ATTA-DAH-FAVE-031-005

1

Treinta y quatro maravedis.

SELLO TERCERO, TREINTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

QVENTA, PAR

tición y Division delos bienes que quedaron por Muerte del Sr Dn Miguel Diego Diez Velez del Hoyo del Abito de Alcantara del Consejo de Su Magestad Su Secretario en el de Italia de la parte de una y de la otra la Señora Da Theresa Leal Pueda del dho Señor Don Miguel Diego, Viuda y como heredera de Dn Blas Antonio del Diego Caballero del Horden de Santiago hijo del dicho Don Miguel que murio en la Edad Pupilar del dicho Señor Dn Miguel Su Padre el Año de Setecientos y ochenta y tres Pasados de mil Setecientos y ochenta y tres Por una y la Señora Da Theresa Leal Viuda del dicho Señor Don Miguel Diego como heredera de Dn Blas Antonio del Diego Caballero del Horden de Santiago hijo del dicho Don Miguel que murio en la Edad Pupilar del dicho Señor Dn Miguel Su Padre el Año de Setecientos y ochenta y tres Pasados de mil Setecientos y ochenta y tres Por una y la Señora Da Theresa

ACUERDO

En Cadiz Sn. de Xre. como su
pruebe Heredera = yente D.
Juan Miguel de Gobeo Ca-
ballero del Horden de Santiago
y Dn Francisco Doña Michaela
Matil de Gobeo hermanos hijos
y Herederos y del dicho Señor D.
Miguel de Gobeo bandos en el ma
trimonio que contrajo con la di
cha Señora Da Theresa de Arce do=
que se Hace por Juan de A
rrazola Contador nombrado
por parte de Dn Juan
Gonzalez Baron Procurador
del numero de Esta Villa
Curador ad litem de los di
chos Dn Juan Miguel D.
Francisco y Doña Michaela
Matilde de Gobeo Cuyo Cur
ador Estubieron por
el Señor Dn Julian de Hoz
tega Abemente como dela Dra

En la Villa de la Alameda
del Marquesado della a
Veinte dias del mes de
Enero de mil y
Setecientos y ochenta y nueve
años Ante mi Escribano
Publico y testigos Parecio
Parecio por ante dha Señora
Da Theresa de Cañedo Vivos
nombramientos quedan en esta
Villa y los tengo Aceptados
y siendo necesario de nuevo los
Acepto y Juro a Dios y una Cruz
hacer el lo y Juro de tal Comisario
bien y fielmente bien y lealmente
en el desempeño de la
Cosa de su cargo y Oficio el
dicho Señor Dn Miguel dijo
beo que le tiene ante el Sor
Alcalde de la Alameda
y dos de Abril de mil
Setecientos y ochenta y nueve
y lo firmo de que doy
Fe

Los demas papeles que ex-
hiuo y yo formado de las
Partes hago la cuenta
y razon y dauuo en las
forma siguiente

Cuerpo de Suma

Primera Suerte por Cuerpo
de Vnes. Vna Tapiceria de
Alamedas que tiene doce pa-
nos de Alto a nas de la-
enos dar Bene diecinueue Goche
ta y Setenas y media Tarada
Cada Vna dellas que ua seis
debellon montan. Catorcemill
Trecientos y Setenta y Cinco Mrs 14375
Alfombras Zien Vna Alfombra de lana
de nueue Varas. y media de lang
y quatro y Cuarta de ancho
que Hacen quarenta y dos Varas
Tasada Cada Vna Alguenas
y Cincoenta Mrs montan dosmill

2031.

Trezientos y diez reales —

Yt. otra Alfombra turca de
quatro varas. de largo y tres
menos tercia de Ancho que en
todo tiene Diez varas. y dos
tercias tasada. Cada Vara a
Quinze reales. montan. qui-
nientos y Setenta y ocho R.s — 0532

Yt. Otra alfombra del carro ō
Listada de quatro varas. y media
de largo y tres y media de ancho
que todo tiene quinze Varas
y media tasada Cada Vara a
quarenta y quatro R.s montan
Seiscientos y ochenta y dos R.s — 0682

Tapete. Yten Vn tapete de Alcaraz de tres
varas y media de largo y vara y
media de Ancho tasado en nue-
ve Ducados. — — — — 0055

Repostero. Yt. Doze reposteros nuebos. muy
finos. de brocatel con las armas
Reales de Nro S.r

Do

de Cinco anas decarda genero
de Heren docenas y Sesenta
anas tasada Cadauna aochen
ta y ocho xreales montan Oeinte
y dos mill ochocientos y ochen
ta xreales ——— ——— ——— 22088.

Taquera Un Ornata puesta de Misa
y tres mazo antono Stenes
nuebe ganos de Terno anas
y Sesma decarda y quatro
Sobrebentanas. que Seren
quince anas. y ttio de Heru. Du
cientas y Seronta y Cinco anas
y media tasada Cadauna. d
Ocho y diez xreales montan
Sinco mill trecientos y di
ez xreales ——— ——— 3.0325

Taburetes Cuyon Seis Taburetes con Su
asiento y xrespaldar que tienen
Dos Varas tasada Cadauna
Cinquenta Reales Montan

A Sombra

Cuarenta y ochenta y Cinco Rs 0385

Y Cien Vna A Sombra de seda
tres baras y media de Ancho guna
Cenefa de Ancho bordada Con
Vna docena de Cenefas de seda
tasada Cinquenta y Cinquentai-
Colgadura. nos Vna Colgadura de seis 0150
tas y Cinco varas de Cenefa
Carmesi de seda para menos
quarta de cada Vna Con sus flecos
de ciento do tiene Ducientas y
Cinquenta baras tasadas a Dies
y dos reales cada Vna mon
tan quatro mil quatrocientos
Diez y dos reales & Vn 4 0422

Colgadura de cama

Y Otra Vna Colgadura de cama
Con sus doseles de Damasco Carme
si. que se Compone de diez y ocho
pies y Cinco Cortinas Con sus
mazos y flecos de oro Con sus col

Una Colgadura de tafetan tasada en mil y quatrocientos R$ — 1402.0

Una Colgadura de cama de damasco Verde: dosel Cielo Cobertor. Cenefa Cortinas mas de Ahmedas Coxin. Con su Galoneto de oro al Canto tasada En seis R$ — 0600

Colgadura de fama Otten otra Colgadura de cama de Tafetan listado con su flueco de seda. en Carmesi que compone de dosel Cielo uno de goteo y seis Cortinas mas Grandes tasada en quatrocientos R$ — 0500

Cenefa Otten una Cenefa de tela de Amgria bieja tasada en ochenos R$ — 0200

Toallas Otten quatro Toallas de ruvo Arma

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

Una Sabana de cama de Ruan de
Olanda con Randas de Encaje
de Flandes tasada en Sesenta
Reales ——— 060

adereco de rrl[es] Otten doce aderezos de rrl[es] de
Siento y tres ps[os] de terciopelo de
Verde fondo en rraso Cargua
rnicon de oro y Goteras de oro
no tasados a ocho
rreales cada uno Montan
dos mill Ciento y Setenta 2170.
y Tendrez Seis aderecos de rrl[es]
asiento rres ps[os] y goteras todo
bordado Sobre rraso ps[o] no tasados
Il Ciento y Seseta Reales cada
Uno montan dos mill qui-
nientos y Seseta R[s] —— 2560.
Cofetan Otten Treinta Cajas de tafetan
de color de oja seca ancho
rreales la Vara montan dos
Ciento y quarenta R[s] —— 240.
Almoadas de Otten diez y ocho almoadas de
Estrado terciopelo y damasco Azules
delfrado Con sus bordas y flecos
Sinco guas mas y Almedio Grues

Guarnecida con Pna Guarn
ecionsica de oro tasada en treyn
ta reales Cadauna Montan no
venenta reales ——— 090

Dten seis almoadas llanas a oro
Ortadas. bordadas sobre terciopel
o Carmesi. forradas Embreatetas
radas. Cochenta reales Cadauna
Montan ynu Sesiento yochen
ta reales. ——— 0480

Almoadas Dten seis almoadas destrado
de Canamazo y Damasco Cruz
Bordas. de seda Tasadas, en quatren
ta y quatro reales Cadauna
montan duzientos y Sesenta y
quatro reales ——— 0264

Colgadura Dten Pna Colgadura detafetan
encarnado alistada Tasada
en quinientos y Cinquenta R— 025.

Corinas Dten dos Corinas de damasco aul

De Dos Jornadas Enclan
dilla con Degenero Barras de
Carda Cingenero Barras Casadas
Un Cuero Veintexxa Pesos

ambas ——— ——— ——— ——— 0 12

Otten Stas quatro Cortinas de
ta Setan Carmesi de Lino
Tamano quelas de anxuta
sadas Otrentexxa Pesos Cadauna

monttan quatro cientos Ps 0 Lo.

Otten Sta Cortina Pequeña del
mismo genero quelas Anxuna
Malbatada tasada En Sesenta
xxeales ——— ——— ——— 0 3.

Otten Stas dos Cortinas Stas
Jetenberde dedos Varas y media
decarda Stasadas ambas Entren
ta y dos xxeales ——— ——— 0 32

Cortinas Otten Stas Cortinas de Pegue
Ua En Cadnada degenero Varas
de Alto Setexxa Pesos Casadas

Tiene seis varas de Cotonia de Segunda
pequeñas de dos varas y media de
Caida y dos Tercias tasadas. A
Veinte y quatro R.s Cada una
Montan quarenta y ocho R.s — 0.48

Tiene otras dos Cottinas del mis-
mo tamaño de Tres quartas
de Vara tasadas a diez y seis R.s
Cada una montan Treinta y
dos reales. — — — — 0.32

Colega Tiene una Colcha de Tafetan tasada
En quarenta R.s — — — 0.40

Testás Tiene Un Petate de Terciopelado
Viejo de Hombre tasado en Vein-
te y cinco reales — — — — 0.50

Caja Tiene una Caja de bruzas de cedar tas-
ada en Ciento y sesenta R.s — 0.160
Tiene otra Caja cassa del mismo

Guardapelo

Un Ongua de Gres detela
ondeado Encarnado y blanco
Fardo Ornado Con Asa de Lepla
ta Almohuado de negro tasado
en Ochocientos R.s — — — 0800

Un otro Guardapelo de Cobre
Color verde de plata Con Arco
puntas de plata Forra de Cinta
Setan. Anteado Con Hasa de
en Seiscientos R.s — — — 0600

Un otro guarda pelo de Cobre
Color Jazmin Ornado Ensaie de
plata y oro Forrado en Setan
verde Con nudo tasado en
Cien reis Cada uno — — — 0900

Un otro guarda pelo de Cobre
matiz Concha de Perzelana
Forrado en Setan Anteado
tasado en mil y ochenta — 0180

Vestido Tafetan Con bestido de Raso Escolar
Negro Listado Musco Tubon y Basquiña
2ª pieza forrado en Tafetan bien
tratado en diferentes Partes
tazadas ——— 025.

Basquiña Otro Con Basquiña de Rosado
Escolar de ambas Musco abierto
tratado forrado en Tafetan Sta
sado en nuevo y Perfecto ——— 073.

Vestido Otro Con bestido de Tafetan ne
gro muy tratado Usado en nuevo
y fuerte Real ——— 013.

Capa otro bestido Negro de Tafetan
Tubon y Basquiña Mui tratados
el Tubon Guarnecido con Cinta
negra y Puntas de Seda ——— 018.

Tubon Otro Tubon de medias Telas
con nesas de plata mos queados
de Motas negras. tasado en
Ducientos Rs ——— 020.

Manos Quen dos manos con puntas
de oro de ley dize el uno assi
nuebo tasado en quarenta reales 650
Mantilla Quen una mantilla de terzio
de seda labrada y morera de lo
mismo y raz nuebo con ten
la de plata forrados. En
traso En carnado assi nue
bos. tasado en quarenta R 650
Bufetilla Quen una estufetilla grande
de madera. forrada en
cuero y en guarnicion R 025
Mangueo. Quen un mangueo de lum
bre tasado en quarenta R 040
Estado Quen un bestido de raso de

Ytem Vn Baul tasado en quarenta reales — 0.4

Vn Baul Ytem Otro Baul de lanina tasado en diez reales — 0.10

Juan Lopez. Ytem Vn Aparador de lanina chamelotado tasado en treinta reales — 0.30

Blanco. Ytem Vn Manto de puntas de lanina bueno tasado en veinte reales — 0.20

Ytem Otro Manto llano de lanina fuerte tasado en cinquenta R.s — 0.50

Bestido Ytem dos bestidos de ninos de rraso muy traydos tasados en quarenta reales cada uno son ochenta reales — 0.80

Ytem otros dos Bestidos de lanino de terzio pelado muy traydos tasados en treinta Reales cada uno montan dichos. — 0.60

Subones — Ten dos Subones de ezzaso de los
niños muy tra dos Tasados En
Ocho reales ——— ——— 0.20

Capas — Ten dos Capas de lana Con su
Capuz de Sarga de diez y seis
reales Cada Una Montan
Treinta y dos reales ——— 0.32

Medias — Ten dos Pares de medias de Hilo
de Hombre. Traída tasadas en
quarenta Reales —— ——— 0.40

Ten quatro pares de Medias de
pelo de los niños tasadas en Treinta
y Seis reales ——— ——— 0.36

Ten dos Pares de medias de lana
de Hilo tasadas En Treinta
y dos reales —— ———— 0.32

Ten otros dos pares de Medias de
pelo de Niña Tasadas en diez
y Seis reales ——— ——— 0.16

Manteles — Ten Siete Tablas de manteles
Alemaniscos de Rizo y ottras

Dos. docenas y dos reales cada
una montan docientos &
Veinte y quatro reales —— 0224

Paños Almanas Ytten quince paños de manos de
bizcaño Lános de Manufactura
dados docena reales cada Paño
montan Ciento y Anquenta r— 0150

Ytten catorze paños de manos al
gunos Conjuntos. Hordinarios
dados de Limosna Precio tasa
dos docena reales cada Pno m^tan —
Ciento y Sesenta y ocho reales — 0168

Ytten Sesenta y dos paños de
nos de Bizcaya Conxuntos
tasados docena reales cada Paño
Montan docientos y Veinte
y quatro reales —— 0224

Docenas Ytten Seis docenas y
de Bizcaya Tasadas
quatro reales cada Docena
Montan Ciento y quatro
reales —— 0104

E

Iten quatro manojos de
mismo genero sin señal
tasados a cinco reales cada
uno montan veinte reales ——— 20.0

Manojo Iten diez nabos manueles de
mismo genero tasados en doce reales ——— 0.12

Iten seis ajos secos de mismo
genero tasados a dos reales cada
uno montan ocho reales ——— 0.8

Almoada Iten seis almoadas de Estopa
usadas tasadas a quatro reales
cada una montan veinte reales ——— 0.52

Iten seis almoadas de lana con
costras tasadas a quatro reales
cada una montan veinte reales ——— 0.24

Iten doce almoadas de lana
usadas tasadas a dos reales cada
medio cada una montan

Cuerna Reales — — — 0. 3.

Sustellos Ytten dos Sustellos d'ecrea tasados
doce reales cadauno montan
Dezeseis y quatro xreales — 0. 24

Almoadas Ytten Sinco y dos almoadas de
olanda tasadas ocho xreales
cada Una montan diezeseis
y Arguenta y dos R — — 0258

Lienos Ytten Sinco lienços dellonsino
tasados dos xreales cadaun
montan Diez y seis R — — 0. 26

Toallas Ytten quatro Toallas de rasetas
sadas a doce xreales cada Una
montan quarenta y ocho R — 0. 48

Ytten otras dos Toallas d'lienço
de Ympexio tasadas en Beinte
te y quatro xreales — — 0. 24

Ytten Sinco toallas de olanda con
puntas de Sepra tasadas a diez
y seis xreales cadauna montan
quarenta y ocho R — — 0. 48

E

Iten Seis dos Toallas Holanda
nas ordinarias tasadas a Seis R$ —
cada una Montan doce R$ — 0.12

Iten Un Pañal Ordinario Ordinario
Cambray tasado en Seis R$ — 0.06

Iten otro Pañal de Holanda con
Encaxes ordinarios. Otro tasado
en Cinco reales — — — — 0.00

Iten Un Pañal Ordinario mas pequeño
tasado en Cinco reales — — — 0.00

Iten Un Pañal ordinario mas pequeño
ordinario con encaxes ordinarios
tasado en Seis reales. — — 0.30

Iten otro paño de manos. mejor
con encaxes ordinarios tasado en
Cinco reales — — — — 0.55

Iten Un Pañal ordinario con Seis en
tre ellas tasado en Seis Ducados — 0.66

Iten Seis Paños de Faldellos de
Holanda tasados todos
en seis reales cada uno montan R$ 1
quatro reales — — — — 0.24

Camisas Iten Un Juego Camisa de Hombre

Vnos Doze Cortinas de Olanda de
y quatro varas cada vna con
guarnicion de encaxe y Cenefa
en cada vna Vara — — — 0.96

Vnos Cortinas de Olandilla de
dos varas cada vna con guarnicion
de encaxe y Cenefa en cada vna
Vara — — — 0.64

Toallas Vnas toallas de Olandilla
con guarnicion de encaxe y
Cenefa en cada vna — — — 0.12

Sabanas Vnas Sabanas de Olandilla
con guarnicion de encaxe y
Cenefa en cada vna — — — 0.36

Puntas Fasado Enuant D$ — 01.00

Sagua Ten Vnas enagua de batista
guarnecida Enpuntas Fasadas
Enguatro D$ — — — — 0.44

Mantel Ten Destabla de Mantelitas
sadas Guarnesida Cadauna
monta Ciento y Cinq^{ta} $ — 0150

Ten. Ocho Tablas demanteleria Fina
das aguatro Enredos Cadauna
monta Trecientos y Cinquenta
y Dos Reales — — — — 0352

Seruilletas Ten Seis Seruilletas alemanis
cas Enredas Fasadas a Seis R$
Cadauna Montan diez y ocho $ 0.18

Ten Docena y Seis Seruilletas
alemanisca Fasadas a Seis y
Cadauna Montan Ducientos
y diez y Seis R$ — — — 0216

Sagua Ten quatro para Enagua
con Pas Fasadas a Sen R$ Cadauna
montan Sesenta y quatro R$ — 0.24

Sauana Ten. Dos Sauanas de Olanda con
punta a Pinado Fasadas Mtos $

Yten Dos Sauanas de Olanda Tasadas
en Quarenta y Cinco Reales cada una
Montan Nouenta Reales ——— 090

Yten Dos Sauanas de Olanda Tasadas
en Sesenta Reales cada una Montan
Ciento y Veinte Rs ——— 120

Item Vno Par de Medias de Seda Negras
tasadas En Vna Pesetas Cada Vna
Montan quinze RS — — — 0.15

Item Diez Gorras de Cambray Para
dar Vno Bautismo — — — 0.00

Item Vna Sabanas de Mantelés Vna Tasada
En Veinte Reales — — — 0.00

Item Vna Sabanas de Mantelés Tasadas
En Diez Reales — — — 0.00

Item Dos Sabanas de Mantelés Tasadas
En Veinte Reales Cada Vna Montan
Quarenta — — — 02.0

Item Vn Par de Medias de Seda Tasadas
En Veinte Reales Cada Vna Montan
Quarenta — — — 02.0

Item Vn Par de Medias de Seda Tasadas
En Veinte Reales Cada Vna Montan
Quarenta — — — 02.0

Item Quatro Sauanas de Mantelería Tasadas
En Veinte Reales Cada Vna Montan
Ochenta — — — 04.0

Item Quatro Sauanas de Mantelería Tasadas
En Veinte Reales Cada Vna Montan
Ochenta — — — 04.0

Item Quatro Pares de Medias de Seda
Tasadas En Veinte Reales Cada Vn Par
Montan

Item Seis faxas de cada faxa
de xxa les Importan
Reyna RD — — ÷ — 0.60

Item Catorze Paras de bentillo fa
xadas a ocho xxa les Cada Una
monta Ciento y doce RD — 0.12

Item Onze faxas de Tafetan Jompeado
Faxadas A Seis xxa les La Vara Jom
Reyna xxa les — — — — 0.30

Item Veinte y dos varas de Estopa Jas
yadas a tres xxa les Cada Vara Jum
ochenta y quatro xxa les — 0.84

Item Veinte y quatro varas de gasa
mille de Vizcaya Fasadas a seis RD
Cada Una Montan. Ciento y qua
renta y quatro RD — — 0.144

Item doce Varas de Estopa fasadas a las treyn
xxa les montan. Veinte y seis RD — 0.36

Item Seis varas de gasamanble fasadas
a seis xxa les Para montan Diez
y seis xxa les — — 0.36

Item Reyna Para demanteles. de

O J

manos tasadas a zeno xnea les
O ara Monan Zento y Cin
quenta ẽ ——————— 015.

Yten Diez Para Manueles de
manos tasadas Hocho xnea les
O ara monan o chenta ẽ — 008.

Yten Zenta y ocho Para Desenũe-
tas alemanisa tasadas Zeno
xnea les Para monan Zento y
quarenta ẽ ——————— 018.

Yten Zenta y seis Para Leman
tes de guarnello tasadas a zeno
xnea les Para Monan d'uenos
y Cinquenta xnea les — 0252

Yten Cinquenta Para de Senũe
tas Guarnello tasadas a Seis
xneales Para monan Zeno ẽ — 030.

Yten Zenta Para Manteles de
guarnello tasada a catorze Rs Vn
monan Duenos y ochenta ẽ — 028.

Yten Cinquenta y Seis Para 00

Yten Cinco Cassadas Blancas
Cabana montan dozientos
Anguenta reales — — — 025.

Yten Sesenta Cassadas de Sesuelta
degusanillo tasadas atreynta reales
Cada montan Noventa y cinco 0.36

Yten Seysta Cassadas de Sesuelta
Tasadas a cuatro reales Cada mon
tan quatrocientos y noventa — 049.

Yten Seysta Cassadas de mane
les. degusanillo tasadas a cator
ce reales Cada montan qua
trocientos y Cinquenta reales — 042.

Yten diez Sauanas de Estopa nue
bas tasadas en dozientos y ochen
ta reales — — — — 028.

Yten dos Sabanas muy pequeñas
de lienco nuebas tasadas en un
guenta reales — — 050

Yten dos Sabanas de Estopa nue
bas tasadas en Cien y quatro R. 0.84

Yten Diez Sabanas mas delgadas traydas y vsadas en Veinte y seis reales — 026

Yten Nueue tablas de manteles de vsamillo nueuos basados en Ciento y ocho reales — 018

Yten Cinco Sabanas buenas Baſtas vsadas aguarenta reales y montan diez y ocho reales — 020

Yten Cinco Sauanas nueuas Basadas a veinte y cada una montan Setenta y Syete reales — 070

Yten dos Sauanas de azoca. basadas y vsadas en Veinte y Cada una montan quarenta reales — 040

Yten quatro Colchas de Colonia traydas y vsadas en Veinte y Cada una montan ochenta reales — 080

Con Dos Cañas de Palma a
dos Clavos Fasadas adrianes
reales Aduana montan que
son en RS ——— 04.0

Con Angueta Naos de Manteq
Onsa cien Anguatrocientos r ——— 04.0

Cien o cho Sauanas de Lanzamy
Baras tasadas Seis dieasocas
Aduana montan Duientos
Seienty gnatro R ——— 0264

Cien o cho Sauanas de Olanes de Sol
piño Casadas ado Duados
Aduana montan Ciento &
Seienta y Seis reales ——— 0136

Sauanas Cien Seinte Sauanas delgada
de los Cuados tasadas Casadas a
Ocinte reales Aduana Dos
guatrocientos RS ——— 04.00

Cien Sesa Almoadas Iguatro Acen
cos Casado dos En Sientas
los RS ——— ——— 0.32

E

Oten Seis Camisas de Olanda Labradas a dos Rea les Cada una m.an

Anguenta y dos R.s —— 0.52

Oten Seis Toallas Labradas a

quatro R.s Cada una Montan

Veinte y quatro R.s —— 0.24

Oseis quatro Camisas de Hombre de

Olanda Labradas Labradas a tres

Reales Cada una Montan Cien

to y Veinte y dos R.s —— 0.32

Oten Dos paños de Alcanfol labrados

dos a doze Reales Cada uno mon

tan Veinte y quatro R.s —— 0.24

Oten quatro Camisas de Olanda

Labradas a Nueve Reales Cada

una Montan Treinta y seis

R.s —— 0.36

Oten quatro Camisas de Olanda

Labradas a Diez y ocho Reales

Cada una Montan Setenta y

dos R.s —— 0.72

Oten quatro Camisas de Olanda

Labradas a Veinte Reales Cada

una montan ochenta R.s —— 0.80

Oten Catorze Camisas de Olanda

Labradas a doze Reales Cada una

montan

Cuenta y quarenta R$ ——— 01L

Otten dos pares de nagoas de lana de
tasadas a diez y ocho R$ cada par
montan Sesenta y seis R$ ——— 066

Otten seis pares de cabestros de Cor
Sesenta y dos R$ ——— 062

Otten doce pares de cabestros de Sparto
a quatro reales montan quarenta
y ocho reales. ——— 048

Otten doce colchones de lana
bien tratados a diez y seis reales cada
uno montan ciento y noventa y seis R$ ——— 0196

Otten diez y seis colchones de lana
bien tratados a siete reales cada uno
montan mil y ciento
reales ——— 1100

Otten diez y seis colchones de lana
bien tratados a seis reales cada uno
montan mil y noventa y seis R$ ——— 1096

E

Ytten ochomanos blancas tasadas
acinquenta reales cadauna mon
tan quatrocientos R$ ——— 0400

Ytten dos mantas coloradas y blancas
tasadas a Sesenta y Cada Una
montan Ciento R$ ——— 0200

Ytten quatro Camas de Cuerdas y
Cujas de Roble tasadas a diez
y seis reales cada Una montan
Sesenta y quatro ——— 0064

Ytten ochocientos y Sesentta reales y
en Reales tasacion de Arcas, pes
Cas de cocina
tes Cadenas candeleros y todo lo del
mas tocante A Cocina ——— 0850

Ytten Un par de Escritorios de Nogal
cha de quatro Cajones Con dos
Escritorios Cajas de Tasado entre
Pollizcales ——— ——— 30—

Ytten dos Apasatez de Abanico con
Sus Bujetes de Roble de Nogal

Cama

Un bidrio grande tasado en mill Rs ——— 2500

Una Cama de lo Santo de los Carneras bronce da tasada en mill Rs ——— 30—

Un Crucifixo de bronce con su bronce y belete dorado y lo demas tasado en mill Rs ——— 10—

Un dosel escriptorio de nogal con su pie de nogal tasado en mill Rs ——— 1800

Un Crucifixo de Marfil con Peana y Cruz de Hebano tasado en mill Rs ——— 050

Un Crucifixo de Marfil con su peana de Hebano y Marfil tasado en mill y cinquenta Rs ——— 055

Un Crucifixo de Marfil con su peana de Hebano y Marfil tasados

Un Duerno de Romana

quatro cientos R$ ——— 04.00

Un Exemplar de Hebano jornal

el Orpe del mismo Forrado en

quatro cientos R$ ——— 04.00

Un Exemplar de Mesa bara de

Hebano jornal el tasado en

ochenta pesos R$ ——— 00.80

Un Dos papeleras decedro tasadas

en quatro cientos R$ ——— 04.00

Un Armario Esquinazal de

dos Lunas, y quatro de Alto, y Tres

de Ancho tasado En

quatro cientos R$ ——— 04.00

Un Papelera Regular empleg

tada negra Drisada Salomonno

tasada en Seis pesos R$ ——— 00.55.

Un Juego de Bufetes dentrados

de oncha marq.l y Hemanes tasa

dos en ochocientos R$ ——— 08.00

Un Bufete dentrado de Hebano

Bufetes

Una Libra y quatrocientos y quarenta R.s ——— 042

Un Cinto de Cuero de Cabra de Color Encarnado Labrado con Cuentas 015

Una Cinta de Seda Angosta de Color Encarnado con Cuentas 015

Un Par de Zarcillos de Plata Sobredorados con Piedras Coloradas 088

Una Agujeta Cubierta de Plata con Cuentas de Vidrio Largo 066

Una Agujeta de Cuero Negro con Cuentas de Vidrio 033

Una Agujeta de Nogal Pequeña Labrada con Cuentas de Vidrio 022

Dos Agujetas de Plata Labradas con Piedras Azules 033

Una Agujeta Cuadra de Plata Labrada con Piedras Azules 066

Sillas

Ten ocho Sillas de Terciopelo
Carmesí Con galon de lo mismo
Color Ordinario Aurenta reales
Cada Una Montan ochocientos
reales ——— 0800

Ten dos Taburetes labrados de lo mismo
tasados En Cien ——— 0100

Ten quatro Taburetes Dorados de
Damasco Encarnado tasados a
dos duros Cada Uno montan
ocho duros ——— 0088

Ten Un bidado unico de mismo
Genero tasado En diez y ocho ——— 0018

Ten ocho Sillas de Terciopelo en
Carnado tasadas a Seis Du
Cada Una montan doscientos
Y sesenta y quatro ——— 0264

Ten quatro Taburetes de damas
co. acul y pajizo tasados a Seis
ta Pesos cada Uno montan
Ciento y Treinta y dos ——— 0132

Y Ten seis Sillas de Terciopelo

Tasadas en treinta y ocho reales cada una monta lo que sirven ——— 0228

Diez y seis en ocho sillas de damasco Carmesí con sus tafetanes tasadas en ochenta reales cada una. monta lo que sirven ——— 0.64

Diez y seis bufetes de nogal Sencillos tasados en siete reales cada uno monta lo que sirven ——— 0.112

Diez y ocho bufetes de nogal Redondos Antiguos Con sus cuñas tasados en cinco reales cada uno monta lo que sirven ——— 0.90

Diez bufetes pequeños de nogal tasados en quatro reales cada uno monta lo que sirven ——— 0.40

Diez bufetes de nogal Corridos con sus gavetas tasados en seis reales cada uno monta lo que sirven ——— 0.60

Diez bufetes de nogal Redondos Antiguos con sus pies de Bronce tasados en diez reales cada uno monta lo que sirven ——— 0.100

sados. aeis ducados. cada uno
montan Oeinte y quatro Ds. 024

Iten dos arcones de pino Tasados
quatro ducados. cada uno mon
tan ocho ducados. — — 0.88

Iten seis taburetes de baqueta
dados adereg seis sillas de cor
dro montan Noventa y seis — 0.96

Iten una Mesa grande de nogal
tasada en seis ducados — 0.66

Iten otra mas pequeña Tasada en
quatro ducados — — 0.44

Iten dos Bancos de nogal tasados
cados ducados cada uno montan
quatro ducados — 0.44

Iten otra Mesa de pino Tasada
en dos ducados — — 0.22

Camas Iten Nueve camas de Aguarte
Tablas Tasadas en dos Ducados
Casa montan Ciento
noventa ocho Rs — — 018

Cofres Iten Onze Cofres de Baqueta Tas

sados. a Seyntta ducados cada
Uno monta Mill y Cient R̃ 1Oto.o
Iten quatro Cofres Cubiertos Lepe
de Caballo tasados. a oc§
ducados cada Uno montan
Trecientos y Cinq.ta dos R̃ — 0352
Iten Uno fue Cubierto Leonesa
tasado en Seis ducados — 0.66
Iten Otro Cofre Pelos tasados
diez y Seis xxeales cadauno mon
tan quarenta Ocho R̃ — 0.46
Iten Una Escaparate de Cedro con
quatro Cajones Ordinarios
tasado en ocho ducados — 0.88
Iten Un Arca con dentro Arcas
de noga tasado en doce Du — 0132
Iten Un bufete de cedro de Seguend
tasado en Siete ducados — 0.66
Iten Un bufetillo con Arca con
depiedra y noga tasado en
ocho ducados — 0.88

E

Ytten Vn Rubi Sen de Jaspe con
pie Rnogall Labrado En Oro
de Quatro Ducados —— 0264

Ytten Vn Cayxe de Lapislo Santo con
Cubierta bronceada Labrado en
ochocientos R —— 0800

Ytten Vn Cabezita pequeño de
Lapislo Santo Labrado en oro
Lucados —— —— 055.

Ytten Vna Vna Guarda mapa
Legno Labrada En Seis Dz —— 0033

Ytten Vna Vna decena Cornudos
a Manos de Rnogall Labrado en
Seis Ducados —— —— —— 0066

Ytten dos Vnas Pequeña de Legno
Labradas En Veinte R —— 0020

Ytten quatro Cangrejos Labrados de
Oro a R cada Vno montan R 0020

Ytten dos espejos En Marco de Ebano
Vnas de Vna Vara de Alto
Labrados a doce Ducados cada Vno
montan Quinientos y Sesenta
que Son R —— 0264

Iten Vn Niño Jesus de bulto muy
pequeño con Supeana dorada tal
Viejo en Veinte Ducados —— 022.

Iten Vn Retrato con su guarnicion
Vieja antigua muy Vonosa tal
Viejo en sesenta Rs —— 060.

Iten Vn Abecedario ordinario
de Vidrio con llave de Marfil
tasado en Cien Rs —— 100.

Iten Vna Guarnicion de Espada
y daga labradas con Vaina Dorada
en Ocho Ducados —— 088.

Iten Vna Imagen del Santo
Christo de Burgos de Pasta y
guarnecida con Vidrio en
Caxa Vieja y guarnecida en Mil
Rs en Plata dorada en
negro Viejo en Ochocientos Rs —— 080.

Iten Vn Anillo de Vn Diamante
de Vna Vara en Marco dorado
en negro Tasado en Quarenta Ducados —— 044.

Un Sitio q.do de Almo. Sal
mano de Angel de la Iglesia
Un Mano de Almo. Sal
mano de Santa Du.s — 033.

Un Sitio Pintura de Santa Isabel
Reyna de Portugal de Almo.
Comano de Mazeo dorado
y negro Tasado en Veinte Du.s 022.

Un Sitio Pintura de San Juan
de Dios Angel de Almo. Sitio
mano de Mazeo dorado y negro
Tasado en Veinte Duc.os — 022.

Un Sitio Pintura de San Antonio
de los Baxos de Lebato y Oaxaca
ca de Ataud de Mazeo de l
mismo Genero Tasada en Diez y
Seis Du.s — 022.

Un Quadro q.do de Jesus el
Nro. de Nacimiento Sitio el
Quinto otro Cascala de Paco b
elorio Una Historia Tasado
Aguarenta Ducados Cada Uno
montan mil Setecientos
Setenta — 1076.

Yten otro quadro de Nuestra Señora
y tres quartas de alto de Almas
otro de San Esteuan. tasado
en Ciento y Cinquenta R.s — 150

Yten Vna pintura en Tabla de
nuestra Señora con Vn niño de Vara y quarta tasada
en quarenta ducados — 040

Yten Vna pintura del mismo de
nuestra Señora de Vara y quarta tasada
en Veinte ducados — 020

Yten Vn Jarron de Vara y quarta de
media Vara de Ancho Cubierta
de Laton con Mangos de
peral tasado en Sesenta R.s — 060

Yten Onze Platos redondos Con su
Salsera esmaltada en Vaguetas
Y Vn Platon redondo tasado en
quarenta ducados — — — 044

Yten dos Pares de Candeleros de
Vara y media de Alto de

Dos Varas de Alto fardos de
Cuerna Reales cada uno vno
con Seiscientos Rs ——— 600

Otro de Pinuza de cada de
dos Varas y media de Largo de
dos y media de Alto. tasados
en Quarenta Ducados ——— 44.

Otro de Ongras de Lados de dos varas
y media de Ancho y dos de Alto
tasado en Ducientos y Cinquenta
reales ——— 225.

Otro de Orguadro Segundo de los
ouaros del Huerto con su Mano
de Hierro y man Fl tasado
en ciento Ducados ——— 101.00

Otro de Vna Cauca de S. Bar
tasada en Ducientos ——— 200.

Otro dos Florezos de Varas de
ancho y tres quartas de Alto
tasados a Veinte ducados cada
vno montan quarenta Rs ——— 044.

Yten de Bodegones de Sauz
& Molino y Oanagrera de
Estados de Seuenta D
cadano Montan Seuentas

xreales — 060

Yten Sto Bodegon en Sinar en
sexas. dehesa Vara Estadoens
duentos y Angosta reales — 025.

Yten Sto Bodegon & Vara y
media de Ancho y Vara de
alto Estados en duentos Du-
cados Orquados deba entabla de
Vara y media de ancho y Vara de
Alto Estados en duentos Du- 033.
Yten Dos grados deba decena
de dhas Varas de Alto Estados
Sesentos Ducados con
aumento mil y duentos R.s — 1020

Yten dos Pares de Combarras

Yten Vna Sortija de Plata con Marco de Piedra
al derredor Vna de Plata
tasados a Cinco Ducados
cada Vno montan quarenta
ducados — — — — — 044.

Yten Vna Guirnalda de Flores
de nuestra Señora San Joseph
y Santa Theresa con su Marco
dedrano ondeado tasado en
mil y quatrocientos R — f 01400

Yten Vna Tabla de Santa Barba
ra con Marco dorado grad
lado tasada en Cinquenta Du- 050.

Yten Vn Florero de Perlas grana
tasado en Veinte ducados — 020.

Yten Dos del mismo Tamaño tas
sados a Diez Ducados cada Vno
montan Cien y Treinta y dos 0132

Yten Dos Paises de mas de Vara

Con Mais doze dados y tres
asen duzados cada Ramon
tan Duz.tos ₰ ——— 02.00

Ytan Dos Sobrebentanas Con Sumas
os dozados Tasados ₰ Seu Du
Cadauno monta Cento y Seuma
los R.s ——— 0132

Ytten Dos pares Pequeños Con Mas
os Mismo Senco y Tres Sobre
bentanas Tasados. aguatro dus
Cados. Cadauno Montan ocho
Duzados ——— 0.88

Ytten Sinco quatro Pares. de May
z Albara de Alto Con Maos
dos Mismo Senco Tasados. asey
duzados. Cadauno Montara
Ochenta y quatro Duzados. — 0264

Ytten Vn quadro de Vara de Al
Tura Con Mano dozado Sus
Tasado Con Seuta Du. — 022.

Ytten Vn Phuloso Fo Cpra de Ca
bera. Con Mano negro Tasado
Con Sey duzados ——— 0.33

Iten quatro Pares de Bodoques
Ouãis con Manos negros
Tasados cien reales Adaum
Monan quatrocientos R.s — 04.00

Iten dos Pares Largos ganchos
con Manos negros Tasados en
quarenta R.s Adaum Monan
ochenta R.s — — — 0.8.

Iten Ongnadro Mayor nacion
con Mano dorado negro tasado
en Cien Reales — 01.00

Iten Otro quadro Labrra
de nuestra Señora Tasado en
Cien Reales — — 01.00

Iten Otro quadro del Juan de
Vara y quatro con Mano
dorado Tasado en Veinte y
cinco reales — — — 0.33

Iten Ongnadro de la Magdalena
Tasado en Cien R.s — — 01.00

Iten Otro quadro de Santa Casa
ma Tasado en Cien R.s — 01.00

Yten Vno Paxaro Labrado de Agua
tto ducados cada Vno mon
tan Veinte ducados ——— 022.

Yten Vn Candelero de Bronce
dorado Vnos Candeleros
estar labrado en figuras
endos Ducados ——— 022

Yten Vn San Domingo Roman
co dorado labrado en Bronce —
Yten Vn Bronce de Agnada mas
dorado Vnos Paxaros y och
estar labrado en figuras — 04.0

Yten Vn Bronce de Agnada
cho estar labrado en Bronce Di-
Plata
Yten Vna fuente de plata grande
redonda labrada por adentro
Cincelada de conchas y flores en
Vno es malta en el marco que
Doce marcos quatro onças
y cinco ochavas monta a Cato
ochocientos y diez y ocho R—
Yten Vna fuente de plata redonda

Una Conbox de alto Enmedio
y molduras Al Canto quegeal
Seis Manos quatro Onsas guna
ochava Monta a la ley quatro
cientos y ochenta y ocho ℔ &
0488½ medio deplata — — —
. Otra Sanguera deplata Redonda
de Lisa. Con Molduras y Cuño
por armas En Medio ℔ Sera Siete
Mazos guna Onca monta a la
ley. quatrocientos y Seenta ℔
0463 ½ reales deplata — — —
Otra Sanguera deplata Redonda
Lisa con Moldura y boxle bas
℔ Seis mazos Dos Onsas y qua
tro ochavas monta a la ley qua
0440 trocientos y diez ñ deplata —
Otra Sanguera deplata xxes
Honda. Dorada Toda. ℔ pequeña
Mamano Con Unas Figuras en
medio y Cada Una Cercada de Figuras

Pesa Seis marcos Cinco onzas y seis
ochavas y media monta a la ley
quatro cientos y treinta y ocho
0438 reales de plata ——

Otten Una salvilla ana de plata
grande con boca con molduras
y con bocados. pesa seis marcos
seis onzas y una ochava monta
a la ley quatro cientos y quarenta
0442 y dos reales de plata ——

Otten Una salvilla ana de plata
llena con quelada con molduras
y con bocados. pesa seis
marcos seis onzas y seis
ochavas y media monta a
la ley quatro cientos y treinta
0422 y dos reales de plata —

Otten Seis platos de plata
de treinta y tres onzas
la ley a honce dineros

y Dentro y Seys Marcos treze
onças y Seis ochavas Monta
dalas ochomill duzientos y
ochenta y Dos reales y medio
$ 0285 1/2 de plata ——— ———

Otro Sello de plata flamen
guillas. y guales y el Pb avals
pesan dies y Seis marcos Onas
onas y Seis ochavas monta de
las Ormill y Anguenta y
$ 0.51 quatro reales de plata ———

Otro Sello de plata flamen
guilla mayor grueso dicho
y el Pb avalo pesa Seis mar
cos. Cinco Onas y quatro ocha
vas Monta alas dozientos
y treinta y nueve reales y me
$ 0239 1/2 dio de plata ——— ———

Otro Sello de plata flamen
guilla menor grueso dicho

Del glo Axxua Pea. Ches mas
os Ona Mea y qu aoo ochaua y
quona. a la ley d ueintos y
020 Preoe xxeales deplata ——
Con Orplanllo deplata qel
quens dechuira deglamen
quilla e glo aua fgesa On
mazeo Anco Mas. g Seon ocha
bas y media mona A la ley
0413 Aenco g treee. R deplata —
Con Sus plattos deplata. medias
nos Jgrales. On dos ge Olo
aua Ao geran doce Mazeos Dna
onea y Sen ochaua. monas
a la ley Seteenos g no benas
0392 g quatro xxeales deplata ——
Con dos platos deplata galline
os. Mos Jgrales ge glo aua
gran. do emazeos Sen Mea y
quatro ochauas m a la ley

ochocientos y Beinta y tres Rs
0833 de plata ——— ———
Eten Pagua manl de plata
dorada Cuelado Onpreso &
Ornamentos de la misa
para Ornamentos tres Ornamentos
seis ochavas. y seis ochavas m
ales y trescientos y Onzuenta
0356 y seis reales de plata ———
Eten Un Cazo de plata labrado
xado Cuelado Onpreso de una
Cuchara para Incensario
mazeo Siete Onzas y Cinco ochavas
ba monta a ley trescientos
0322 y Beinte y dos reales de plata—
Eten Seis Cazos de plata dorados
brunidos Onpreso asa y pie y Cru
z manbetes pesa- tres marcos Sey
zientas y Onze Onzas Sarua monta

Hay ciento y quarenta y
0245 cinco reales de plata ——
Otro Dho Dazo de platablanca
de hechura antigua Onzepro
de marcazon grasa Iguca pesa Ley
marcos Siete ochavas monta
a Ley Quinientos y dos reales de
0222 plata ——— ———
Otro Dho Dazo de plata menor
y del Genero grueso dho pesa dos
Marcos Siete onzas Seis oba
vas y media monta Ley Quin
tos y noventa y tres Primeros
0193 ½ de plata ——— ———
Otro Dho Dazo de plata liso con
proa a Iguz pesa dos marcos
y dos ochavas y media monta
a Ley Quinientos y noventa y seis
0193 ½ reales y medio de plata ——
Otro Dho Dazo chocolatero de

Plata grande de lus conpuesto
asaytador con Vemate y al
demilla pesa Vno Vllaros dos
Reales y tres ochauas monta.
á ley trezientos y quatro
0394 quatro zzeales de plata ——
Otten Vna barra de plata redonda
redonda. para Sangrar en
falda corta y pupegruno y
Sus Vllaros. y Vno ochauo
y media monta a ley quatro
096.½ cientos y seienta y vn.º de p.ta —
Otten Vna barra de plata redon
donda. lisa e ylo aue de pesados
Vllaros Vno Real y seis ochau
as monta a ley Vno y de
0933½ tenta y Sete zzea les vn.º de p.ta —
Otten Vna pieza de plata acabada
acabada. de Vllerroxa Vna pagador
Vngozada para pesa Vno marco

Vno Vara Y quatro de Lar-
ga Y Vna de Ancha Y trezientos y
Setenta y nueve reales y medio
0362½ de plata ——— ———

Vn Vaso de plata Labrado
Con Vna Cenefa Y Vna Faxa
Con Vnos Animalejos Y Vna
Cinta por Vna parte Y por la otra
Con Vnos Ramos de Flores
Y de Ochava Manera Pesa
Quatro Onzas y treinta y dos reales
0132 de plata ——— ———

Vna Vrna de Ochava Con
Vna Cinta por Vna parte Y
Vna Cenefa por la otra Con
Vnos Ramos de Flores Pesa
Quatro Marcos dos
Onzas y dos Ochavas Manera
La de Quinze y trez reales
0213 de plata ——— ———

Vna Vrnata de plata Estria
da Lisa de Ancha Con
Vna Cenefa Pesa dos
Marcos Seis Onzas y Qua-
tro Ochavas Manera La
0163 de Ciento y ochenta y dos reales

Un Jarro de plata dorado liso para agua de olor
con tapador y clave pesa dos mar-
cos cinco onzas y quatro ochavas
y media monta a ley quinze
0135 1/2 y veinte y cinco Un Jarro de plata
con Asa de Redondo
liso y labrado con tapador
calado para dos Vasos y qua-
tro ochavas monta a ley quin-
0132 ze y treinta y quatro Un plata-
dorado
abazonillado de quatro bocados
con dos asas y una Bernegal
medio peso Un marco Siete
onzas y Seis ochavas y media
monta a ley quinze y Veinte
0129 1/2 y nueve reales y un dº de plata
Un Salero de plata redon-
do liso con dos asas ocho es-
triados y Un dedal fino

Pera dos marcos Cinco onças go os
ochavas grueda monta a
xxaco n. dea dos ducados de
plata el marco go re Valor
de plata oro dos cinco ley
de Undozado Duzentos In
0222½ benta y dos xx Dgn de plata —
Otyo Jna Salba de plata ao bas
da dozada lisa Conju g Cinco
ennabes. g Onbas abaxgñ
lado dozado pzado de quatro
bocados Conpre dos asas gues
tos cinco ennabes. gen medio Jna
pedra becar g quatro nela de
plata en forma de tortuga
con Onze nabes Cinco ennabes gen
quatro Marcos Siete onças
y Siete ochavas Monta de
xxaco n. dez ocho ducados de
plata el Marco pore Valor

Un Aguatorio dorado
quatro cientos y Treinta
0239 nueve reales de plata —
Un Ora Cabilla de plata dora
da y Llana Con su Llave en Ella y
quatro marcos Diez y dos
onzas mas Vale y tiene
0310 todo y diez y nueve R.s de —
Un Ora Calaca de plata
dorada. Ovalada Con su Pie
Las Goteras dorados y Su Cade
nilla pesa quatro Marcos y
Una onza mas Vale la hey
duzientos y Sesenta y Un R.s
0264 de plata — — ——
Un Anillo Con Sello por el
lemania de plata dorado Liso
Sobre grueso de plata Calada y
Esmaltada Con Sus Figuras y
Jeometras a Dos tapados

Pesa gua 8xo Mazos y Sete
ochavas monta a la ley Dos
0.26) Seyentos y Sesenta es de Cabe-
Cera Pra gla de plata exandelia
con Remate y una chapa grand
Calada enmedio pesa Siete onz
y Ona ochava Monta a la ley
0.58 Anguenta y ochavas es de plata-
Cera Sopagla con Ona Cruz de
dos angeles. pesa. Seis onzas &
gua Sto ochavas monta a la
0.53 ley Anguenta y Sies y de plta —
Cera Otragla de plata pequeña
con Ona Cruz Calada. enmedio
pesa Seis Onz y media ochava
Monta a la ley quarenta y nue
0.49 ve es y medio de plata —
Cera Cruchazon de plata
ondo para Alo Cuerpo de
Cristo pesa Seis onzas de
quatro ochavas y media m^tal

E

Ytalen Cincuenta y tres reales

0.53 ½ y medio de plata

Yten Vna cuchara de plata lisa grande

de Con Cabo gueco pesa Cinco

Onças y quatro octauas y media

monta a tales quarenta y Ocho

0.48 reales de plata

Yten Otra Cuchara de plata menor

Con Cabo marco pesa Seis onças

y dos octauas y media Monta

Tales Cincuenta y nueve reales

0.59 ½ y medio de plata

Yten dos pebeteros de plata Sobre

dorados redondos dorados Calados

Con los pies Guarnecidos Con dos

Salbadillas doradas Guarnecidas

Con sus pies engruesentan dos

pebeteros Pesan quatro marcos

y Cinco onças monta a tales Seis

0300 ½ cientos Y medio de plata

Una Salvilla de plata
grande redonda. Una docena de
Platos de dos marcos y quatro onzas
cada uno Treinta y quatro
0 234 1/2 y medio de plata ——
Una Fuente de plata
Medrana Una docena de platos
Seis onzas menos Ala ley y pesa
0 49 renta y nueve onzas de plata —
Una Fuente de plata
una Salvilla de plata Redonda
Una Jarra y mayor con pico y Asa
mano y quatro onzas y media
menos Ala ley Sesenta y nueve
0 69 1/2 onzas y medio de plata ——
Una Salva de plata Redonda
una Jarra y mayor con pico y Asa
cos. Siete onzas y ochava y media
menos Ala ley Veinte y
0 186 1/2 ocho onzas y media de plata —

Iten Una Salba deplata Redon
da menor quelada Dongu con
dos mallos pesados marcos Tres
Onzas y una ochava monta
a ley Ciento y Cinquenta y Cinco
01555½ reales y medio deplata —
Iten Una Salba deplata redon
da: Comprobado pesa dos marcos.
Una onza y seis ochavas y media
dha monta a ley Ciento
0145½ y quarenta y ynd deplata —
Iten Una Salba deplata mayor
en Famen quelas dhas y Conpue
sta dos Marcos tres onzas una
ochava monta a ley Ciento y
01455½ Cinquenta y Cinco Rs ynd deplata —

Item Otra Salba de Salles de
plata grande guarnecida toda
con Moldura de guatro bolas
Salero de Cerradura de dorada la
Casca primera y aguarera
Contapadora y mathematica con
una Pesa Contrapadora glesa
pesadora mayor Pieza ovada de
Pieza ochava moneda Ale y
ochocientos y quarenta y qua-
0844 tro reales de plata ——————
Item Otra Salba de plata. pegue
ño Conjunto de las mismas pzas
que la Arriba dha pesa Nuebe
Platos Cinco ovalados dos oja
ba. Otra Salba de Cerveza
toy Cuenta y Tres Reales de
0623½ medio de plata ——————
Item Un belon de plata de tres luces
Contrapadora con Barometro. pie qua-
drado Columnata pesa quatro

E

Mano. Dos Oncas guna ocha
ba Monta a ley. docientos
y ochenta y Onco axcalle. gms
0285½ de plata — — — — —

Otro Dn Juez de Xeribaios de
plata. Hos de Ammo Hueso
sios pesa Onmarco monta Hal
065 ley sesenta y Onco D de plata —
Otro Xto Juez de Xeribaios de
plata delos de Ammo menos
greios hos pesa Xete Oncas Hos
ochauas gmedia monta Hales
Cinquenta gruebenxeallos gms
050½ de plata — — — — —

Otro Otro Juez de los Baios de
plata de Hos de Ammo. meno xs
greios hos pesan quatro oncas y
dos ochauas. Monta Hales
0034½ Treinta gqueatro ms gms de plta —
Otros Xres Jembladeras de plata
sias. Donsus aras pesan Snmarco

Dos onças y media ochava de
0.9.0 Ala y nobena ẽ deplata ——
Ten quatro Semboladeras deplata
y pegueras las onzas de las pesan
En Mazo dos onças y dos
ochabas monta Ala y ochena
0.83 Ten R deplata ——
Ten Sies es cuellas deplata y guales
las onças paras pesan dos mas
dos Ona onça y Ona ochava
monta Ala y Cinco y Seynta
0.135 y nueve reales deplata ——
Ten dos escudillas deplata Ancha y
Iguales. Con dos orejas Cada y
Cada Ona. pesan Onmarco
Onaonca y Ona ochava monta
0.32 ala y Setenta y quatro rs de
Ten Salsera Cuchara deplata
horadnaxas Cerezuela pesan
dos Mazos y Seis ochavas ẽ
media monta ala y Cento

&

D Serra y Seus reales y medio

0 436 ½ de plata — —

D

Don Seu Cuchares de plata

para grebos peran dos reales

0 12 ½ y medio de plata — —

Dez dez y Seis Tenedores de plat

dedizezentes e chuxas e uno con

Cuchariña para grebos peran

dos Maxor Seu reales y dos

o chaxas y media monta a dez y

Cento y Cinquenta y Seis.

0 156 de plata — — —

Don Ünaca fate de plata exande

ado lado Cue lado diosa. y flox y

los fondos lisos pesa o cho mar

co tres Onças y seis o chauas mon

ta a dez y nuebe y Cinquen

ta y un reales y medio de plata —

0 551 ½

Otra Ünaca fate de plata exande

redondo Cullado de flores reales

cada y unas frutas Melmedro

Pesa Sobornales tiene Mas guna
obaua moneda Alabey guarnes
dos y guarenta y ancorneas de
0515 plata ——— C518

Con Sus Aguas deplata agarde
obado Cubado de flores y frutas
En medio y la falda de conchas
Pesa Cincomarcos Cinco onsa
tres ochavas. monta Sobre Ley
Doze ens. Q Setenta y ocho
0368 1/2 reales y medio de plata ———

Con Sus Aguas plata deplatane
dondo Cubado de flores y pajaros
y los fondos. Cuos pesa y quatro
Marcos y Seis onsas. monta
a la ley Docientos y nueve y
03.9 deplata ———

Con Sus Aguas de plata dobado
Seguero encelado de flores con
dos frexuras en medio

Y
Pen Onmarco Sua Onas
y Cinco ochavas monta
Cal y Cinco y Ocho y Sobrada
0125 Es de plata — — —
Cten Sto acafator de plata del
mismo Tamaño Cuelado del
Cogollos. Ondo Pa Sazos. On
Exemedas pesa dos marcos dos
onças y Cinco ochavas monta
al Cal y Cinco y Anguenta y nue
0151 beneales y medio de plata —
Cten Ona bandexilla de plata
acabada Conquatro flores Ase
lladas pesa On Marco y me
dia ochava monta al Cal y
Seis y Onco xuales y me
0065½ dio de plata — — —
Cten On Aguamanil fruteo de
plata redondo Calados dorados
Blanco pesa On Marco Cinco

Mas Seis cheiras. monta
a ley Cento y onze reales &
0111 1/2 medio de plata — — — —

Otro Otra taça mo~nesa de plata
de Vna Oreha. Cuelaa en
media. y pesa dos mar
cos. y dos. cheiras. monta &
la ley Ciento y Veinte y dos reales
0132 de plata — — — —

Otro Vna bandeja de plata de
dorada. labrada. a lada Vnas
tas alrededor y Conpe pesa
Cinco marcos dos Onas. y seis
cheiras. y media monta &
la ley Trezientos y quarenta & seis
0392 1/2 reales. y medio de plata —

Otro ocho Candeleros. planillas
de plata. y sus. despabilas
en. Vlo alcanzo. y nueue marcos.
Vnos pesan nueue marcos.
tres Onças. y dos. cheiras. monta
0611 a ley. seis. y onze R.s de plata — —

Yten dos candeleros de plata redondos con mecheros largos pesan seis marcos. Tres mas / Una chara mozta a la ley

015 quatrocientos y quinze reales de plata

Yten dos candeleros de plata labrados quadrados con mecheros ochavados. pesan quatro marcos y dos ochavas. monta a la ley Duzientos y sesenta y dos ñ

262 de plata — — — —

Yten Un plato de plata de fabrica con Aro grueso cadenilla y treze. quadrados pesados marcos. Tres onzas y seis ochavas. y media monta A la ley

Ciento y noventa y tres Rs

193½ de plata — — —

Yten Una Salera de plata de fabrica redonda pesan Sesenta

0.36½ Seis xarcas y medio deplata—

Otten Ornato deplata bañado

Calado Conguatro bolas pozpuntas

zan dillas y Jenn moco pesa Onco

Illaxos Siete Onzas y una ochava

monta Mil y trezientos y ochen

0383 ta y tres xreales deplata ——

Otten Ornato deplata dorado

Liso Comprezendo ndo Ombasam

Doce esmaltes Azules y pos

na dorada Sola pesa Siete zan

cos Siete Onzas y tres ochavas

Monta Mil y ochocientos y dos

dos deplata el marco pozel balor

de plata y oro del dorado que

y trezientos y Sesenta Sun R.s

0431½ y medio deplata. ——

Otten Ornato de Straxo axes

dondo deplata dorada Con ma

tados Con Suz pos Vermel

Ochoesmaltes pesa Onzas

quatro onças y tres ochavas mas
ta a ley doze dineros y medio
0.100½ de plata — — — —

Otra Pinja de matona de plata de
zada con arco mechero adere
llo y finca pesa On Marco &
Onze charas Monta a la ley
0.66 Sesenta y seis xd de plata —

Otra Pinja de Campanilla de plata
dorada con arco y lengueta
pesa On Marco y Onze ocha
vas monta a la ley Setenta &
0.70 de plata — — — —

Otra Pinja de Pajaro de plata do
rado a modo de Perico con Vna
Pinja en dentro con muchos Perendi
llas en medio y Juan
Cordelar. pesa quatro marcos
Onze Onças y Seis ochavas
ta a la ley de Setenta & de Seis

03. 6½. ~~$1.01~~ Una cuchara grande de plata

Una Cucharilla de plata sobre dorada para Agua Bendita

Una pesa de Un Marco guarnecida de Oro. y tres o quatro Monedas

01.00½ de ley Antiguas y nuevo de plata

Quatro Candeleros de plata agallonados. Dos de ellos de Una Vara de alto. los otros dos de media Vara

Un Incensario con su Navecilla de plata

033.5 Una Cruz de Bronce con su Pie de plata

Un Caliz sobre dorado de plata

Una Cruz de Bronce con su Pie de plata en una Caja de Baqueta

0192 ley de plata

Yten dos fuentes de plata dorados
con sus tenedores y cuchillos
de vermeil dorado con sus
mangos de lo mismo de una pesa de
marco seis onzas y media monta a ley veinte
080½ y ocho reales y un dieziavo
Yten un baso de plata dorado hechura
de fuente guarnecido con oro
y tiene la larga y tercia por
medio a lo ancho con una cinta
con un anillo rebestido de
esmalte y plata por dentro
y fuera con sus guarniciones
de oro pesa marco dos
onzas y quatro ochavas mas
a ley doce reales y medio
015 reales de plata
Yten una lampara de plata
de figura calada de hechura de

Saco con Stampa el mani
fulo y Cadenilla para dorar
Con Oro Mar y Sus echuras
monta a la ley Ciento y Seteta
0136½ y Seis reales y medio de plata—
Con Vn Cazo D. Grande de Cobre el
Cozer de plata redondo B
engalle. a dos grueso para B^te
Cocho Oro y media Caldera B^tes
0265 Cochenta y Cinco B de plata—
Con Vn Cazeno de plata grande
redondo Liso de hechura de Vrna
Con guarnicion labrada con Sus Sargos
por dos asas en sus Extremos
Y mas Cobre para Lisa Con Pico
a l Cano y dos asas y un bador l
Paleta Concabo Cazo grue
so Ochenta y Cinco mar cos de
Oro y Seis ochavas mas nos
ala ley Cinco mill y Cuatrocientos

Yten vna Cenefa de plata de
5029½ medio de plata ——
Yten vn manto con ocho Baslagos
de Oro de Lonja de Lomero de
cadilla de quatrocientos pesa
nueue ongas y dos adarmes. m
azacon de treinta y seis du
cados de plata laonca gasto
se Oro. dos mill y Ochocien
2029 gnuebenta reales de plata —
Yten dos Bueltas Cangas de mas
millas de Oro de Lonja de Lomero de
cadilla de Azeuches
Pesan dos mas y nueue Adar
mes monta Azacon de
Cinquenta ducados de plata. la
mea. gues todo Oro
Onze gnatrocientos gnue
1029 benta reales y medio de plata ——
Yten vna Bnabueta Canga de Leon
donello de oro de Leuhun de los gamblos

De Ponz al Pera quaren
ta Seys castellanos y cinco
Dineros y Monta a ley de
Dineros y dos quilates no beuen
tos y Cinquenta y dos mrales
0952 2/1 Medio ffe

Vn Jarro nabulta larga de
Cordoncillo dozo de echura de
los de ponz al mesmo peso
diez castellanos y quatro
mrales monta a ley dozen
tos y diez y ocho platta

Vna Bulta larga de cordon
dozo de echura de los de
ponz mas Enzuo que los
pera Dentro y ocho castellanos
monta a ley quinientos
0560 Seysenta y ocho platta

Vna bulta larga de cadena
dozo Compuesta de Sera Pruy
guadrada. el labor nada ynsenoty

Pesa Sesenta y Seis Castellanos
menos Media y Onzava
1082 ochenta y Quatro
Granos Una Venera de oro Redonda
Calada y Sola y Guarnecida con
Quinze Diamantes delgados. 1/1 S2C0
Pegunes Sola la gente del Cuz de oro de Malta esmaltada de verde y
por el Reberso esmaltada de
Turquesado con otra Cuz de la
misma Horden sobre puesta
Salvado todo lo dho conforme
a su Calidad con el oro y Pinhel
Junta Onze y Quinze
1052 grãos sobre las dhas Cata ——
Una Venera de oro Acabada y
Esmaltada de Blanco y Turquesado
por el Reberso y Guarnecida
con Quinze Seis Diamantes
delgados Cada Una Postamano

Es quarenta y sete
entre sondeses los dos
dues questan cubertes de
la dita dema cruz de plo
anterior questa enel mes
dito Orbeton Pasadores
Compuesto decada estanes guar
nesido con sesenta y dos dias
maneu delegados Pegueño de
las Jnedos Son ochenta y
ocho diamantes y los delabene
za estan engastados explana
Dos Aleto do lo dho conforme al
Sualidad enel oro y Enhegu
za dos mill Seis cientos grados
de plata ——— 20612
Con Onabenza deoro Conquesta
dequesito almenllar guarne
cida Con Dem y nueve dias
maneu delegados de Dos

Iten Veinte y una ola
la y los ochenta y dos
que falta en la casa y en medio
della Una Cuba de la can
tara al Gran Señor que Gan
o con pasador de oro con sus
dos chapas Calada. Y
guarnecido con Sierra
dos de Diamantes pequeños de l
ados Tablas escepto que le
faltan las de los dos dias
mantes que alcuenta y en
dha Benera y boton Angun
tay nueve dia mantes Tablas
todos con sus oro me a Sua liad
con el oro y Sin hechura Sin
mil Seis cientos y Seenta
y ocho reales de plata 10638

Iten Una benera de oro Calada
con Sierra de guarnezion almendilla

Ygnmedio Vna Cuz de Al
Cantara Sobre Puesta en mala
dobre de y Guarnecida Alre
dedor Con dez y Seis dama
Ges delgado Labras y dobez
nezaidas enmedias y por el
rrebeso es malada de blanco
y negro de porcelana. Guarlado
de guatro Ssas por Coper es mal
Lado del mismo genero y Guar
necido Con dez y Seis damas de
Ygual enmedias Seguidas
de las Cale todo lo dho Con
me a Sus calidad Con el oro y
Sin hechura Ommbrien
dos gochentay dos ——— 1080

Ytem Ona bena dorro de Cli
xana guadxada. en lisonja
guarnecida por Ambos lados.
de Alo de Sax dorro Sillon Con

Dos Axes de Alcanzar
sobrepuestas en medio y Asas
Jotes Lotones para dos Axes de
oro de Alegrana los dos y Sus
Virgelotro mayor Guarnecy
dos de Chapas Dalcetto
ducho Conel oro y Sin hechura
8300 Escudos de plata ——
Otra Onabenera de oro Arcedon
da de Alegrana Conde Arcy
de Alcantara esmaltadas de
verde y Sobrepuestas enella. y
Onbotonpasadores de oro de
Alegrana. yesmaltado Cenizea
8100 es de plata ——
Otra Venalora de oro gran de xe
donda Alada. pulida Conguy
ta de ocho Lados guarnecidos
de la manera Sablas Sondes
xtoras y triangulos pequeños

de Baxo tamaños y Cruz
xxo.s en el medio guarnecida
de Diamantes. xxo.s con Un
engaste enmedio della. y
en el Ondamante tabla del
cado è tan de guadrado pr
Cneado que tiene area. diez
Exa.os y medio ciento. con
Ciento y Cinquenta y tres diaman
mantes y una naveca pequeña
Cada pulida. y una gruesa
Sobre decopete guarnecida
Con Diez y seis diamantes
de todos pequeños. Tablas. y tres
angulos. excepto el de el medio
que tiene mayor Tabla. guadrada
medio ¢ona. que tiene area
diez. y seis. y medio. Ciento y
Con los diamantes que ay en
dha Joya. Ciento y
Setenta y seis. y Balen.

Todos conforme de Sueldo
Con el oro y Sinchechum. Como
mil Trecientos y quarenta de
50346 Sus reales de plata
Pesos dos tasacadas de oro Lanas
Aladas Fuldas con Ornopete
Ornerejo Conjunto de dos Antoney
Sus pendientes a Imen dezillay
y dos pendientes Pequeños
Entremedio En Adanne de
guarnes dos Arbento y An
quenta y ocho Carmines de
gados Pequeños Sabanas y tras
gos de Dano: Damanos en
ambas y Cabezadas esped
Fuelos xtoras en los medios de
los Cuerpos Dalero de todo
Conforme Actualidad Con
.elorazSinchechum tasum de
Dos mil Setecientos y Cuen
50326 Sus reales de plata

Don Onzano arzon deoz
gruhdo garael pelo Compuesto
dezes Sai enlazada Con su
Con gnlla alSenno Ygual
needo do Conserenta Anube
dramaes. Co Seenta Locho
pequeños delgados tablas gozi
angulos Qelotro gues elgueha
e medio exxoia Almendrilla
Sagueladogtene Anca de Cinco
gxanos Calenxodos Onzgorme
arnealdad. Conelozo Sñnhes
chua Omil Serenxos S
gxaxenta R deplata
4024. Don Onlaco deoz Gxanoz S
Ses Sa Calada Pulzas. On
Garroza pequeña Selme
dro Ygxanxeco Conesenta
Ondramantes pequeños de

gados tablas y triangulos de
Olanos Canarios Olen
dos Onelozo y Sinhechura
Onmll Seiscientos y Seisse
ta Olen delgados
Item Onaguzanilla Onlen
tepuas delgo Calados Pulgg
guazmecras On Buen Dramas
tes. delgados Pequeños los gua
tro triangulos y los otros Tablg
Onca da Ona Dedos y dos ente
puas de ancha delos Onlen
tes Dramas delgados. Da
blas En Cada una Sraguas
grande guehaumedio en cha
gazgan Olla guazmecra On
nuebe dramas. Cocho pes
quenos Tablas y triangulos. &
el de el medio Grande guadra
do y tro longado delgado Dbs

Q tiene arca de diez granos
Q quato. tiene ha. dos Onzes
de trigo almendilla Gran
nero Onnue de tamaño
Pequeños Q tiene dos Sonajo
de tamaño q caben ha gar
ganilla. diez tos Q tiene
Q quatro Calentador Engas
me a Q uedad Cinco lozo S
Sin hechura Cinco mil Q siete
cientos R Q plata q uesto do de
5030 Valor — — —
Vn Onza Sortija Cabeza de
grande quadrada prolongada
esmaltada de verde y blanco S
Con Ona esmeralda Grande
quadrada prolongada. tabla
en medio que tiene arca. S
ocho q ũ Cate. y tres granos. S
a Cate de dos de dha esmeralda

Cenefa guarnecida con
Perla Diamantes Esmeraldas
Rubi Topacios Zafiros Sin
Flor de guela Salon balcon
Cuadro Con forme a Su Hechura
Ovalo sin hechura. Ovall
106.4 ochocientos y quatro p.s —
Otten Una Sortija de oro Rosa
grande redonda pulida y guar
necida con Perlas y Cinco
Diamantes dulces. Jabla
cuatro dies dellos grueso
Franjones y esmaltada de
blanco y azul Salpicado por
el Exterior balcon Conforme
su Calidad Con el oro y Re
Hechura Seiscientos y ochenta y
0686 Seis reales de plata. —
Otten Una Sortija de oro rosa
redonda pulida esmaltada de
blanco y negro de pedrezuela

Guarnecida con guarnecion y gue-
rro dramaticos clavados segue-
nos tablas guarnecidos Valen-
tados Corredizo y Suficiencia
guarnecion y Cerner de su
Ygen Sra Santa Clara Corazon
donada. Cruz labrada de blanco gue-
rro de porcelana. Guarnecida
con Cenefa y Cinco dramaticos
clavados tablas guarnecidos
balcon del Corredizo y Suficiencia
a Sfrenenos y Seis guarne-
xuelas de plata

Ygen Dormuelles de oro guarne-
cidos. guarnecidos cruz labra-
dos de Flores. de porcelana
con Un Santo Sudario esmal-
tado en medio guarnecido con
Cenefa Diamantes delgados.
tabla Albanio. Diamantes engas-
Cno excepto dos guesos Rosa

Ciento dos Son quarenta dos
mantes bale todo lo dho Anel
ero y Son hechura Dmll &
1044 quarenta y quatro rrea les dp.ta —
Cien dos arracadas de oro Peque
ñas Con Dnos pete detes Sfas &
On Cuerpo Compuesto dedos Cas
tones y una rrosa en medio Guar
nesido todo de menmelletas Com
puesto pendientes dedos men
melletas Cruz pendientes de
Dnegrano de Sfas grue
sso. Jotros dos de Negrano de
rrosa Sello encada Dna Cabes
ambas Anelore y Sinhechura
Docientos Jochenta rreales de
1028 plata — — —
Cien Cruzes pequeño rrecdor
de muestra Con el mobimiento
de brose hecho en pazu y Con
Cachaza de Marmuesta deor

Sermaçaos de blanco y las cora-
denegro Ca Sadeoro lisa Cul
bierta deoro de filigrana. Cl
hechura Cornaçaos y baynas
netecadas Ca lleno de lo dho
Ojoo quatrocientos Deplata-
Ytem Ona Cruz demadera la
brada enbrons ai Cornyatos
engastes deoro es matado Co
blanco y roso aujnada Cl
Onelaros Corona dels pinas
banas y arfferentes Ynis
nas delapason denuestros s
tos de oro Cale Canto y gras
Olo. uenta xuales deplata ——
Ytem dos mamilla braçaletes, Cs
en Ambos dos ziento perlas
deoro delustre Ontes engesus
los xpos enada Ono Cale
Oo Cient xuales deplata ——

Un Manzana de tierra
para Sembrar Maiz
grande y Otra Grano
Sesenta pesos Monedas
Dos Cuerdas de tierra
que Parten almendras
rraeadas en forma Diez
nueras de Sesenta Granos
Cada todo lo dho Cuerdas son
Dechuta Cuerentos Sochenta
xeales de plata 280

Un Manzanano de tierra
de Cobado dechuta demedia
Cana ermalizado de blanco
negro Con Vna Gara y Cornna
Canna de Sanra Bereda por
Cada Vna xelegnas por
el todo Sale Cinco y Sinhe
chuta trecientos xeales de
plata que parare Renta Cinco 230

Item un plato doro grande de
guarnicion labrado y delgado
con su asa. pesa Docientos y diez
0210 reales de plata

Item una Cruz esmaltada doro
con sus remates. para Reliquias
medio atenido embutida dos
dedos de madera pesa ochenta
0.86 y seis reales de plata

Item un anillo doro labrado con
piedra diamante en medio y
0.30 dos Senzillos de plata

Item un anillo de oro con piedra
Turquesa en medio y dos
Senzillos de plata

Item un Relicario de oro esmaltado
con su Cadena de lo mismo
0.84 de ocho Cadenas y quatro rosas

Iten Vnnos aretes de oro de dies y
Seis Esmeraldas Redondas Lisas Con engaste
de oro Agujetas de oro de filigrana. en
Cada agujeta. y Vno Arracadon
de hechura. de las de Santo Domin
go. esmaltadas. de blanco y ne
gro que Suben de Peso
marcos. y en el Axeno de
Laxuz Omnino Pesan. de
oro peso quinze esmaltado de
xxo p. blanco todo con el
oro y sin hechura. que vienen
en xxvi reales de plata que es todo
Suma ——— ———

Iten Vnnos aretes con Setenta
y ocho perlas de ambar
Con engaste. y dos Cargujillas de
oro esmaltadas En cada perla
Con Vnnas arracadas de oro esmaltadas
Vntreada perla. y en el Axem

Un anillo de oro esmaltado de
blanco y negro con una rosa y una
calavera de oro con dos
piedrecitas azules de Santiago. Sobre puesta
tas en ella. Un pasador de
oro de tubo con una esmeral
da guadrada prolongada. Y
buen color en medio balleto de
oro con dos piedrecitas de oro y
torneadas. deplata ——— 055.

Iten Una bengala con puño de oro con 012.
figura de dos cuchas. Con siete
gemmedio Una esmeralda. al
mendilla cabujon Onda
das en ellas. Un pasador de
oro de tubo con una esmeral
da guadrada prolongada. Y
buen color en medio balleto de
oro con dos piedrecitas de oro y sin hechura de reves
torneadas deplata ——— 030

Iten Una bengala con puño de oro
Christal grande. atopazado
guemado Uno abado prolon
gado Guarnecido de oro ca
bado de tubo con Una cruz

Un Sombrero enmedio de fieltro
de bero con una Cinta de Colores
con Ornato y Pasador de
Plegaria. Un Vestido con
Sus Hechura Como de Seruir

012o una Cuchara de plata — — —

Un Rosario de Nacar todo de Plata
con Cruz de charpeja de plata
Cada Cuenta Bara dorada
Cuchara. Y Sigura para
Sus naberlas Cada Juego

Con Gorgnacla con Caja de
Plata. Una Cinta con Sus
Cuchillo y Tanera de Acero con
los Cabos de plata Lazo Con Cada
Todo lo dho. trueinta y Cinco

036o una Cuchara de plata — — —

Una Docena de Cucharillas de Hechura
de Coromillas Cada una Baza
dor y Sin Tapadora Cada una

Con sus cerrajos y cabos
de Plata pesan todo
ochavas monta a este derecho
0243 Siete y quarenta
Item Un pomo de plata de rosadas
con dos cabos de lo mismo
ochavas monta a este derecho
0.43½ veinte y tres
Item Un frasco de vidrio
con dos rosas. de lo mismo
Un Cruz de lo mismo
plata Dale sesenta y quatro
0.64 reales de plata
Item Un barro negro de la India
con su tapa de Plata pesa todo
onzas. y cinco ochavas
0.85 reales de plata
Item Una cajita pequeña

E

Vna Salua Plegrana Alme
drada y Contrapador para Dos
Dedos con Cañuela y bale On
ce hura Onquenta Dos reales ~~~ 080

0.52 De plata ~~~

Iten Vn Belduque de hombre de
Cuyo de Guarnicion de plata con
sus herramientas dentro Dos
0.24 Reales y quatro Rs de plata -
Iten Vn Belduque de cautal Seu
Cado Contrapadorr Guarnicion
tas Doradas. los Cauo Dos
0.32 Reales y dos rs de Dig^ta ~~~

Iten dos Chupadores de Cristal
guarnecidos de plata estampada
0.00 Valen ochocientos de plata ~~~

Iten quatro cucharas de plata
xii dondos Lenguales Con sus ta
pas Q de uso nuestra Señora de
la Cauana Cruada Onzenas
0.57 Todos Ang^tas y Sieten Rs de Dig^ta ~~~

Otten Dos Cayros Pequeños Q
guales Corpus yasas deplatta balen
ambos Ciento quatro Reales
0.24 deplatta

Otten Dos Casas decuatro bocha
badas dureyna les basas Corus y
papadores. Valen Ambas Setenta
0.32 y dos reales deplatta

Otten Onestache decombre bato
Cesento deglureyna aplatta
Corus herramientas. Valen
0.32 Dase Seyntay dos aplatta

Otten dos estuches de Platas Redondos
Pequeños Iguales Con Tapa dorada
Herramienta dentro Valen
0.32 Ambos Seynta dos Rs deplatta

Otten Ongueto de Bermexuela pe
queño Acabadado Cruz Pomue Q
Sinquazentacion a Iguna Orles
0.24 Cien y quatro reales deplatta

Otten dos Acos negros Iguales. Corpe

Para dorar dos xicaras de Chocolate
Filigrana de plata con sus platillos
Para dorar ochocientos Reales de plata
Para dorar una Salvilleta de plata
redonda de filigrana con
Cadena y Cruz para Sacar con
Dos Cucharas y media y Un Jarro
hechura Cincuenta y Seis Reales de plata
Para dorar una Salvilleta de plata
redonda de filigrana de
Seis almendras Cuatro Cucharas
dos Cucharas y media ochavas y Un
Jarro con hechura Sesenta y tres Reales
de plata
Para dorar Seis Cucharas de la India con
sus Cabos de plata Un Jarro de
Leche y dos Reales de plata
Para dorar una Salvilleta de plata ochava
dorada Almendada para Dulces
y dos Vinajeras de plata

Item Seis Cuchillos de Cocina
con sus Cabos con sus herramientas
dentro Valen todos Unos con
otros Ciento y Sesenta y ocho rrs
0168 de plata ——— ———

Item Un Cuchillo de Cocina
con Cabo negro con guarniciones
Cañones y pluma de plata
Vale Treinta y dos rreales de
0032 plata. ——— ——— ———

Item Un Cuchillo de Cocina con
sus Cañones guarnecido con plata
y grabado Vale ochenta
0080 reales de plata ———

Item Un relox de Muger
chato con su Cadena de oro con
su firma engarzada en

Una chapa de Almuerza de plata
Un Peso de Arenes y Cinquen
0256 ta y Sesavas de plata —
Iten Un Relox de Muestra sin
dor con el movimiento de
Cristal hecho por Juan Mat
thet Con su Chapa de Lamu
esta de plata y Sobre esta
Puesto un Peso de dhos Arenes
0256 tos y Cinquenta y Seis Dfs —
Iten otro Relox de Muestra sin
dor con el movimiento de
Cristal hecho por Dn Matthet
Con una Chapa de plata y Sobre esta
Una Caja negra Labrada de
Labrillos Valen todos
0256 y Cinquenta y Seis Dfs —
Iten Seis Cucos de Alaynda an
chos Generales Con pesos de
Oja lata En Cada uno Valen todos

Marca segun el Inventario. Gl. de ropas muebles y alajas. Trigueros Escribano

D.96 Vna Sorna Seruales de plata

Vna Sepa Por Cuepo de Viñes. Vna

Haz de la de Oriztoria

Casa que estan En Nauarra de

Orbona En la primera boca

dad del valle de Lacarra

della que es la primera Casa

como Sesera de la plaça Vay

a Nacalle amano hiz que ras

con su Balcones. Corredores D

Ostas a la plaça Delantera

a la otra del Portal donde

esta el relox por Ontapuru

y por otra Casas de los herede

ros de Diego Ruiz de Luxtan

y por la Nauarra publica

y por las espaldas Con duta

sada En Trezientos Ducados En. 380.00

menos

Item Otra Casa En dha Villa

de Oriztoria Sita En la Calle de

Por
Beera dad de la calle
Carrera de Onde por Ona
parte con el Canton primera
de dha Calle para donde Jesus
Jesta a la Orilla del mar &
Calle de la parra y Herrera
y para otra Casas de D.n Joseph
y Punta Diaz Deuno de
dha Ziudad Casadas. Con ll
adrado de Cielo ——— 440 —

Item Otras Casas en la dha Ziu
en la Segunda Beera dad de la
Calle de Nuestra Señora en que
biue y mora D.a Ana Maria
de mendoza Madre del Sñor
Sñor D.r Miguel de Cordoba y
Frenes Viuda con quenta y
Sale en frente de la Puerta
de la Yglesia del Colexio de
Jesus de esta Ziudad

Q[ue] la linda Cadha casa ygual
lado con huerta de los here-
deros de Pedro honos d[e] cuadal
so S[an]ctos que fue del mis-
mo dicho ay Apozento lado
con Pnacasta del dho S. Dn
Migu[e]l digo beo tasada con
Cadha Huerta en Setecientos
dueados de Son ———))o)o

Casa Itt[e]m S[an]ta Pnacasa Pequena grue-sa
questa linde las nue[st]ras dela
Opozel otro lado esta pegantes
Corrales dela otra pa[rte] mesmo
nas de Pedro de Aguirre on
tucan en la segunda Seccion
deladha Calle del apartamiento
tasada en Cient. Du[ca]s Son 100

Casa yhuerta Itt[e]m Otra Casa en ladha Se-
gunda Seccion del apartto
xera y barrio de S. Alefonso
Ffrontera Por Pna Pared

D. Ramon que sebalga para
Capazochua de San Alegjo
Jpon el otro lado Nicolas
Herederos de Dn Joseph R
Llano y Maria Caballero del
Horden de la Ataaba. = Con
Cada casa anda En Renta
Ona Huertecilla muy pe
queña en ebo Barrio Jhemen
te acasa y Huerta de Dn Jph
Antonia de Llano gasta
Señora de la Orden Ramon
Casa y Huerta
Casa y Huerta Pegueñas Contra
Huerta. en dha Villa de
Orbaneja Sita en el Barrio q
llaman Entre las Huertas q
mo se ba Poz el Camino de las
Eras al Lugar de Arenabales

2020

8

Q. Q.
q̃ua Vnda Onsaj heretta
del Combento de Santa Clara
estramuros deladha Ziudad
Por vna parte y por otra Con
huerta del Conde de Galbez tal
sada Cadhaza y Huerta En
Jermily trienos Rs Vn 303.
Qdem Ytten otra casilla y Huertas
en el barrio q̃uellaman de
Santa Clara estramuros de
dhaZiudad. Q. Vltorra q̃ue
linda Por Vna parte Con
casa y huerta delos herederos
de Dⁿ Juan Henrriquez
de Salinas. y Labarra Cal
del horden decalatrava. Q
por otra Con casa y Huerta
delos Herederos de christoual
de Villanueba Tasado En
Jeyscientos y Cinq.ta Rs Vn 3085.
~~3085.~~

Heredades en Orta

Yten dos heredades juntas y ambas dos yuxtadas a Tierras suyas fuera del Portal del Rey dedha Ziudad de Urbozra de la Calle q̃ salen a la Plaçuela Juan de Olibarri Letona. q̃ lleron los Otros mas comoseba. por el dho Portal a luçar de Corraça & Salen & da Por Una parte. Con q̃ze los herederos. del Lz.do Don Juan Baptista de Mutiça abo gado Defunto q̃ fue dedha Ziudad. y por otra Con heredad del mayorazgo q̃ dexara de Axpeta: — — —

Idem Yten otra heredad de yuxtada a medza de una bzadura de Ramuros dedha Ziudad & Urbozra Lemeno. & Camino q̃ sale al Pozo Portal

Dehesa alahenna
de San Martin Junto al
Cruz Verde Por Onla a[ ]
Pozo rro al Agua y Camino
que va al Camino de Hamaz-
Item Con Su Heredad en Sesmo de
dha Cuᵈ. llamado basa. que
se adeyuda de Media. y de
landa Pozanbas Partes. con
Herederos de Dn Diego felix de
esquibel Caualler de Horden
de Santiago Cerro dha
Cuᵈ. por lanzada. Sale
al Camino que va por la Ber-
mita del Santo Christo de la
Buena dha Alegua de Sali
da Aldea dha Cuᵈ. ——
Item Con dha Heredad de Onaya
gada. oxanda que esta Junto al
Cahenna. de San Juan de
Astraga a estas mismas dha[ ]

La Ortoria que Por Ella
Pide alinda Conpuesta del
Dn Phelipe de Aguirre Cau.
del Horden de Santiago. Y
Por otra parte del Lic.do Dn Alex
Jandro de Junguitu. Capellan
mayor del hospital de Santiago
Veinte. dedujhas Por las
ordonada. Sale agrega al
Combento de Santa Cruz =
Las dhas Dos Herdades Y
Canadas. en Marguesado Partes
antecedentes. Setecientos enos
mill duientos y Anguenta
reales de Vellon ——— 8025.

Los En Ortoria Otten Onze. degumentos
duedos depruna pal Pruna
y Cinco de exienta Porquesto con
Jaen tad. Por la Ortoria
Parelimento Y dadhas unas
Y Ortoria a favor delhos

D.N Miguel Delgado Canónigo de esta S.ta Yglesia Cathedral de Plasencia

505.00

Otten Sin Lenio de nueve cientos reales
dos de vellon de Renta Anual sobre
Rentas Decimales y Diezmos
de este Obispado que fue del Dor. D.n Simon
Delgado Canonigo que fue de la Dicha
Yglesia Cathedral de esta
Ciudad de Coria y Patria de Oliva
Andres Lopez de Dueñas
Cura de la Villa de Almen
dralejo Como Patron Anexo
Quito de dha Cura de Cura de la
dha Villa Juan Diaz de
Arroyo. Cura de Valdelle
fuente Como Patron Anexo
Quito de dha Cura de Cura de la
dha Villa Pedro Flores de
Caballos Sacristan que fue de dha

de la Abeze de Arbore dep
adez y seis dem.s dim.s
Seyscientos y Seyenta Eguales- 303.00
Etten Otro cens. de seyscientos y Oeint
ta Lugar. de Arriaga Eglesia
Contra D.n Po. de Lasarte Pard.
2042 Oeirno de Axemara de Arriba-
Lugar de abeynes Zen Sus Casas Con su Pertenen.
Casas y hexedades eias. que estan en el Lugar de Ar
bechues Larra que Cues Lagarmen
ga Con su Axmas. y Con Otra
Rarreza. y jorneado que esta
Frente. al Soto y Camino
para el Lugar de Azanoeta
Dacas. y huerta de Domus
Roldan Oeirno dedho Lugar
y Larran. es detres y negadas. en el
dondeada dezmed deca.
Canto. Frente a las dhas casas-
y Otra casa es Con su Era Cuna

Huerta la Pequeña Ynclusive a la Tolva en el medio
de las casas de la Sr.ª de Garay
Cuya benefiziado de dho lugar
y por detras a termino labrado
de dho de Sr.ª y casa Xeria casa el con
su Horno y pozo y guna Olivar
Cerrada en Sherra y la Huerta
linda con otra de casa de Sr.ª
casillo Cerro de dho lugar
y por detras Sta Thermino
la casa a termino labrado
de D.ª ——————————
Otra Sn Orazca en el Sermo
quella man.ª exgana. soba que
linda por Sombas Partes pred.ª
de Sran.º Ynigues dgruna
difunto D.ª Por la ordonada
Corrrea de la Yglesia de Sran.º
Suiz de Ona yngada. Grande
y sembradura de Sna fanega—

Yten Una pieça que le llamo de
Casa dea que linda Oriente
alde Juan Iñiguez de Izeno
de Onguano de yuso dada de
alemnes. de ambas una ——
Yten Una pieça Junto a la Cruz
de yuso Alxxo Suazuelo de
Juan Iñiguez por Ona
y pozoza casena de media
yugada de ambas una ——
de Alemny ——— ———
Yten Una pieça en el termino
de la ceregüela que llaman la
pieça grande que linda de
cabeza con los Cerros. por las
ondonada linda Onlasenas
que era Planada y yugada
de media de cabeza Alemny
de ambas una ——— ———
Yten Una pieça en el termino

Media Fanega de Sembradura
que ha: por una parte de Juan
Enriquez por otra parte
del Adelantado Gonçalo
donada alacequia demedia
fanega de sembradura
otra
Yten otra en el mismo termino
Enriquez de Juan Enriquez
por una parte y por otra parte
de Juan de Samaniego de
Onze celemines de sembradura
Yten otra pieza en el termino
que llaman ane Sauscana
Enriquez por dos partes pieza
de Juan Enriquez por los
donada pieza de Dn. de Ogaue
Cerro de Alpodara de Una
fanega y diez celemines de
Sembradura

Yten otra en el mismo termino
Pegante al camino que vá a
San Andres por Ona Parte
y por otra a pieza de Juan
Iñiguez de yerna de media
yugada de Tierra de medio de
Sembradura — — —
Yten otra en el Termino de
Juncabala Suzgueso Poruna
Parte pieza de Juan Iñiguez
de yerna y por otra Pieza de
Juan Fernandez de Zuaes Oz
del dicho lugar de media Yu
gada y dos Almenes de Sem
bradura — — —
Yten otra pieza en el mismo Term
no Suzgueso de Juan Iñiguez
por Ona parte y por otra pieza
del Cura de dicho lugar de On
ze Almenes de Yugada de Tierra
de sembradura —

Ytten otra en otro tenmo de
Medagrigada y dos celemnes
de cembrada una que Por Ona de
linda Cngrca del Cño y por
otra Cngrca de los Herederos de
Juan beltran ganada ——

Ytten otra en el mismo tenmo
Surgiero Por Ona Parte los
herederos de Juan Beltran
Por la otra Cngrca del Cura
dcho lugar demedagrigada
y dos celemnes de cembrada una-
Ytten otra en el mismo ten
mmo Surgiero de Ramiro
Cngrcz de una Parte y por otra
de castillo Oeuno dcho lugar
demedra Jugada y dos celem
nes de cembrada una ——

Ytten otra en el mismo tenmo
Surgiero Por Ona parte de

Pedro Larrea de Guebara Dei
no devoto y portera de San
Diegues y por la dondonada el
Arroyo de Onagueda grande 2
media fanega desembradura
Iten otra en el mismo termino
Junguera por Ambas Partes de
Francisco Iglesias de Ceña
por la dondonada Alaguera de
Onagueda Pequeña y desembradura
Iten otra en el mismo termino
Junguero Por Onagueda y
dicho San Iglesias y portera
la Ceguna de Onguero de Pu
gada y de Onclemn desem
bradura
Iten otra en el termino llamado
el Postigon Junguero Por Una
Pared Francisco Fernandez

detxei Puentes Oeruno dekh
Cuya. Oportra Pieca de
Fernandez de Cuaco Oeruno
dedusana. Onguaxo degu
ada dos elemnos desembza
dura ——— ———

Otten Sra pieca enel Termno de
Jamanna axtea Sugueo. Ona
Parte pieca. Sno de Ogante
Oeruno deapodaca Portaora
Pieca de Franco Lozante
Oeruno degamanna menor de
Mechagyada. gdos elem
nes desembzadura ——

Otten Sra pieca enelmismo Ter
mino Sugueo por Onas
delos herederos de Domnes
Fernandez detxei Puentes
Ogadifunto Y por Oatra pieca
de Maria Miguel de Aguirre
Oueda Oeuna de Gamanna

Yten vna pieça en el mismo termino
Linderos por Oriente pieça
de Juan Fernandez de Luaco
Cerro deste lugar. Al Abs
Cauo y por la otra vallos baldios. Al
Medio y por la otra los Herederos
de Sembradura. ——————

Yten otra pieça en el mismo termino
Linderos por Oriente con
Pedro Ladron Cerro de esta
Cau y por la otra pieça de Sam
Iotan de Aguirre Cerro Al
Medio de Medio y por la otra
Herederos de Sembradura ——

Yten otra pieça en el mismo
termino Linderos por una
Parte Pieça de la Da Maria
de Luaco y por la otra Pieça Al
Juan Ramos de Grana y
Otra del Dho lugar Al Molle
mo de Sembradura ——————

Otra pieza en el dho sitio
mo que alinda por una
Pieza de Juan Ingue
y por otra pieza de Juan de
Castillo Cerro del dho lugar
de media fanega de sembradura
mi dha
Otra pieza en el mismo ter
mino que alinda Pua de
Dionisio Cerro del dho lugar
y por otra pieza de Cadelan
tado de Cinco celemines de sembra
dura ——— ——— ———
Otra pieza en el Termo
Santa primavegua. Linderos
Por Oriente de Juan Fer
nandez Serreta Cerro
de Segamanza. y por otra pieza
de Francisco Fernandez y S
dho lugar de dos Celemines
de Sembradura ———

Una tierra en el mismo
termino de Jumanna Alta
Linderia con una parte pieza
de Domingo Fernandez
por la otra pieza del Cura dos
fanegas media yugada
Una tierra en el mismo
termino Linderia con
tierras de Francisco Fernandez
Pueyo y por la otra
pieza de D.ª Maria de Juaco
de una yugada y demedia
nega de Sembradura
Una tierra en el mismo
termino Linderia con
el Arcadura que linde por una
parte pieza de San Fernan
del Duero deste lugar
por la otra pieza de Francisco
Iñiguez demedia yugada

Ytres Celemmnes desembzadura
Ytten otra pieca enel mismo Ter
mmo Suagueca de San Jngues
Porcna parte Por la otra Sna
de Maria Jngel dagunal
Oetna degamana pmor del
Onelemm de Sembzadura
Ytten Otra preca enel dh Jemmo
Suagueca por Sobmba Pante
pieas de Maria Jngel de
agnirre demedia yugada de
ytres Celemmes desembzadura
Ytten Otra enelmismo Jemmo
Suagueca de Maria Jngel
y por cabeza pieca de Dug.
Oetno de Aranguez de
media yugada y tres celem
ner de Sembzadura
Ytten Otra pieca enelmismo Jemm
no Suagueca Por Otra Pante

Pieça de Sn.to Ingrez B
Por Cantra de Manuel
de un Semn de Sembra
dura ——— ———
Otra Pieça de Sn.to
Yglesia Junquera Por Ona
Parte el Camado y por O
tra Pieça de Sn.to Ingrez
de media yugada Dos Alt.s
mu de Sembradura ———
Otra Pieça en dho Semno
Junquera de Sn.to Ingrez
por Ona parte Pozo malo.
Eredo. de el emm y medio de
Sembradura ———
Otra Pieça en dho Semno
Jamada Arca de media Du
gada Junquera Por Ona
de Doña Maria de Inas
Por Cantra Pieça de Sembra

de Tamaña demedia yuga da
y dos celemines de Sembradura
en Vna heredad en el Termino
de Carrizegna Junto Alaeuz
que llaman Lagua grande I
anda Linderando con vn
Centero que Parte
de Lazaro que es de Lagueza
Sus yugadas a Centro
Oae yugada Media que
al anda Por Vna parte la
Senda que va de Lugar de
Vecino Manzueta de Hos
Lugar Por la Cabeza que
de Francisco Iñiguez dezena
Cierra que fue de Victoria
Otra Lagueca en el Termino
de Vide Soba Segundo Se
mbre de Semoradura que
linda Por Vna parte Pieza

del Licenciado D. Juan del
Castillo Canonigo de Salin
sagra Colegial de la
Ciudad de Victoria y porcion
de Pinas. de ellos debe
para
Quadrada sale a la aldea
y por la Calleja sale al lavan
dera y Abechuco a Larrue.
da del mismo lugar
Juan Ibañez de Legarra el
Menor de edad y Menor
Victoria y porcion de Pinas
D. Juan Alvarado de Mer
doca Secretario de Victoria
Por la Calleja sale a la dicha

gueba & Hechuo a Manuel
da ypor Laondonada a Sal
o
alazo Cadena ——————
Oten ō Da heredad en el termō
llamado Paduña de Sna
gada grande gue linda
por Ona Parte. Pua d.
Conc.o diabechuo ypor otra
Carenda gueba. & Manuela
Agamarra. ypor Laondonada
Sal alazo Cadena ——————
Oten ō Da heredad en el Termō
no llamado a Oduña ō
dos Colemnes dembiadu
za gue linda Por una parte
yda de herederos de Franco
ynigues deoreña Oten ō
gue fue de Pedro ypor otra
pieca de Dn Joseph ypolita

Yten Pedro de Otaza y por la
ordonada. Sale al cabo Adonde
Yten otra heredad en el termino
de Santa Ana Arreguea. de Semb
Cadena dos. Celemines. que
alinda por Una parte. pieca
de Cabo a Cabo del Lugar de
Gamarra. y por otra Parte
Cacequia que llaman Santa
Ana Arreguea y por la Cabecera
Pieca de Pedro Ortiz de
deotaza — — —
Yten Otra Heredad en el termi
no de Gamarra. arria deme
diafanega de Sembradura
que alinda por Una parte
pieca de Pedro Ruiz de gai
Otro de Otazangutz y por otra
parte a Dos Lucos y por la
Cabecera Salle al Camn

gueba de la Yglesia de S
Abechuco agamarra
Yten Sta Heredad en el dho
Termno de Sembradura de S
quatro celemines quatrenos
Por una parte Pieca de Manuel
Miguel de aguirre Leuna
de agamarra menor y por las
demas partes esta mesma dead
de dho
Yten Sta Heredad Pegante
al acceso de la Hermita de S
Andres que alinda Por una p
Pieca de Santoxutin aguirre
Termno de Olloxui y por las
demas Partes mesma dead de
Campos
Yten Sta Heredad Pultum
no de Atxeabala. de cinco
cuarta de Doce celemines que

Una Tierra Parte Pra
de Herederos de Francisco Gn
guez de Yera Cerro grueso
de Oliva y Tierra Pra
de Dionisio Roldan Cerro
de Abechuco ———

Otra Heredad en dho
Termo de Cembrada de
Celemines que linda Parte
Parte Pra de Herederos de
Fran.co Ynguez de Yera Tierra
Tierra parte Salce al camino
Que va de Abechuco a la
Ermita de San Anton y
Portalarenera Otra de
dad de Juan de dho
mayor en dra. Cerro de
Abechuco ———

Otra Heredad en dho
Termo de Cembradura de
Diez Celemines que linda

Ponna Parcelaneguna
que Sadeanca Pozotra
pieca de herederos de Hanes
Ineguea degruna Oeuno de
Ordoria y por la Aueceda pie
ca de Hanes Fernandez de
Eles puentes Oeuno de Abeehue-
Cten Ora Heredad mel dho Sex
mmo de Atuzcabala dsem
bzadura de dos Alemmus pie
ganse alamsma Zeguna Z
pore Cotrola Ds puca de heredes
20 de San degruna Oeuno
de Otroza y por la Aues
cera Puca de Sanroxun de
agruzzi Oeuno de Otroza-
Cten Otra heredad mel dho
Fymmo de Sembzadura de
Alemmy medio que alinda
Ponnna parte pueta. Alucas diez

de Batterra Secano de una
aga. y porotra Pan. pieza de
Dona. R.o Dan.l Secano
de a hechuco — — —
Quen Sra heredan en el termno
de la aldea. de Sembradura
de seis celemnes. qual in
da por Oriente el Camno
Real que va de Abechuco a la
Hermita de San Andres Sr
por la parte que del Viz.do
Juan Yañez de Grado Cura
de Sta Eulalia del Coto y por la
Cruz. de Abechuco y por la
Carrera que Va de Grado
Secano de a pod.a y por la
ordonada Allegua de la
Allegua — — —
Quen Sra Heredad en el termno
de el Sotto. de sembradura de
Seis celemnes. que alinda

Yo Pedro Pena de Sn
Pedro de Sanxo Jnguez
de 9 zena Cenno que fue de Ci
dueña Jpozoza Beca de San
tozun de aguire Cenno de
beteno Jpor la Aueeza de
aazam de Casa Parroqual
del Secretario D.n Miguel
de 9beo Jpor la Mdonada
peca de Sanbo Hoñez de
ne aguire

Yten Sn Heredas en el termi
no de bellostegui a dos Jn
gadas que ca mucho Año que
no sea labrado que lindan
por Vna parte Peca del D.do
D.n Juan de Casillo Cano m
go de la Dnzne geleza de
Carmelas de Vitoria y por otra

S

Pieza de Francisco Fernandez
de tres quartos Vezino de Ve
cheno
Item otra Pieza de casa de las
herrerias de San Martin de
Orcelemin de Lemboa de una
quarta poco de mas o menos
Item otra pieza en el Ferrero de
basalda que es de esta Hereda
de la Viuda de Domingo de
la Pequeña que alinda por la Cabe
cera la hera de las casas de los
herederos de Francisco Gonzalez
de Vecino Vezino que fue de
dho lugar por la Mañana
con la pieza de Lorenca Diaz
de dho lugar Viuda de Juan
gues y por lo otro lado alinda
pieza de Dn Fernandez de

Otro de Tierra ——

Yten otra heredad en el dho Termo
de Pinazuela pequeña que por la
Carrera Alta linda Cabeza Senda
que va de Olechuco a Aranguiz
y por lo ondonada Pinazegna
gallado de Lapaun Olechuco
linda Heredades de dicha Ma
xenea Diaz de Colodro y de Dn
Raphael de Zarauz Termo
de Aranguiz y por el otro lado
Pieza de herederos de San.
Ynguez digna Termo de la
Ciudad de Vitoria ——

Yten Otra pieza en dho Termo
de media Fanega que linda
por Arriba Carrera Dun lado con
Aranguiz pieza de Raphael
de Zarauz Otro de Aranguiz
Portera Para pieza de Sal

Fernandez de Arriaco Pedro
de abechuco ypor la ondonada
Cadha Senda ——
Juan de Arrieta Pedro Fermin
de una yuada grande que alin
da por la Iglesia Cadha Senda
ypor la ondonada Cabeza al
pozo lado de acia abechuco
alinda pieca de Francisco de
Intxeta Beuno de Otoza y
pozo otro lado pieca de Maria
Miguel de Aguirre Deuna
dezmaria menor ——
Juan Pedro Martena en el dho bu
gar y Fermin pozo la Cabeza
alinda Cadha Senda. que ba de
abechuco a Arangurz ypor la
ondonada Junto lado acia abe
chuco a Arneda pieca de Cadha
Maria Miguel de Aguirre
pozo otro lado pieca de Pedro

Otro de Aranguren

Otro en otra heredad en el dho Ter
mino de media yugada que
sale con la Cauecera adhaden
da y con la ondonada sale a la
Cequia del Cammo real que
va de Otoria a Aranguren
y el lado de Abea abecino a D
la pieca del dn. Pedro
Diaz Otro de Aranguren
y por el otro lado pieca de Dn
Raphael Ezquerra Otro
de Aranguren ———

Otro Otra pieca en el termino
de Otazuca de Otagueda
grande con Otagueda. que
alinda Por la Cauecera pieca
de Francisco Angulo Legna
Otro de Otoria por la
ondonada al Cammo Real que va
de Aranguren a Otoria

Poniente Calle Plaza de S
Manuel de Plaza Cerro de
Peña Mangada Pieza
de D. Rafael Olano
Cerro Olaeta
Ygen Hera greca detras guarda. El
Juzgado que alumbra Palacio El
exi Alcalde Alm. Canal gueba
Olaeta a Yamaya S
por Casa nueva Casa gueba
Albeche a Olaeta S
por Calle Plaza abeche
Calle greca del Combento
de Santo Domingo Oroxa
gue la Heredad Calle Thalina S
Zarate de Punta Cerro
gue gue de Madha Calle S
Oroxa y por Calle
que Ac alla Olaeta alla
La Plaza Juan Abeta
gonea. z de Jamaica Cerro
de Olaeta

Yten Vna Heredad de mesa
y Huerta questa cercada y Tapiada en el Termino de
Figuera questa vinda por la cabeza
al Sitio Camino Real y Barranco
a garganta y Por la orden de la
Calle Alamotta y una Hanga
Tiene Casa a Techado que Con
Fina en ella y todo el Lado a linda
Pared de Dn Rafael ocha
Y Decho de Granada y Lados
Huerta a el Monte a linda
Con pieca de San Antuchal
Decho de Victoria

Yten Vna pieca en el dho Termino
de una Fanega. que Alinda el
Lado de Casa Abechuco a Dn
Cuno y por la otra Parte pieca
de Domingo Fernandez Abeg
Puentes Decho de Abechuco que
es el Lado de Hueco por otra
Parte pieca de la Yglesia D

Un Alberchuco y Juan Fernandez Cezuaco Ocino Cedu
rana y Jorge Otxolaco alondo
frica de Raphael Cezanaco
Ocino de Aranguez
Un Jra frica en el Sto. Christo
de lo Ogueta que Ona man
cena guelanda Jr Alconada
da frica de Francisco de Arte
cha. Ocino de Ondoxa Jo
por la Calleza. Frica de la Ig
lesia de Hoyuela. Jr por el la
acra de dechuco alonda frica
de los Sres Dn Raphael de
Zarate y Dommgo Fernan
dez de Cheverries. Jr por la otra
parte frica de Juan Ocino
de Aranguez
Un Jra frica de Onayuga
grande. Ocino de Cermeño de
campada Sola que linda

Por la condesa Illmo.
Cabdl. yerba de Aranguz
y marza. Por la Cauzada
pieza de Gran Ingruz de yer
ba Seno de Ontoza y la
dezma de Lechuco. a linda pieza
de D.n Joseph de Luna ms.
de Ontoza y por el Cabo de
Aranguz a linda Blanegua
de Hermandad

Yten Sra pieza en el dho Termno
de Mezquiriz donada por la con
donada Sale a la dha Cgrga
de Hermandad por el lado
de Mediodia a pieza de Lazcoz
de Lechuco. por la otra pte
de Ontoza y la Cauzada
de la Señora D.a Ana Maria
de Mendoza y por la Cauzada
de Arbas

Yten Dos Mancuna Medio
terreno que a linda Via anaca
Concejo Sida Planedona da
Alto Camino Carretil de A
ranguz a camano Bellado
de Otra abechuco Almo da
preca de Juan Fernandez
de Otro Cerro de Abechuco
Ypozeta parte Alonso preca
de Melchor Fernandez Por
ta Cerro de Aranguez
Yten Otra preca en Termino
de la Cabeza y Cabeza
gada grepo de la Aldeuela de Un
da con Ona moza guchaes
ordonada. de Ona preua de la
de Cerro de Aranguez Con
donada Alcia el Cabo de Abe
chuco a Mano Alcaegua de
Camino Vecinad de todos

Hasta arriva Alinda conpreca
de Juan fernandez dezuaco
Oeste de duzana: y por la otra
Parte alinda conpreca de D.n
Raphael de Zarate Dionisio
Roldan Seuno de Albegueo —
Este otra preca enel sp Termino
de meoza y zgada. que alinda por
la Cauecera. a Una Cegna L
Por la ondonada. otra Cegna L
Bado de Arriba aña Padu
xa alinda preca del dho Don
Raphael dezuaco Seuno de
Arriba, y del bado de Abajo
Por la Cauecera. Preca del sp
D.n Manuel de Plaza Seuno de
Arriba
Este
Otra Sabzca Enel dho Termino
de Meoza y zgada que Alinda
Por la Cauecera. Preca del sp
D.n Manuel de Plaza Seuno

Una Tierra de Alcegua grande
a paduxa, Junto a Monte
Espeso Linda a una Haza
de Alfo Juan fernandez Juan
Sierro de Durana y por baxo
pieza de Juan de la Mazon
dia Sierro de Abechuco
Otra Tierra de Cinco Fanegas de
sembradura de media yugada a Linda
Por la Cabeza pieza de Alfo D.
Manuel de Plaza y por Costado
de Salcedo pieza de Abechuco
Don Onlado pieza de Sancho
Diaz Sierro de yuso y por Cabo
de Arca grande pieza de Juan
de Juan Iniguez de Yrena
Sierro de Ortoza

Otra Ona Mazuela en el Termino
de Alendua. que Por la Cabeza
Salcedo de Alegria de Abechuco
y por la Misma Sale

Adorna por Dn Diego de
Cuenca frega de Dn Joseph de Al
xarta. Otro de Vallados
Poz lo uno lado Pza de Dyg
Ruiz dezallo Otro de Juan
Ruiz ——— ———
Yten Una Manana En el dho
Termino de Alcudia y pegola
Cauzera Sale dho Arco
Con Raonada Sale al Dyg
nio Cuenca por Dn Diego
Cuenca Agua dho Diego Luis
dezallo por lo uno lado Pza de
Juan de Callo mayor en draj
Otro de Abejuco ———
Yten Una Manana En el dho
Termino que Va Cauzera Sale al
Camino Cauzera por Raonada
la Alnoa Pza de Pedro
de Cuenca Otro de Juan

Yten Ondado Alonda apieca
de los Herederos de Alo. Juan
Yñiguez de quien Yo otorgado
Escr.o de Juan Lopez
algunas Casas y benefiziadas
Abecheuco

Yten Una heredad con dho Suerno
de Vinna que Alinda con
la Carrera de Arzo Cadena &
Con Arondonada Sale a Una
Agrua & por Vn lado Alinda
Pared de los Herederos de dho
Juan Yniguez de quena Yo
otorgado Pared de Joseph de
Ybarra Cerro de Otorga
Yten Una Manera en dho
Termino que la Carrera Sale
dho Arro Cadena
Arondada Sale Arro Cadena
por Vn lado Alinda Pared
dho Pedro Lazarraga &

Suebara Quinto Ladron
de D.n Joseph de Bruna
Vecino de Ortoña
Con Sra Maxena Encuentro
Termino de esta Maxena sobre
Año Amo Quarto y las
ordenadas se Traxo Prueba
por Parte alguna Pues
Herederos de Juan Imo
de Segura Vecino de Ortoña
y Quinto la de Sua de Don
Sua Ruiz de Mendoca
y Sa Sabina Vecino de Sta
Cruz Maxena que por
Cabeza Sale al Sr.mo y
la Maxena y por Parte
Sale al segundo y por Onla
Mitad Sua Heredero de
Francisco Jorge de Segura
y Quinto la de Sua de Sus
Parientes de cuyo Sus Abintestato—

Iten la Tierra en dicho
termino que por Lacuesta
sale al Camino y Portal
ordenada a la Hoya Segura
Por Onlado Pura de San
Rodrigues Angues de Yzena
Seano de Bitoria y por el otro
pura de Ramon gonzalez Ds
gues sus de Abecheo
Iten Una Heredad en el dho
termino de Sn Agueda pegue
gue por la Cuesta y Portal asy
a Arriba Angeles de Ramos
Angues de Yzena Seano de
Bitoria y por la ordenada a la
derecha segun
Iten Otra Heredad de Sn Agu
gada grande en dho termino
que por la Cuesta Salida
para Portal asy a Arriba
de San Rodrigues de Yzena

Censo de Juana
por la dotada Sala a Margª
Dⁿ Dña Manuela q̃ por la
Carrera de Alcantara q̃
la de Starueda a San Simon
y por los demas Lados apreª de
Jurr.ª Imgez Censo de
Octava ——— ———
Ytem Sta Maria Vicho Ser
mo q̃ sale de dho Ammo
por otra Parte Pena de
Fran.co Imez y por los demas
Lados de Dⁿ Pres ———
Casas las dhas Dos Casas y here
dades mencionadas. de dho Ꝙ
de a hecho Sus Sermones
y Confines en docemll os
cientos y Seenta y Ocho ——— 1208.
Ytem dha yglesia en el Sermo del
Cuco de Arechaba etta. Clamo

3

Yten otra pieza de media yugada
de sembradura y tierra de Juana de Vergara
viuda de Juan de Vergara
Yten otra pieza en el mismo Termino
que llaman de Pagoaga de tres
cuartas de fanega poco mas o menos que linda
con pieza de Matheo Ruiz de una
fanega y otra de Pedro de Olaso
Yten otra pieza en el Termino
de dicho lugar llamado Lasa
que linda con pieza de Juan
de Vergara
Yten otra pieza en el Termino
de dicho lugar llamado Lasa
que linda con pieza de Juan
de Vergara y otra de Pedro
de Olaso de media yugada
Yten otra pieza en el mismo Termino
que linda con pieza de Juan
de Vergara viuda y otra
de D. Phelipe de Aguirre, y
camino de Alcorden de Santiago

Otro dicho Juan Rodriguez
mas otra de Juan
Garcia ——— ———
Otra pieza en Fermoso
dho lugar llamado Peña Buena
de Fraguada Cerca que
linda pieza de Francisco
Otra Otro dicho lugar
Otra pieza en dho lugar en
el termino de dicha villa
mas otra dho lugar en
la Parte de medio Fraguada
e
linda pieza de Juan ante
Garcia Otro dicho
dho lugar ——— ———
Otra pieza en Fermoso
del dho lugar de la Parte
llamado Calladocana de
Fraguada que linda pieza
de Herederos de Prudencio

de San Juan Pecino, y de
Lugar de la Sarze
Otten Sotapieca en el Termino
del dho Lugar de la Sarze dende
dha agregada que alinda pieca
de herederos de Pedro Perez
de calle Puerto del dho Lugar
de la Sarze
Toda la Heredad arrendada de
dho Lugar de Hrochabaleta de
Terminos y Confines en el Ley
dicho y Enquenta Rs 106
Otten Otra pieca agregada pue
gada en el Termino de Dona
frida de dos Fanegas de sembra
dura alinda Empieca de Dn
Pedro Lopez de Hurrieta por una
Parte y por otra con la Ona man
ga que alinda Con pieca de D
Lopez de Orbina por ambas Pa

Yten Dos Sllazonas poco mas
o menos ayradas de Trigo y
otras dos Obras de Sembradura
de Segovia que Alinda con
Ona Cerca de Juan Lopez
y Ona Obra de Juan Gonzalez
y Ona Obra de Garabay Yermo
y Obtoria

Yten Ona Obra de poco mas o menos
de Sembradura que Alinda con
Sembradura en el Yermo
de Pedro Gonzalez y Ona Obra
del S.r Diputado Don Juan
Ygnacio de Salinas

Yten Ona Obra de Sembradura
media en el Yermo de Lucas

106.

rotta en el Campo de Alcalá
morena de Alaca. Una fanega
de Sembradura Por Oña
alinda Ongueca de Diego Juanes
del Retorno Mayorazgo enfre
lugar Por Haoza Ongueca
Francisco Diaz de Quintana
deste lugar ——

Otten Sola preca en el Termino de
Ongumbela media yugada de
tierra de Sembradura
Linda en Planeda gueba aaraca
Por Haoza Ongueca &Otras
Por amaor guea Fruente go
ca Juan ochoa &Retana. ——

Otten Ongueca de Oña yugada
media fanega de Sembradura
en el Termino de Lezana. Videa
guego Oña alinda Ongueca

de Doña Margarita de la
Peña y Pozo
pieza de Juan Fernandez de
Tejana
Yten Se le mande en el mis
mo Termino dia el Lizenciado
Valencia mande le medra
guada. Dn Clemente de
Sembradura Don Nicolas
de Arbieto Conjuez de Pedro Gon
calez de Gamboa y Don Lazaro
Conjuez de Francisca Gonzalez
de Gamboa Viuda de Otro
xua
Yten Se le pueda Continuar en
arrendamiento. Magnifica de Cortes
medra fanega de Semb.ra de trigo
por Don Nicolas Conjuez
de Juan de Guruza. Viuda
de Otorga. Pozlastra Conjuez

Mos arcadiaos de San Joan
de Ortoria ——— ———
Con Ora en Expedia de Yuso a la
media de las de Ona Fanega ō
Cinco quartas de Sembra dura
que Por Ona parte a Ynga con
Yuca de Pedro Gonzalez de Yga
bay Por la otra Oriel camino
que Va de Ortoria a Agui
duda ——— ———
Casadas las dhas Heredades que fenda
del dho lugar de Jamaica ma
yor Sus Terminos y Confines
entorno Y Derechos y dho ... 30
Con Ona Pieca de Sembradu
ra de media Fanega de Suyo que
alinda Por la Cauecera con
el Prado de Abrebia Padrnea y
Por la ondonada con Pieca de
Dn Francisco Salsamendi Quiñ

A la Ciudad de Orense
y Por el Oreostado con la zegun-
da parte del dho Prado a Lin-
de Sl Aguenzo y bana
y por el Camino q Ba a
Balsena Derino d Dungueu-
Cien Sa fanega de Sembradura d
guano Clemmu guea linda
por la Carrera Cnpreca d Lneas
de Balsena moradora d lo
lugar d Dungueu y por la con
donada Cnpreca d lho Ban
de Balsena y por el Oreostado
Cnpreca de D Joseph de Arnuero
Derino d Ca Cadolid y por el
dho Cnpreca de D Josepha d
Paterna Deuna d Orense
Cien dha fanega de sembradura d
Cinco Clemmu poco mas o men
nos q linda Por la Carrera
Cne Camino d Cabeza y por la condonada

Con Algarmo que Entra a los
Terminos de Hacabita y por ambos
Costados Confrecar dichos Bue
de Baldeza ——— ———
Item Una pieca de Sembradura
de Una fanega que linda
por la Cauecera Con el dho xuo
Hacabita y por Ambos
Costados Con pieca que Dize pasa al xuo
guela Da a dha Puente de
Baldeza y por el Otro costado Con
pieca del dho Bue de Baldeza
y por el otro Con pieca de Juan de
Baldeza Otro con el Cagar de
Juaco de Gamboa ———
Otra Item pieca de Sembradura
de Una fanega Poco mas menos
que linda Por la Cauecera Con el
dho Camino que Entra para

Dho. Termno. de la Cabeza
de Portadonada. Conel Arro
yo que Va de Butarraga Para l
a dha Puente de Ybarra q
por el Oriental Confina con
D. Juan Salmai y por el otro
Costado Confina con la Ygle
sia de dha puente de Ybarra
Otro Sitio de Sembradura
de Cinco Celemines que linda l
Por dos lados Con pred.o dho
D. Joseph de Abrutza y por el
Otro costado de Segunda que l
linda Con el dho Lugar de l
Carraça ——— ——— ———
Otro Sitio de Sembradura l
de ocho Celemines que linda l
Por la Cañada Con pred.o de l
Cañada dho Lugar de Carraça

Pa Mandada Ontegna
ou con a Sesta Otada. Ds
tras Pon Dous Ds con
ssera Dalle Juan Stefan Ds
pon Sono Confra de Nosa Dona
Sesera de Suenza
Otra dta pza dembza alta Ds
Ons Semenes gualanda Pon
la Ouseira Confra de Juanes
rez de Sungueiri Oeiro Ds
Lugar de Sabulu y pon Laona
nada Con Jguas de Mauda gu
sena. Jt pon Omostaco Ons
pza de Juan Fernandez Ds
Tuxsano Oeiro de Sdho Lugar
de Planas Pon Sotto Confras
de Juan dias demonsteu
Guxen Oeiro de Sdho Lugar de
los olleros
Otra dta pza de Sembradura. Ds
Pas Terra que Mauda

Pª la Calleca Conbuca
del Lugar D Sn Salvad
y Portaonda Conpreada
dho Dn Joseph de Herrera
y por el Oriedado Conpeta
con Herrera labra Juan
Gonçalez de Durana Bezino
del dho Lugar de Sn Julian
de marco Amador y por el otro
Conpreo de Pedro dias. de Lemen
del Dicho Lugar de Sn Julian —
Otra pieza de Sembradura
de media fanega Poco mas o
menos que alinda por la Calle
cera con el Camino Real
que ba al dho Lugar de Sn
Julian para la Ermita de Sn
Martin de Lamar. Portaonda
y nada Orriega que ba al Oeste

E

Termino para El dho Prado
Linda guerta y pozo Con
Estado Conpuesta de Manzn
de tierra Sito de Juan de
Baltierra Cerro que fue de
dho lugar de Olazaca B
mervor de Juan Fernandez
debetano Cerro a mrsm
que del dho lugar de Olaza
ca Oy pozo otro Conpuesta de
Cno de Cerro de Otazu—
Con Sta pueca de Semb.a Luna de
Dos Tenones que Linda por
la Cabeza Conpuesta del dho
D.n Francisco Salinas y por la
Cordada Con la de D.n Juan
Ygnacio Subeviano y pozo un
Estado Conpuesta de Dn Cruz
Legobeo Cerro de dhos lugar
de Durguiti y Pozelotz

Corpza de dho Juan debaj
tierra Otro derecho ——
Dten Una pieza de sembradura de
quatro Celemines. grueda Linda por
la Cabecera Cnpza de Juna
Sanchez Alegre derecho que
Alinderra cabeza el dho
Pedro diaz demandur y por
la Mdonada Cnpza de D.
Phelipe Alguazil Otro
de Otoña y por el Oriente
Cnpza del dho D Juan Sg
nacio de Salinas y por el otro
Cnpza de D Juan Antt
Acotazoza. Prudente Agra
nada —— ——

Dten Una pieza de Sembradura
de dos Celemines. grueda Linda por
la Cabecera. Con el Camino grueba del
dho Jazmin grueda de Saldivara

En Pozoalbano Dn
Pedro Juan de que entrecelle
goza que Fran.co Juan Lucas Vz
Cura del Lugar de Vz
buli Jueces Y Pozel Ores
tado Onpca Mera Diaz
de Duana. mozadora. del
dho Lugar de Dunguru Pozel
otro Onl.a de Juan Lopez de
Alabano Cura del dho
del dho Lugar de Azbuli —
Sitan dha pieca de Sembradura de
Cay. Celemin que Alinda por
la Cauada Con el Camm.o que
va. del dho Lugar de Dunguru
a dar Vuestra Pozel a Ord.a
nada Con cuya guarda Dada
dho Juez de Salvadura Pozel
el Onestado Onpca de A
gustin de Salazar Cura

Yten Mas Vna pieça de Tierra Linar
de media fanega: que Linda
Por la Cauesa Con el Camino
que va de Aquí Lugar de Arnéu
Con Prado de Juanes y por el
Medio Con el Camino y
Lugar de Sungunzu
a Cada Vno Otra pieça de Linar
de media fanega que Linda
Por la Cauesa Con el Camino
que va de Aquí Lugar de Arnéu
Con Prado de Juanes y por el
Medio Con el Camino y
Lugar de Sungunzu
Yten Mas Vna

Yten Una pieça de Sembraduras
de Sitio de Semmes que alinda
Por la Aurora con el Camm
que va de dho lugar de Tubans
a la de Abrbuby Por Nazo de
nada. Compra a un Vezino
que fue de los Herederos de Juan
Ladron Cuyo que fue de dho
lugar de Tubans y Pone un
Costado Compra de dho
Juan gonzalez de Duana
Pone otro Compra de Juana
Diaz Viuda de dho
Lugar de Tubans

Yten Una pieça de Sembraduras
de Segundo Semmes que linda
Por la Aurora con el dho camino
que va de dho lugar de Tubans
a la de Abrbuby Por la
Arredonda. Compra de dho

D.n Joseph de Alzueta y por
el uno lado Confrra del Cas
tillo del dicho lugar y Jungu
en por el otro lado Confrra de
Juan de Urbano Pérez
del dho lugar ——— ———
Con Sta prua de sembza de una
demedia fanega poco mas o
menos que linda por la Cauzera
Confrra de Sthoma Diaz de
Diana Pérez de Alh
Cojar de dho Urbano y por las
otras dos Confrra de Nstra
Sra del Rosario y Juan Ruiz de Gobeo y por el
otro lado Confrra de las
Sras Stas Justa y Rufina de
Cubiano y por el otro Cno al cas
tillo que ba del dho lugar de
Jungutu al lugar de Mi
ñano Sancho

Yten las dhas Hendadas
Tudas del dho lugar de Dangunos
Sus Terminos y con sus
quatro mill no bezentos Lan
guesa R.s de Son ——— 1095.

Yten Una Pieza en el Termino de
dho lugar de Langa y la Sembra
dura de ocho Semeis de Trigo
y Centi por tres dezmos. por Una
parte la pieza de Juan de Iran
degui de la Una. y por la otra pieza
de Inigo Lopez de Orbina
Camino Real de Orbina
y por el Otro de Dangunos
llamado Langa Iguena ——

Yten otra pieca en el dho Termino
Pago llado de Langa Sembra
dura de Cinco Celemines de
trigo poco mas menos que

3

Linda Porra y Diez
Pina de Cerezo Cruz y Porra
Cerro de Vega de la Cruz
y por Cruz Pina de S
Diego Lopez de Ochoa Cerro
de Almendro Otorga y por
Cruz al Prado de Landa
Guerra

Don Sancho Garcia del Cerro. Y
a la Cruz al Lugar de enmedio
Encrucijada. derecho Olmos
Pocos al otro Pina de Diego
Ortiz de Ochoa. Cerro de la
Cruz de Otorga y Porra
Pina de Juan Lopez de Alberg
ue Encrucijada de dho Lugar
derecho y Por la Cuesta
al Camino de Santa Cruz
Cruz de Otorga
y San Sancho del Fresno

de dho lugar de matanco las
mado an uxaga Sembradura
docho Celemes Pocos mas ó m
nos y linda por Oriente
Pieza de D.n Ignacio
Sanz derecha Ocaso de los
herederos de Ygo Salaza
y por la otra parte de la Calleja
Pieza de D.n Juan Ygnacio
de Salinas Occaso Saursal
de Otaza — —
Mañano Don Joseph Cruz Semmo de dho
lugar de matanco y linda
au uxaga de Sembradura
docho Celemes de Sembradura
linda Poniente Pared en medio
de D.n Phelipe Ygnacio
Caballero de Rozas de San
tiago y Occaso de la Rioja

Otra pieza por la otra
pieza de los pedaços del S.to
otro ——— ——— ———
Otra otra pieza en el termino de Alu
gon de otra llamado la de Cau
lapea. Semora dura de tres
Hemines de trigo Linda por
Oriente pieza de Juan
Ramirez de una parte y de otra
viuda de otra y por las otras
pieza de herederos de otra
una yanez de marcos y por
que fue de los dichos marcos
con pieza de Cauecera S.to Anno
de Dos Cuarta ——— ———
Otra otra pieza en el termino
del dicho lugar de encima la
macó otra Cuartaleada. Sem
bra dura docena fanega. Es
Trigo. poco mas. Menos. galinda

87

Por una Pieza de Tierra de
Mayor de Aguacatenango Pno
de Oja acorraca ppra
Sra Pieza de Juan Ramirez
de cantz menor enoza: Pcrno
del dho Lugar de cotra
Item otra Pieza en el Pcrno de
Lugar de matanco Llamada
Penuniaga: Sembza dnza de
ocho Lemnes poco mas ome
Pno: Jlinda por Oriente
Pieza de Marne Velasco
Pcrno de la Milla de Sn
cola de agua Pieza ppra
otra Pieza de Sebastian Ruiz de
Haer Pcrno de Lugar de
Cuxbaro Jlinda a Una
Cegua quebrada de Amazte
del dho Lugar de Matanco
Item otra Pieza en el dho Lugar

de Pedruna y Sermno de
dho Lugar de Matanzio Sem
brada de ocho Hemnes de
Trigo y Linda Pedruna Parte
Pica de Juan Lopez de Abenadu
z Pedro del dho Lugar de
Matanzio y linda Pozo tras
Pieca de Diego Lopez de Sabina
y por la otra Pieca de
Juan Diaz de Azeuá mayor
en Diaz ——— ——— ———
Otra Tapica en dho Sermno
de Pedruna y Sembrada
de nueve Hemnes Patmas
Por Otra parte Pieca de
Pedro Gonzalez Matanzo
Pedruna del Lugar de y linda
ca por otra parte Alos
Campos Erauos. del dicho Lug
de Matanzo

Yten Una pieza con Terrno de
dho lugar de Cemarano llama
da Viña con Sembradura de
ocho Celemines de Trigo poco
mas por Una Parte Pieza de Ag
gustin Diaz de otra Dcho Dcho
del dho lugar de Cemarano Y
por Cabeza pieza de Dn Man
del Cobar. Dcho de la Villa
de Arevalo ——————

Yten Otra pieza con el dho Terrno
de Dcho Viña de dho lugar
Cemora duza dcho Cemen
terio por una parte pieza de
Steuan Ruiz de otra Juan
Lizundano y por Cabeza a los
Prados Bzdos ——————

Yten otra heredad con Terrno de
Una buelta de sembradura. D
Dcho Celemines q lleua misa por
Una Parte pieza de Ygnco Lopez

Yten Vna Viña
Vitoria Pozoza Parrezica
de Juan diaz de Arriaga. ss
de Marzo

Casa de las dhas Heredades juntas
adas del dho lugar de Marzo
Sus Corrales y Anssares en
dos mill Vuenos y diez Ss

de Vellon

2031.

Argandona

Yten Otras dos Casas del lugar de
Argandona donde llaman
Goyco zuloa Ihenêneco d
Ido y Juan adan de Las
mismas Casas y Casas de Juan
de Yañez de Marzo con Vna
Cuadra de Pared y Texados
de Almo

Yten Vna Pieza Segun
medio de Sanzam dedrchas
dettas quattro diembras
Vna qualidad Con la Seca

O camino Real de Monte-
Pego a la Ranueta de Son
Celemin linderos los Pra-
dos de las Parras
Otten Sra peca en el Semmo las
mados Orrechaguea de Sem
bradura de quince Semmy
Chemente por la Ondonada
a Ona senda queba de Alzan
dona acerio por otra Pua de
D Joseph Amanzisqui de S
Ana Secino de Sorria
Porotza Sn Lucas que ygen
la siguiensa porotza de Sna
Prea de Pedro Ruiz de Lama.
Oeiro de Azpandona
Otten Sra peca en el Semmo
de Ulzas derecho llamado O
rrechagea Sembradura de S
Ona y no a de Chemente

Porrna Pieza Almorre de
Cerro porrna Pieza de Juan
Gonçalez Cerró dedho lugar
decerro q Porrna Pieza de
dho Juan gonçalez Porrna
Calenda grueba de Cerro a Al
gandona ——— ———

Otten Pieza one Almorre de
mo Sembra dura dedho de
lemorre quealinda: Porrna
Parte Con Pieza de Da: Jose
pha de Patrimma Cerna de
Porrna porrna Pieza dhs
gonçalez Cerro decerro por
Dha Misma Senda. quebas
decerro a Algandona. que
todo lo dho anda Con Duas
quehacen Siete fanegas de
Trigo de Renta Sinlazdas
de Sus quarras aunbamen
conada ——— ———

———

Una Tragera en el termino
de dicho lugar de Segenosa
llamado eu dea de enbre
dura de Sase Semanas que
londa Por Ona Parte a Ona
Pieza de Sabrodada que Ben
Posee Pedro Lopez de Sotarreo
Vecino de Ororia Ponzada
a Mas mas poroña de la
pieza dicha que de Sa guada
que Tambien a Mas de Corelano
Caudal Porona Pieza de Juan
Velez de Burgos menos endeu-
Cien Sra pieza en el termino de
dho lugar llamado eno Sobas
deuen gruadas pegadas Mas
de
Otras Sementeras por Ona
Sola Cegua grebada a los
grandes mones Porona
a la senda grueba de Lugan
almones Porona pieza de Diego

Manda que Pedro de Ovona
Pozona fuera Almonte de
Vega y por Mandado Alcalde
que fue de Almonte ——
Otra Pieza del Termino de
Dicho Lugar llamada Cerro Ri-
ueza Linderos Pieza Mazegue
que Pone del Monte Pozona
Otra Pieza que fue Alcalde
Pozona Hacienda Pieza A
Peralteza Sombra Luna. Segue
Pozo Clemente Pozona Mexo
Otra Pieza Alcalde Pozona
Pieza Pozona Hacienda Pieza

Yten Ytt en el Termino
de mismo lugar de Arganda
llamado Cañonda Sembradura
de media fanega Sembrada
Pozuna ganta a Morado Al.
Lugar pozuna Cruz de Juz
Juan Romanez de Andolus
Una Yglesia de Legua Pozuna
a Onaleguna

Yten Ytt en el Termino
dedho lugar llamado barranca
Sembradura de media fanega
que linda con Onaleguna
la acera pozuna Para Cruz
de Juz de Juan Romanez
Una de gan de legua pozuna
Cruz de Juan de Bastida
Quinto de Viñas de Juan
la pozuna a Onaleguna

Yten Ytt en el Termino

mado. San Miguel o Stea
Serenbaduxa Donjane
ga. gue a linda Senda. gue ba
del Vuex anuetta Senora de
Soledad y Soruxa Arrea de
Juan diaz de Lauaya. Deuno
de manzano Soroza Hamno
gue ba de Orla Sanca. a
Oleroza por Arruna por el
Camp. Franco ——
Iten Sea Suea en el Ferm. de
mismo Lugar llamado Cavalle
de Sembradura. de Sus guardas
gue linda. por Ona Parte
almonte. de mismo Lugar
Ponona Suea de Juan Beletz
Aguirre Deuno de Lauaz
Ponona Hlaguna y Suenes
Mo Sino Ponona Suea
de N. D. Sn Ant. de Velasco

Otro Solar = Solo esto
Que Bez Ibañez Lemitano y
otro Otro Pues entre mis y
otro otra detras guarta que
Entrado en Laguca derecha y
que Juan Perez ——
Otro Don Stevan de Sembra dura
de media fanega en Sermino
del mismo lugar llamado Cabina
todo lo dado de Pared ——
Otro Sola pieza en Sermino de
el mismo lugar llamado Ben
ven borbera Sembradura de
Regadio. Toda Rodeada de
Agua ——— ——— ———
Otra Sola pieza de Sembradura
de Trigo Lemino En Sermi
no del mismo lugar llama do
Merdroba. que Linda Pieza
de Mateo Gonzalez de Matauco

Cepo tanco Porora Pieda
Capilla de dho lugar porora
Cassina y cabeza de Ternero
Con Franca de Ynojosa en
Tenencia del mismo lugar Llana
de arena Piedra Hormento Al
Canno quba de Becerro
Arena porora Pica de Llano
de Llano Cerro de gran plana
Porora pica de Pyrineos
de Aguacate Cerro de Oro
Pra porora pica de Dios
gomalez Cerro de Zezo
Con dha pica de Semmo
Llamado San Miguel dha
del mismo lugar Pendiente
de Arena quartz pica Llana
Capilla de Diego Luis de
Alcaro Cerro de Aguacate
Porora pica Monte de Pinos

Yten Vna pieça de tierra
al Canmo questa de Villafran
ca a Otorra y por la Cauzera
al Campo Grano ——————

Yten Vna heredad en el Canmo
que llaman Jaurregun Alda q
es termino de Mugas de dezen
de Simbradura Media fanega
que linda Sorzena, Camo publ
de Juan gonzalez de Azoando
na Dcho decho y por otra pte
de Asimon Ias. de Ona Ma
ria. y por la Cauzera Sa Mi
al Canmo q. pa Otorra
Yten Vna heredad en el Canmo
de la dha de Simbradura de
Cno Celemines. q. linda S
Por Ona parte Orpina de
Domgo gonzalez de Azoan
la Pedro de Manaza

Yten Vna Tierra Para Cinquenta
de Doña Josepha de Iturrizaga
Viuda de Ortoria y Bezinos
donada Sale al Camino de Zeno-
Con Su Heredamiento de Zeno
no de matanza. Baldia. Al
Cruzo Celemin. Asembrada
gualinda Poniente Parte con
pieca de Juan gonzalez de Al-
gandona Norte Zeno de Zeno-
Zaora. pieca. del Lic. Dn Juan
Ybarnez derecho Cerco
y por la Cuesta pieca de Zaora
pta que fundo el Dr Dn Juan
Diaz de Arguibel Iturriaga. en
Cuya Cerro y montaña
Salta Arroyo de matanza —
Tasadas las dhas Casas y Heredades
y Tierras de los Vsufructos
Yandona Cui Termino Confines

130695

En Stacemm Vesinos D
no beneyo Duo Vess —
en Onazedad dezoyugadas
en Stamno demanzuna D
gualinda Por Onaparte gua
de Juan Ruiz demendoca D
de Stanaca Por Su Auseu
Stamno gue bade Stau D
Ostaua y gue Stroendo nada
Stmanu — — —
Juan Sta Stendad de Onayu
gada gegueva en el Stamno D
magnmana brdea gue Stenda
Por Ona Pedro Ruiz de
Pedro Gonzalez de Manzuco
Oerno dezaratuco y gue Stamn
Stamno Caruiel gue Stoman
magnmana brdea y gue Stau
ona Sa Stea de Olmos de Iscar —
Juan Sn Stenano de Ona
Ogada Segueva en el Stamno

CONSEJO DE HACIENDA

de Saldueza que sirve para
Ovejero que sabe ordeñar
que asiste en la Goca de Manuel
Gonzalez Pueblo Cerna Lma
termo y Portera Pantiguca
del Teran Ruiz de Cestacu Cerro
de Zubiarru y Porta. Cauceca
al Carro Anuel G. Haman
Corona Orden

Con Sta Heredad de Egurtzo
Clemente Zuembra Lma en el
Cerro de Basaondoa que
linda Portera Pantiguca
de herederos de Diego Lala de
Sarria Cerro que fueden
dho Lugar de Planaza
Con Haza que de herederos
de Juan Ruiz de Cestacu
Cabeza Cerro de Planaza
Con Sta Heredad de Pablo
y Andres Hermo de Pinal

Junpea gueda linda Por una
Pieza de tierra Sitio de tres
Cuerno de Anbeans y poco mas
pieza de Domingo Gonzalez
Langandona Cuerno de Las
Vacas y por la Cabecera Alamo
prueba la dicho a dichos Lugares
de Alcantara — — —
Otra Heredad de Sembradura
Jugada en el Termino de
tarrea gueda linda Por Una
Parte Pieza de tierra Sitio
de tres Cuerno de Arabanes
y poco mas Amos y Amigo mas
llamado Orabe y Por la Cabe
cera a Otro Cuerno prueba Las
demarcaciones dichos Terminos de
Dichos Lugares de Alcantara —
Otra Heredad de Sembra
gadura en el Termino de la Vegueta
gueda linda Por Una parte

Pieza de Juan de Legueba
Pedro de Alzaga Por la
otra parte de los herederos de
Juan de Legui de Alzaga
En la Cauecera gouernadas
ados rayas ——————
Don Sta Heredad de Sn Agus
gada en el dho Termino de
Cauezea. Que linda Por Una
Parte y Cauecera de Onzia
Sueb Ponota Pieza de
Juan Diaz de Arteaga Pedro
de Alzaga ——————
Don Sta Heredad de Sn Agus
gada Grande en el termino de
Franco Ibarra que a linda por
Onza parte Pieza de Juan de
retana Pedro de Alzaga
por la otra parte al Camino
Real que llaman Hanes
Idea ——————
Dan Sta Heredad en el termino
de San Vicente dha de Suso

Pegada que alinda por Una
parte pieza de D.n Juan de Ol-
lona y Ansiaga y Pouta D.n
al Campo Santo que llaman D
San Juan Pica
con Pagueta de Onagadagran
de en Ramo de Pieza dunes
quelinda por Una parte pieza
de Ramo dha de Sauzegin
Peano del Manaca Pieza
ordinaria en Ramo dho
Vigen de Planaca
Pasadas las dhas Heredades
unas del dho Vigen de Ola
Pieza Cultenmoy Cafiey
ondos Dn.l Serviente Vigen
Pieza de Olea 2064
Una Pasadas en Ramo
Pieza Cabeza de una Yegua
y Cria de Pelo

E

Una Hacienda de Labranza de
Labor y Casa de Campo Llamada
la de Peña a San Sebastian
con
Juan Barrera en el Fenomeno
de Aguada de Enmedio
Dos de Barra y gotera Otro de
el Campo de Pedro de Robles
a Cobrano
Don Ygnacio de Mercado en el Fenomeno
de Labranza de Barra
gada grande Casa de Morada
Hornos de Dos Cercados
Cerca de Piedra y gotera
cado Corral de Manta de
Alto Cerca de Piedra
con Tres grecas en el Fenomeno llamado
de Arriba Cerca de Piedra
gada Grande grecas Morada
Corral de Manta Fernandez

Por Sto Pado Prea de
Pedro martinez de Azguel
Cerro de Arbol
Cien Sa fanegas de sembradura
mo de Ynojosa que a
linda Campiña de Sn Juanes
nandez Cerro de Arbol
y por otra Parte Campiña de S
Juan Abad de Arbol
Ot Sra pieca en el Cerro de Ar
vaca demedia yugada de Sn
da Campiña de Sn Pedro de Mar Beata
del Burgo y con la Carrera Pabl
ogreca de Juan gonzalez de Sel
vera

Yten Ynojosa en el Cerro de
dho lugar llamado barbecina
jegante Media legua de
ara de dos yugadas Gsan de
la Sembradura Clemente
por Ynojosa Pedro de
Maria gonzalez de la Calle

Por Maoria de Sigura fer
man dez Vezino deste Lugar de
Arbolo
Otra Suerte del mismo Secano
pegante a dha dezia de Ongu
gada de sembradura Fanega
Portuna Parte yrca de Don
Antonio Sanchez de Ortuna
Otro de una y portuna parte
del mismo Barrionuevo
Otra Suerte en el Secano de
dho Lugar llamado las Adeas
de yugada y media de sembra
dura Fanega Portuna
Parte yrca de Dn
Gaspar Fernandez de Dugui
Otro Suerte en el Secano
Otra Suerte en el Secano
del dicho Lugar llamado Dn
Dinacaia de yugada y media de
Sembradura Fanega

Ona Puntta gzua de Juanpe
rriz de Durguiti de Gorozta
gzua de Duq Ouiz de Alegria
de Deuos de Sustugar —
Cyen Brazca Cne Jenm
tamaco oxobinozdea. greef
noko ligar de Medragues
da desembozadura Shemenes
por Magazne gzua de Sosh
xedeno de Pedro de Casal
y por Cabeza de Gaizaga Jer
nan diz Jeuros debo liuan
Cyen otrazca Cne Jenmino de
Sholigar de Azbio llamad
Dauia Cbuzua - dembzadura
de Medio y uoada grande
Shemenes por Simon Gai
tu gzua de Sosh Jaipaz Jer
nandez — — —
Cyen Brazca Cne Jenm
Jamino que llaman Cubza

Otra pieça de Sotana
de E. Sanbenito y coroza
y otra pieça de Sotana
y coroza de Penitente
que fue de Dn Luis de Carabajal
Otra pieça de Sotana y Sanbenito
de Penitente

Otro dho Rugar y pozoha
de los herederos de Pedro Lop
de Zarra Otro que fue de
Vega
Yten otra pieza en el mismo Ter
mino Embrada dgnatro
Celemin Pegante Zorlas
Cuesta a dho Camino de Vare
na Vda y por los Lados pared
de Doña Juana dguelvarras
Viuda Deuna de Burgo
y Valade dho Caipa Hermanos
Yten otra pieza en el Termino
de Jomen Canea pegante a dho
pzdo dguelo Zarra Sembra
dura dguatro Celemines de
Trigo Vherencia Corona
pzda de Dn Juan dguelvarras
Otro de Thomas Bo
rrado la Cuesta Vade dho Caipa
Hermanos dez de Dungunzu
Viuda Mueen los Vltimos

Otado Dios en el Lugar de
Antulo
Casada Lardhai Ona Heredades de
los Terminos de Aluzan de Suso
Cubo Ontze mil Quatrocientos
y Seysta y Cinco Robos 11465
Otton En el Lugar de Stranguz
Ona heredad donde llaman Lo
ronda y Casa de Cenuebe Siem
bra de Sembradura Ahemen
ta cafices de Trigo Rueg
deara y de Voz Domingo
gonzalez demanda dos Sanz
del hoz de Juan Diaz de Sarria de
Cagiga de Renta Ona
Yanez de Diego Arcadamano
tasada en nueuenta y Cuatro
reales de Vellon 033.
Otton Seis Heredades grue y en
Cuas demen diguen en los
Terminos del y los de

vonda gueso Ona donde
llaman Ziunda demedia
yugada= Ita eny Saguanyas
o Ita de Onayugada= Itas
cneazun aucen demedias
yugada= Ita en Lambeolas
de Onyuasto de Yugada=
Otra enmuegana de Moras
Uuada Ytoma Onelsen
mno de fozonza de Onayu
gada Ylas guales Seu heredade
Son de Stan Malaulisa de
Stano Carnenta dan de Renta
En Cada uno año media fane
ga de Trigo y media fanega de
Cebada tasada en Ducientos
y Sesenta y Cinco r de Vn
Has delbino Stan Cento y Quarenta y Seis mll
y Quinientos Ls de Vellon de
Principal Cuios yntereses Stan
Reducidos a uno Por Cento

0275

Contra esta Villa de Madrid
Y Clerigos del Numero de Seguidores de S
mi Amo Por Sentencia dada
gada a favor de Don Miguel
Guerrero Perbreso ante Joseph
Garcia Ramon Escrivano del Num
dello Della anuebe de Marzo
del año dim.l Seiscientos y
Treinta y ocho Por Juan Lopez
de Somera Theniente de dha
Villa y del Dr Juan Manuel
Guerrero por Sentencia que Sobre
ante Thomas Lopez Cuerpo Escrivano
del Numero desta Villa en
Onze de Mayo dello año de
Los Reos y Penados. Los
dos Antonio de Paneja y
Suarez Alcalde Señor
D Miguel de Sobe

1305.00

Cedula Diez mill Seiscientos
y quince Reales y medio que se
le Cornudo del efecto arriendo
en Nazarenda Vnca de vnte
de nueve meses y Diez y nueve
dias Segun dicen debuendo D
Dn Miguel de Zobeo
Salazar la Diez y nueve de
Octubre de mil Seiscientos y
ochenta y Vnos ——— 5061 5 —

Cuenta del Diezmo mill dozientos de Dezmo
tabaco
de Garbanza Cosecha de la Villa de
Madrid y Jurisdiccion de Alcalá
en Cabeza del dho Dn Mi
guel de Zobeo Poseedor y tuvo
Arrendada de Su Mayor Por Dn
Manuel Antonio de Hortega
Veinticuatro de la Villa de Madrid
Joseph Garcia Ramon Juan
Antonio del Castillo Vecinos de
Fuencarral y Juan de Vallo y Sey
Cientos y Seenta y Dos ——— 1170 —

Hasta aquí las Hexedades
y Casas y siguen las suias
de vino y en medios, sigue
los dhos de la Renta de tabaco
arriba en circulante y siguen
los dhos de millones, y siguen
de vino en esta misma Corre, y
siguen Lanas y tocino y siguen
Cuero Juntos, Vn Censo en la
Villa Vinchade y siguen diezmando
y otras Lanas en esta Corte pertenecien
en el Dr. Miguel Govea

Notose q. por muerte de la Sra
Da Angela Lopez Ximena
Miguel Sobrino de D.
ertos y otras Casas de Madrid
~~Miguel Govea~~ Casado.
y la 2da Conde,
y la Ynfanta sale en Lupar
sion y division como suyas pro
pias Vchadas al mas mismo
las alajas y bienes muebles
importan 80653rs. los
biendo importado el total
de bienes inventariados 10 to 82rs.

Rta de la data antecedente

Otros tantos mill ducados en esta Thesoreria general de Rentas generales de Penas de Cámara, y gastos de Justicia del Partido de Madrid, y Provincia de Toledo, que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 3

Otros tantos mill ducados de vellon de depositos que existen en esta Thesoreria general de Rentas generales de Penas de Cámara, y gastos de Justicia del Partido de Madrid, y Provincia de Toledo, que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 4

Otros tantos mill ducados de vellon de depositos que existen en esta Thesoreria general de Rentas generales de Penas de Cámara, y gastos de Justicia del Partido de Madrid, y Provincia de Toledo, que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 5

Otros tantos mill ducados de vellon de depositos que existen en esta Thesoreria general de Rentas generales de Penas de Cámara, y gastos de Justicia del Partido de Madrid, y Provincia de Toledo, que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 6

Otros tantos mill ducados de vellon de depositos que existen en esta Thesoreria general de Rentas generales de Penas de Cámara, y gastos de Justicia del Partido de Madrid, y Provincia de Toledo, que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 7

Joseph Garcia Leyton ocho mill y seyscientos reales de vellon que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 8 — 660-

Otros tantos mill ducados de vellon de depositos que existen en esta Thesoreria general de Rentas generales de Penas de Cámara, y gastos de Justicia del Partido de Madrid, y Provincia de Toledo, que entregaron en Caxa de dho Thesorero Don Miguel de Morales, para la Data antecedente. 9

Rafael de la Fuente 2.2

103

Alos Seis dias del mes de
Agosto de mil ochocientos
cuarenta y nueve en la audiencia
antecedente — — — — —

80569

Fanas y mebe- En cuya diligencia se mandó
dio por parte de Dn Manuel
Gonzalez Ramos Procurador
de los Juzgados de primera
Instancia de esta Villa de Madrid
Contra Dn Antonio Gonzalez
Carrasco y su muger Doña
Maria del Rosario Gonzalez
Ramos sobre pago de Reales
vellon procedentes de Alcances
de Tutela que fueron de Doña
Maria del Rosario Gonzalez
Ramos y Doña Maria Josefa
Gonzalez Ramos, y para
mil Doscientos y Setenta y cinco
Reales vellon importe de
Cuenta Juicio Ordinario mil Doscientos y quince
Reales y medio de Costas procedentes
de dicho pleito de Alcances
que dieron dimanado a los
Dn Miguel Angel Salas
y Dña Maria Ramos

Reflexionando en las
dadas anteced.es ——
Vno de quinientos
y millones
Son Excm.a duca de Os
suna Conde de Lemos
gue dego deo por Sucesora
Forzada por D.n Manuel
Roman Leoz.ga Heroico de
España ante su Magestad
Dios de nuestro y y nuestro
Señor Vida acho Estado
de Año de mil Seiscientos
Sesenta y Año —— 330—
Cinco Cien Mil trescientos y nueve R.s
que quedaron debiendo al
Señor D.n Miguel hasta el dia
de su muerte del efecto deuf.s
mil ducados Contenidos en la

103.9

Pasa de Antecedente

Sirva de Como de
gpuebas de mi
6

Don Dionisio de Bellon
del Principado Sobrecuesta Villa
de Madrid y las Sirvas de Como de
gpuebas de mi Como en Cauera
del año S. D. Miguel gon es
Sentencia Sorzada. pon el dho
D. Manuel Roman de Sorzes
dante el dho Juan Manzanares
en Veinte y tres de Febrero de
mil Seiscientos y Setenta y Seis
Como Sirva no hecientos y que dando les de
Bellos que quedaron Leuan
do la dha Señor D. Miguel
Segun dho de Cauda de Mejes
de Dicm. Duca de
xado Sentado en Lugar de Arri
ente Pasa del dia de mi
millon de la cauna
y proin

Son Quinientos y Seis mil Dos
cientos y Quinze R. de V.
de pain pal Contadoria Mayor

Por la Sra. de Mallon de Vacaneſ
mⁿ Vᵒ. de Vtrera y Duque de
Ochoa Encª de Rentas de Sno
En Valera del Rey D. Mᵍ de
Segobia Por Antª Lopez de
Ypulcho Dⁿ Antonio Sacho
mⁿ Escribª. ante Juan de
Sandoval Rl Audiencia de
Sevilla en Pleitos de
Hidalguia Con Dn Ma
y Sebastiana — — 2.6025.

Cosa

Cuenta Ytem ochenta y nueve reales y
nueve mrs. q. se
pagaron a Dn Miguel Sabas
dra mrª. Viuda de Dn
Sebastian de Ypulcho
y Sierra — — 89

Sin el Pmo. de
vnos Autos

Ytem Siete y Ocho rs. Vn
de Oficio de Escribª
de Sala de Madrid q. lleva

8

del Heredero de Alameda y
de Vera de Aragon en Anoba en Aguilar de la
Señora Dn Miguel de Zoide
Rx Escribano Receptor por
el Rey Dn Marcelo Roman de
Hortega a pedimento de Juan Martin
Arriero de Quintanar de Rey
no de Mallorca en Sesenta
y Seis Reales de Vellon — 350 —
Costas. Mas Mil Trescientos y Cincuenta
y Nueve Reales que quedaron
debiendo a dho Dn Miguel de
Zoide Secretario de Aguilar
Rafael dia de Cumplido — 10359
Ante Mi Rubrica del Escribano
de Provincia Contra esta Villa.
de Madrid y Carrera de Heredero
Alameda. de Omeñaca
Aguilar de dicho Señor Don

Miguel de Goveo Pone Objeccion
Forzada Ponel dho Don
Marcelo Roman de Noriega
ante Dno de Son de la Lama
Scau.o de Numm.o de esta Villa
en diez y seis de Abril de Mil
Seiscientos y Setenta y cinco. 90—

Conta Dn Seiscientos y quarenta y Seis
Reales de Vellon que dicen deuen
al dho D.n Miguel de Gobeo
de los corridos del efecto Contenido
en la Carta de antezedente Hasta
el dia de Sumzente. 0346

Salarios del Conss.o Yten mas Seiscientos y Treinta
y tres Reales de Plata que ha
de auer y Segun dicen deuen
al dho D.n Miguel de Gobeo
por la Mano que dio a la Parte
del dho D.n Marcelo de Noriega
para q.e en Fin de Agosto del año de mil
Seiscientos y Setenta 0333

Idem Otten Sesenta y Seis mill Seiscientos y Sesenta
y Seis reales que quedaron de
resto de S. D. Miguel por el
Salario que Gozaua de Alg. de
Otalora Corregidor desde fin de Sbre
Rafaela Ana Ramirez de Arellano
30666 Señora D. Miguel

Otten Sesenta mill novecientos pr
Propinas Ytem reales de plata que
varias. quedaron Debiendo dhos D.
D. Miguel de Goyo por las pr
pinas y Ytem varias Ordenanza
de San Pedro San Juan y
Santa Ana de Mano de mill Boz
30999 cientos y ochenta.

Idem Otten quatro mill y nouecientos y Seis
reales de plata que quedaron
debiendo dhos D. D.
Miguel de Goyo por Arrest.
Ytem dichos y Ser Luminarias

Ytt Ordinario que Vale
de Septiembre de Dicho Año en
Seiscientos y Veinta Pesos de esta
Ynidad de Nueve de a
dos quatro mill y nouenta R.s
de plata ——— 4096
Propina Cien Pesos Veinte y ocho R.s
plata que se quedaron debien
do a Dho S.r D.n Miguel dego de
por la propina de la Fiesta de la
Pura y limpia Concepcion que el
Canonigo de Otalora celebro por el
mes de Diziembre de Dicho Año en ll 128
Seiscientos y Veinta y nueve ——
Ytem Otros Docientos y Cinquenta Pesos
de plata que se quedaron debien do
a Dho S.r D.n Miguel por la
Limosna de Misas y cargos de Capilla

Plaza de Toros

025. Prueba — — — —

Pupilas Rten Mill y Seis reales y Seis reales

Del dho que quedaron debiendo

a dho señor D Miguel por

Propina de dra. Dueñas

Pedo dcmll Seiscientos pochos

la pot la feliz entrada de guehos

Ex. y pbleo la Reyna nuestra Sa

1D.33 cada Asiento a 2 Pesos cada

Idem Rten Mill y Seis reales y Seis reales

Del dho que quedaron debiendo

dho a dho D Miguel dho

por Propina de dha Dueñas

de Seis cientos pochos

de que fue en el quarto de Mig dho

Co cada una de Botocha —

1D.33

Summa Rten Mill Seis y quatro

reales de plaza que quedaron

debiendo dho D. Miguel dho

Por Su quarto Cumplimiento
que Pureron los dos Reos
Catorze quintos y Diez dezi-
mos Reales
10.29 ciento y veinte y nueve — —
Proxima Otten Dnuentos y Cinquenta y
Seis Reales dos Tarjas que egue-
ron Sirviendo al dho D.
Miguel de Sobeo por la proxima
Plaza de Armas de Sta
0256 — Año de mill Seis cientos y veinte —
Idem Otten Mill y Seiscientos y Siete Reales
y Una que egueron Sirviendo
al dho D.n Miguel de Sobe
por la proxima Plaza de Sta
Fee que hico en la plaza de Armas
por el dha Sitio de Honeso de
10.33 Año de mill Seis cientos y veinte —
Idem Otten mill Seiscientos y Siete Reales
dos Tarjas que quedaron Sirviendo
al dho D.n Miguel de Sobeo

Rl Mapzo pyma Mayomera
q̃ue Regzuento one Cuenzo ẽtta
q̃uatro d Pmzo d Mano de mll.es
cuenzo yochenta — — —

10.33 pzopyna Qten Cxcuenzo q̃ no benta yzuebe R.s
Cgllata. q̃uregzuda zon dcuendo
alcho S.r D.n Miguel degobeo pzo la
pzopyna d la Bentana de Coxzu.
Casa dedulas y zercan d Mano de
mll Seiscientos yochenta —

0339 Coche Qten Pznoche d Mno q̃ue Sxvio a l.s D.n
Pedzo d exagon pzo el q̃uegzuedo p.r
Mzente. dcho S.r D.n Miguel degobeo
dando a dho E. D.n Pedzo demas del coche
q̃ue ledro mll y ochocientos R.s en
dinero y xres pecto degue el coche
q̃uedro dho S.r D.n Pedzo estimado
en mll y dzientos R.s Sebastian
dellos bzmll y ochocientos q̃ue el
dicho Endinero y q̃uedan enml
y q̃uatrocientos R.s q̃ue el Reuen
de los Seiscientos R.s pzo Palzx ledos
Anilas Pzesas q̃uegzuedaron pzo
Bluxio dcho E. D.n Miguel

Cinco

Congue Cabe Gymulas Segovienses
Cuerpo de Reales, en dos mil Rs — 20 —

Cinco Quatro libros Sobre de Sta Theresa. y uno
pusieron de Alcubas en la Imprenta
de plantiniana de moreto Tasados
en cient Rs — — — — — 01 00

Un libro Historia decasyllaba
mance en doce Rs — — — 0.12

Primera parte de Sayntes de Leon de
Simbolo en doce Rs — — — 0.12

Quinta parte Hosantoxun de Alleg
y mpuesta de quinze en doce Rs 0.12

Segunda parte de Hosantoxun de
Silleo y mpuesta de Toledo
en quinze y ocho xuales — — 0.18

Otro de Ntro Sr de Iesu Gerusalem en nueve y — 0.05

Otro Simbolo de Fray Luis de Granada
en doce Rs — — — — — 0.12

Otro de Restablecim.to de Horden de Sn
Hago en Terrey gruezo Rs — 0.24

Otro de la Historia de las Sacras Hordenes
militares en diez y ocho s — 0.18.

Otro y mpreso el Abad Ludovico en s
Romance en Sete Rs — — 0.33

Otro Solo grabado Historia de las Horas de Nuestra Señora

venta R$ ——— 0.4.

Otro Horario Parte de Meridional

General de San Pedro entre rejas

y Sus rejas R$ ——— 0.36

Otro Agujero Parte de Occidental

Collar tasado en Sesenta R$

Otro Segunda Parte Para abajo

y Sus rejas Nueve ochos R$ ——— 0.18

Otro Solo grabado Duodecimo

Parte Meridional de San

Francisco de Paula tasado en R$

Otro Solo grabado Para Todos

Tasado en Diez R$ ——— 0.6

Otro Solo Guarnecido de Flores

nada: Tasado en Seis R$ ——— 0.3

Otten Sobre libro Primera Segun-
da Parte de la Historia
Poetica del Mondr Dn Ben
Jamin Velez engruesso R$ — 0.4

Otten Tercera Parte de Mes agrimen-
sores quadra Decimas ta-
sado en 0.8 R$ — 0.12

Otten especie moral Para Pinto-
res tasado en grueso R$ — 0.4

Otten Segunda Parte de la Historia
de Maria Thomasa Tasada en
quatro reales — 0.4

Otten obra degrecebed Primera
Parte tasado en 0.8 R$ —

Otten Guerras Civiles de Dn Gla-
vera tasado en 0.8 R$ —

Otten Sta Teresa del Rey Phelipe qua-
tro Tasado en 0.8 R$ —

Otten Psalterio y Calendario espiritual
del tasado en grueso R$ — 0.4

Otten Historia de Cavallo de Miranda
tasado en 0.8 R$ —

Item Cada Sto Jueves Florent
Set estatuas y Seis Años Cada
Un Año R$ —— 0..5

Item Cada Sto Entierro mayor Cada
Uno en R$ —— 0..1

Item Cada Sto Entierro menor
Tasado en R$ —— 0..0.2

Item Cada Sto Entierro Tasado espiritual
En R$ —— 0..0.1

Item Cada Sto Agnus Dei en R$ —

Item Cada Sto Rosario mediano y mitad
Tasado en R$ —— 0..0.8

Item Cada Sto Relox de Arena
Grande tasado en R$ —— 0..0.3

Item Cada Sto Maestro de Primogenitos
Real en quatro R —— 0..0.4

Item Cada Sto Sotana Sobrepelis y
Estola Juan de Lacena tasado
En R$ —— 0..0.12

Item Cada Sto Jueves por Misa de Requiem
o de
mas gran menos y para cada
Clero Diaconos cruces y para los
Seises y Sus mas menos

3092.

Yten Primera Mujer q fue
del dho señor D. Miguel de
Gobeo en las Cantidades q los Jueg
q quedaron de D. Juan de Ant
Ana. Madre de Maria D. Angeles
Yten q quedaron apro bados por
la Justicia Ordinaria de esta
Villa ante Manuel Martinez
con Auto del numero de esta
adoslemay. Años Como hey
dicho q Importan lo q del
dho S. D. Miguel de Gobeo
pertenecio el dho Juan Como
Unico y Universal Heredero
de la dha S. D. Angela Yten
Primero q instituio por
Erado por la en el Testamento
Cerrado q mando q del dho q Importe
Bienes Mayor. Haz de dha Mujer
para Misas q mando

1111

Mas dem.ll Seis Dyseysta

y Ano e.gra.do Juro Justa

sado Bauesta Pattron ariss

el mllar guamonta guincem.ll

Setecientos y Seisenta y Dos Reales

Mrs — — — — — 1503 6.

Pdo dicho Juro Otros ochocientos y Seisenta y cinco

anad.s y Tres y vnmar que

quedaron devueltos al dho D

Dn Miguel dego bco Blanco

del dho Juro Cumplim.to en

Cabeza antecedente. Los de

Primero de Henero del Ano dem.ll

Setecientos y ochenta Hasta Dzmbre

y mrbe de dho Sobre del mismo

Ano que Muzo Qua Anteced.te

queda Liquida duzes deha Sa

dos los dezmos de media

anata y diez pozuelos es

que mon.a de Dho — 067

Una de Guadalajara Con Cuerpo de
Diez Y Seis Pulgadas de Ancho
y Veinte y ocho Pulgadas de Al
tura de Piedra Segunda Obra por
Arco de Medio Punto de
Guadalajara Con Su Puerta Principal
por Frente de Su Entrada en Calle de
Alvaro Fernandez de Castro
Orientada de Segunda Cantería
Veinte y ocho Pulgadas de Ancho
y Veinte y Cinco de Alto
Con Cuatro Pilastras Dos
a Cada Lado Con Sus Capiteles
Dorados en los Hojas de
Cedro de Una Pulgada de Grueso
Con Cinco Tableros de Labor
Con Puerta de Clavazon
Con Dos Aldabones Dorados
y Angulo Recibe Cornisa
Con Arco y Serenata Con Mi
Lunetta Con Escudo Real

En Sanlucar de Barrameda en veinte y quatro dias del mes de Enero de mill y quinientos y sesenta y quatro años ante el Señor Alcalde Mayor y Alguazil Mayor por su Magestad en estos Reynos y Señorios de Sanlucar de Barrameda y su Tierra y Juridicion por el Duque mi Señor y en presencia de mi Francisco de Ribera Escribano de Su Magestad y del Numero de esta dicha Villa y testigos de yuso escriptos parecio presente Juan Sanchez de Ribera vecino de esta dicha Villa y dixo que por quanto Pedro Sanchez de Ribera su padre difunto que Dios aya fallecio de esta presente vida abintestato sin hacer ni ordenar su postrimera voluntad y testamento por lo qual segun Derecho y leyes destos Reynos y Señorios de Castilla pertenecen a el dicho Juan Sanchez de Ribera como hijo legitimo y heredero del dicho su padre todos los bienes muebles y raizes derechos y acciones que quedaron por fin y muerte del dicho su padre y para que los pueda pedir y demandar y cobrar y haber y tomar y aprehender por su propia autoridad donde quier que los hallare y para que pueda parecer y parezca en juicio y fuera de juicio ante el Señor Alcalde Mayor y Alguazil Mayor por su Magestad en estos Reynos y Señorios de Sanlucar de Barrameda y su Tierra y Juridicion y ante otro qualesquier Juezes y Justicias destos Reynos y Señorios de Castilla y ante los Señores Alcaldes de la Casa y Corte de Su Magestad y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Villa de Valladolid y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Granada y ante los Señores Alcaldes de Su Magestad de la Casa y Corte que residen en la Villa de Madrid y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Sevilla y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Ciudad Real y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Villa de Medina del Campo y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Zaragoza y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Lerida y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Mallorcas y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Valencia y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Barcelona y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Ciudad de Granada y ante los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia y Chancilleria que Su Magestad tiene en la Villa de Valladolid

Sin ningun fin dadas dejar ygazan
Sus arrendadores de Renta. Cada un
Año en fuerza de fundacion en
Virtud de Dha Escritura
Fha en Arona a febrero de Mill
Setecientos y Cinco ante
Dn Agustin Dalemon Scno
de Su Magestad que Permanez
Dha Escritura en mi poder y
Original a que me remito y de
Dha Capilla Dn Angel

Pleyto que fue del Dho D. Dn
Miguel Lagoleo con haverse
ad Judicado en la Parroq
quia del Dho Orno del Dho
Sitio nal Marmol Su Padre
que fue aprobada por la Just
tra Ordinaria desta Villa
ante el Dho Dn. de Cantabra
Otro de Cuyo tenor es del
thenor siguiente = En la Villa
de Pennaflor Dho Arzobispado
de Sevilla en veinte y Cinco
dias del mes de Agosto de mil
setecientos y Cinquenta
y Cinco Años Ante mi Dn
Blas de Cuesta Alcalde Ordi
nario por su Magd y Juez
que Conoce en primera
instancia en esta Villa y su
Partido por ausencia del Sor
Corregidor Dn Fernando Corral
y Arellano Caballero del Orden
de Santiago Alcalde Mayor
de Capa y Espada y Rentas
Reales de Su Magd en esta
Villa y Partido por ante
mi el Escrivano Publico
y testigos parecio Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que
Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que
Pennaflor Dho Arzobispado
de Sevilla en veinte y Cinco
dias del mes de Agosto de mil
setecientos y Cinquenta
y Cinco Años Ante mi Dn
Blas de Cuesta Alcalde Ordi
nario por su Magd y Juez
que Conoce en primera
instancia en esta Villa y su
Partido por ausencia del Sor
Corregidor Dn Fernando Corral
y Arellano Caballero del Orden
de Santiago Alcalde Mayor
de Capa y Espada y Rentas
Reales de Su Magd en esta
Villa y Partido por ante
mi el Escrivano Publico
y testigos parecio Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que
Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que
Pennaflor Dho Arzobispado
de Sevilla en veinte y Cinco
dias del mes de Agosto de mil
setecientos y Cinquenta
y Cinco Años Ante mi Dn
Blas de Cuesta Alcalde Ordi
nario por su Magd y Juez
que Conoce en primera
instancia en esta Villa y su
Partido por ausencia del Sor
Corregidor Dn Fernando Corral
y Arellano Caballero del Orden
de Santiago Alcalde Mayor
de Capa y Espada y Rentas
Reales de Su Magd en esta
Villa y Partido por ante
mi el Escrivano Publico
y testigos parecio Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que
Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que
Pennaflor Dho Arzobispado
de Sevilla en veinte y Cinco
dias del mes de Agosto de mil
setecientos y Cinquenta
y Cinco Años Ante mi Dn
Blas de Cuesta Alcalde Ordi
nario por su Magd y Juez
que Conoce en primera
instancia en esta Villa y su
Partido por ausencia del Sor
Corregidor Dn Fernando Corral
y Arellano Caballero del Orden
de Santiago Alcalde Mayor
de Capa y Espada y Rentas
Reales de Su Magd en esta
Villa y Partido por ante
mi el Escrivano Publico
y testigos parecio Dn Miguel Lagoleo
Vecino de esta Villa a quien
doy fe conozco y dijo que

20200

Lista Vedimiento por la Viuda de Joseph de Paz, por escritura otorgada en el año de 1726 ante el oficio de Sta Cruz del Rio numero 1

Otro

Otro

Flores Jox Dn Manuel Heredo la señora
D. Angela Flores Su hermana Jumª
mr Ser.do Dn Miguel Diego de Somoza
nica Jum.ª de sus Herederos Instituida
en el Poder para testar de su Sor.do y
Jurison mutuo que otorgo ante Dn Ygnacio
Jusiana Esc.no de la Mg.d a Doze de Mayo de mil
Sos Y Cinquenta y ocho y otorgo su testamento
por Ante Dn Manuel de la Mg.d Esc.no de
Ynbentarios Dos Y Un Mr y D.a Angela Flores
Muger encontrose declarose en el Sus
Sesenta y Dos años del Dho Dn Manuel Flores
Cedemos Dos Juros en Dos Alcabalas
de Dos Mill Maravedis y la Una sobre
los Diezmos de Alcabalas de Sn
Jorge y los Dhos Cien Ducados de
Juro al quento de dhos años pertenecientes al
Dho D.n Mr como Heredero unico de dha
D.a Angela Flores Juntamente con los
Testas que otorgo Antte dho Dn Manuel en
Veinte y Cinco de Mayo de mill Sos Sesenta y dos
Fernandez Ruda Secrio del Cauda. Como
Secretario de Sus Casas que Son en esta Villa y Corte
de Sptiembre. Dos Juros de

Casas pras. Sn Segoven Pza Vieja

Casas Panes se enestan

Orlad. Hadrid en Plaza de la

Cebadera de San Pablo Para

cha de San Mgn que salen

Corpa Baxo Calle Reyas Nuevas

de Sanxogue Lindo Con Reales

Almonedas de S. Pablo Corrales

de D.n Bernardo Berdugo

Porteria Corrales de Sn Antonio

Lugo Y por la calle de San Sogue

Corrales de D.a Geronima Cano

co Viuda de Sn.to Angel Casas

grandes de Casas Pasage Cuar

Tierra Labro y pizo en el Sitio

grueso y Estan de Sol. de Dn Alfre

dego bco. Seña Todamente las

Dos Tierras y Oratorio grande

Cuesta en Cima de se Atributo

de Dn Buenaventura Ribera

Quatro pz. y Media Casas Sitio

Fuentes de Agua que Entran

El Matrimonio con Nicolas
Senora Da Theresa de Cazeo
Consta el Dho Dn Miguel
a Dn Juan Pone de Bustos
mayor como Padre legitimo
administrador de Dn Manuel
Paulo Manuel de Bustos
Exhibio consierto digo mll
rrecaudos por Alferez de Artillan
Gabriel Ramirez de Arellano
Cauano que fueel uno
de los Sola. a Dentro
quatro demas de mi Jues
Secretario Lire de Dho
pod de Sr Poseerto y Cauano
de lo que doy fe. Dho Dia
Llanas de ello. Pedro Jph
Corazo de Cuenca Rl Jues
Loz de Cabildo de San
Clarion de esta Villa y
Coderna de Cabzo de Dpto

Puro Del Estado Ong vuesta en
la Casa y Sitio an Llamada
dela de San Pablo Omo Ella
Calle de Sanpedro Rogres
sus fuerzas de Dª Francisca de
Santa Ana muger de Dn
Xptoval martinez flores Pal
dre Viuda Dª Angela flores
Primera muger que fue de Dn
Jose Dn Vizgue de Gobe
angela Dª Angela flores
Jesd Indiano Hacendado Casado
con Dª Patricia Dª Perez
Viuda Dª San de Stas Flores
de Mexico que Reuno Agrobas
las fincas Intestadas de la
dha difunta Dª Angela flores
con Dn Mariano Dn Duran
Vecinos de Dha Ciudad Dª
Viuda de Dn Jose Antonio

[illegible] Ordenamiento Regula
das Casas Conforme ala
Ley Nueva de S.M.
Para Cabeza de Partido
Para cada Cinco ducados Aduano=
Para agueda Cinco=
Para Casa de Carnicería y Tenda
Para Casa de Sanctuario
Para Casa de Campo de Santa
Para Casa de Padre de Sus
Para Casa de Cinco ducados
Para Casa de Cinco ducados
Para Casa de Cinco ducados

Testo Poder
el Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento
desta Ciudad Puerto de la Cruz
fue aprobada por la Superioridad
de dicha Orden
de San Juan de Cabo Verde
Puerto de esta misma Isla y Provincia
Obispado y Diocesis
de Canaria
Fue aprobada por la Superioridad
de dicha Orden de San Juan de Santa ana=
Plaza de Armas de esta Ciudad
de la Orotava en esta misma Isla
Obispado y Diocesis
de Canaria
Fue aprobada por la Superioridad
de dicha Orden de San Roque
de esta Villa y Puerto de la Cruz de
Orotava Obispado y Diocesis
de Canaria
Fue aprobada por la Superioridad
de dicha Orden de San Pablo de
la Laguna en Obispado y Diocesis
de Canaria
Fue aprobada por la Superioridad
de dicha Orden de San Miguel de la
Palma en esta misma Isla y Obispado
de Canaria
Fue aprobada por la Superioridad
de dicha Orden de San Sebastian

Consejo de Hazienda &su
Magestad en su nombre
en Virtud de su Poder
para efecto
Sorteo, ante Juan Gonzalez
Secretario de Numero de Vbeda
Corregidor de Dicha Villa de
Iuebe de Año de mil Seis
Cientos y quarenta y Ocho
a Pedro Christoval Mexia
vezino de la Parroquia de
Nuestra Señora de Oreo
Dueño de vna Casa a la Red
Francisca de Santa Anna
Viuda de Pedro de Santa
de Santa Anna que Tambien
ha de heredar Sea Dicha
a Dª Angela Perez
Porcona Muerte Sucedi
Dello el dho Dª Miguel

Digo Yo Dn Vrsula S
Heredera y nativa de enel
Poder para testar dexado d
Cura Dn Pedro Muñoz que f
Sirvo de Vno de Sus Vltimos
de su Mag.d en esta Villa
a Setenta y vno de mayo de Mil
de mill Seiscientos y Setenta y
Cinco en dos Cargas de Harina
Para Pan y Cinco Cargas de Centeno
Cada Carga de Harina de Ciento y
quarenta y Quatro libras y Cada
Carga de Centeno de Ciento y
quarenta y Seis libras y
en ellos Reparten por Cuerpo de
Vienes en dichos Lugares y que
Dexa y Declara por sus Vltimas
Voluntades en la forma siguiente
Primeramente Mando se Diga
Por mi Alma y Cumplimiento de
la Gracia que Dios me ha hecho
de Traerme a Gozar de su
Santo Reyno Vna Misa de Requiem
cantada con Diacono y Subdiacono
en la Yglesia Parroquial de esta
dha Villa de Theresa de cuerpo
Presente y Cabo Cumplido
Señalo a dha Misa Cinco Reales

Por el pleyto de los Duendes
y no tenia q valio pues que con
pso al dho D.n Juan Ponce de
los Deimos y dos mill reales de
vn Tanes por los mismos q el
fabrica de la
Importa la Caualleria q paga
mueba que el a exo de sobre la
q el uere pso ante Simon de la
Vega Maestro de obras q el
pso = q los Cuen q no tenia y
Setenta mill Duenos q Seten
ta y vn Tanes Ansi lo
declaro dicho dia Son Cap.n
D.n Diego por hauer
dho q tal hera la dha señora
De Angela q el dicho Diuinos
Declaracion q el en dicha
ay Seuen dicho Pagello
Condenado a Pena q el
Paga Al Combento de S.n Juan

Calle Vieja de Santa Clara

2230.270

Calle de la Vega

Calle de la Vega

Calle de la Vega

Calle de la Vega

Alcaval como bane Lop
Sele[illegible] Sudruan en Magnos
con dlos Oreres. de la dha Dª
Juana de Santa Ana Sumadres
Jgualesta Parroon fueron
Fundar en Sobenta y Cinco
Juros y dos y Ochogenta y
Seyscn Ducados de Prin
Cipal las dhas Casas Son Alcazer &
Huertas & Aperentes Jorgue
bile Rio del dho Paula de Lagruna
y Henen de Carga Sino blanca
de Cerro Jengeno Cinco cuer
dos de Tierra grueso Cenca
el Combento de San Mateo
Cuesta Orilla de Curo Valor
Seara ba Da. en la dha Jglesia
con Se declara y que el dho
Dn Miguel de Zobeco Tenga
en las Casas y Tierras
Pantoja Almendares Dha

Doña D Angela Lopez
Juarez con Juan Lorenzo
Juarez y Ramona Lopez
Soto Vaca y Llana gues
Sumo en el Convento Real
Sazo de la Orden de Santo
Domingo de esta Villa. Cabeza
de Sanxca de Santa Anna y
Hospicio de Juarez constan
te en el mismo con Cabeza
Señor D Antonio de Cardo
so Marques del Rl Seruicio
de esta Ciudad de Oaxaca
Cabeza de Sanxca de Santa
Gertrudis Coadjutora de
Santo y dicho Convento ante
Diego Lopez del Campo
el numero de la Ciudad y
nueve de Agosto de mil
Setecientos y Quarenta y
Cinco pesos de Oro Comun

Todo Valor de Alhajas
casa que refiere el Reo Señor
Dn Miguel por Capital Reo
se deven cargar en el Sto Fles
mallazado como adjunto
en Lamina Manifiesto
Cadena de Plata de Arcos 35 03½
Casa Cochera Otra Casa Cochera en
Sta Ollalla Madrid en la
Corredera de San Pablo Es
quina de San Mateo frente
el Tan en Sevilla Calle Cay
Parroquia de Sandan Jerusa
Parte Oriental de Dn Pedro Es
quina de Juelva y Puerta en
Casa de Dn Maria derecha
por Capaz asta el Alcazar de
Otro Casa de Contento Enma
Señora de Atocha y Frente
Otra Puerta frente a la
Corredera de San Pablo

Dunos treuzos y por las espal
das Lomillo y Lomo ocho
en Romanzes y todo el Ysso
Syrro hace Dominchouen
tos y Cinco pies de buen Rues
do en quadro Sin Cayrell
Jeua por Derecho de Vz
Pass de Magna de Dutch
Declaracion de su Magestad
Sesenta ducados de Marco de
Plata cada uno con mas
Cinco por Cien de Alcauala
Cada uno Sumen Los Contos
Quinientos Sesenta y Cinco
Mill Maravedis Los Quales
Dicho Señor Don Miguel
Constantino Mandara
dar y pagar en Cada un
Año por Tercios del Dicho
Tiempo de Quatro Años
Cumplidos Primeros Siguientes
que Corren y se quentan
desde primero de Enero
Deste presente Año de
Mill y Seiscientos y Veinte
y Vno Años

Casas de Nacalle y Magnadas

280.15

Siruiano de S. Magestad
en esta Villa de Madrid
Marzo de 1700 años ante los Escriuanos
Juramento de Doña Polonia
de Nadia de Angela de
Jesus en Nadia casada con
D. Miguel de Goles
como Hijo y Juntamente
Heredero nombrado por
en el Poder para testar
de Don Diego Gonzalez
Varon que fue de dicha
Maria de Jesus Antes
Bautolome Alvarez Viudo de
de Magestad en esta Villa
Juramento en forma de derecho de
Escriuanos de esta Villa de
Sus Casas Sitas en
en Pergamino
a D. Lorenzo de Olivares y
Juzgados Parroquiales
Juzgados en grueso

Ciento y Diez y Cinco Reales =
Respecto de que Duarte El
mismo Confesó Haber Re.
cibido de Dª Juana de
Ureda Cincuenta Ducados
en Reales de Vellon que
Dª Juana le Dió y entregó
en Dinero de Contado
Sobre cuyo Punto se hizo
Careo entre ambos Litigantes
Y Dijo Dª Juana que
Es Cierto lo Declarado
por Duarte y Dijo Duarte
que Es Cierto lo Declarado
por Dª Juana Sobre cuyo
Punto se hizo Careo entre
ambos Litigantes Y Dijo
Dª Juana que Es Cierto
lo Declarado por Duarte
Y Dijo Duarte que Es
Cierto lo Declarado por

Por Magral Secretario el Sr.
Pleito agraviado con R.P. Abt
gual de Sobrecequedase en la
Posesion Propiedad de dhas
Casas pagando por las mesmas
Diana Recognoscellas el dho Sr
Juan Correa Ocampo Vrbina y
Segovia vecino desta villa Valor de
las dhas Casas que Sirvio de Arras
Dominio Salud y Sr Miguel
Alonso Largo hazan los dhos
Otorgs Ynventario en q
Hayan Sitado y Obrado
el dho Dn Juan Correa Secon
Sidera por Capital Bienes dhos
Otorgs y ynventariados. Sobre
Que se Remitan los autos
Como dezia el Valor de Haga
Casa Cassino a Lenis Espejo
Los Otorgantes Reales Con
Sano que Pagan Alcabala

4 4 50.0125 A24

Arzo dueños
de Sarnat

Poseyo Poseyone por Cuerpo de Bienes
Vinculo Segunda y Ano
mayorazgo y Sermo de Sierra
Alguitar a Sierra el mitad
Situado En Alcarria de Sodiez
mos de Almas de Castilla. por
Sucesso de Juan
de Arellanos y Sierra
Jocio En Carrera de Sa
Dn Miguel de Sobeo y Ala
Sa Señora Da Ahexa de
Carredo y por Sus dotales
Sitios por Cuestas de Sino Sobra
Matrimonio Sa Sa Señora
Ahexa de Carredo y sele
Sudruza en Su hijuela Sono

Suyo propio — — — — —

Dos Manera que si no mayorazgo
el Cuerpo de Bienes pro
quinientos Dos Ducados

Cuerpo de Plano	Sello 3°
10 D 0.62 Rs.	1º 52 D 036

Un Real de Plata Sello 3°

Importe del Cuerpo de Plano

Diez y ocho mill trescientos

Diez y siete reales de Vellon

equivalentes con dos mrs. y medio

en oro y plata a seis mrs. y medio

Vellon cada uno de dichos reales

de Plata y Oro

Importe del Sello

Quinientos y veinte reales de Vellon

equivalentes con dos mrs. y medio

en oro y plata a seis mrs. y medio

Vellon cada uno de dichos reales

de Plata y Oro

Importe de la Data

22032
175

Por Cuanto Los Oficiales
Reales de San Cristoval Angª
Luzados de Oficios por Los
Años de Luzados que Vacaron
Por Muerte de Sebastian de la Puente
Alguacil Mayor Como Cargo Perpetuo
Con Sueldo de Alcalde Ordinario
de Segunda Nominacion de la Villa
de Agoseinco por las Casas Con
Tiendas En la Plaza de dha
Villa Cuyo Principal de
Alcabala Corresponde a Su Magd
Con Como Cargo Perpetuo
Con Sueldo de Alcalde Ordinario
de Segunda Nominacion de dha
Villa por Los Años de
Mil Trecientos y Sesenta y Quatro
Con Cargo de Pagar Cada Un
Año de los Dichos Años
Mil Trecientos y Sesenta y Quatro
Pesos de Oro Comun en Reales de
Plata Corriente Sobre las Dichas
Casas de Alcabala de San Cristoval
que Corren por Cuenta de Los Dueños
de las Dichas Casas y Tiendas
Mil Trecientos y Sesenta y Quatro
Pesos de Oro Comun en Reales de
Plata Corriente Cada Un Año
de los Dichos Años

1065.

(80S

30531

Otros dos mill ochocien-
tos y Treze reales de Vellon
en el Alcox de Alonso Perez
Vecino Cargado sobre Casas y
Huerta que poseen Herederos de
Pablo Verdugo Pardos Ocu-
pan Casa Contigua a los
Otros y compuesta de Sala
Quarto y Cozina Alta y Baxa
y Huerta que confina por
Arriba con Casas de Alonso
Perez Vecino Cargado en
dicho Alcox por Abaxo con
Casas de Alonso Perez Vecino
Cargado en dicho Alcox por
Delante con Calle Real y
por detras con Huerta de
Pablo Verdugo Pardo Ocupan
Casas por Arriba a Juan de
Mena y Ocupa la Mitad
Huerta Confina por Arriba
con Huerta de Alonso Perez
Vecino Cargado en dicho Alcox
por Abaxo con Huerta de
Pablo Verdugo Pardo Ocupan
Casas por Delante

Otten Sesta San Alho Cuerpo &
Oreneu ochocientos y seteuta
Reales de Vellon Cargo al dho Oem
to y mas beinte los Cada ano &
Sergan a la Puerta dho
Sento delas dichas Casas dela
calle de Magnadna. Regulados
afreinta mill el millar como
Cargo Pagena ——— 087.
Otten Jesta San Alho Cuerpo de
Oreneu Como mll y quinien
tos y dos reales que dados
Sento de Pheuta e Jaue
do Jago de sus Hamuentos
Alho. Pr Dn Miguel de la
para dho Herederos dho
Dn Juan Orca. Porque aun
que por Escritura de Fran
sacion que ba Regenda. obli
gada ante el Jo Thomas
de dho Jo. Cndrz Sreu

087.

En Seteno de Año de mil
Seiscientos y ochenta Leon
Anta Lopez de los Reyes
mujer de Juan Lopez de
Caceres difunto Reo
Ausente del Pleito sobre
Ynjecto siguiendo sobre
Auto de Oy de la Carcel
Publica Secretto de Juez
Ordenado los herederos del
Señor Dn Miguel de Gobeo por
Auto de S.r Alcalde Dn Luis
Ruiz Contreras Ante Diego
Ruiz Escriuano Publico
Y de Provincia
de los dhos Cinco mil Vqu
Mentos y diez y seis Reales
ta de que Thomas Diez Co
mendano Como Escriuano de
Herederos de Dn Juan Correa ante
Sr.n Alcalde Ordinario y Aud.r de la
Ciud.d de Xerez y nueue de Enero de
Mill y Seiscientos y ochenta años

5 0 5 t.o

Yten Sera Dan dho Cuerpo de
Oreno ochoenos Ropa
Cellon Sontanos guelcho
Dn Miguel dejo bco guel
Cuerdo a Francisco Leonardo
Herrador de Herradura de
Cinco de Clavos de Plata
dos Cera Zaragüelos Pagare
el Señor Dn Juan Antonio de
Bellaco en Laguna de Di
Cinco ——— 08.0
Yten Sera Dan dho Cuerpo de
Oreno mas Sera dho Cuerpo de
Cellon guardaron dhos
Cofradores que Hubieron Salbas
Ha Casa Capitana plata
Cabrada Oro y demas alaja
que Cangueltas por Cuerpo de
Oreno ——— 10.32
Yten Sera Dan dho Cuerpo de
Oreno. mas Unos de Cellon
que Pagaron a Bra Cinco

1

S

de Hazer Raul de su Mgd

por los derechos de Alcabala

xa y tasacion de los Oficios de

sho D. Miguel y otros de

Vezes — — — — — 10 —

Dijo Sera San Mel sho Cuerpo

de Oficios. dos mill reales. de

Vellon que en forma a Ofre

ze la cuenta dada por Sadha, y

Da Theresa declarado en

forma los Gastos de los Pleitos

que hauido del pte de Alamos

cte del sho D. Miguel Con

los Pleitos de los herederos del

sho D. Juan Ortea y Don

Joseph Garcia Ramos Ofres

de los años de doze del

Cuenta de Tasacio sobredha

demoneda a otros dos — — — 20 —

Declara Por Raz.a Tomada por Sadha Da

Theresa declarado a fin de Setiembre

de Mil setezientos sesenta y mas

1035

Declaro q̃ ca Alexandra q̃ dan
do Contra so Su Matrimono
Con Don Miguel de
q̃ dho Dn Miguel de
Capitul. de su Pueblo q̃ el
los Pueblos Joyas
q̃ para la dha q̃ sea ha
bran y mbentariado por
Inuzio del dho Dn
Miguel Sn los mismos q̃
Sea Almaximo
En Cuia Conformidad y
Alegue Consta por los Ins
tos y papeles Clausulas q̃ el
han puesto por Cuerpo de Bienes
Sebadan y declaran pertenecer
Capital del dho Dn Mn
guel ochentayun mill Pesos
Dinguna q̃ el q̃ mero
de plata y q̃ uimentos Serena

Dos mll Seiscientos
veinte Reales. y Asimismo de Vellon
que montan los Tienes y Cinco
Cabras Dozas Bacas Terneras
las. y Becerras Ets ——— Plata ——— Vellon

Sesenta y nueve mll
doscientos y Diez y
nueve Reales y Medio
que importan las Cinco
Cabras Dozas y
Dos Terneras que Cargo
por Cuenta de Bienes — 69022 3½ — -0-
Dos mll quatrocientos
y Cinco Rs de Plata
que importa el Censo
que Cobra puesto por Cuen
ta de Bienes contra
Dn Pº del Castillo
pardo Vz de Vezinos
de Arriba — 2042 — — -0-

Resto y Cargo de
Cinco mll quinien
tos y quarenta Rs de
Vellon que lo importan
Doscientos Ducados Tienes

155054.

mueble que han
puesto por Cuerpo
de Pleno
Ciento y Diez mil quatro
mill Seis cientos
ta y Ano x.ales
de Dellos que pos
ponen las Casas he
redades y Otros que
han puesto por Cuerp
de Pleno y Dho
Dho E. D.n Miguel
gobeo En la Cuesta
de Pitoria y Lugares
de Abechuco arecha
la Sierra y amaiza
Marzo Dungui
Matanen Cerio la
Rosa Azpilu anan
guiz y mas Lugares
que estos Pueblos son
Bzozos de Sidrek
Cenor D.n Miguel
deo beo los Herd
de Bll Padres

-0-

Q̃ todo pozea ꝑtal
alma tẽ mo=
gran gue enzello
ay Pueno decino
mlly gu menos
xrea les. dezimgal
Conm Sia Lugado
Ottoxa esteroba
Compuado a lho
Señor Dn Mngul
ꝑz Capita Smogue
gueda excludo &
ꝑzgue jmguo on
tamer el malam
Conlad hada D
xera de Cauedo ꝑxes
Cxptura gueen Six
tud de Saeul rad l.
Soxes dha Cuidad
Cnes Dns dea mez
Cenuano Almo
mexo della D
txee deo Fubxeo
Cnl Seseen
tos y Setenta y nueb=
Za Snguelos
Lucho Brenes

Rayces estan a sel Sor
alma Caxon pergenia
deuneo ducados &
Ocllon gues epaoan
al Canildo decura
y benefiziados dela
Ombenidad & Si
toria por lamem
ria y ani beersario per
petuo queen Cagano
chial de Sanmigo
della Sedue y Cum
ple por D. Migue
demendiola = Iuan
Censo de duzientos
ducados Legados
para Ayudar Cos
Ciento en plata y los
Ciento en Ocllon
Sunor del Caobra
pia y memoria que
en Cagano chial &
San Migue Sunzo
Migue Henan
guez & Aguirre =
Cagano Censo de ciento

Quinzeales y tres quar
tillos de Vellon de
renta y Superior
Pernte en plata
redimible que pert
nece a los herederos
de Juan Silbestre
gonzalez de gamarra
no sedes quentan estos
Censos y Cargas porque
Con ellas sea Dudua
dan dhos; Oriene al
mayorazgo que deelos
fundo el dho Don
Miguel de Cobeo — —O— 1240685
Quinientos Reventos
y Setenta y Cinco R.s
y Catorze mrs de Con
enqueba grueso por Cier
po de Pueblo Suio
de Cochenta y nueb
mill trecientos qnue
benta y Seis pies
tuado en Alcaua
la del a Seuna quel
dho D. Dn Miguel
traso almathias qhere
dos del a de D Angela

Hoze Suquimera Dº
muger —— —— —— —— 1500 2 14
Veinte mill novecientos
y quarenta y un R.s
en que ha quedado por
Fallezimiento de Dª
xo de ciento y seten
ta y ocho mill mrs. de
vellon situados en
el Segundo uno por
Ciento de renta de las
Salinas que el dho Sr
Dn Miguel otorgo al
Matrimonio y hes
dos de la Señora Dª
Angela Flores Sª
primera Muger —— 0 — 1760
y
Dos mill y duzientos
reales de vellon
del Censo Anual
que el dho Señor Dn Miguel
Pablo al matrimo
nio y herederos de la dha
Dª Angela Flores
Su primera muger —— 0 — 200
y
Cien Ducados de plata
del Censo sobre Maria

Fernandez Pueda
Vecina de Castandilla
que dho Sr. D. Mg.
trato almatrimonio
y heredo de la dha Señora
Da Angela Flores Segu
nda muger ——— 0 ——— 10100
Ciento y Seseta y quatro
mill Seiscientos y Se
senta y dos rrea les. de
vellon que quedan del
dho Señor Dn Mi
guel de los Duenos
y Cuenta dos mill
quinientos y ochen
ta rreales en que ha
quedado por Muerte y
Fallecimiento del dho
Sr Dn Miguel de los Duenos
y la que era Consorte
dela dha Cofradia
de San Pablo como
ha declarado en
las partidas del Pue
blo de Pinel. = Cuyos
dhos Cuentos del
sesenta y quatro mill
Seiscientos y Seten
ta y dos rreales ——

queda[n] Segun dos dey
ges de Hazer Pasa
do pr el Sr Alcalde
Censo perpetuo que tie
nen dhas Casas en
Co Corresponden.te a
dhos. Quinientos Sem
tta y dos mll. quin
ientos y ochenta R.s
Diente y tres mll
Quinientos y Ans
quenta y ocho que
Reconocen. a dos bem
tenas y mill Seiscien
tos y Cinquenta
por el Sr Cura de
los Santos de la
Corredera de S. Pablo
pagan a la Dunta de
Propios Vegu.a de
Suprin.cipal Sitem
tael mill.as. Como
Carga perpetua
Treinta y Seis mill.as
Lecarga que Saen de
Sobre las dhas Casas

en favor de la Cape
lla q̃ fundo
Dª Francisca de Santa
Ana q̃ vezᵉ dixo el
Dho Dⁿ Miguel
Constante el matri
monio con la dha
Señora Dª Theresa
declarado de q̃ dhos
Redemptores el
Combento del rrey
rro a dies q̃ nueb
Agosto del año
mill Seis̃ientos y
Seteñta y tres. ante
Thomas Lopez Reyno
Scriu. de Numero
de esta Villa — 0 — 4240632
Derne y rrumbldn en
grueba Con̄ dexado
el Balor q̃ el dho
Dⁿ Miguel Theñra
en las Casas de la cal
le de Aguadra. al
tiempo q̃ la Saco
le Vendera Don
Juan Correa. amad
Cos q̃ ales Seong̃r le
xan por Agrta

del dho D.n Miguel
heredado del dha Da
Angela Flores Sumi
ger y no el suyo &c
Valor dellas dhas casas
como bajo fenecen
Cagazuda de Cuero
& Sieten pazes
zas hechas con tres
el mesmo con dhas
Theresa de Cardeo
anzuela dha casa &
Cerro perpetuo y &
y nueve d enero
a la Dunz de apremio
nio Sa sandelas dhos
gun mill Rs porzuelas
Centenara de Cuelos
E D.n Juan Correa de
dhas casas en los dhos
Cy Zun mill Reales
Cuyo dos ——— — 0 — 210 —
Ciento y tres mill Cruelos
E D.n Miguel gonzalez
ri dezn Matrimonio
Cuesta Villa de Sn.t Ju
sesa de Cuebzas de mill
gor Sitio Plaza de Sante
Sn Mamarra Pueblo
de dha Villa Cuyo dho

Llano de Sn Luis
y Seiscientos Años — 0 — — 330 —
Otrosy dos mill Rs que el dho
D. Dn Diego de Pongueza
tor. sobre la Villa de Sn
Cristoval y sus anexos de Sn
Matheo Ponce de
Leon y Manrique de Lorca
Pres del Salem del Sor
Seiscientos Sesa — 0 — 220 —
Salinas Panzaim, tar 81 0653 5 D. 0698-14
Cos dho. ochenta y quatro
Seiscientos Enquenta Tres area Sor
medio Seguida Quatrocientos Setenta
mill ochocientos noventa Cocho
Patacones de Pr Procedan buena
Sin cantidad alguna El Sr. Don
Diego Pongueza dorigo no hauer contra
do Fraela Alma tramo nio Amorgue
los efectos de la Villa arredor. Secula y Lineas
y mejoras Secas y Sanguetuzgo
Cuerpo de Bienes Contra Gonsalo mismo
y Arizuza Sor su Mgos uros. Sr
adquirzion Contra Sn Matheo
Con Sadha Dona Theresa Sr
81 0653 1/2 Cacedo — — — 5 D. 0698-14
Ba Dane Paza dicha Señora Dona
Theresa de Cazedo ochomil y
ochocientos y Sete enquenta
Pesos Patacones ellecho Cobr

Diano que la Toca Como Dueña
del dicho Señor Dn Miguel Se
Sele ad Dudiam para que Se le
Confirme adexes ——— 80800

Balanse para hacha. Dn Thomas
de Arce do Dent Dueñas &
Cellon. por Obligo hon
nario que labora. por Mueres
del dho R Dn Miguel ——— 10100

Balanse del dho Cuerpo de Bienes
Comunes y gananciales
Contador que hace esta cuenta
Partion por la Tasacion Hecha
Lo que Resulta en ellaber
y Cargo Todos los Ga
dos que Resulta Cargo Para
Sn ——— 20500

Balanse quatro cientos Reales
Sean de Paga. a Bernardo
Gonzalez Bueno Curador ad
litem de los hijos menores del
dho S. Dn Miguel de Gobeo

Por sus derechos y ocupazion de
Visita a Embentario y tasa
cion de los Vienes de Dho
Dn Miguel Perez nro y demas
de Ynsa que hizo para
esta Partezion ——— 04.00

Por Varios Escritos Pzes
el Final que Sirbio Como
Notario enbozado y limpio
esta Partezion ——— 06.00

Por Ynventario de Escritos que
de Papel Sellado de Ynsa
nuio y Quinto de Ynumero de
Sesenta los derechos de Ha
Copia de Testamento Pregon
Ynventario y autos de Embentario
y tasacion y de esta Partezion hasta
la Sin aprobacion y Copia de es
ta Ynsa que todo ello Ynporta — 102.00

Por Manera que monta
la Data que Saen de
Dho Cargo de Pliego

	Plata	Oro
Monta el Cuerpo de Pruevas	1ª 10 0 822 –	1ª 5 2 10 336 – 32
Almanbar. Dalay	81 0 653 ½	6 3 20 0 33 – 14
Pegas ganancias	25 0 428 ½	8 9 5 0 33 9
Baxa del Entre D. Thº de 600 q goze el Sus hijos. y D. Theresa de Figueroa Tocante a Plata	12 0 14 – 8 –	44 10 66 2 – 10

Sescientos y Cuenta y dos mill y trezientos y Seis y Seis reales y Quarto y Sesenta y Seis maravedis y la Tercia parte de Un Quarto que Monta el Cuerpo de Pruevas de Plata y Oro que Pertenece a los Herederos de Don Thomas de Figueroa Cavallero del Orden de Alcantara y Vezino de la Villa de Oviedo que Monta Quinientos y Sesenta y dos mill y Quatrocientos y Veinte y dos reales y Quarto y Medio de Plata y Monta el Cuerpo de Pruevas que quedan de Pagar de Pruevas de Oro que quedan de Pagar Quatrocientos y Quarenta y Quatro mill y Seiscientos y Sesenta y Seis reales y Quarto y Medio que Pertenece a los Herederos de Don Thomas de Figueroa Cavallero del Orden de Alcantara y Vezino de la Villa de Oviedo

Dª Angela de Cobos y Dª Theresa de Cañedo

Nouecientos y noventa y
Cinco mill trecientos y trein-
ta y nueve Rs. y diez y seis y
de Vellon y Veinte y cinco
mill quatrocientos y Veinte
y quatro Reales y nueve
dos que les Partidos y di-
vididos entre los dhos Sr. Don
Miguel de Cossio y Gorelegui
hijos y dha Señora Da
Theresa de Cancio toca acada
Uno quatrocientos y quin-
xenta y seis mill Seiscientos
y Sesenta y nueve Reales
y Veinte y siete mara-
vedis Vellon y doce
mill Seiscientos y qua-
torze Reales y nueve
mara vedis de esta-

Liquidacion de los Bienes
del Señor Don Miguel
de Tyobeo

Nudo de Slavas Eredos

Y Goço por Alcayde Jgual
Casado al matrimonio con
la dha Dª Theresa de Cevallos
de edad de veinte y un mill Seiscientos
y Cinquenta y Quatro reales
y medio de plata y quinientos
y Setenta mill ochocientos
y nouenta y ocho reales de Vellon ——— 57.0698-14
81.0653½ todo que importa de Vellon
Q. han subido de Haver el dho
Dn Angel por Alcayde de
Ordenanzas. Constante Matrimo
nio con la dha Dª Theresa de
Cardeño quatrocientos y qua
renta y Seis mill Seiscientos
y Seenta y nueve Rs. Vellon
y Seis mrs. de Vellon doscien
tos y Catorze reales de
Vellon ——— 44.0669-22
120.14-8 ochenta mrs. de plata
94.036.-25
De forma quentan los Rs

que hubo de Hacer el Sr
Señor Dn Miguel de Legobes
Onquento diez y ocho mll
quinientos y Seventa y
ocho reales y Sien mas de
Vellon y nueve enta y qual
tro mll Trecientos y Seten
ta y Siete Rs Vellon y
Para mas Ley la cita Leyes
Seba Sany desquentan las
Para al Rey

Hubo de Hacer el Sr
Dn Miguel de Legobes

Plata	Vellon
94036)-28-	1º 0 18056(-1

Baldas

Primera mente Vera San Pedro
dos mll Setecientos y seten
ta Dunzeales de Vellon que
importa el Funeral Cinco mas
de los de Sentenzio de dho Dn
Miguel de que hizo en esta forma—
Dos mll ochocientos ochenta
y ocho reales que Sm
portazon los derechos
de la Parroquia
Oriclusa la limosna
de Aguamenos misa de la

Por quanto Antonio de Ley
xuelo y quanllo — 20888
Inatzo mil y quinientos y
pta Simona Lemllo
D. D
cumenta mia Ampli
mento a la dos mil y que
mando dexo pa subsis
mento Ella dho. Dnos 105..
Ochenta y no sentos y seis R.s
y que dexo a la mujer
por auta Testamo — 0396
Sobrenombre mulei y su dho
el otaro de q fe hizo mencion
Ley y que nro no deslin-
Cumplimiento q dho Dr
Cerrada una — — — 09..
Don Manuel Fuentes y Ame
xuelo y que y mpzo los cuen
y que cada uno en lo suyo — 203.5
Don Mily Cuentos mil y
y que Cobro dho Dor
Antonio dho Dnos

L

En el Combento de Santa
Barbara de esta Ciud.d
hizo Creacion de Lr. perpetua
menor. por cuia Razon Stos
sacada Almz Bad.a Ruiz
de treinta de Mz en tres de 202.0
de Pasado de mll Sets y cgenta —
Ytt.s y guarenos a cuio gnes
pgaron al dho Combento
de Santa Barbara por los
derechos del entrazo misa y
del noberazo en tinajas
y gleras y demas q se
cantes al entrazo — 105.0
Tres mll dnros y guarens
ta y dos reales y Empoze
son los Cnos y reciuos
son para Cacas y familia
de Dn Dn Miguel
Sedano y Dn gregorio de
y diez Oracos y Oraba — 3021
Quatro mll ochocientos 2
Guarenta y guatro pgos

Por los legados que hizo
beth no el dicho D.n Diego
que fueron ciento cin
cuenta a D.n Justo cien
to a Pedro Cien
to a Juan Arcaute Cien
to a Amador Cien
to a Juan Ochoa y Cien
to a Domingo Legados
que son Cinco Legados que
Pedro Gonzalez Breton
de en Mex.co en nueve
Años en Mil y Sesenta y uno 1061
1220 = 1220
Cuias dhas Partidas
los dhos Cien y dos mil Siete
cientos y Setenta y un Pesos 2771
Seen Sean Diez y ocho mil 12
Quinientos sesenta y cinco mil y quatro cientos dellos en
que el exto ordena los Quinze
Quinientos de esta herencia
el Sor D.n Miguel Diego be

Mando a D. Pedro Nolasco Dorea
Freire Burgense por los días de su
Orden haze dando Semana a la
otra con Prando mar de tuzes
bz bezina Ryamente bestidos
ba Sotana con Manzeb z
bezina encima Amaro = y los dos
mill ochocientos reales ren=
tados cada vno por los días de su bzay
Casa Prebenda bacante fundada por
Quatro vezes Real Maestre y muy
enbzuo y Salgunla gente de
a nata en la qual Sta Semana
y bz bzeroda que todo es Prelado
anecedo D. Pedro Burguense

6

Item que dexo legada Maria
Antonia Prebenda de la casa
y Hazienda de la Sra. D.ª Angela
Flores Serana en dos lugares Hijos
Varones del dho. D.n Miguel
Ximenez respecto de no auerle dexado
esta Carga en su Capital Gobierno
Otrosi es declaracion que la dada
Cantidad. 0, del Capital respecto
de que en el Ynventario de los Vienes
del dho. D.n Miguel Ximenez
Todos sus legados y mandas
Atiendese la Casa de los Varones del
Señor D.n Miguel para la Hija
Señora D.ª Theresa de Arcos
Varones y los mayorazgos de
que la misma Cantidad que
el dho. D.n Miguel Ximenez
dexaras a dha. D.ª Theresa
sa declarada en sus Capitulaz.es

1800

que pzcedieron Para su Mas
Cumplimo y se otorgaron en la
Ciudad de Otorna à cinco
de Febrero del año del mil Sis
cientos y Seenta y Seis Testes
Bartolome xxuz de Juan
Xuano Hermeno de Sada
Ciudad los quales dhos Bienes
y dos mill xxeales Sebastiana
hauia bienes a Sada Ma
Theresa respecto de Aues
enladerma Para dcho Pray
El Dho Sr Dr Miguel Diez de
por su Testamento dexado el
Cuya disposicon Pluxo que
el Seroz àrbe Andre dexael
Fernandez Xuano Hermeno
de Sta Olla Junteyelos
de Subre dcho año dmil Sis
cientos Seenta y Seis
Mayo xxeglax emsuitos

22 D—

Q. Leyen Vienes en Sala
de Cabildo Ordinario Juramentos
de todos los Oficios Anuales
para este Año y demas Fiestas
que Ferian en Semana
de Pascua de Resurrection en
Conformidad de Ordenanza
segun y en la forma que
se han Hecho en semejantes
dias de Juramentos que
Juran y nombran en Mayordomias
que por Antiguedad Pertenecen a
Su Mayoradgo y Juramento de
Fidelidad los Dhos Don Miguel Ortiz
de Zarate Caballero de Ordenes
Militares de Alcantara y Don
Vicente de Alava y Mozuelos
Vecino y Regidor de esta
Ciudad y Provincia de Alava
y Don Joseph Ignacio de Ybarra
y Ortiz de Zarate Vecino de
esta Ciudad y Provincia de
Guipuzcoa

D
Don Antonia de Ulloa
que a Sn. Sn. Ytaren el
Feno de Sacara Cinco de
la Legua de la Villa Nba
Señor Dn Miguel Pueblo
Hace este Mayorazgo Sin
no Hauer excedido en
disposicion del tercio y quinto
remo de Siguiro de sus Bienes
ni a Sn disgusto en manera
mente de Siguiro Sebastian
Garabito Mayorazgo en no
forma dan de Hadis Bozz
del dho E. Dn Miguel Cossio
dho Cento y Hermanos Y
Cento y ochenta Cinco Reales
de Vellon dos mill quatro
Cientos y Veinte nueue de
Plata q uemontan los Bienes
que dho el dho E. Dn Miguel
dego bee En Sacundas de Sr.
torre Zgro binera de Alava

Los yguales Sueldos

2042. a Saldo mas 13.0185

1930156

Por Manera quemon-
ta lo que se ba la de los Pesos Oro de la Plata lo que
de la Cuenta Anterior Plata Vellon
lo que Resta y no Resta lo
que mas Resta y Anguen- 94036-25 - 1º 0180568-
ta ser Rs de Vellon y
lo mismo quatrocientos y
Cinco Rs de plata. los
quales ba Sobre. Los un- 2042- 1930156-
quento diez y ocho mill y
Sesenta y ocho Rs de
Vellon y Siete mas 91094 - 825 0412-
nobenta y quatro mill tre-
cientos y Sesenta y Siete
Rs y Seis y Cinco mas
de Plata que monta
lo que hade Hazer Pantalon entre quatro Boca A
la Partezon Rs 22096625 26 0353
tan Yguales lo que
Para Partir Entre

quatro Dn Blas

Antonio Dn Juan

Miguel Dn Juan

y Doña Michaela

Maria de Jesus

ciento y Treinta y Ancomi

quatro cientos y dos R.s

Treinta y Sun mrs del

y nobenta y Onmill nobe

cientos y quarenta y Siete y

y Treinta y Ancomi del

plata y Pantos enteros

el Sor Joca Madaun Sus

cientos y Sesmill trecientos

Angta Sus R.s de Sn y Dos

Dos mill nobecientos y

chenta y Sies R.s y Treinta

y Ocho mrs Deglata.

Hizelapaza el may.o de Sr

Dn Miguel de Gobea

Jtto baxo Fecho ensta Paxtte

Sexon el Sr E. Dn Miguel de Gobea

Por su Testam.to Sirvo a do Sr mre

Andres de Alzañaor Scrno de

Numero de Sta Ella Fundo

Cuyo Mayorazgo perpetuo
y reconocia en sus hijos y descendientes
y otros llamamientos en la ley
citados y todos los otros casos en ley
cesos y demas que en esta razon en
las de Toro y de Partidas con
cuerda y de Alcala. Sin hacer en
cosa alguna como en este hecho en la
clausulas del dicho Testamento tocante
dicho vinculo y mayorazgo en Canea y
en son como sesgue —

Canea

En el Nombre de Dios Amen.
Yo Miguel de Lobco Auditor de Horden
de la Cantara. Natural de Sn Mg
Sn Fco en Galicia. Hallandome en
pleno Pleno Juicio y entero Elentendi
miento deseando antes de el fi
nar acordando dispones mi
Testamento conforme y lo
dho y quiero de Natural buena
fe y de Santa Jmportancia
Por lo qual Ynprimer lugar

La actual suscripcion al Eco de D.n
Fernando Skarena en la Villa de la Oro-
tava de Tenerife tiene ahora p.r num.o
el 4,244.

Faltan

Del tomo 8.o que corresponde á Agosto
las sesiones cuya numeracion es doscien-
tos dose y doscientos trese.

Del tomo 10 mes de Octubre los cua-
tro numeros de las sesiones cuya nu-
meracion es 279. 280. 281. y 282.

Enero 7. de 1838.

Nota D.n Mig.l Sovco otorgo su testam.to
en Madrid á 22 de Oct.e de 1680 ante el
Escrib.no Andr.s de Lemañaon...

Se sacaron fo. este mayo

razgo fundado con el 3.o y 5.o

q despues de sacrificados los

legítimos de sus hijos q. eran

cuerpo de los bienes del dho

Miguel Sotco 130 d 1652 s. v.

y 240s y 10 r.s de plata q. son

los mismos que importaron los

bienes libres raices y censos

libres q.e el dho s.or D.n Miguel

dejo en la Cal.a de Vitoria y

Prov.a de Alava para q. entre

los hered.s del dho Vayonanga

en los bienes siguientes=

Protesto como fiel Catholico
Christiano que creo y confieso el
misterio altissimo de la Sma
Trinidad padre hijo y Espiritu
Santo tres personas distintas y
Juntos Dios Verdadero con
todo lo demas que cree y confie
sa nuestra Santa Madre Igle
sia Catholica Apostolica
Romana Asimismo detesto y
Reprehendo todo genero de he
rejias y errores contra nuestra
Santa fee Catholica y protesto de
enseñar y defender hasta el
ultimo aliento de mi vida
Asimismo protesto de creer
firmemente que hay Purgatorio
y que las animas que en el
estan detenidas pueden ser
ayudadas con sufragios y
especialmente con el Santo
Sacrificio de la Misa y que
la Abogada de los Pecadores
es Dios Maria Santissima con
cebida en el primer instante de su ser

En Sevilla en Miranchia despacho
Primo el Santo Angel de mi
guarda San Miguel el glorioso
San Benito en Sedemai de mil
y dos y Noventa y Nueve ——

Clausula Declaro tener por mis hijos legs. mos. el Dr
Dn Blas Antonio que vive el mayor
Dn Miguel que tambien es
Cavallero de la Horden de Santia
go y que vive Segundo Dn Juan
que vive el tercero ya Dn Michaela
Maria de Jesus beo Hauidos En el
Matrimonio que contraje con la
S.a Da Theresa de Cardeño mi que
rida Dama de Nuestro todos los
que ban estan en la Gloria y Gozan
de la Vista de Dios por la Santis
ma Fee que tengo de la buena
Prudencia de la dha. Da Dona
Theresa mi Muger Cuyo procedimos
quenos en mi Juicio y Cognicion
Firmado Sus Hijos y Claues Puentes
y Ottros. Canombre Posturoza
de las Personas y bienes de los dhos
mis Hijos y claue hebo de hacer

Jenerales Mandó a los dichos
mis hijos estén siempre muy ala
obediencia de su Madre y la res-
peten y obedezcan como deuen por
lo q[ue] es hecho mi bendicion
Yten Declaro es[t]a mi Voluntad y testtu y
fundar como y[n]stituyo y fundo
Binculo y mayorazgo de todos
los Bienes q[ue] al presente tengo y de aq[ui]
q[ue]riere q[ue] en la Ciud[a]d de Vitoria
y Su Jurisdicion como en la q[ue] tengo
declarada sin reservar cosa Alguna
cosa q[ue] les quiero Permanezcan siem-
pre en mis hijos y q[ue] no se puedan ben-
der ni enagenar alguna en ningun
tiempo ni por ninguna causa a
ninguna persona sino q[ue] siempre
Vengan a mis hijos mayores y
Varones y q[ue] en ningun tiempo se pueda
q[ue]brar esta fundacion y q[ue] la sucesion
de mis bienes vaya conforme
mejor lugar aya de derecho
Lego a los Pobres del Hospital de Santiago
mis hijos mayores para q[ue] lo goce
Por todos los dias de su vida
y despues de sus hijos y descendientes

Alarmo. Que fuere de Tronco
el mayor a el menor de Varon
a cabeza segun y como se halle
de en Salcedo vecino de esta Villa
y de su descendencia Legitima
suceda en el dho mayorazgo los dhos
mis hijos y hija por horden
que dejo declarado y la descen
dencia legitima de cada uno segun
y como va llamada la dha
D.n Blas Antonio en falta de la
dicha descendencia legitima de los dhos
hijos y hija suceda en el dho
mayorazgo los Varones
varones y hembras descendientes
de los dhos mis hijos que fuesen
de el dho Alarmo Parentesco
dos = en falta de descen
dencia legitima de los
dhos mis hijos llamo

de la Sucesion del Mayorazgo
q. en la misma forma a los
dexa dexado la Sra Dna
Maria de Joseph a de Zarzedo
Herrera de la dicha Señora
Da Theresa Dn Miguel de Alma
Carmo q. casso con
Don Antonio de Velasco
Caballero de Horden de Santia
go Teniente de Capa de Guarda de
Corps q. goza de Renta
dexada Suma natural de
la dha Da Joseph a de Carzedo
Subceda en la misma forma
q. lo dho dexan de suma la
Suma natural de Da Melchora
de Carzedo de suma Cantidad
de Maravedis natural de la dha
Da Melchora de Carzedo
Subceda en la misma forma
q. lo dho dexan de suma la
Suma natural de Da Melch
ora de Carzedo de suma Cantidad
de Maravedis natural de la dha. Da Joseph a de Carzedo
Da Melchora Zaldibia casada con Dn Bi
cente Ruiz de Vbago q. al tpo q. sube en la sr
dho exo no q. al tpo q. quedo

Item dize que la dicha Doña
Juana su madre para gozar
de la dicha herencia y
mejoria que le pertenecia
en virtud de la dicha
escritura de mayorazgo
el qual es mi hijo mayor
y heredero y que de
ello se le dio
posesion segun
y como
en la dicha escritura
se contiene a que
se remite

Item dize que la dicha
Doña Juana su madre
y abuela de los dichos
menores que
en virtud de la dicha
escritura de mayorazgo
y su sucesion
que fueren
y vengan
y como
en la dicha escritura
se contiene a que
se remite

Item dize que los dichos
menores que
en virtud de la dicha
escritura de mayorazgo
y su sucesion
que fueren
y vengan
y como
en la dicha escritura
se contiene a que
se remite

En la mente del Testador
Sobre quien Recae su Arma
Se Otorgo Cancelo y dio por ninguno
nos y de ningun Valor y efecto
todos los demas Testamentos
Codicilos Poderes para testar
mandas y mandas que Antes
de este aya hecho y otorgado
por escripto o de palabra hazer
que solo este que Al presente
Testamento Codicilo y Ultima
y postrimera Voluntad en
que Ha y forma que mas
aya lugar de derecho y assi
lo Otorgo ante el Escrivano y
Testigos. En la Villa de Md.
a Veinte dos dias del mes
de Octubre año de mill Sete
cientos y ochenta y seis
Siendo Testigos llamados y xo
gados Dn Juan de Lacalle

1

Su Magestad D. Pedro Fran.co
Luz de Lara, D. Pedro Fer-
nandez Pareja Joseph Diz
Laz y Manuel Moreira Xuer
dero este Corte. y Sumo
Pontifice Sr. D. Clemente
Dey Feu Onzo: D. Miguel
Gobeo= anem Anos de Mil
Tanacox

Jen Seruicio de lo dispuesto por
el Rey. D. Miguel de Gobeo en
el Año Testamentario de Lara de
sus Dueños para el Año mayo
razgo en el Lugar de Cenno y
Cenno y ~~Cinco~~ mil ~~Cin~~ ciento y
ochenta y Cinco reales de Vellon
dos mil y quatro cientos y Doze
reales de Plata. que son Amrs mos
que Imporan los Dhos Cañes y
Cinco Libras que el Dho Sr. D. Miz
de Gobeo de D. Maria de Pinoa

Lo Pobre de Solemnidad
Hacen los buenos al Rico mayor
en Solemnidad de Sus
Hacen buenos al Rico mayorazgo
En lo mismo Obran quien es
Siguiente

2020

1300185

El Pago

Casa de la Audiencia

Primeramente se cada Indias
al Rico mayorazgo Quinta El
Rico mil Juramentos y dos on
ce que Juraron para Estar
Pero en Sra casa. guardan el
Secreto del Otro en la
primera Oscuridad de la
Calle de Amargura de ella y que
Capturen a la Comadrenta
de Alcalde Mayor a Alcalde
amano izquierda Onde
ha Acorde. Onde dos veces Pista
a Alguacil Clemente de la
Torre del Portal con dueña
el Arcabuz y Onda y Pobreza

Casas de los Herederos de Dn
go Luis de Zubiaurre frente
Calle Real de Zubieta. Jurisdn
de esta Villa Cantabria ——— 3805.0

Idem. Otra Sita en Urduliaga Alzhoma
2º gorazte Sitas Casa Ensanche
de Otxoa Sitas En la segunda
Seccion de dicha Calle de la
Ycuna Nueva Por Otra Parte
con Antonio Ignacio de Echaca
Ve. por donde Sesube Oba Sita
la Orilla derecha Calle de esta
Villa y Herencia de Dorotea
Corcuera de D. Joseph Blanca
Izquierda Puerto de dha Ria
Cantabria Pasanta Pantalon
Norte de Juan de Ugarte
en Lamina Canal de Sea
Andrea Mesmas ——— 110-

Idem Otra Sita Casa Ensanche
Que
Se

En Marquina Veinte dias del
Mes de Agosto de mil ochocientos
y nueve Dª Ana Maria de
Mendoza la Madre de Dn
Miguel de Lecobes que fue
con fuente de esta Villa y
Cavetera del Colegio Semi
nario de San Prudencio S
Olunda Vadhaca. por un
lado Dn Manuel de los Rios
deos de Pedro Ponce de Leon
Lego Clerigo que fue de Numº
dicha Ciudad y por otro lado
Dn Dna Viuda. del dho S. Dn
Miguel de Lecobes Parada. Cª
dha Ciudad y hueba para dho
Patron en Presencia de Testigos
cuyos nombres Dijeron Ser
la misma Vecindad Sexo y Edad
que adho mas ——— ———

Yden 4ª m

Otten Sead Pudua adhuno
razo Onaca Segueña gue
Cagueta Sinoe Cas uneSenda
y Sozel otro Lado eSta Segante el
Onca Sas. de Sa Sõbraga gueno
Sras de Pedro aguirre Orta
can En Saco una Serna de el
Cadhara de Sa Primo xera
tasada Sara esta Pantuon En
Cien Ducados de Vellon de
Sos Sams ma Sanidad Sea el
Judua — — — — — — — — — — 100

Casa y huerta Otten Sead Pudua adhuno
5ª m mayoraz.go Sauara en Sadja
Segunda Decendad de Sagun
bonna y barro del Yglesuno
Sheneno Sos Onagantes
al Camino gue eba la Sona
Cagarro cha de el Yglesuno
Sozel Obrolado a Sinolan
de Herederos de Dn Sosepha

Sabe y Hara Cavallero Al
Dr. Don Lucas Lazaro y Contador
para Anda oriunda Pro
Huentuña mujeregrueña en
dho Lazro Ynfante. para
q.e reciva de D.a Maria Ana
Maria garcia Estadella
Laureano. Casada Sastrecam.
q.e reciva Gaceta Cantidad en
dro y Juicio. Dcon
Lorenzo Mandado. Se
ad Perpetuam. ——

Item. Con Thoma a Peguña Cordo
Huerta en la Cuesta Thoma
Sita en el Campo que llaman
en dha Huerta Comoreba por
el Camino Hacia al Lugar
de Arechavaleta. y a la otra
parte Huerta del Combento
de Santa Clara. de Tolosa.
Casada Por Vizcaino

2 02.00

2

Yten otra Suerta de Alcondel
de Galvez tasada Sadhacas y
Suerta Parcela Patrimonial en
Termino Yuientos Reales
Cantidad Cien a fuerza
a dho mayorazgo ——— 300.

Yden. Yten Cien Cad fuerte Alhomazos
Arilla y Suerta. En el Barrio
que llaman de Santa Clara y
Termino de dha Ciudad de
Ortoza que linda Oriente Parte
Orcera y Suerta. de los Herederos
de Dn Juan Henaiguez de
Salinas y na Leonor Cano Viuda de
Florden de Salamanca y Poniente
Orcera y Suerta de los Here-
deros de Dn Manuel de Villanueba
Casas y Parcela Patrimonial en
Termino Quinientos y Arguen
zazeles de Pellejeria misma
Canidad Cad Suerta al

Idem 7o m

D2 00

Archomayorazgo

3085.

Heredades de Otoria

Otorgo sea Judican Archomay.o de Heredades Juntas ambas dehesas y vegadas de Arena Situadas fuera del Portal del Rey de la Villa de Vitoria de Suso de las casas que llaman de la Polvarera sobre el Polvarin Cerca que son las Eras Comunes a Vitoria por el Camino Cabo la Ermita de Sn Sebastian segunda pieza Con los Herederos del Lic.do Dn Bautista de Atxoa abogado Vecino que fue de dha Villa de Vitoria Con heredad de Maria de Lasarte Atxeta

Item Una heredad de Viña y vegada de Arena Situada fuera de dha Villa de Vitoria Cerca de la Ermita de Sn Sebastian Cerca que son las Eras Comunes a Vitoria por el Camino

Siguiente al Camino que
sale por el portal de Angustias
de la Ermita de S.ª Maria
Punto al cerro Verde por un
lado y por otro Alegria y la
mino que sigue al Cam.º
no de la Magdalena —

Item Otra Heredad sobre el
mino de la Ciudad llama
do Cava quebrada de Dugada
primera Linea Poniente
Partes con Heredades de Dn
Diego Felix alegre del Aus
de Horden de Santiago Vec.º
hacendado y por donde sale
al Camino que va por la
hermita del Santo Christo
de la buena Sra. al Lugar de Sh.
Aldea de Sta Cruz ad

Item Otra Heredad de Sembradura
grande que esta Junto a la hermita

E

de D. Juan de Arriaga e Ortz
muros de dha Ciud.d de Pamplona
que por Mayorazgo tiene Conpre
en de D.n Phelipe de Aguirre
Caballero de la Horden de San
tiago por otra parte de Luz
D.n Alexandro de Junguitu
Capellan Mayor de Tholedo
de Santiago Seu.no de dha Ciud.d
por Mandonada de la otra
en Nombre de Sta Cruz
de las dhas Cinco Heredades de
Sanadas. en las quatro par
tes antes dentro de Pamplona
que esta partida no chom
Quientos y Cinquenta varas lon
gitud. en lam.a cano de los
aduellan adho mayorazgo
en posesion propiedad —

8 025.

Son Ditoria
Ciud.d
mayo Cinco de Agosto
cinco Ducados de Plata

Yo Don Juan Joseph de Santa Gruz
Pueblo Conductor de Yngresos
Subalterno Juramentado de la
Hacienda de Otorias Estado
de Nuevo Leon Doy fee y Ver-
dadero Testimonio a los Señores
Alcalde Regidores y Procurador
de esta Ciudad de Monterrey
Capital del Nuevo Reyno de
Leon en virtud de Orden
que para ello se me ha dado
por el Señor Don Miguel de
Sarabia Administrador de
Rentas Generales de esta
Ciudad y su Provincia
Que en el Libro de Manifiestos
que corre en mi poder y
Oficio a mi cargo en el
Folio Veinte y Quatro
Vuelto Consta y Parece
Haverse Registrado la
Partida del tenor siguiente
Don Juan Joseph de Santa
Gruz Pueblo Conductor
Subalterno de Rentas
Generales de esta Ciudad
de Monterrey Capital del
Nuevo Reyno de Leon
Certifico y Doy fee como
hoy dia de la fecha he
Registrado en el Libro
de Manifiestos que corre
en mi poder y Oficio a
mi cargo en el Folio
Veinte y Quatro Vuelto
Una Partida del tenor
siguiente Don Juan
Joseph de Santa Gruz
Pueblo Conductor Subal-
terno de Rentas Generales
de esta Ciudad de Monterrey
Capital del Nuevo Reyno
de Leon Certifico y Doy
fee como hoy dia de la
fecha he Registrado en
el Libro de Manifiestos
que corre en mi poder y
Oficio a mi cargo en el
Folio Veinte y Quatro
Vuelto Una Partida del
tenor

Juan Diaz de Ulloa Vz
de la Villa de Nuestra Sra
no Justicia ante Vmd
parezco y digo

Q. en el numero de la Set de diez
Q. Seis meses y Vmd Sea
Q. Servido q. quatro ——— 3020

Item en Sead Justicia ad hom
Otro Cen. de Vacunos y de
Caballos. Legitimo depositario
ta D. Pedro de Castillo Gan
ado Vez. Estanciano de Ytan

2012. ta ——— ———

Casa y Solar
de Hugo de Cabezas

Otro Sead Justicia ad hom
Dos Casas Otra Terrenera y
que estan en el Lugar de Ytá
chuco Cayna que Capitu
ipal Otro Sitio y Otra
Otra Cayna y Bodega

que esta Sobredicha Alcoba
Camino para el Lugar de Alcan
tariz y para la Huerta de Ca
nuto Roldan Vecino del dho
Lugar y Salzadas que Se
den de cada Qanado de Ga
nado Cabrio y Cemente a
las dhas Casas = Y las otras
Casas es como Hera Una
Huertezilla pequeña Sem
ente a la Hera en medio
de las Casas de Alcantariz de Ga
nado Cabrio y Benefiziado del dho
Lugar y por detras el mu
no Cabezado del = y Cantera
Casa es con su Hera y portegado
y Una Huertezilla enfren
te y la Huerta linda con
tra de Casas de Juan de S
astillo Cerrino de dicho
Lugar y por delante esta Sobredicha
Calle Real que Va para

Item Sea Fuda Alhoma
Ona pieza en el Jermino
que llaman Bezgara Solo
que linda Poza mbai Paxes
Yglesia de San Gnzuez de
grena de Sunto Ygorlaon
donada Conzuela de Angeles
sra de Axangurz de Znaynga
Lazaro de Sembra duzes
Ona Sanega

Item Sn Bzuela en el Jermino
de dha Alea que linda Conzuela
de Ramirez Gnzuez de Leo
na de Sn Juanto de Yuga de
los Alemnes de Sembradura

Item Sn Bzuela Junto a
la Fuz gruba de xxxo Gui
llermo de Ramirez Gnzuez de
Por Onza de Apozenta la
Senda de Medra Izquierda
de Sembra dun de Yes de Le
mnes

Yten Sraça en el Sumño
Alazenegrea gue dan Cagua
grande gue anda d'una bra
Cnos dentro Sorlaorroona
da Canda Onsenda gue eba Sla
xrueda Sraçada Smedia
yo Sraçe Semño desem
braduna

u Yten Sraça en el mismo Sen
mño Sla Sraçada. Sun
gue a Sorra Sarta Sgan
Cnjo del Sgon Sadra Sgua de
Sla nado y Sonlaora
nada Slaugua Smedaja
gada y dos Semños desem
braduna

u Yten Sra en el mismo Semño
Surgue a Sgan Cmy uerga
Orejane y Sgo tra Sgua de
Sgan de Samanieg de Sn
Semño desembraduna

Otten Sra en Semmo
q̃ llaman Arrebaus Suzqz
xo Sordoi Pantu Orcai de
Sran Ingez Gzondaondo
nda Sfca de Suix Sganes
Peuno de Aspdaca de Sna
yugada q̃ ue se mn̄ea de S
Sombradura ——— ———

Otten Sra en el mismo Semmo
Pegante de Samno q̃ ue b̃a de
San Andres Sor Sna Sanoe
Sor casa apuca de Sran
Ingez de Sgoena de media yu
gada. y de Semmg mo de Sembra
dura ——— ——— ———

Otten Sra en el Semmo de Otu
caballa Suzqz Sor Sna de
Orca de Sran Ingez de Sgoena
Por casa Orca de Sran
Sernandez de Suaco Perno de
Solizes de Aneora y ugada

Dos Celemines de Sembradura

20 ——— & ——— &———

m Otra Suerte en el mismo Sitio

mmo Sitio que Linda

Enzuz por Oriente con

la Suerte de Cima. de dho Lugar

de Onzuato de Dicha. Y

Onze Celemines de Sembradura

m Otra Suerte en dho. Sitio

Medias yuxada. y dos Celemy

de Sembradura. que por Una

Parte Linda Corriente de A

Cero y por otra Corriente de los

Herederos de Juan Celman

Jamarra ———

m Otra Suerte en el mismo Sitio

Nogueno por Oriente con

Cadeon de Juan Celman por

la otra Corriente de Cima de

la Suerte de Media yuxada

dos Celemy de Sembradura

Yten Vna pieça en el mismo
Termino Linderos de Sanchez
Yñiguez dezena por Ornaque
Poroña pieça de Vn Cahiz
Vn Cuarto de Vno Lugar de Mes
dia Fanega y dos Cemmes
de Sembradura

Yten Vna Pieça en el mismo Termmo
Linderos Por Vna Pared de
Pedro Ladron de Guebara de
el Caño y Poroña de San.
Yñiguez y por Arroyo nada
el Camino grueba de Vnay
de Ornaziga da Grand de
media Fanega de Sembra
dura

Yten Vna Pieça en el mismo Termmo
Linderos por Vnba. Pared
de Sancho y Yñiguez dezena
Por Arroyo nada de Blanca Vna
de Ornaziga da dezena de
dos Cemmes de Sembradura

m. Don Sha Ilmo Sam
Sigueno Por Onapaltezeca
echo Fran° Inguez Bozoza
Cacegna de Onguato de Su
gada S. de Onelemm de
Sombradoza ———

m = Cten Sha En Zemmo Cama
Sde Bgno Sugueto Cauna
Para Fran Fernandez Shy.
Punor Deuno de Sde Lugar
Cbozoza Pua de Pedro Jer
naldez de Zuaco Pedro de
Loza ne de Onguato de Su
gada y de Semmes de Sombra
Cuna ——— ——— ———

m Cten Sha En Zemmo de
Jamaca Cua Sugueto Por
Onapalte. Pua de Juan de
Ogador. Deuno de Azoca
Cbozoza Loa Pua de San° de
Cacate. Deuno de Jamaca
Mayor de Sde Pueblo de
Sde Semmes de Sombradoza

Yten Sra greca en el mismo lo
mismo Suerte Peruna y
Sus Heredos de Domgo
Fernandez de Sus Pueblos
Vadiguno y Portasoa
Yten Sra greca en el mismo Ju
mismo Suerte Pr Ona y
Yten Sra greca en el mismo Jun
mismo Suerte Por Ona y
greca de Juan fernandez de
Cidaco Cerro de Alegan de
Abechuco y por Laoza los bal
dios de Medio yugada y los
Semos de Sembradura
Yten Sra greca en el mismo Cerro
Suerte Por Ona Pared de
Pedro Cadro Cerro de Cotan
y por Laoza Greca de Santozun
de Aguirre Cerro de Cerro
de Media Yugada los dos
Semos de Sembradura

Item una pieza entera
de tapiz que tiene
de ancho una vara
y de largo quatro
varas y media con
una orla de flores
y en medio de ella
las armas de Ynglaterra
y Escocia

Item otra pieza entera
de tapiz que tiene
de ancho una vara
y de largo quatro
varas y media con
una orla de flores
y en medio de ella
las armas de Francia y Nauarra

Item otra pieza entera de tapiz
que tiene de ancho vara
y media y de largo quatro
varas y media con una orla
de flores y en medio de ella
las armas de Castilla y Leon

Item otra pieza entera de tapiz
que tiene de ancho vara
y media y de largo quatro
varas y media con una orla
de flores y en medio de ella
las armas de Castilla y Leon

D

Juan Ortiz en el termino
Santa Cruz Reguera Zuazua
por una parte Defrancisco
Fernandez de Retana Perro
de Gamarra Alzola Arozarbe
ca de Juan Fernandez de
dicho lugar de dos Almenes
de remboladura

Juan Ortiz en el mismo de
de Gamarra Arteaga Zuazua
por Onzaurte Juca de Dzo
nzio Fernandez de Gamarra
de por baoza Juca de Acuña de
Noriega. de Mediayuda y
tres lemnos de remboladura

Juan Ortiz en el mismo de
mno de Urigoza Conzeca de
Francisco Fernandez de Cruz Zuen
tes de por baoza Juca de Dzna
de Arbaco de Onaygada de

Media fanega de sembradura.
Item otra pieza en el Dehesso de
Cerraja que llaman Peña
parra pieza de Juan Fernandez
del Cerro de Holguera
por Cuarta pieza de Francisco
Ynigues de media yugada
y fanega y media de sembradura
Item otra pieza en dho. Termino
Suerte de Juan Ynigues
por Ornazuela y por Laguna
de Maria Miguel de Aguirre
Viuda de Tomas menores
Una fanega de sembradura
Item otra pieza en dho Termino
no suerte por Cantar de
pieda de Maria Ynigues de
media yugada
Item otra en dho termino

Luzguera de Maria Miguel
por una parte y otra guer
ca de drez cuos Lermos de
zaragoza de Medinyuela
y su Sembradura
Item otra pieza en dho Lermo
Suzguera por otra parte
de San Miguel de Pozlacon
Maria Miguel de Sruela
una dembradura ——
Item otra pieza de Sras de Nabal
era Suzguera por otra parte
el de Nantado por Nacha pieza
de Juan Iñiguez de Medinyue
ela dos Semina dieron
cha dura ——— ———
Item otra pieza en dho Lermo
Suzguera de Juan Iñiguez por una
parte y por otra los Hros de Semin
una dembradura ——
Item otra pieza en dho Lermo de
Gamarra Mayor de Medinyuela

Suerte Por Una Parte
de D. Maria Serrano B
Por Nasta Pieza de Tierra
En el Egido de Semeza y
Linda Oriente Herederos
de Juan Lopez Norte Camino
que Viene Lopez Juan de
Poniente Juan Diaz Sur
Camino que Viene Para
Esta Villa Otra Suerte
Por Una Pieza de Tierra
En el Egido de Semeza y
Linda Oriente Bartolome
Lopez Norte Camino que
Viene Para Esta Villa
Poniente Herederos de
Juan Lopez Sur Camino
que Viene Para Esta Villa
Otra Suerte Por Una Pieza
de Tierra En el Egido de
Semeza y Linda Oriente
Herederos de Juan Lopez
Norte Camino que Viene
Para Esta Villa Poniente
Herederos de Juan Lopez
Sur Camino que Viene
Para Esta Villa Otra

Semmes de Semboza una
pieça y Pozuna Pano pieça
de Alço Dn Juan de Castillo
Amortigo de la Inmemorial
sta Colegial de Santas de
Oviedo y por otra parte
de Sobre la Renta de Sta
Maria de Salinas y Sus
Molinos ——————
Item Sa Merced de Seguro
Semmes de Sembza de Una
Pieça de Pano de Alço
de Sinda por Dragana pieça
de Heredos de Fran Yngues
de Iglesia Dennoguestuedo bi
enta y otra Pieça de Pano
de Pardo de Menoca
de Orona de Pontaueca
de Alcaldia y Alcaldes

Chuco Alameda y Porla
Conocida Calle Alamedas
m Dⁿ Dna Heredad En el Sⁿ
to de Padrones de Prayn
gada Grande y Manzana
Onaparra Pza de Haus.
de Abechuco Porcha laven
da. que Dan Manzana Agos
mana y por Conocida Calle
Chico Cadorna
m Dⁿ Dna Heredad En el Sⁿ
tmo llamado de Cudna de
los Hermnos de Semb bra
dura y Huerta Por Orna
Pza de Herederos de Fran
Ygnez de Egxera Cerro
que fue de Ortona y Porcha
Pza de Dⁿ Joseph de Suzea
Seno de Gloria Ygnlacon
Conocida Calle Alamedas Cadorna
m Dⁿ Dna Heredad En el Sⁿtmo

de Santa Ynes negra de
Sembradura de Semana
gua una Persona para
gua de Laborage de Vaca
de Semana Para Vaca
dan Laguna de Vacas
Santa Ynes negra para
Caballa yegua de Bacas
Burro de dho ——
Otro Sa Heredad en Dos
dgamana Hora de medias
Targa de Sembradura
gua una Persona para
Pega de Pedro Ruiz dias
6 Burro de Arangues de
Pozoba para Dos bes
es Pallacanoa Saleal
Camino grande de la Dolina
de Abeburo Semana
Otro Sa Heredad en dho
Cexmino de Sembradura de

quatro Clemnes Golondrinas
Con Onapunto pua dellas
Algud de Algunne. Oeunal
de Gamaina menor y por las
demas partes estara dada
el Reno.

Un Yten Sta Hondad Pganne
Naerra de Salhamma de
San Andres y cada una por
Ona Parte pieca de Sant
xun de Algunne Oeuno de
Orbona y Porlas demas
Radea de Jajmnos.

Un Yten Sta Heredad Onelen
mno de Zuzca balla de
Sombradura de Dos Clem
nes que alinda Pon Oza
Pazos pieca de Heredos de
Sancho Jnguez de Yzena
Oeuno que fue del Obona

La Porzion q̃ le Pertenece
a Dn Pedro de Alés
hijo
y Dn Joseph de Alés en
Propiedad en el Sitio
Exmo de Cerro de la Pena
de Dn Pedro Ramos
de Abecheo a la Hermita
de San Antonio y por la Cañe
ada Real hasta el Castillo mayor en dras
Cerro de Abehuo
y Dn Joseph de Alés en el dho
Exmo de cinco dras de
Diez Estemos q̃ le linda
por Una parte Laguna de
la de Abaco y Porzion
q̃ Pertenece a los Herederos de Dn

Yten vna pieça de tierra linde
de Otoxa y por la cabeça
esta pieça de San Fernand
dez y otras partes Pedro
de Albelduco ——

Yten otra heredad en el dho
termino de Sembrada de trigo
mes. Pegante de la misma
Agua y por lo alto la pieça
de Herederos de Francisco
de Lexarcaso Pedro de Oto
xa y por la cabeça pieça
de Santoxun de Aguirre. Dn.
de Otoña ——

Yten otra heredad en el dicho
termino de Sembradura
de Legumbres y medio que
linda por Nagusia pieça
de Ruiz diaz de la Fuente
Pedro de Arriaga y por

4

Sta Parte prea de Dom
sño Dolan. Peuno de Abe
chueo ——— Con Sta hezedad enelexmo
no de Lazcuxegui. desem
boca en ygueldo ygueldo
Juan Ybañez degaxayo ca
xa y bezinos de Dcha
gra del lugar de Abechue
y por la Cauecra prea de
Juan de Ygaxte. Peuno
de Apodaca. y por los con
dos de Lazegui de la
Cruzegui ——— Con Sta Hezedad enelexmo

En la villa de Bermeo a diez
de los meses que al
la pon Onapante. parezie
Herederos de Sancho S.
nguez de legarra Vecino que
fue de Ortuna Pozo a
parezca de Sanctuario de M
guirre Vecino de beron
por Lazaro cera de Lazaro
de Lazaro Sarmiento de Sgo
D. Miguel de goicoa y por
la ordenada y vista a efecto
Hortiz de Lanes aguirbe —
= Otem En Heredad Pueblo
de Sobrebiña de dos yuga
das que Muchos anos que
no sea labrado que linda por
Onapazu parte de Mi D.
de Valle Amonio de la
Encina Iglesia de Lazo de Sarria

Fo

Yo Sorora yreda Vanes o fer
nandez de Vbes yuenta. R.
de Vbechues ——————

Yten Sapyeca Lenas de las
Horma de San Martin
de Onelemn de Sembra
dura grueso xro de dedo
Greco ——————

Yten Sapyeca En el dzzmo
de baxo Idea: de grueso dos
dedos de la brineza de Vaqui
ada yeguena que Vrna
por la Cauecera Cabeza de las
Casas de los herederos de Gran
cisco Gonzalez de Vbechuco R.
que fue de dicho lugar yzo
Cabo nad Linda Pyeza
de Lorenza dias de Vbedo

Ocuna de Juan Ruiz Ygoal
otro lado a linda pieza
de Juan Fernandez Leruas
o Pierro de Ocuna —
y otra Pieza de Ocuna y Ygoal
con su Heredad en ella
Termino de una yugada
pequeña que por la Cauera de
Landa la de la Senda. que va de
abeche a Arangure y por
la Cabezada. una Pegueña
Gallada a Lagar de Abes
hacia el linda Heredades de
la Viuda de Diego Lopez
y de Dn Rafael de Arana
Ocuna de Arangure y Ygoal
Solado pieza de Heredes
ros de Juan Ygnacio de
quiña de Ylla de Aztoria —
Con Parreca. en dho Termino
de Medrayga da que linda

Ocuna

Ponla Calleja y un Sitio
dha Manzanuz pueda de Dn
Rafhael de Lezcano Deuno
de Manzanuz y lo notifique
ca de Juan Fernandez de
Cuaco Pedro de Abechuco
por la condena da. Cadena
Senda ——— ———

Otra pieca En dho Jer
de Oriayuela da. grande q
alinda por la Fuente da. Cadena
Senda por la condena de
la Segunda pose Sitio dha
Abechuco alinda Pza
de Juan de Mancha hn
de Pedro Ponce Sobre
la dha pieca de Maria Din
guez de Aguirre Deuna
Yegua de Mena. ———

Una Casa Maderada de

Con Dominio q̃ depone
Calleja a linda a Sacha
Senda q̃ va a Abeburo a
Arancuz y por la cond nada
un lado a la derecha abeburo
de pieza de Sacha Maza
Mojonl dho q̃ corre y pone
lado Pua de Pedro diaz
Cerro de Arancuz —
Item Sn Heredad en el
Dominio de Mallaynga do
que sale con la Calleja d
dha Senda q̃ cond nada
nada sale a la regua de l
Camino real q̃ va de Puro
xa a Arancuz q̃ deslinda
de Maria Abeburo a linda
pieza de dho Pedro diaz Sumo
de Arancuz y por otro lado
Pua de Dn Raphael de

Zaaa Peiro de Alzanguiz
u Ten Sa pieça Cultiua
da Cuco xneca de Magueda
gzan de On Sumanzada
que linda Por la Cauera
Pieça de Sn Iñiguez de
gxeña Peiro de Pzoxia
Por la ondona de Alcamno
Il que bade alzanguiz a bzoxa
Apozozo là do Pzea de Dn
Manuel de la Cuea Peiro de
Mate y Camanzada pzeza
de Dn Raphael de zaaa
Peiro de Alzanguiz
u Ten Sapieça de Sue guanay
Diuada que linda por
la Cauera de Camino Co
zzetl que de Alzanguiz aga
mara. Por la ondonada
casen da gueba de Abechue

A Aranguz y Zorrilla
de Avia abechuco alinda
que el Convento de San
Domingo de Orduña que la
hereda de Sta Ana Viuda
de Juan Perez que fue de las
dha Ciudad de Vitoria y pue
de que de ama aranguz
alinda que el Oeste
Gonzalez de Gamarra Perino de
Aranguz

Ten Una heredad de Media
yugada en el Termino de
dho Aguena que alinda con
la Arucena dho Camm
no de Aranguz que
ua y por la rondona
Fale a Ramona y una manga
que tiene ama Abechuco
que confina el Egido de ella

Linda pieza de Don
Rafael ocho Peuno de
Olivanguz y lada Manga
Vega el mono a linda On
pieza de San Antocha
Peuno de Ortoña
u Quen otra pieza en el dho Pen
rmo. de una Quada pues
linda el lado alla a Pechuco
y aun lado y Por la otra pare
pieza de Domgo Fernan
diz de Las Piedras Peuno
de Abechuco quen el lad
de Cinco y pieza Pare
Pueas de la Solera de Abe
chuco y de Juan Fernandez
de Arias Peuno de una
y por el otro lado linda
pieza de Rafael de Zarate
Peuno de Olivanguz —

Juan Sanchez Cerezo
no dio la quema que linda
Garcia que linda Poral
ordonada que da Sanuco
de Arrecha Cerro de Oz
tana y pozo Arrecha que
dela y Cera delo prdana. D.
Porel lado azia abeehuco
linda pecas delos dhos Dn
Raphael dezante y Domn
go Fernandez de Burgueta
Por la otra Parte Pieza de
Juan Cerro de Manzanos
Juan Sanchez de Ongay
da quexa de el Termino
del campo de Soba que linda
Por la ondonada a la Arren
Arrecha que da Arrecha
Egamanza y por la Arreen

Pieza de Francisco Ignacio
de Neira Veuno de Sn
Miguel Lado Derecho
Frente a la Pieza de Dn
Joseph de Liria Veuno
de Otoria y por el Lado de
Afuera Linda Calle
y Pieza de la Comunidad
con Sala Pieza en el Lado Izquierdo
de la Entrada Puerta Con
Cerco que Cierra en Redon
da Cercada y Rejada y Puerta
ordenada. Sala Cuadra
y Pieza de la Comunidad y
por el Lado Derecho Azotea
de la Escalera de Abecheo
y Entrada Puerta Con
Cerco que Cierra en Redon
da Cercada y Rejada y
Da Ana Maria Lemen to
la Entrada Cuevas Bolos
Dros

Yten Sra Marcena Indo Len
mo q[ue] linda Hera anca
Conedo Sdo q[ue] Caondonada
alcho Armo Anun[cio] dell
xanguz q amanza q ella d
Hera dbechuo a linda
p[ar]ra d Juan Fernandez d
Diaco Ocuno dHbechuo
y Zorotta Parte a linda
Pcca d Melchor Fernan
dez depozitu Ocuno dlban
guz

Yten Traguca En el Jarmo d
Sn Buny baxa d Onagu
gada q[ue] por la Cancela
alinda En Onamota q
Hau ondonada. d Ona
p[ar]ra de la q[ue] lera dl
xanguz d Caondonada

O
Ara el Lado de Ara a del
Lindo a linda Alcayna
Alamisma Heredad Y
Lemas hasta Arana A
Linda Orpiza de Juan
Fernandez derecho Oeste
dedicana. Y por la otra parte
Alinda Orpiza de Don
Rafael derecho a Dicho
Pozo rodado Y de allí derecho
Este Sobre pieza Cultivada
mro de media yugada que
alinda por la Cabeza a
Oriente por la Acequia
otra Acequia Al Lado Al
Poniente otra Padrina al
la pieza del dho Dn Rafael
el dicho rumbo Sur hasta
Salir del Lado de Ara asta
Salir a linda pieza de Don

Manuel de la Sierra

otra

Otra pieza en el dho termino
de media yugada de tierra de
por la Cañada pieza del Sr
Dn Manuel de la Sierra y por la
Ondonada Salegria que
sale a la dha Junto al monte
y por el un lado al otra
pieza del dho Juan Fernandez
de Arriba de Otro lado de
viña y por la otra Pieza de
Juan de la Sierra mayorazgo
Sur Otro de a hechuco —

Otra heredad en el termino
no de Cano mate. de media
yugada que alinda por
la Cañada pieza del dho
Dn Manuel de la Sierra y por
la ondonada. Sale a la cañada

Al Techno y Rzno
lado pieca de fruta dra
Cerro de yuca y fo xe las
do de Alcayuxe pieca de
herederos de Juan Inigez
de Arena Cerro de Ortona
Yten Ona Manera En el
Termo de Alcudia
que por la Aurera Sale. a lo
ejido del lugar de abeuha
co y por lado nda da. Sale
a Cadena y por Onlado a
Cnda pieca de Dn Joseph de
Baeta. Cerro de Vall.
y por el otro lado pieca de
Bego Cruz de gallo Oez
de Aranguez
Yten otra Manera en el dho
Termo de Alcudia
Por la Aurera Sale. a lo

Sitio Con Laconada de
Sale al Norte Camino q
por Un lado alinda con
el dho Diego Cruz dego
Poniente lado pieca de
Juan de Castillo mayor en
dos Varas Ochavo
Item Otra Manzana en dho
Termino que la Cabeza Sale
al Camino Real q por la
Condonada alinda pieca de
Pedro Ladrone que baja. JS
de todas
por Un lado alinda
de otra de Herederos
dho Juan Yñiguez de
Yniesta q por Poniente lado pieca
de Lazaro de D. J Paines
de Egaras Cada y Centurada
de Abechuco
Item Otra Heredad en el dho
Termino de Inayzada

y
que linda con la Acequia
alzzo Cadorna y con la on
donada Sale a Una cegua
y con Onlado alinea que
de los Herederos de Dho Juan
Mgnez dgzena 2 Pozzo
Cado que de D Joseph de
Tgnea. y S. Pzoza. —
Item Otra Manzana En el Sf
Termino que la Anteced
Sale al Dho Camino Arre
El. Q la on donada Sale a las
Cadorna y con las
do a linda que de Dho D
Cadon dgzubasa. y pozzo
Cado que de D Joseph de
Tgnea y S. Pzoza —
Item Otra Manzana En Dho
Termino que la Anteced
Sale al Dho Camino Arre
El. Q la on donada Sale a las

Cadorna por Onlado de
unda pieza de herederos de San
Ginez de Arena de Oeuno de
Otxoa y por otro lado pieza
de Dn Lucas Hurtado de Men
doca y salba Arena de Deuno
de Orzoña ——————
Ytten otra Marcena pegoxta
Canena Salba Cammo que
va Arca y por lao de
nada Sale al aleyna por
Onlado alunda pieza de
herederos de Blanco y un
pozo de agua y pozo lado
pieza de Juan Fernandez
Lezuaco Videbecheas.—
Ytten otra Marcena En dhos
mino que por la Canena. Sale
al Camino que por lao de nada
aladha Leyna por Onlado

Pua de San Yñguez
en Ocano de Otoxay
Poz el otro Pua de Sanes.
Joriaz Ocano grueso
Lechuco

Ten Sna Heredad con el dho
Fermino de Onayga adhe
guera guepon la Cauceya
pordos lados alinda con
guear de San Yñguez de
guera Ocano de Otoxa
Egon laundada Salceda
Cegura

Ten Otra Heredad de Onay
gada grande con dho Fer
guepon la Cauceya Salcedo
en y pozlos dos lados Ygue
al de San Yñguez Cegura
Ocano de Otoxia y pozlon
donada Salce a Cegura

Yten Una Marzena q̃ esta sobre la
Calleja Salle al Camino q̃
va de Marzuela a San Antones
y por los demas lados agua de
Juan Sanchez Otero de
Otorla ——— ———
Yten Otra Marzena en dho Ter
mino q̃ sale al dho Camino
q̃ sobre la Calle q̃ va de San
Juan Sanchez por los demas lados
a Dos hecos ——— ———
Que todas las dhas Heredades q̃
Caen en dentro de sus Cercados
dho Lugar de Abechuco dho
Terminos y Angulos Sera
Valor para esta Partycion.
Nobecientos ochenta
Setenta ——— ———
Con Summa Cantidad de
ad Ducados a dicho mayor
vaxe ——— ——— ———

12080.

Heredades
de Juº de Arechabaleta

Yten Vna Haza en el Exº
de Vso en Alcanchaleta
llamado Prado grueso de
Vna yugada Lembrada
en grande q̃ alinda p̃rea
de Dª Juana de Aguirre
Viuda Vezina de dha
Yten Otra p̃rea en mismo Lu-
mo q̃uesera de Onaguga
da de Renta Poco mas menos
q̃ alinda p̃rea de Matheo
Juº de Arechabaleta
dho Lugar

Yten Otra p̃rea en mismo
Termino q̃uesera Lembra-
dura de Vna. q̃ alinda
con p̃rea de Dª Antonia
Viuda dha Ziudad

Yten Sa pieca En el termino
dello lugar llamado lanza
goxi gueba deme dha lugar
el Prior gue a linda Pieza
de Dn Phelipe el Aguirre Ca
ballero el Abogado de Santiago
Oeuno del Vecindad Salas
mno gueba dho lugar &
casado ——— ——— ———

Yten o tiapieca en el termino del
dho lugar llamado bida
burua de Onaguada &
Regas gue a linda pieca de
Francisco Lezcano Oeuno
del dho lugar ———

Yten o tiapieca En el dho lugar
en el termino de dha burua en
el camino gue va del dho lugar
a la de la Sanc demedia fuente
y gue a linda gue a dhas mãs

de Arechaua letra D
del dho lugar ——

Yten Una pieza En el Terrno
del dho lugar de la Sauce
llamado Caladoxia demedia
Yugada que linda pieza de
Herederos de Paudeno de
Jun Juan Jeuno del dho
Lugar de la Sauce ——

Yten Una pieza En el Terrno
del dho lugar de Sauce de
media Yugada que linda
pieza de Herederos de Pedro
Perez de Calleja Ocano del
dho lugar de la Sauce ——

Que todas las Heredades vnas
nedas questan En el dho lu
gar Arechaua leta de
Fermnos Jonsmes Setina
Jon Pruneda Jauregon

En Mtl. Seis reales
Yngueras y Gen.l la misma
Tierras Sembradas a lok
Marcos
Heredades de Lugar
y Garmaza mayor

1065.

Item Una peza de tierra de dos fanegas de sembradura
alinda con pieza de D.n Pedro
Lopez de Azcueta por Oriente
Poniente Casa Ona Mangue
gua linda con pieças de Don
tiz de Orbina Poramboz
Pardo

Item dos Mazuelas poco mas o
Menos yrregulares. de tierra
poco mas azenas. gualdio a les
mine de sembradura. gualin
da la Una con pieza de Juan

E

Yten Sobre la Calsada
Conprea de Sn Gonçalez
Algaraba y Cuna de Otto
ra.

Yten Sobre Algo comal de me
dia yugada media fanega de
Sembradura. del Pesmo
dezena bulu. gueste Salados
Brazena de Alzuna en
este Termno y Ona Zabal
alinda Conprea de Pedro Gon
calez Algaraba y por Saora
Conprea de Sr Diputado
Dn Sgnacio de Salinas

Yten Sobre Yugada y
media Albuzmno debusca
sobre en el Camino q uba de
monte de Zarate Ona fanega
de Sembradura. por Ona
Alinda Conprea de Diego

S.

Fernandez de Beõa mas
ẽnesta Lugar. Por Laora On
Pica de Sãn diaz de Duana
Cerro del Rolugar ——

Ten o Parpeca Cñe Nfamno &
Brigida la medrigueada
Lãno a Nfei fanego de sembra
dura en la senda gueba Ft
Fraca Con Laora Carpeca &
Mayor amaro gueal Grerente
goca Sl o choa de anfana —

Ten Fra pica & Onayegadas
Media fanega de sembradura
Cñe Pfamno de Merzanabzdea
gueal Ora pan Alinza Con
pica de Dona Magdalena
de Manzanaga Pozora pane
Carpeca de San fernandez
de Retana ——

303.

Yten Sra Mª xcena enlms
no termo dezia Sl Ygo an
Abechuco menos Smuria
Ygo ada Yes Semmes desem
bradura por Canpante alm
da Conpuca de Pedro gonalez
dganibay Y por Laotra con
puca de Fran Gonalez de
ganibay Oeuna de Otoña
Yten Otra puca enel Jermo
de Arrazaua Onayuada
Otra Media fanega desem
bradura por la Onpante
Conpuca de San degauna Y
de Otoña por laotra con
puca de Martin Ruiz de N
Ran de Otoña.
Yten Otra enpuca de Su
gada media Otra de Otra
fanega ocuno guarenas desembradura

que Pertuna Paso a Tenda
Empresa de Pedro Gonçalez
Leyaniba y Jurisdicion de la
Villa de Ordizia de
Guipuzcoa

Bienes las dichas Heredades
Solares que tan Cerca
Sitio de Zamazamayor
Sus Terminos y Confrontaciones para esta Parte
con Casa molino tres
cuarteles y con la misma Anteiglesia de Durruaga
Mayorazgo

Herederos del Mismo
de Jungitu

Otra Pieza de Sembradura
rado de Mesa Larga de Sitio
que Linda Con la Anteiglesia
de Legorreta y Camino Real

303.00

Pasa con dona da Con Frea
de D. Francisco Salinas
Cura de Alameda de Bra
zas y por el Obispado en la
Segunda prebenda de Sando
val Canonigo de la Santa
Yglesia de Burgos en
un Pedazo de Tierra de Sembradura
que Alinda
Por la Cabeza Con Frea de
Cuna de Barrera Alinda
de Ambos lugares de Dingues
y por la con dona da Con Frea
de Ambos Bartolome de Bastes
Vias y por el Obispado Con Frea
de D. Joseph de Arriaga Ra
Valladolid y por el otra
Con Frea de D. Joseph Leguey
nna de Cuna de Zorita

Yten Una Pieza de Cinco Ds
y una Pcoma Menos que
Anda por la Caueca con
el Cano de Arabita Pperlas
dorada Con el Camino que
Ba Aldo Dentro de la S
Cabeza Por Ambos Costados
Conpreca del Aldo Bartolome
de Bastena ——

Yten Una Pieza de Sembradura de
Una Fanega que Anda por la
Caueca. Con el dho Sitio de Mace
Cruz Y por Linderos de nada Conpeque
que Cone Para Riego que basta
a dha Fuente de Abaneta
Por Vno Obligado Conpreca del Sr
Bartolome de Bastena. Ytem
Otro Conpreca de Juan de

Basteza Beino Lugar
de Arnao de Gamboa
en Sotu Sapieza de Sembradura
de Vna fanega Poco mas
menos grua Linda Ponta
Carrera con el dho Camino
que Entra para dho Poblado
rio de la Cauta y por lado
nada Cabezo que cuba Dael
Bustinega para Hacha Bien
te. de Abanzay por el Oriente
do Corpeca dho Dozo
Francisco Salinas y por este lado
Angrua que Sale Dunco de
Cacha Puente de Abaxo
en Sotu Sapieza de Sembradura
de Cerro Alemares y Linda
Por dos lados Con tierra del Pro
Dn Joseph de Arnao y por el
Otro lado dcha Regueras

Juedan Rl Corcado Albs
gan Oaxaca ——
Un Estancia de Sembradura
de Cocho Celemines que linda
Por la Cauesa Conpuesa del
Canildo dcho Lugar de Oaxa
ca y por Nacondonada Conejun
que Corre al dho Corrado de
Oaxaca y por el Onostado
Conpuesa del dho Juan deba
Cenia y por el otro Conpuesa del
dcho Dn Joseph de Paren
ñna ——

Un Estancia de Sembradura de
dcho Celemines que linda por
la Cauesa Conpuesa de Juan
Perez de Dungunro Cuyo
del Lugar de Atzbu Augas
laondonada Conel prado de

Lauda yuena. Q. ppor el Orno.
rado Conplea de Juanfer
nandez de Tuxbano Jean
de Soto Vezino de Laxeta
Q. ppor el dho Conplea de Juan
Diaz de Monterrio Clerno
del Obispado de los Olaos—
Ester de Capilla de Sembran
xa de Fes de Hermes que a
Linda Ponta Canuera con
prieta del dho D. Ramos
Salinas Q. ppor la nedonada
2. Conplea del dho D. Joseph
de Arriaga Q. ppor el Orno.
rado Conplea que Ygnorose
Cabra Juan Gonzalez Clerno
rano Vecino del dho lugar
de Sangueru de mayor

Y Mas y yo el otro Dn
Diego de Pedro Diaz de mesa
del Cuero al vmismo dho
Juan de Sanguesa ——
en Dra pieca de Sembradura
de Media fanega poco mas ô
menos que alinda la Cerca
cerca con el Camino Real
que va de dho lugar de Sangue
su para la Ermita de San
Sebastian de cuia Cerca do
nada con esta grueba dho
Cuerno para dho Diego
de Landa quien a y yo el Dn
Estado Conzeja de Mayor
de Baltesa. Cuio que
fue del dho lugar de Alaca
ca menor de Sesenta
des de Pedro Sarmiento

Iglesia de Nuestra Señora de Atocha
y otra del otro lado de la Iglesia de
Nuestro de San Juan de Dios y Nuestra
Señora de la Encarnación y otra Iglesia
de los Clérigos que llaman de la
Cabecera Parroquia del Señor
D. Francisco de Salinas y dotada
ordenada con la de D. Juan
Egnacio su Hermano y otra del
Convento de Nuestra Señora de
Loreto de Religiosos Descalzos de Nuestro
Padre San Francisco y otra del
Convento de Religiosas Descalzas de Santa
Teresa de Jesús y otra de Religiosas
de la Concepción y otra de Religiosas
de Santa Catalina de Sena y otra
de Religiosas de la Merced y otra
de Religiosas de Santa Clara y otra
de Religiosas de Santa Brígida y otra
de Religiosas de Santa Inés y otra
de Religiosas de Santa Rosa y otra
de Religiosas de Santa Gertrudis y
otra de Religiosas de Santa Ana y
otra de Religiosas de Santa Teresa
de Jesús y otra de Religiosas de
Santa Rosa de Viterbo y otra de
Religiosas de Santa Rosa de Lima y
otra de Religiosas de Santa Rosa de
Santa María y otra de Religiosas de
Santa Rosa de Santa María y otra
de Religiosas de Santa Rosa de Santa
María y otra de Religiosas de Santa
Rosa de Santa María y otra de

de Cano que cae sus Aldas
el dho Pedro Diaz de mendi
vil y por Lindo con do nada con pe
ra de Dn Phelipe de Monzaes
Seruio de Oueja y por el un
Estado Angula del dho Don
Juan Sonano de sus Linderos
por el otro Angula de Dn Ju
Antonio de Costa Loza y Ciudadano
de Aquí nada ——————
un Otro Sitio que Angula de sembradura
de dos Celemines que cae Linda
por la Cauecera con Juan
gueba del dho Fermino y para
el de la Viuda y por Lindero
donada con Juan Sonano
de que Marcella
gueta de Juan de Castillo

Decreto de Alçada de Ar-
bitri Aprés = Apoderat Pro-
curador Ordinari de Alcira Diaz
Ledmana moradora de Alcu
Lugar de Burguino Apotecario
en Madrid Juan Lopez de
Mendieo Veino assimes mo
de Alcu Lugar de Alcudia =
En Barcelona desembre dich
a Barcelonas que dita Ma
Real audiencia Corel Assm
Juez de Alcudia Lugar de Sun
gunt a Instancia y Pedi-
mento de Dona Ordeguna Juez de
Alcudia vno de dits Lugars de
Apoderat Procurador Ordinari
de Augustin Lozano Morales
de Alzira de Marianco Apote
Sno Empreza de Arnoles

Juanes de Anuza y Peuno
de Abolaza de Zungutun-
a Cuen Jra grea de Sembra duas
de Medra Janeza grea Jun da
por la Caueca con el Camino q
ba de Abolaza de Alzbu Jun
Prael de Cubano q por Jun
donada con el Camino q ba de
Abolaza de Zungutu a Abe Jun
bano q por el Pueblo de Jaun
Zungutu de Pozolotro con
grea de Catalina Jenez de
Zungutu hija de Dn Jpenez
de Zungutu difunto q
meno de Pedro Jernandez
de Zungutu de Abo ——

Yten Sobra vna sembradura
de Sitio Alemñes q̃ alinda
por la cauesa con el camño
q̃ va de Alholiguar de Ruyba
no a Alcalá Abubu y por la con
tenda con vna sembra
dura del q̃ dho los Herederos de
Juan Ladron Vecino q̃ fue fue
de dho lugar de Ruyban y
por Oriente con vna sembra
dura de dho Juan gonçalez de Luna
y por el otro con vna sembra
dura de Maria diaz de Arjona Viuda
de dho lugar de Ruyban —

Yten Sobra vna sembradura de
q̃atro Alemñes q̃ alinda
da por la cauesa con dho
camño q̃ va de dho lugar
de Ruyban a Alcalá Abubu
y Poniente con dha vna sembra
dura

Alto Joseph Leiva
ta Dozel Onotado on
Breja Alcaldo Alto lus
Dingurtu Gozelonola
do Orgnea Rio Lugaru
Soel Lo Lugar —
Ytsen Sra Pnea de Sembradura
de media fanega poco mas o
menos que alinda Palacios
becera Cnpnea de Somarriba
Leiuana Seuno Alcalde
ga de Rugbano Ypitaon
donada Cngnea Alcalde
Sydan Nuri degobeo Gozelun
Lado Cngnea Alcalde
Gauelgbanes de Rubrano
Gozelozno ore Camino
gue baeu Alcalde Sinagin
ru alluge Nbaiñ alnaeua —

Puesto las Casas Heredades
Tierras y suertes En el dho
Cigar de Rungueira Sus Per
tenencias y con Sus Servidumbres
Para Entrada Posesion Registro
molino no bebero y Angueira
anexas y pertenecias Con la misma Can
dad Sead Vulcan a dho
Mayorazgo

1095.

Heredades En la
Jurisdicion de Matanco

En Ynpuesta En el Termino
Despoblado de Arxuela Sem
bradura de Lecho Semin.s
de Trigo Centenos Centeno
Para Ynpuesta Napuesta de S.
belltran de Quintana de S.
Cruz de Yglesia y Pobla
de Trapiella de Diego Lopez de Lubina

Iten otro solar en la calle de Sn
Antonia que alinda por el costado de Sur
con solar llamado Candelaria
Iten otra pieza en solo solar
despoblado en Arriba Semb.a
una leguas Semenes de
Cayo poco mas menos que alinda
por una parte Pieza de
Juan Ruiz Cotaxe Peon
del Mayorazgo de Lumbano por la
otra parte Pieza de Angelo
Paz y Sabina Peono dha
Ciudad de Oroxia por la
otra parte Cotas de Landa
Guana

Iten otra pieza en el termino
de Arriba Semb.a una
de Maiz Semb.a
Hocho Legumes poco mas

Menos Calonda por
Oracion Prea de Sn
Lopez de Orbina Veuno de la
Ciudad de Orotava y por
Prea de Maria Lopez de Abeiy
Sui moradora de Dho Lugar
de Matanzo y por la Camina
Camino de Ania
Lugar de Orotava ——

Otro Traslado de Camino
de Dho Lugar de Matanzo
mado Abrir a Sembrado
ra de Dcho Camino Pedro Mz
Menos y alinda por Oracion
Prea de Dn Antonio Sanchez
de Orbina Veuno de Lugar
de Ania y por Otra Prea
de los Herederos de Sn
Lopez de Orotava y por Otra Barranca

Caballeria de tierra de Juan de
Paredes Veinte y Dos
Cuadras de Ortoria ——

Otra Hazienda en Termino de
Sotolongo de Matanzas llamada
Cañada de Guadalupe de Sembrado
de Platano Guinea, Caña
de Azucar: Casa
de Vivienda de Guano: Otra
Hazienda en Jurisdicion de Santiago
de Cuba de Vecindad de Tierra
Poco mas o menos de Sitio
de Estancia Poco mas o menos
Cercado de Alambre y Palos
Otra pieza en el Termino
del Lugar de Loreto llamada
la Cabecera de pieza Sembrada
de Platano Guinea, Caña
de Azucar Casa de Vivienda
de Guano

Pena de Silva Ramos
de ocaña Vecino de Es
ta dicha villa y por Sacora
y en Nombre de los Herederos de Sa
ta Ana Ybañez de Matarreo
Cedula que se le Sobre
de Matarreo y por Razon
en el Alcance de Cuenta
tada ——— ———

En Sra en el Escribano
de Rodrigo de Cerrada
Presentada a vpa Sembrado
res de Mesta Sanoa de Juz
Pocoma. Menos Salinas
Por Ornazan Pena de
D. Martin de Aguirreza
Vecino de Sta de Leocaña
D. Sacora Ybeta de Ybarra
Ynez de Sofia menor en
Sus Vienes de Rodrigo de Leocaña

Yten. otra pieza en el
Lugar de Marañes lla
mado Peñazuncaya sembra
dura de ocho Celemines poco
mas o menos Galindo
por Otra pieza de
Manuel de Escobar Cerno
de Arriola de Arnuero de
Suso pieza Ygor Arotza
pieza de Juan Ruiz de Es
cuerno de Lugar de Iu
bano Ygor Arotza de Otra pieza
que ba Da de Simon de
Ho Lugar de Marañes —
Yten Otra pieza en el dho Ter
mino de Peñuncaya Termino de
Ho Lugar de Marañes
Sembradura de ocho Celem
nes de Trigo Da Linda Ygor
Otra pieza de Juan de
Ygor de Albert Juan Perna

Dⁿ Antonio Lucas Manuel
de Almoguera portero de Cadena
de Dⁿ Lopez de Ortega y por
Leonor de Arbulo natural Nava-
rra Dⁿ Francisca Melchora Fer-
nandez de Pereyra y Sembrano
de Nuestra Señora de Guadalupe
de Portugalete y por Gonzalez Matheo Ocino
de Aguas de Olaneta
Dⁿ Laureano de Alcantara
Dⁿ Francisco Antonio de Aguirre

Fran.co

Dⁿ Antonio Ignacio de Sarmiento
de Valladares y Mathe.o Clau-
dio Francisco Sanchez Cembrano
Leyva Rocha Colmenares y
Aguilera. Portugal
Cruz de Agustin Diaz
de Arteaga y Valdelomar

S
D Mariano Gonzalez
Preca de Dn Mandeo
bar Peuno de Naulla & Sbu
cuola

u. Quen Sorpreca Coello Dno
de Piñacheña d'holue
gan Semtra duza Lecho
Celemines y Hinda gozna
gan Preca deSeruan Piñ
deozan Secno Dzubas
no Gonzalez a Lopez
los Bravos — — — +

u. Quen Sta Heredad Cnelon
de Ana briana. Dembra
Finza d'Lmo Celemines que
d'Sinda gon Onagane Preca
d'Inigo Lopez de Ozb
na Peuno de Pinoua gon
Sorgane preca de Sta Ls
de Alcara d'Pdemariano —
Que Fozas las Heredades mejor
las d'Hobregas d'Mariano

S

Sus Terminos y Ynes
Setas axon Parte la Pasa
cion entre mll Peñenos
y Hexandes Delos
enlada Cantidad sea Ju
dican de homayoraz
y Casas
Hexandes, Mu
jan Axandona y
Yten Plascan en ellos
Axandona dondella
mangoca ocoba unoa Hemen
ta de Rdo y unan axan
la misma Casa y Casas de
Juy Yañez de Marano
enzain enada. Hanes
Calle del molino —
Yten Frazzan Eyna Nmes
lo de Jazain de la Casa de
Fes y uaxos de Semboxa
yuca Sona en Jaen da
y Camino Ygl Simon +

2037.

Un Pedazo de Tierra de Sembradura de Maiz
Cercado con los Solares
pertenecientes — — —
Un Pedazo de Tierra de Sembradura de Maiz
llamado Pamuhagua de
Sembradura de Seguenta Celemines
poco mas ó menos Poblado de
Nopales Una Senda que
Atraviesa Dicho pedazo de
Tierra de Norte á Sur Linda
al Oriente con Tierras de Juan
Ignacio de Ariana Dicho
Oriente con otro pedazo de
Tierra que Queda de Reserva
Sea Poseida de Quien
Sea Poseida ó
Pedro Ruiz de Ariana Sin
Gravamen — — —
Un Pedazo de Tierra de Maiz
de Seguenta Celemines llamado
Pamuhagua de Sembradura de Una
Yunta Poco mas ó menos Cercado
de Nopales Una Senda que
Atraviesa Dicho Pedazo de
Tierra de Norte á Sur Linda
al Oriente con Tierras de
Juan

Posesion pieza de Tierra
en Cerro dicho Cuyandi
Cerro y Posesion Laguna de
S.n Juan Gonzalez y posesion
Hacienda grueso de Cerro a
Arrendar

En Zapiola En el mismo Cer
mismo Semoza una dicho
Cementerio pieza linda a Po
Oriente Angula de Dª
Josepha Cepeda Cuna
de Cerro posesion Pieza
de Juan Gonzalez Cerro
y Lengo posesion la misma
Senda grueso de Cerro a Arr
gando una grueso dicho anda
en Casas que Hacen Sres
Juezes de Paz de Renta
Pro Maxcan de Sta Maria
de Alonso nada

Un Texar de Fragueca En El Vermo
Almo lugar de Alzeano
nado llamado Ortuostea de
Sembradura de Quatro Celemines
nes que alinda Por Oriente
Monte de Subitada que
al Poniente Corre Pedro Lopez
de Marcano Pecino de Su
o
ua Poblazion que Antiguam
Pobleza actual Propia Puesta
Suya que es de Su Jurisdicion &
Tambien alinda Con dho
Caudal Poblazion Plaza de Sn
belex menos cuarta ——
o
Un Texar de Fragueca En El Vermo
dho lugar llamado En
co Soloa de cien Jugadas pegan
dar Oriente con Montien
te Por Occidente a Ona
Cegura que ba a dho lugar

S
Almonde pozoza alsen
da gueba Allegan almo
pozoza Pieza de D. Joseph
Manrrique Seano Sitio
ria pozoza Sarr almonde
Sitio Allegar Ygor Saone
nada Axxo gueba Sade A
monte ——— ———
Yten Sagueca En el Sexmo
Sitio Allegar llamada
Cubichagueeza Shenientes
a Salegna que Sene Al
monde pozoza alsenda
gueba Sl almonde pozoza
Salenda gueba Sbeadhan
Sembzadiza Seguato Sem
ner pocomas Meno ———
Yten Sagueca En Sexmo
Sitio Allegar Senora la Blanca
Sembzadiza Media
Sanega Sgeniente apieza
Sitio D. Joseph Manrrique

Pozo de Hugo Cruz
de arcaute y uno de Lugar
Arganda y pozo de la
Vega que bue de Romero
Lugar

u Otro Trapera En el mismo
Mismo lugar de Arganda
na Rama de Arondo dem
bradura de Mecha Tanega
Heniente Pozuna Parte
Norte de Lugar y pozo
Greca de Cruz de Juan
Martinez de Andalucia
de Lugar de Agua pozo a Una
Agua

u Otro pozo En el Mismo
de Lugar. llamado Casa
noa Sembradura de media
Fanega quelinda. Oriente
Sendagueba Medio pozo
pozo Greca de Cruz de Juan Martinez

Una legua de Leguí poniente
legua de Juan de Balcena
Cerro de Anaco de Jamón
poniente de Montecruz
y en Sapreca del Sermo
llamado Miguel Ostea de
Sembradura de Anaga
gua linda Senaqueba de los
Sanz antes la Senora dicha
Sabez de poniente legua de
draz de Otea y Cerro de
Matazo poniente a Cam
noqueba de Villalanca. a
Cuesta por Sanzana
Campo franco

y en Sapreca del Sermo
dicho lugar llamado
Anaha de Sembradura de Ay
guantai legua linda Poniente
Pazos de Simone dicho
Lugar poniente legua de Sabez

Y Juebas Dcuno de bruz
pozoba abaregña y Pere
Almolino pozoba Juca de
Señor Dn Juan Antonio de
Velasco Dcuno de Otoña
todo esto Jau Bernaue y Sanz
de matueco excepto Linezua
en Termino de azuenbeu
y Sequanza quera entra
en Plazuela deser Jugada
que Jau. En Celis ——

Yten Dn andain dendoza
dueña y Medrafanega entre
mo. El mismo lugar. La
mado Cubazeria todo xuodeado
El Pared ——

Yten Dña Juca en Termino
El mismo lugar llamad
pozenbozibia Sembradu
ra de Jues yuntas Todazin
deada del Legua ——

Yten Una Pieza de Sembradu-
ra de Cmo Clemente
Fuymo Limo lugar
llamado mendoltea que
alinda Pieza de Mathe
gonçalez de Matazeo y S
de abenaltun poniente Laguna
del Cerrado ponerra Alam
no de benaltun Almismo
lugar

Yten Una Pieza en el Sermo del
mismo lugar llamado bera
ca Sembradura de Arrez y
Cheniente al monte del
mismo lugar Ponerra pieza
de Pedro Cadron Sierro
de otra parte ponerra pieza de Dn
Luis de Arcaute de Cuba
lugar de Utrgandona por
Una Raya como Va

Cegoña enmedio

u Ten una manera delos Alem
nes en el Termo llamado
Cubuhi gruna Pozora grez
de Diego Cuni de Sn Caruz
Pozora grca de Mathe
gonzalez de Matanco por
Frayca de Magdena de los
Cuan pozora Maygna gue
5 ene de Monte

v Ten Sta grca de Onayzada
En Termo de Mismo Cu
gar llamado axdambrdea
Shemenea al Camino gue
bae Aberastuñ Acero por
Frayca de Conde deablux
Ceuno de Pamplona por
Frayca de Dr San de
guzze Ceuno de Vitoria por
Frayca de Dr Juanes
Cs de Zeno

Otro Sitio que llaman
Campo Santo
Otro Sitio que llaman San Miguel
Mismo Lugar Sembrados
Una Cuadra de Maiz
Una Cuadra de Arveja Seco
Una Cuadra de Papa Otra Cuadra
de Alverja Otra Cuadra
de Lenteja. Otra Cuadra de
Cebada. Otra a la Falda
ca a Otra Cuadra de Maiz
Otro Sitio que llaman Pantano
no que llaman Sanegui
dia que es Termino del Lugar
Sembrados de Cebada Una
Media Sanega. que Linda
Por una parte Quebrada de Juan
Gonzalez de Arzandoña
Otro de Lenteja Otra

Pieza de las mon.s de Yda
Oxleoa y por la Cuesta la le
al Camino q.e va a Orbiña — +
u Ygn.o otra Heredad en el Sitio
de Aldabea desembocadura.
de Ono Alemão. q.e la linda
por Ona parte Oxpeca de
Domingo gonalez de Azpan
dond Cerro de Llanaca
y por otra parte Oxpeca de
Dn.a Josepha de Paz.o niña
Oeña de Orbiña y por la on
da.a la Salle Al Coreado &
Cero — — —
u Ytn otra heredad en el Sitio
de matazuo Pasaldea de.mo
Alemão desembocadura &
a linda por Onga parte con
pieca de Juan gonalez de
Azpandoña Puno de.cho
Por la otra pieca del Voz &

Yo
Juan Ynez de Matauco le
2500 y pongo la mejora prueba
de la obra pia que fundo el Dor
Dr Francisco Diaz Delgado
fundada En el lugar de Leu
y por la dotada Sale a lo mon
te de matauco ——— ———
Juro todas las dhas Heredades y
mejoras dichas del dho lugar
de Atzaqualpa Sus Ter
minos y Confines Se Sacan
Para esta Razon Nueue
mil Seiscientos y no Sé nra
Amo nra Ley Si Dios Tien
ga mi ma Anrda. Sea Su
Juan alphonso ——— 13 0695
Heredero del dho
gado de Oaxaca
———
Yten Digo Q. Heredo de dho Juga
Dn Cristoual de Mon
gui y Quesada por Muerte de

Pieza de Juan Sanz de Ver-
doca Ocino de Alcaraz
y Por la Acequia al Cam-
ino de Hero a Viana y
por la cordona a Almo-
u Otra Hereda de Vinagra
da pequeña en el Termi-
no de magdalena bidea que va
da por Una parte Pieza de
Pedro gonalez de manzano y
de manzano y por la otra Alle
mino Real que llaman
Magdalena bidea y por la
Acequia sale al Campo Cru-
u Otra hereda de Vinagra
da pequeña en el Termi-
no de Alcaraz que va por
Una Parte Pieza de Pedro
tada que Hereda Lagoca
Martzo gonalez y Pueda Ir

0695

Mataveo y Gozotra
Pieca de Tetuan Cruz de Otazu
Buno de Zubieta y Gorla
Aduena de Lamo Caxen
que llaman Errotabidea —
Otzen Sta Hereded de Iguazo
Celemin de cembra de una Melga
mo de labradio de a que tiene
Puna Parte Pieca de Here
dros de Diego de Olalde de di
Sinoco Otro que fue de Jo
Lugar de Alaiaca. Gorz Lagu
Pieca de los herederos de Juan
Cuio demenda el Pueblo
Otro de Alaiaca —
Otzen Sta Hereded de Ine
grada en el Termino de Ine
grupea que tiene Porcion
Parte Pieca de Tetuan Cruz
de Otazu y de Tetuabano

Yten otra pieza de Domingo
Gonçalez de Alzamora de
Olanzaca Jurisdiccion
a cuyo grueso de cuyo a los
cuyos Olanzaca

Yten otra heredad de una yugada
cabe Jerrno de Piantea y
Linda por una Parte con
de Sebastian Ruiz de otra y
de cuyo cabo con Jerrno
y campo cuyo llamado Ian
dea y por la Cabeza Sano
Cauda Alguba da Lematano
los Terminos de dho lug
de Olanzaca

Yten otra heredad dhos yug
das en el Termno de Olanzaca
que linda Por Oriente
Plaça de Sn Sebastian de que
bara Sr de Olanzaca y por la

De
Pieza de los herederos de Don
Juan de Urquijo y Landaeta &
por la Audiencia y ordenada a dos
Pleytos

u Yten Una Heredad de Sinquiz
de Enel Alto Termino de Ala
Raca que alinda por Una &
Cabeza a Una Haza Lbr
Una pieza de Tres dias de Lbr
caja Otro de Matazuo —

u Yten Una Heredad de Sinquiz
dapuande enel termino de San:
Cubrida que linda Pozuna &
pieza de Juan de Larrana. De &
Alaraca Por lo trapante
Alamo Cauen lo que llaman
Franco bzdea

u Yten Una heredad Enel Termino
de San Vicente Sta de Una
Legada & Almoa pozuna &

Pleyta de Don Juan de Sotomayor Alcaçar y Gozoba de Campo Lazo que llaman de Cuarto Ortea

en Otxen Otaçuca de Otaçuca de Lazan de Cuetozmño de Quadruca yuelinda Pozuna Puente grua de Almoçaz de Dauregui de Llanada y por la ondonada Cmonte de lho Lug de Llanada

Yue todas las dhas Heredades del dho Lugar de Llanada de Fermnos y Confines Seran con parte la partición en Cmdo mill Seisientos y quarenta y vno de Otxon Denlam ma Cantdad sea de Sueldo a dho Mayorazgo

2064.

Heredades del Lug de Arbuco

Una Heredad en el sitio
llamado Cabezea de Vraya
gada y una linda con tierra de
Dña María de Cubrana de
cabado y a Camino Real
de Otoña a Sedan

Otra Heredad en el Termino de
Oraguea de Onalugada
y una linda con tierra de la
mon Dª debaxo y Bozetodo
cado al Camino que va de Alzo
la a Cubrano

Otra Heredad en el Termino
de Alcaneabidea. de Vna
yugada y una linda con tierra
de la heredera de Dn Ju de
Arnaiz Peuno de Otoña &
y otro lado con tierra de Maria
de Acebedo Vª de Otoña
y Oraguea en el Termino

Llamado Camino de Oreytia &
Oreyzada & Zandegueta
de Ongarza & Juan Fernandez
Barroeta de Yurre & P.º Blanz
& Arzuelo Ceuno & Arzubi-
Uten Ta Acedas en el Camino
& Anayzada yuelve con
Yurre & Juan Fernandez Ys
& Arbulo Yparraza Parte con
Yurre & Juan Abbad. de Ba-
rrio

Yten Ta Ongarza en el Camino de
Anzuncaya: de medrayzqueta &
alcanza Ongarza & las beatas
de Burgos y en la Cuesta
Salle a yurre & Ju.n Gonçalez
de Heruna.

Yten Una yurre en el Camino de
dho Lugar llamado Casa be cua
Pegante a Iglesia. Siguiendo
dos yuradas Juntos de Sem

Otra pieza de
tierra de Maria Gonzalez de el
Valle y Portilla a la de Garcia
Fernandez Oeste de dho Valle
de abajo ——— ———

Otra Pieza en dho sitio Prado
Seguido a dha tierra de Magu
ga de dem Extremo
Poniente Pieza de Ano
Sanchez de Oruña Este de
Juan y Portilla Pieza de dho
Bartolome gonzalez ———

Otra Pieza En el Prado de el
Rio que llaman Vasa aldea
de Yuso Media de dem Extre
mo Poniente Pieza de dho
Garcia Fernandez de Junquera
de Abajo ——— ———

Otra Pieza en el Prado de Yuso

Yuax Llamado anduna caya
de Yuga da media deun
cuaduna Fhenente fauna fa
ga de Juan Jeuez de Dingoutu
Jozoza ga de Diego Cauls
de Alexia Jeano de Cholu
un Olun o Fagaca en el Fermo nolla
mado oue bun o ida gauu endho
Cuga a de media yuga da deun
cuaduna Fhenente Pauna fa
ga de los Hueseno de Pedra
Cllo gor laoza la de Gaigan fer
nandez Jeuos de Fholuan
un Oben o Fagaca en el Fermo de Cllo
Cuga a de Arbolo llama do
Cana cuaduna Semba duna de
Media yuga da Grande Be
nteno Poramba Pauue fa
ga de dho Gaigan Fernan
dez — — — —
un Olun o Fagaca en el Fermo

Llamo que llaman Cubra
Ondrdea Peçanor Alaharan
ta des Llan Lorenco Jorrura
Jrate Jorreta Jreca deohabler
mta Sembradura Emedra
Jregada

Llen Jragrea ene Termino de
Jho Lugar llamado Jlarre d
Arra brdea derembradura de
Arco Alemner de Jago pegante
a Llamo grueba de Jho Lugar
Para Otorra Jhemenos por
Oriapare Jreca de D.a Jnroma
degue baza Cuda Ocona de A
legria y por Raona Rade los Jhere
deros de D.n Luis detaare JS
que fue de Otorra

Llen Jragrea ene Llamo
de Arreniaga Pegano Alas
mmo deborun brda. Sembradura
de Oriapada Jhemenos

Por Onapare Pieza de Ber
go Cuz de Alegria Cerro de
Sho Lugar y por otra de los here
deros de Pedro Ruiz Legaun
Cerro que fue de Alegria
Juan Sta pieza de Cerro Sembr
Semb.a una Legua Semy
Legua Para Cebada a Ho
Cmno de Borinaldea y Para las
dos piezas de Dª Juana. de Legua
Casa Pueblo Pieza de Cuz
galado Sho Gaspar Fernandez
Item Sta pieza En el Semmo de Jo
mencasa peguno Alzado
Legua Sembr.a una
Legua Semy de Sembr.a
Chenteno Poruna Para piezas
de Dª Juan de Zubiaur. Es
de Aragonauz Junto a Cuevas
Cade dho Gaspar Fernandez

Ninguna de todas estas
Tierras citadas
citadas Arbitrio
Puede de las dhas Heredades el
dho lugar de Arbolé Señal
con Gaceta Patronazgo
en algunos Diezmos presentes
y Aniversarios en Misma
Catedral Iglesia
dho Mayorazgo

Heredad de Aluga
y Arangurén

Es en el lugar de Arangurén
Una Heredad Donde llaman
Zozonda y Barda de Cenicero
mide diez y seis Varas
de agua de San Cristobal
del Cruzeiro de Dominguez
ales de man de Sana. y de Cruz
Juan Diaz de Sana de Laguar
da de Roma Inés Sanz de Ines

30465

Cada Vno de los Vecinos
Para esta Parroquia
y Barrios de Velon. Ten
Cantidad de Vna
Hexedades 033.

Vn Ogen Sen hexedades guay en el
lugar demen dhoun entre los
Termnos del Glos de Jounas
guson Vnay donde llaman
Vxaun dia demedia yugadas
otra en Jsagun mugadea de
Vnayugada = Otra en aman
anne demedia yugada = Otra
en Lambeolea de Vny rento
de Yugada = Otra enmugagana
de Medra yugada y laonna
en el Termno de Jsonda de
Vnayugada Las quales Sen
Hexedades Son de Tanmala

Edad que Tanto lamente
dan Cincuenta en Cada uno año
media Fanega de trigo y media
Fanega de Cebada de Renta
Perpetua en cada un año
y Seenta y Ocho Reales de Vellon
En la misma Conformidad Sea Sujeta
Dquella Casa que Sea de Su
Vso Poseedora y Propietaria
del dho mayorazgo que Fundo
El dho Dr Miguel diez
leo Con el goce de Su Frutos
Rentas desde El dia de su
Prueba deo Fuere Elegido Po
sado de Vn mil Seis cientos y
Ochenta quedando Con la
Obligacion perpetua de Decir
Dichos Reales de Vellon que sobre
ellos Pesare El dia y bendezida
dos de la Fundacion de Su

Toua Rl Lamenoua Y
Anbeneuio Jpegentio q ueen
la Paxo chia Yde Mgnel
Uella Pedxey Ximple Jox
Don Mgnel Lemenoua
Yoneaxo de Vneuo Yl
Vnuento duca dos Lejun
cya Yglexia Yo Cuento
Yngluia Vbuento En
Oelon a Jenox Yaobxa
pa Jmemoxia que Enla
Paxo chia l de San Mg
de dha Zudad Jundo Mg
Fonxiquez Yguixxey
Coneaxo Hexeuero Leun
quenta Yun xnea le, y txe
quazn los de Jn ta y Bgxa
Y Ota enplaa xne dznos
Pertenexe a los hex Yno bles
treo cnea lez Legama los Zedros
Y Cha Caxga Ynde Jozxex

Por quanto Don Joseph
de Leon Mayorazgo de
la Torre Vezmejil
de treinta y seis mil
Maravedis de Principal
que tiene Don Miguel de Leon
y Aguilar Vecino de
esta Villa de Fuenlabrada
Don Blas Antonio de Leon
Por una Parte
presente Don Miguel
de Leon y Leon ambos hijos
Señor Don Miguel de Leon y Haro
Vezino de esta Villa de Fuenlabrada
de la otra los dhos Señores
Por Manera que el dho
Mayorazgo los dhos trescientos
Quarenta y ~~Cinco~~ mil ciento
Sesenta y Cinco Reales de
Vellon y dos mill quatro.

Hade Hauer de Mayorazgo que
fundo el S. Don Miguel
Plata
2042.-

Vellon
13.0165

Pasa de Alcabala

Runtos y Veinte Rs de
Plata Conguebagado
de Vuestra Cantidad
que hubo de Aber

Yo Pedro de Dios
Miguel de Gobea

Hadi Haber y Recibido Por
esta Carta de Pago Yo Mi-
guel de Gobea del Horden
de Santiago Como Uno de
los Albaceas y Herederos de
dho D.n Miguel de Gobea
Para Su Sra. Doña Catalina Duran
tos y Sesenta Y Cuatro Pesos y Cin-
quenta y tres Rs de Vellon y
Veinte y dos mill Nouecientos
Sesenta Dos Rs y Veinte
Cinco Mrs de Plata 22962.25 2.60353
en que Con Sarbajas de esta Cantidad
Restaron Clueno Sergeto Con

Lenho de Pentena Caxa
de Sobre las Casas de Vecindad
de Magna dra xregulado por
los Oficiales Caxeros por
Lenos a los Angueta mll
Cientos Quinze Reales Ven
gue han Puesto Por Cuen
ta de Pinos y Reedo de Ha
bese de Adbo Juan Ma
nuel Se le han buena dha
Cantidad por Cuenta de
Su Caudal gen ——— 50.12
Mas Vn a dr Haver ochocientos
Setenta xrcales que debanbas
Vn dos del Cuerpo de Pinos por los
Quinze y nueve Vn ad a anogue
pagan Vn a Dnta de Posento
de las dhas Casas de la Calle de Lagua
dra xrcolado a Sesenta mr el m
lar como Caxa de Pertenencia ——— 880

Por Manda q̃ se sirua
Mandar lo q̃ se Hadehauer
El dho Dn Juan Miguel
de q̃ deo quinientos y doze
mll Duc.os y diez
ta y tres Rs de Vellon
y Quatro cientos y ochenta y seis
Rs y Veinte y ocho mrs &
plata los q̃ales se deuan
pagar y ad̃ seruican Enla
forma q̃ Hª

Plata Vellon
220986-25 2120235

Pago

Primera mente Se lea d̃ Juã
ran Mn Dho Dn Juan Mn
guel de q̃ deo Pras Casa enella
Calle enla Calle de la Laguna
a Mano derecha de la Sta Margarita
Bajos de Seg.a nitos linderos
Casas de Alarifa Casas de
Da Victoria y Da Maria de
baez q̃ Reside de q̃ Hada

0.12 Casas Calle Laguna

0.8.0

quarenta Años y por las
esp.s dás. quarenta y por Alcaldes.
de.s Margarita Sentey Arco
y su y otros Veinte y Años por la
Parr.a de Arruza que en todos son
mill duzientos y Setenta y Años
y en quales son las quales
ped.e Apercivo por rebelde en
esta. En Arantzazu a diez y nueve
Abril mill Seis y Cattorze con
Arg.o de Derecho y nuebe alguacil
to de esta. y estas Armas fuerones
Dn Gran Flores por Ama Mar.a
de la Heredo. Da Ange
la Flores Su Hermana
primera Muger de Aldrich
Señor Dn Migl de Egobeo mo
Su Viuda y Erbera A Heredera

Yo Don Juan de Mendoza para
Poder dar y dé en nombre de Dña Dispa
sacion Nuño que le toca
Con Juan Nuñez de Guevara
Cruzado de Su Magestad en
esta Villa a Veinte de Mayo
de mil Seiscientos y
Noventa y ocho = Y por mi
testigo Dña Angela Flores
Sirviente en dhas Casas el Sr
Señor Don Miguel de Goyeneche
Como Otro. Y Yo el dho
Nuncio nombrado por el
Poder para dar Posesion de
Dha dispensacion Nuño que le
Sobre dho Juan Bartolome ma
con Cruzado de Su Magestad
en esta Villa a Veinte
uno de Mayo de mil Seis
y Setenta y Cinco y Certifico
xar que hice en ellas Dn Juan

Pleito
Armado sobre que hubo pleito
ante Jn.o de los Señores alcaldes
desta Corte. y D.n Sidro Sanz
Suriano de Probanza testigos
ecxon ante R.s D.n Migvelen
Orand de Estrada escrivano
Conuiento que Sorge Enlos
herederos de dho D.n Juan
Ortiz de Zarate Juez de febrero
del año de mil y quinientos y ochenta
ante Thomas Lopez Cuerpo de
dilixencia de fha de la carta
les dhas casas y fuero y fusa
das y puestas por cuerpo de Proce
so Ynquenta mill y Ciento
Veinte y Cinco maravedis y costas
Fecho y sentenciado dho dia
dho Juez dho Proceso
dho Concejo Justicia y Regidores
del Concejo villa de Cornejo

Jnuebe de octubre Año de
Sesenta quumuno el dho
Dn Miguel su Padre Conca
go desde el mismo dia delen
se pen perno Condeneho de Pen
tena quea Sobre las dhas Casa
y Quarzo de Pierre y nuebe
zzeales Cada año que pagan
de Renta de aposento — 5.0125
Jd Sudrenne al dho Dn Juan
Miguel deg beo Quenta Jnue
bentt reales de Vellon
los Cuyos Renta Sum
ó
y quinientos R.s de Vellon
pal Cuenta esta Villa de
Madrid y Cuenta del
Caudal que de g el dho Dn
Miguel deg beo por Sentz
enciada a Rigurro por Dn
Antonio Fne Sornl Escriba

En nombre de Madrid y
en virtud de su Poder
y facultad que ante Juan
de Sandoval Romano de
numero ase de dho nombre
de vno de mill y seiscientos
y setenta y cinco años Ynd
texeres estan Reducidos Of
cinco porcientos los q ha
dho Hernan y nuebe mill y
seis Indios en el goce
de su y nuestros de la
Sierra y nuebe de dhos
de vno de mill y seis cien
tos y quarenta y vno el dho D
Miguel de los bes en el goce
de su y nuestros de la Sierra
y nuebe de dhos de vno de mill
y seis cientos y sesenta y tres
el dho D Miguel de los bes
y Otero se lead Indios sin
seiscientos y ochenta y tres D
Nelon de Romana

330-

Seiscientos y quince reales vellon
que debe los mismos al Conto
y Tercias y sus mill y quinientos
mrs al dho Prior de la
Orden de Alcantara desde primero
de Abril de dho año hasta
el dho dia 2 de Octubre y mitad de
dho año — 30683
Yten Se le dan al dho
Dn Juan Miguel de Goyeneche
quinientos y tres mill y nueve reales de
vellon por la Sobrestia de la
Villa de Madrid y Casa de Moneda
de quinientas de Mrs. 5
que quedaron por Cuenta de l
dho Sr Dn Miguel de Goyeneche
por Sentencia Sobrejada

Por Dn Manuel Roman
de Otes Thesorero de la
Santa Cruzada en nombre del Sor
Con Virtud deste Poder
y de facultad Rl confiere
Sdho Dn Miguel Sante
Juan Managuz Romano
del numero desta Villa D
ocho de Abril de mill
mil Seiscientos y Sesenta
y Cinco los quales dhos Juez
tazmes mill reales Sea Sus
deuan al dho Dn Jn Sanz
de obeo Con goa de su Jn
Fenero de dho dia Pun
tegnrale de Diez de Abre de
dcho mil Seiscientos y ochenta
y un mro el dho Dn
Miguel de obeo Su Padre 330-
Juan Sad Sudan al dho Dn
Juan Miguel de obeo Pre

Sr. Echo mi Yochuenos de
venta Exmo. Regimiento
de Soria y Sus em
pleos de que le
Sñor. Dn. Miguel de Yo
su Padre de Sn. Sebastian
de Madrid y las Sras de Abro
de nuebas. Dn. Manes. Yor
de Anzuna Sorzada En las
beza de Dn. Manuel Gutierrez
Yres bueno. Yor Juan Lopez de
Omera Theodoro de Madha
sta Ante Joseph Jauregui
no n. Sruano de Arrumeo
de Sta. Ana de Em
dño de Sn. Sebastian
y Seis Rocho quarto de
Clarion de dho Dn. Man
guerrero Sorzada. Ante
Thomas Lopez Alcalde Sruano

Sauano Numero Les
dos Villa donde demayo de
dho año Pertenecientes
de D. Miguel degobes
Vegrales dhos Cerrejo de
Mil ochocientos y Seenta R.
Cinco xneales degüal Sead fes
dean Aldeho E. D. Juan
Miguel degobeo Sushfoan
egoca desu Vnecires dex
Cerrugxnube deo Subxes
Hano pasado demill Seis
jo chenta guenuxo eldho
Señor D. Miguel Sue de 2808 R.
Mas Sclead Sudxan dosesing
tozos deocha degxato Obr
nas Consubxgens. deaobaen
Mil R. ——— 30-
Endxneo Dxen Sclead Sudxa Mlguemen
to Vgnacxno Sealer de Sellon

En dicho dia Mes y Año
Dhos Bienes no hubieron Fianzas
Por que quedaron Puestos Por Guarda
de Bienes ——— 1054.
1023

Otro si dho dia dho Juez dho
libros Dn Juan Miguel dejo los
dhos libros que quedaron Por muerte
p.10 de dho Dn Miguel de Gobea
su Padre que dhos libros Por
Guarda de Bienes en Cuenta
y seis pliegos y estan Rubricados
y Enquadernados y Hierro y Sutte
y de Bellon y en Summa Can
tidad de Mil Judias ——— 053
Mantas Otras se le dio Judias al dho Dn
Juan Miguel de gobea seis ta
blas de manteles alemanisco de
Oliva y Hierro y dos Ras
de Olla y quatro Rs ———
0224

Pr Vnos demanos Mas quinze Paños demanos
de Otraya Vanos demante
cada adez vnea les Cadaun
Montan Ciento y Cinquentas 015.

Senzillas Mas Cerro Seis Senzillas
de Otraya Vandas Agua
tro R Cadauna montan Ciento
y quatro R ——— 01.4 otro

Almoadas Mas Onca Almadas de Anoca
Ondas aguatro R Cadauna
Montan Cinquenta y dos R 0.52

Toallas Mas quatro Toallas de Cara
doce vnea les Cada Ondun
Cinquenta y ocho R ——— 0.48 otras

Pernador Mas Un Pernador de olanda
Con Encaxes y Puntas Aguja
en Cient R ——— 01.00 Cada

Delantales Mas Dos Pernadores Olandas
Vnos Cient R ——— 01.00

Cabezones Mas Dos Paños de Cara
Vandas Cient R ——— 0.24 Sa

Docenas Mas quatro Docenas de cam
bray Con puntas de Cruz y Sesgo
de Cada una monta Sesenta
quatro R$ ——— 0.64

Pañuelos Mas dos pañuelos de Cambray
adoce reales Cada uno montan
Veinte y quatro R$ ——— 0.24

1.4 otros Mas otros dos pañuelos de Cam
bray Con puntas Sesenta R$
Cada uno Montan Sesenta ——— 0.60

52 Sabanas Mas dos Sabanas de Olanda
Con puntas de Olado En
Docientos y Veinte R$ ——— 032.

48 otras Mas otras dos Sabanas de Ruan ca
Con rreales Cada una Mon
tan Docientos R$ ——— 0200

100 Almoadas y Mas quatro Almoadas de Cada Cara
de Cruz y Seis reales Cada una monta
Sesenta y quatro R$ ——— 0.64

Sabana y Mas Una Sabana buena de
quarenta R$ Cada una Sin

Dueños xuntos ——— 02 00

Colchas Maquatro Colchas decotonina
Verdes aunguenta Rs
la Ona monan dueños
00 xuntos —— ——— 02 00

Colgones Mas Selea d Sn Juan Sus colg
nes de Seda buenos auen
uelos Adesmo Monttan
Sueños Rs —— ——— 03 00

Sapatos Mas Selea d Sn Juan Aldo Don
Juan Manuel deg beo Ona
Sapatos de Alameda que
Sere doce pares de Sto
anna de Carda Jenero Dos
cientas y ochenta Sete anas
medra Tasada Cada Anna
A Cinquenta Rs de Delos §
Monan. Catorze mil. Sete zientos
y Setenta y Sinco Rs Vn —— 14 075

Cepostexos Dten Selea d Juan doze xues
postexos. nuebos Muy finos

Una Basquiña con las armas
Reales de Nro. Dueño y
una Mona con las armas de Casa de
entro de Jeroni de una
Seña ana Pasada Casa una
a ochenta y ocho reales Mon
tan Ochenta y dos mil ochozien
tos pesetas ó Son ——— 22088.

Una Tonalla Con Seda Burda Plateada
de Tres Franjas grandes de Guarnicion
de Cuatro Puntas grandes de Cana
mazo con Agua Nueve nos Real
es de Vellon ——— 04.00

Una Con Seda Indiana Mona Lega
da en Tres Cuartas Anchas forrada
con Olandilla Con su Fluco de
Seda En Ciento y Veinte ——— 012.0

Una Obra Colcha bordada de di
ferentes Sedas En Manos
Sobrecamalote de Dentro en
Seiscientos R. ——— 0600

B

Varas de Lienzo Varas de Lienzo Sesa de ancho con
las anexo y perpalos y gote
ras todo Bordado Sobre uso
pasado tasado Cada Vara
a Veinte y Siete Rs montan
Dos Mil y quinientos ta Rs —— 2056

Varas de Olanda quatro Cortas de Sta Setan
Tarmeñ de ancho bara Rs
Cada vara vale los Dos
Dos Reales montan que Hacen
Rs —— —— 04 00

Varas de Tela Cortina pequeña del
mismo Genero que las de la
cortina Valuada en
Quinze Rs —— 00 30 Relax

Varas de Red Cortinas de Senzillas
Cuadradas de quatro baras
de Ancho y tres quartas Cada
Una a Veinte reales vellon
son Docientos Rs
Varas de Red Cortinas de Senzilla

Una pegueña. de Oana S
Vieja decada. y dos Pinas
Serruzguata Cadauna
Vonan. quarenta ochos — 048

Una Sola ad Yndia Pna Cama
de Palo Santo dos Cabe
zas bronceada. en mll — 30—

quadros Una quatro quadros q. enales el
uno del nacimiento Sto de
Yruno Sto de Marcela. de Da
cob. q. lorro Ona Storra
q. uarenta d. uados Cadauna
Vonan mll Setecientos
Setenta Rs — — — 1056.

Una Cruz de Cedro Comun
Pa. afixada en baqueta
y un bidrio Cedro Corpus
enta d. uados — — 044.

Pinturas Una Descripsion de la Casa de Loba
y media de Ancho y de Alto
Seis Pies y Cadauno Sin

Seiscientos Reis de Oelon — 060

Una Sta Pinonza de vara a dos
Cara y media de largo y dos
y media de Alto en guarenta

Duados — 044

Mas Sto Pan de dos Caras y
media de Ancho y dos de Alto
En duenos y Arg^ta R^s — 025

Mas dos Bodegones de dos Caras
de Ancho y Cuarenta y
Sto En duenos R^s Adam
guamarca Sen R^s — 060

Mas Sto bodegon con Una Con
Sta. de Ensalada En duen
tos Cuarenta R^s — 025

Una Gadua de Cuarenta Una Gadua de Una Gadua de Una
Corrida de Romano de
Pies Recompone el Cel
rroda pera Una Cortina en
dos Alamos y Recuadros
Con Echura con Jnga les
Oro y guarnecidos R^s — 1040

Plata. Una Salsera de plata sobre
dorada de una onza
poco mas de peso
Dos Salseras de plata
sobre doradas de dos
onzas y media cada una
Una Salsera de plata
sobre dorada de una
onza y media poco mas
de peso
Una Salsera de plata
sobre dorada de una
onza poco mas de peso
Una Salsera de plata
sobre dorada de una
onza poco mas de peso
Una Salsera de plata
sobre dorada de una
onza poco mas

Mas dos platos de Plata me
dianos grandes ondos el Uno
con sus guarniciones que pesaron doce Marcos
Una Onza Seis ochavas en
Seruicios y no lleua quilla
0394 reales deplata ——
Mas dos platos deplata Gallo
nes ondos y grandes el Uno
con sus guarniciones que pesaron doce Marcos
con Seis Onzas y quatro ocha
vas enochocientos y Seenta
0833 y tres R.s deplata ——
Mas Un Aguamanil deplata
dorado Cincelado Compreso
y con Marcazon de Vasos
de la misma pesa Cinco Marcos
con Dos Onzas y Seis ochavas
y media En Seiscientos y
0356 Cinquenta y Seis R.s deplata —
Mas Un Salero deplata dorado
y prado Compuesto de Tres

Una cinta plata que pesa dos
Marcos seis onzas y media ocho
ta cadenas y quarenta
0245 y una cruz de plata ——
Una empuñadura de plata sobre
dorada de Memorias antiguas
dada engastada para que
pesa una marco una onza
y quatro ochavas de Veinte
dos y seiscientas nueve Reales
0369 1/2 medio de plata ——
Una Onbas de plata Abanzadas
Quinze de Cadenas gun En
Cuenta de pesa quinze dozavas
os y dos ochavas En cuenta
0132 y Seiscientas dos R.s de plata ——
Una Onbas de plata sobre
dorada Una Cruz gruesa
ermanzu grandes abanzu
lado dorado Prado de quatro

Bezado Corpu de Aliaza
tro etrmalti genmado Pra
Pedra beza guarnida de Ygle
ta en Seima de Stortuga Conn 2450
Dmatte En Cima q uegera gua
0334 Jo. mrtos Sute Mas y Sere
o Sauis Blonta Sruon de
ocho Duados de Sta el mayo
gor el Dalon de Sagl ata Sor
de Sedzado guatro ciemos de
0339 Cuenta y nue be Pesos Sta
Mas Oza Calauera de Sglata
dorada Cuelga Conas Sumas
Cas Sorpe Dorsas y su adem
Ca gruesa guatro Mas de
Omaesjana de Siemtos y
0261 Seiemta y un Pesos Sglata 5210
Mas Omazila de Sglata guarne
Sisa Con Semaro de Pnacha
pa Sgrande Cada Moneda
y uespesa Sute Mas y Jun o Sauer

Un Anguero Cochavea de
0.58 oro ——— ———
Mas Un Cucharon deplata
Para Atol Con puño y Cabeza
de perla Seis Mas Siete
Cucharas Media Docena
0.53½ Mas Dos Pedro de plata
Mas dos Pebetes de plata y cuba
dos dorados Calados Con
Cuatro Angulos y dos Salvi-
tas dorados Granadas Con dos
Pebetes Con sus Cuatro
Pebetes que pesan Quatro marcos
y Cinco Onzas en Reales de
23.0½ Pedro de plata ——— ———
Mas Una Pembladena de plata
grande redonda Con dos
asas que pesa dos Marcos Y
Quatro Onzas y Media En
Reales y Cuatro
0134½ Pedro de plata ———

Una Salva de plata
con la Arpa Alegoresa
de Chile Sesta Marca
y media ensaiada y
0158½ R.s m.e de plata ——— 2
Una Salva de plata Redonda
menor que la dha Con Arpa en
medio Con la Alegoresa de Roma
con Una Marca ensaiada
en Cruz y Angunta y Anco
0155½ una letra de plata ———
Una Bandeja de plata
grande quadrada Con
Dos Asas y quatro Colunas
Con dos Escudos de Armas
Cincelada y Sesenta
Onsas pesadas y Una
Dena. Onsas pesadas
Diez y Seis Marcos
Ocho Onsas y quatro
0844 Ochavos y quarenta y quatro Reales de plata

Mas Onbe Sen de plata de Sus
tres. Contados y xu mate gre s
guadrado y Colunas. gruesa
Cas Mazos Cerca. g una
de hasta En Ciento y ochenta
0285 1/2 y Cinco a 1 en gn de plata —
Mas Un Cuez de Sus Bazos de
Plata de Cañon a los Lisos que
pesan Primero en Seserta R
0065 Cinco R de plata ——
Mas Dies Estudillas de plata g pesa
Cestas Con pie y asas. g pesan
dos Marcos Ona ona R
Ona o chava. Cuento y Sem
0139 ta y nueve xd de plata —
Mas Ona Caza Jarra de plata pesan
de dobado Cuelado de o g
Flores y los Fondos Lisos gruesa
ocho Marcos Dies Onças
Poco o chavas Cinquenta g

Cinquenta Sun Reyneis

0551/4 de Platta

Vas Onabea Montanesa de

plata On Ona Oneha Quelada

enmedio Preciosa Dogueesa dos

Maxos y dos ochana enciento

0132 y Sierta y dos R de plata

Ono Sexto de Sebaro Conzinel

quatro bolas Cenadura y uos

Has de plata Ono chenta Real

0.80 es de plata

Otenson Onabas de la de plata de

Donza barrada Alada en

punta Alxadeaz y Conze

gueesa Ano Maxos dozenay

seis ochana y media Ntxei

0345 1/2 y quarenta y Sexeis gon de Sta

Has dos Andeleas de plata de

Lonelos On Mechexos lan y

gueesan Sexis m. Sus Onas y una ō

0415 chaba Cinquenta Sciento y quinze ds

Mas Una salvilla de plata labrada
Salvadó Onzavario Polas forzy
Branda dilla y tente mozo guarnecida
Con marcos Sete Mil y nueve
cientos y ochenta
0383 Jotes Reales de plata ——— ———
Mas Una Naliz de plata dorada
liso Con 2 medallones esmaltados
doze esmaltes azules, y Patena
Dorada Sirba guarnecida Con Sete mil
cos Sete Mil y tres ochenta y
Mas Una Salvilla dorada de
plata El Marco y un balon
de plata ovalado dorado
Con guatro cientos y Sesenta
0431½ y un Reales de plata ———
Mas Una Casa de Sagrario mui
dorada de plata dorada con
Cogados Con Cruz por Remate
y ocho esmaltes guarnecida Con
Marco y una ochava Cuadrada

0100 1/2 Una Cuchara de plata

Una Cuchara Almazona de plata

dorada En Cauo Mechero

Cadena Una Cuchara grueza Sin

Mango Una ochava Meson

0066 taja Son Reglata

Una Cuchara mediana de plata

dorada En Cauo lengueta

grueza Un Mango y Cinco oja

0030 las en Sesenta y Reglata

Una Cuchara de plata dorada

Amodo de Concha En Cauo

mango de nuestra Señora y nros

desen duno Clauos en me

dio y Sinco grueza y quatro

Clauos Cinco Onzas Sesenta

tas Centenos y Seis ochenas y

03061/2 medio de plata

Una Cuchara de plata de

Cuelada Para Vbeja Con Asa

y Cuchara grueza Sin Mango

Quatro cucharas grandes de plata
0100 1/2 cuchillos dos de plata y seis de acero
Seis cucharas de plata
Dos tenedores de plata
0335 una salsera de plata
Una Cruz de Christo
nuestro Señor Crucifixo de
plata en una Cruz de ebano
Con su rotulo de plata en
ma cuento y no bentay dos
0192 Dos de plata
Una docena de platos de plata de
Carta las Cenadas de las Imagi
nes Semate la Sanbra y de
mas cuadrados grandes
dos Charoles Señ Cruz de plata

0180 Una Cruz grande de plata —

Una Lampara de plata

Dos Candeleros grandes de plata con

sus Cadenillas guarnecidas con

Cinco Ores y seis ochavas. en

0136½ Cien y Seteenta y seis Pesos y quatro Rs de plata

Una Custodia de oro Con su Cadena de

plata guarnecida con Esmaltes

Diez y ocho Pesos dos Reales

Un Caliz de oro con su Patena de

plata sobredorada con Esmaltes

Dos Vinageras de plata con sus

platos Pequeños labradas con

Una Cruz de oro de Relieve

Casa sobredorada con Esmaltes

debende y pone Cruz de oro esmaltada

de otra Cruz guarnecida con Cinco Cruz

Pequeñas con su Cadena de plata

10.54 Un Incensario y quatro Rs de plata

Una Custodia de oro dorada

esmaltada de flores y Piedras

Y Yguanuca Con Cinquenta
Sesenta manteles delgados Labrados
de Baxos Famosos Cinquenta
Y Seis dellos en Dos Hordenes
Y los otros diez y ocho Cubier
tos de ellos de Ornamento de Al
Cantara y quatro en el medio B
On Boton Pasados de oro con
Punto de oja y estan con Bemos
y dos docenas delgados pequeños
notablemente Labrados son ochenta
y ocho docenas. y los de labe
nera estan engastados en plata
Casa de Cornelio y Su hechura en
dos mill Seiscientos y doze R.s de
Plata ——— 20612
Mas Sabanera de oro Compuesta
de quatro almohadas Yguales
Labradas con Perlas y nueve de la
mismas delgadas Y Pasos

Tamaños los Dentro y uno de
clas. y los ocho nuevos Sin Pro
que ſe ſita. en el asa y enmedio
della Pra Cruz. de Alcantara
Altura pie mas y un bezon
Basador deoro Compuesto de
ocho estara. Adada. y guarne
cido Con Arena y dos dramas
tes. pequeños delgados Sabla
exepto que ſe ſita en Ter. de
Cocho Dramas. y el pre
sente a y en dha Benera. gbo
ton Cinquenta y nueve dramas
tes. Sitento dos Conelos
y Sin hechura. Onn Ds Seis
1063 8 y Seuenta ocho Rs dep.ta
Ona. Da Benera deoro Cala
da. Conpuesta. de quatro de
menos clas y enmedio Ona
Cruz de Alcantara. sobre
esta /

puesta en mata da. debende
Jguarnede Alne de dozon
ales. Seis dramanes de Jgual
tabla. Jdoce en mexa las en
tremedias Jpor el xuebexo en mal
tada de blanco y negro Jepor
celana y Un Jacro de guarn
Jns. por Cobexe en mallada
del mismo Jenero Jguarnec
Con dos Jseis dramantes Jgual
ce es mexa las pegueñas tabla
Jasadotodo Conexo Jsin
hechura en Jmmll trexentos
1038o Jochenta Jy dos ——
Jas de Jra Bexera. dexo de ghi
gxana Jguarnecida Jgxambes
lados de Alfojas de xuo Jun
lo Condos Cuex de Alcantara
sobxe puestas en medio Jtxes
botones pasadoxes de oxo

Una Sortija de oro con una Esmeralda
y dos Brillantes entrevenos
030 una Sortija de plata ——
Una Cruz de oro con una Esmeralda
y dos Brillantes entrevenos
Un Relox de oro con Cadena
de lo mismo con Sello y Llave
030 Un Relox de oro con Cadena
de lo mismo con Sello y Llave
Un Relox de oro con Cadena
de lo mismo con Sello y Llave
Un Relox de oro con Cadena
de lo mismo con Sello y Llave

Cruz de Santiago enmedio
germanada de plata y con Sn
Cobon de filigrana En Cuento

012 y Veinte y dos plata ——

Mas Sello Indias Onelleg
de hombre Cubierto filigrana
de plata Con su hebra engastada en
0.24 tres Piedras Verdes Plata
Mas otro Sello de hombre cha
to Cubierto de filigrana de plata
Con su hebra de Acero
0.32 en Quinta y dos R de plata-
Mas Onze lox de muestra chatos
Con el motivo de bronze
hecho en Man y Cuatro B
chapa de Plata
en diez reales y Anguera B
0256 Seis reales de plata ——
Mas Seis Cocos de Laynda amos

D

Yuales Confiesa dosas en

Cadano de Cinta en nouenta

0.96 y Seis reales de Cinta ——

Leen Sedad Pudiran Pacmll

Quinientos y quarenta y Seis

y Ocho y Ano más de Cinta

delos Sien mll Quinientos y

Quenta y tres reales de Cinta y

Canfuestos por Cuerpo debie

nes por los mismos grues y gueda

xo n deuiendo dho D.n

Angueldego bes de Casano

gue cau ja ante la Secretaria

de Diaha de Cagasta dem

can de bieno que fymfho

en fin de agosto de Cano dem ll

3024-25 Setecientos y ochenta

Por Manera quemo mas

o gen bados pasfudzados

por Pieno Cobres

Hde Haber Dn Juan Miguel deg.bes

Plata 220986-25- 2120235

Hdo Dn Juan Miguel deg.bes Duzientos y doze mll Duzientos y Seinta y Dos reales de Vn y Ochenta y dos mrs. de Plata Con que ba Pagado de Alcanze Su Importe de lo que hubo de Haber

Hde Haber Dn Juan Miguel deg.bes

Hdo Haber Dn Juan deg.bes y lepertenece de esta Par tida Vn Dno de los Hdos E. Dn Miguel deg.bes Duzientos y Seis mll ciento y Cinquenta Reales de Vn y Ochenta mrs. y dos mll no becientos y ochenta y dos mrs. de Plata que se le Cargan en Cuenta

Tocaron Por su Anotacion Pa
Esta Cantidad se Mandan
Pagar Adjudicar en la

220286 Misma Siguiente ——— 206353

Paga

Primera mda Sellada Suerte de
Ho Dn Juan de Vegos mll
Setenta y Cinco Rs de Vellon
de los Setenta y Dos mll no bs
cientos y Veinte reales que han
puesto Por Cuerpo de Bienes en
Lineas ——— ——— ——— ——— 10015

Mas Sellada Suerte de Ho Dn
Juan de Vegos Una Colgadura
de Veinta Cinco Piezas de Lebr
Antes Damesco de Vegetales
Casas menos quarta de Cana
Cortes y sus Fleco de Bene
Dientos y una Casas. Casada
a Sesenta y dos Rs de Vellon
Montan. que Sesenta mll que
dientos y Veinte y dos Rs 40422

Mas Tacolgadura de Carnaval
En Setan listado Con flueco de
seda Nearnada guarn Compor
dedor Sizello xxs dapez y serbor
Cinal muy Handa engrimentos
xeales ——— 0500

Mas Onaco lgadura de Sas Setan
Sta Setan en Sreuenos y —
Mas Cevera Vaxas de Sta Setan
de Color de la enzuea aocho
xeales de Vara Monton Sutz
Vgrazenba xeales ——— 024.

Mas Onaco lgadura de Sta Setanen
Canado a Sutso endruen
tos Vngruenta Vs ——— 025.

Mas dos Canas de Sa Setan bend
dedos Canas Vmedra de Cada
Sonta Vs ——— 032

Mas Atoze Vano demanos Vguns
Ongruntos Hozdinaria Vnos
Manoslena adoc Vs Cada
Uno montan Luzco Ls
senta Sogs ——— 0168

Mas quarenta Seys Reas M
mo Peixo Pescada M
Onça a Rs adoana monta
seyscentos R$ ——— 02.00

Mas Sete Seys Reas Somm
Peixo adoana M
Honça e cinco quarto ———— 0.84

Mas Duzia Dos Imo adob de
Lanoa. Aochoa Rs adoana M
Monta Seyscentos Sincoenta
ta e dos R$ ——— 0252

Mas Dez arrobas Domesmo a
doana Rs adoana Peixo M
Seis Rs ——— 0.26

Mas Dez Toalhas de Lanoa Cinquenta
Hũa a dez Seis Rs adoa
Ona monta quarenta e oito ——— 0.48

Mas Cinco Cuberdas de Cambr
Cinquenta Rs adoana ——— 0.66

Mas Hũ Pannador Maiz grosso
Ordinario Onca e meya Rs
ta em Dezoito ———

Mas Onçaño Sillanas Coxen
a Les Gpuntas Cruno Dñ — 055

Mas otro pernador Cruna Sexen
Ga Sletan en Sei Dñ —— 066

Mas doce panuelos de Cambray
dize xxeales Cada Uno Montan
Ciento y quarenta y quatro Rs 0144

=Mas Onpernador de Cambray con
Bunas Cruces Rs —— 0100

*Mas ocho tabla de Manteles aguas
tro Lucados Cadauna Montan
Trescientos y Cincuenta y dos Rs — 0352

Mas dos Sabanas de Lenoxes a ciento
xxeales Cadauna Montan Ducnto
y Veinteaxi —— —— 0120

Mas Dos Sabanas de Olanda a ciento
xxeales Cadauna Montan. Du
cientos y doxzxeales —— —— 0210

Mas quarenta Varas de Lienco debo
a dillo a quatro Rs Cadauna
Montan Ciento y Sesentañ — 0160

Mas doze pieças de Cambray en O

no bendrán R$ ——— 09.00

Mas Onza bla de Manteles R$
Toalla cruen R$ ——— 01.00

Mas otras dos Fabla demanteles
cruen R$ a dos Sna Montan
Quinientos R$ —— ——— 02.00

Mas Tres paños de cabeças a dos R$
el paño montan diez y ocho ℥ —
Mas Veinte y quatro Toallas de Man
teles de guarnⁿ de Vizcaya A
Servicio de Para Montan
Ciento y quarenta y quatro ℥ — 01.44

Mas Treinta varas de Manteles
Ramos a nueve a dos la vara
Montan Ciento y Cinquenta ℥ — 01.50

Mas Veinte y ocho varas de cenefa
Toalla ramos a dos la vara
Montan Ciento y quatro Varas 01.04

Mas Quinientas Varas de Lienzo
Crudo R$ ——— ——— 02.00

Mas Seis Varas de Manteles
de Guarnⁿ R$ la Vara
montan Quarenta y Cinco R$ 00.45

Una Anguena Para desenbolle
los seguramente xnealés la
Una Moñan Serenta R$ 030

Una Docena Para Manteles de
guaranta Anatorse xnealés la
Una Moñan Seysientos R$ —
Cinquenta 026

Una docena Servilletas de
Angüena Para Almuerso
Cinco Anneo R$ la Una. Mtan
Cinquenta y Angüena R$ — 025

Una docena Sabanas de Olanda
ordinarias yochenta $ — 028

Una otras quince Sabanas de
a Anguena R$ cada Una tan
Setecientos y Anguena R$ — 035

Una docena Colchas de Pegontiga de cada
una adbiento xnealés cada
Una Moñan quatrocientos
Cinquenta R$ — 042

Una docena Sabanillos
de Cheruillos 0.32

Mas una taza de Alcuza
de Loza Doda R.s —— 0.48

Mas Seis Cuchares de Sevilla una
tasa Cafeteras Adarme montan R.s
vellon —— —— —— —— —— 3.00

Mas Cuchillo mantas blancas cinco
cocientos R.s —— —— —— 4.00

Mas quatro Cortinas de Ventana
Ordas de Estopa a diez y seis
reales Cada una montan R.s
sesenta y quatro R.s —— —— 0.64

Mas Onze platos de Concha con
bordes. Jóven de Cada Barro
Sesto en mill R.s —— —— 10—

Mas Seis dos Servicios de Conga
grande Con sus Jarros negros. R.s
Cincuenta en mill y Quinientos
reales —— —— —— —— 102.00

Mas dos papeleras de Cedro adornen
tos R.s Cada una montan
quatrocientos R.s —— —— 04.00

Una otra papelera especial empu
tada negra con uno solo
nuevo surtimento y An
guera $ —— —— —— 055.

Una ocho sillas de Fierro de Cal
mer con asiento de Baqueta y Clavazon
Hordinaria en $ Cadauna
Montan ochocientos —— 800

Una docena Taburetes de Bolas de Olmo
en $ —— —— —— 100

Una quatro Taburetes Bajos de
Damasco encarnado a dos de $
Cadauno montan ochenta $
ochenta y —— —— —— 080

Una docena Taburetes pequeños de Nogal
en Sesenta y seis $ —— 066

Una quatro Taburetes de Nogal de
seis Duados Cadauno Montan
doscientos y Sesenta y quatro $ — 264
Una dos Atriles de pino a quatro

226

Duados cada Vno mon 0.88
tan ochenta y ocho ℔—
Mas Seis Jabuzes de Lagueta a/
dos Sen xxeales cada uno
Vno tan no Sera Sen̄ 0.96
Mas Vno ẽn xu Cubierto de en/
xerado Crisendo —— 0.66
Mas Dos Cu[illegible]os de dos adarzes sen̄
xx Adarno Vnos tan grue/
xenta y ocho ℔ —— 0.48
// Mas Vnos Cu[illegible]os de Lapa: Con pre
de naga len Seruy y quatro
druados —— —— —— 0264
// Mas Vna Vanda de Lapa Sans Con
Aruera Sronceada Con ch̄
cuentos ℔ —— —— —— 0800
Mas Vn Estoque Con su Guarn̄ de
Plata Antigua y muy Razonada
Tasa y pasada la punta con/
Sesenta ℔ —— —— —— 0.60
Mas Vn Arcabuz Rozagan

Una Pintura en Lienzo de
Quatro varas de Largo
Una Vara de Ancho
Una Guarnicion dorada de
Dos varas en quadro en
ochocientos ——— 0800

Pintura Una Virgen de Loreto de
quatro varas de Largo y Una
quarta de Ancho de la Misma
Una Marco dorado grueso
Noventa Rs ——— 090

Una Fuente de Marmol
Una Mano de Angel de Lagrimas
de Marmol ——— 044

Una Pintura de Nuestra Señora
de Belen con Marco dorado
grueso en Veinte Rs ——— 020

Un Cornetin Marco en
Quatro Escudos —— 022.
Una Pintura de S. Antonio
de Padua de Vara y quarta
Con Marco
de Ebano Genero Nogueral
Dorado —— 022.
Otra Pintura entabla
da de S. Pedro
de Vara y quarta Con
Marco de Ebano —— 044.
Otra Pintura del mismo
Genero y Tamaño de la Magd
en Veinte y Un
Otra Con Pintura de
Piedra Vara de ancho y una
Cuarta de largo Con Marco
dorado con Seys Pa —— 060.
Otra de S. Antonio de Padua
Con Niño y Seys
Pinturas de Alto a Bermel
Un Cada uno tan
en quatro Escudos —— 044.

Barotto de Vinbodegon. a
vara y media de ancho y bara
de alto en Suerte Du — 033.

Mas Orgnado deba. en la. a
Vara y media de Ancho y bara
de Alto en Suerte Du — 033.

Mas dos Pasos de comb.ersaciones
de Manera en Manos
de piedra de media Vara de
Alto en Suerte Du Cada uno
Montan guatro Du — 044.

Mas Una guarnalda de flores de
nuestra S.a de Joseph y santa
Teresa con Mazos de cebas
ón deados en mill y guatro.tos
reales — — — — 104.

Ad Du diez reales de dho Dn Juan
de Leon y Du Sus de dos hena
y nueve mill. Docientos y nueve
mrs de Renta y Sugeta la Razon
de la Renta. Sirua de Ordinario

puro

E

En la Seneria de Dentro
mill.s por presbitero en Joyuela
de Aptoria mãz Flores Viuda
Enquanto de Antto de Mano de
Mill Sesentos y Sesenta
Seis el qual ofo Juro Sea Bue
deos a Dios Angela Flores Fra
mera Muger que fue del dho
Dn Miguel dego beo en los
Patrones de los Dhos que
quedaron de Dª Francisca de
Santa Ana Madre de dha Dn
Angela Flores Fueron ppos
bados por la Justicia Ordinª
della Villa ante Thomas mãz
con Eno de Amos della a dos
de Mayo de Mill Sesen
ta y Cinco Juro a dho Dn
Miguel dego beo Fernandez
e Dn Antonio Ortiz y

Universal Heredera de la
Señora Da Angela Flores Su
muger Instituida y nombrada
de forma y por el testamento
otorgamos que le sirvio ante
Dn Manuel de la Maza
esta Villa a veintaynueve de
mayo de año de mill ses
sientos y cinco el qual lo Insa
fue tasado para esta Partixa
en el mill y quinientos y
ochenta Reales y diez y
ocho mrs. y atorgue mrs. que la Antes
dha fue la dha Insa a dho
D. Juan de Egueo Vecino de
Sn Cedros desde el dia de
ynuebe de octubre del año de mil
setecientos y ochenta que Murio
el dicho Señor Dn Miguel
su Padre

Vedítos

Otten Selead. Duarian ochos
y Seteta y Nueve R.s Seruic
Quinze. q use q uedaron de
bendo Alos Herederos
de Diego Enriquez
de Nauarra del Conmd
o En la Parroquia
Precedente desde Primero
de Henero del Año de mill Seis
cientos y ochenta hasta Diez
y nueue de Octubre de Mismo
Año q ue Nuebo Oya Cuen
ta de q ueda Segunda desq ues
deba Dar los Herederos de
Medra Anata y Derecho
de q ue Su Mg.d Se Sirbio —

Otten Selead.s Judria alos Herederos de
Juan de Goyeneche Vecino de dhos
cientos Ducados de Renta Con
Las Casas Vnda de Thomas
Perez Sr.l de Penio Juz
gueda Maestro de obra y egueda

0 $ 15. 0

0 $
Censo,
Se Redimio,

Lemera Su Muger Isadora
deguer pagan diez Dz de Renta
adaano por Arp da Lunas
con Salvon de Dª Jeronimd
Cerrado Su fha Catorce de
Febrero delaño de mil Sez
Dez y nueve Ante Gaspar Bas
Cenn no de Dª Mz. Juezes
y Fiscco a dho Expto. ualmñte
y
Leu pareron. queladha Dª
Jeronima Borgo Su fha en
o dho dco Sobre dho Sitio de Sn
y Ocamey Sien ante Sn
Lecan Dona no questuel d
num Lasta Dcha. cqual
dho Cno esta Anga de Sobre
Carcar quepor ser la Cgnsea
decada Vn. En Cada Vez
Sn. Bes dcha Villa
de &.
Pertenecn ala dja Dª Angela

E

Vedase

Vedase

Sepan quantos esta Carta de Poder vieren como Nos Dª Miguela Lopez viuda mujer que fue de Dn Miguel de Leon vezina de esta Villa de Sevilla en la Collacion de Sn Salvador como Madre y Curadora de Dn Miguel de Leon mi hijo legitimo y del dho Dn Miguel de Leon mi marido difunto que Dios aya, y Nos Dª Ana Maria de Leon mujer legitima de Dn Joseph Ruiz de Arana vezino de esta Villa de Sevilla en la Collacion de Sn Miguel como Curadora de Dª Maria de Leon mi hija legitima y del dho Dn Miguel de Leon mi padre difunto que Dios aya, y Nos Dª Maria de Leon mujer legitima de Dn Joseph Ruiz de Arana vezino de esta Villa de Sevilla en la Collacion de Sn Miguel como Curadora de Dª Maria de Leon mi hija legitima y del dho Dn Miguel de Leon mi padre difunto que Dios aya, y Nos Dª Ana

(20

Sesenta y Cinco Reales
de Vellon Seiscientos
de D.n Juan de Dios Sein
Persona y Bienes del Cond
de Peñaflor Corregidor
que fue de esta Villa
Cuyo y mancebo de Cuba
Plano pidio Don Jose
Sochena que murio El dho
Señor. Dn Miguel de Dios Re
Padre ——— 2020

Veinte Seiscientos Reales al dho Dn Juan
de Dios de Cuatrocientos y Veinte
Reditos Reales que quedo
ron debiendo los Reditos de
Censo Contheniente En la Casa
de Morada de Seis anos
Cochenta y Seis hasta el dho
de Quinientos de Vellon
de Dn Juan de Dios
Sesenta Reales

Dn Miguel Sup.e

Con Sea de Juan a ldo Dn Sco
de Goyco Dn.o Dn Juan
cados de Jpa l gue an gue dado
en el Cano de treinta dueado
de Jpa l y que le Esteban Berdes
y su Juana Hernandez Dn.o
Como Barnegales y Miguel Ber
des y Juan Cornejo Dn.o
Amos su Fiadores y Mancom
Juan x de Jeronima Reyna
de Caracosa por Sant.a que
Jorgaron en esta Villa a dies
y seis de Mes de Mayo de mil
Sete y dies y Siete Años Juan
Sienten de reas Sr.o de dho Mes
y Gual dho. Censo de Mancom
dho. de Steuan y Miguel bendes
y Dn.o Barnegales a Juan x de Jpa
la l mas y bien por ese Juan

Censo

Este Censo de cien du
cados de principal y
sus Reditos que se me
estaban debiendo, me
los entrego, thomas
Joseph de Paz, como
Poseedor de las Casas,
y le otorgue el escritu
ra de Redempcion
en el mes de Abril
del año de 1726, an
te Joseph de Galarre
ta Escr.no R.l la qual
para en el Oficio de
Manuel Mayo
ral, Escr.no del nu
mero de esta Villa=

Que Florentino Ant.o Baz.z
Sanchez dezinueue de Mz.o
en esta Villa a Veinte y Sinco
Agosto de mil Setecientos Se
Senta y nueue = Elgua Jph
Anto fue D.n Juan Flores
por Suya muerte testamento
la q.e Dexa Angela Flores su
Hermana Primera Muger
de Jph E. Dn Mg.l dego beo am
Se Vnea y una bena a beneficio
Gnl Hrnda del Poderoso
Señor de cuya fe de Amadeo
Sierra mro pub.o Florez
ante Sus nuez dezuebana
Gr.o de Sn Mg.l a Veinte de
mayo dimill Sets y Cinco
ta ocho = Y para q.e conste. Fuy
ta por Test.o Blazon Sanan.o
de Sn Mag.l apr.e dho Florez

Conste que los dhos Dn Jph
guel y Da Angela Flores Su
muger En Catorze de Diziembre
de Mil Seteztos y Seten
tay dos a favor de Dn Mat
eo Sotomayor Redempzon
de Seteztos ducados de Prin
cipal del dho censo de que son
ducados a favor de Dn Bar
tolome y Da Juana de
son Sumigeres los dhos Cien
ducados de Prin.l del dho Censo
dho Dn Angel como
Heredero Vno de los dhos
Angela Flores y mitad
En el goce para testar con
quenzuzo que los dhos anse
los dhos Bartolome Mason en Diez
y uno de Mayo de mil

Seiscientos y Cinco y Juan
Fernandez Prada Leyna
dello Otro sy pone hel
dozo de Pnas Casas q[ue] tiene en
Calle En Medio del Spir
tu. Santo Hypoteca del
Cenzo q[ue] tiene Por la parte
de Arriba Casas de Mateos
Mtz y por la de Abajo Casas
de los Herederos de Pedro Aduriaz. Por Seis
Años y Fernando Ante Bernardo
Gonzalez Bueno de dicho
cenzo Otra Casa de Texado
Para dos Bibas q[ue] tiene
Pegado del Mesmo cenzo
Por Seis y ochenta y dos Reales
cada Uno de dho Tiempo de Cumpli-
dos de Otro Tanto de
Renta Dª Theresa. de
Arredo como Albacea y Tenedora
de bienes de Dª Juana

Señor D.r Miguel y sea d.
Judria el d.ho Censo al d.ho
D.n Juan deq.beo enpeseros y
pro.pue.dad Onelos de Lesuxrel
d.tos desde el dia Dem.e
nue.beedeo Chirbxe Hlano ya
sado Hmll Ses.s y chenta
Gmuro e d.ho E.r D.n Miguel
Su Padre ——— 101.00

Hd.o Pue.duarse a d.ho D.n Juan
deq.beo Cerray nue.b em.ll
Cento y Cinco R.s V.n
Prinsipal de los Cento y Sinco
y ysiem.s y quinientos
Reales Contra esta Villa
Hm.l Clausura Hestaba
o gue.de.e d.ho E.r D.n Mig.l
deq.beo por Capsena Sox
sada ante Luis Dn Don
Bnto nro Secom.o Sxuch
Clam.s Hm.l Sentenzia

1

de Su Poder y de Juan Bap.ta
D.n Jph.n Jn.o de Sandoval
Cauiano del mun.o a Seis de
Nouiembre de Land demill y
Seiscientos y Seenta y Ynco
Años y Nueues estando Presen
tes Dho Otorgante y
mi Escno y Testigos Dese Cono
Cido Doy fee Como Dho Otorgante
Apruena al Sor Dn Juan Lopez
Cantón Alcalde Ordinario de
Esta Villa de Sta Cruz de la
Sierra Provincia de Cochabam
ba Por Su Majd en Nombre
de Su Padre
Mar.al Juan de dho D.n Juan
Lopez Cantón mi Nobleza
Cuenta y Razon de los Ano
mill Seiscientos y quatro de D

Pedro que se quedaron de
biendo dho D. Dn Dnguel
de Goyco de los frutos de los
Diezmos y Primicias Septimos y
nuevenos reales de Pan
cogidos y Cosechados en la Parroquia an
tecedente de Lauquenta desde
Primero de Enero de dicho año
hasta el dia de Navidad inclusive
o Dentro de dicho año que Murio
el dho D. Dn Miguel de los Re
feridos mil Setecientos y
ochenta y tres reales que son
en San Sebastian a Dn
Juan Dnguel de Goyco Her
manos ——— 1932

Mas se le ad Biduan dos mil Sete
cientos y ochenta y nueve R.s D
que quedaron debiendo al
dho D. Dn Dnguel de Goyco
su Padre del de Primer de Enero

del año de ochenta hasta
Veinte y nueve de Julio de
mismo año que murio de
gruesos de los Seuill Du
cados de Vellon que de so sobre
esta Villa de Madrid y lazen
ta. del tanto por Sentencia
otorgada a su favor por Dn
Antonio Fuchilla Theniente
de dicha Renta ante Joseph
garcia Demon Scano del nu
mero de dicho año del Sello
mill. Seis y Seiscientos y ochenta y seis
del Juramento de dicho Dn Juan.
de que debe Cien y quinientos mill
Seiscientos y ochenta y seis Rs
de principal de los dos du
cientos y seis mill docientos
y Cincuenta y nueve y medio Real
que dicho E. Dn Miguel de
debe su Padre de lo sobre

20589

932 efecto

E

en Sevilla a nueve dias
del mes de Enero de mil
y quinientos y Veinte y
nueve años por escriptura
otorgada por D.n Antonio de
Frechilla Thesorero de la
dha Sta. en nombre del dn.
gen Virrey destos Reynos y
Tierra firme de la una parte
y Juan Sanchez Serrano de Anun
de otra parte de la Veinte y ocho
de dhos Reynos

Plata

Un Dho q. D.n Miguel de
gobeo Su Padre ——— 1150688
Mas Sea dho Pueblo Pueblen deplan
pegueño Compuesto desiseis
Berdes ados Primeros azua
reos Contagadores grremos D
dos binaseras Contagadores q
pesa Huebe Marcos Onze
Onas y dos ochauas en sein D
Ouros Pesos reales y medio de
plata. ——— ———
Otro Pueblo de seis baros de
plata dos de Amo grepe
san. Sete Oneas y dos ochauas
y media en Cinquenta y nueve
reales y medio de plata ———
Otro otro Pueblo de dos baros depla
ta de los de Amo no muncrey
q. los axe fenzados en la parth
de Antezedente q. llegesan

Ε

quatro cucharas y dos ochauas

Iten vna y quatro Dzmedios

0.34½ plata — — — —

Iten tres Jembladeras de plata

vsadas comunes ala gueperan Dn

Mano. tres cucharas y media ochaua

0.30 ba. en nouenta reales de plata —

Jen quatro Jembladeras de

plata pequeñas vsadas comun

ala gueperan Dn Mano

dos cucharas y dos ochauas y me

dia. en — — —

0.83 diez y ocho reales de plata — — —

Iten dos escudillas de plata anexas

y guales con dos orejas ala vsada

cuadrada. gueperan Dn mi

Buena vna ochaua en

0.34 sesenta y quatro Reales de plata —

Iten catorze cucharas de plata

Ordinarias de vso y

Pesan dos Marcos y seis onzas y
media en cuento y tierra se
0136 Tenzea les y medio de plata
Ten Tres Cuchara de plata para
0012½ Grebos medo y m de plata
Ten dos Salseros Seus Bandejas
de Seguetas hechuras e Uso
Comun han de la para Grebos que
pesan dos Marcos Seis onzas
y dos octavas y media en cuen
to Cinquenta y Siete reales
0153. y medio de plata
Mas Selea d Sudzu Sna
Fuente de plata redonda
Lisa con Sus Armas en medio
y no Cduz Blancos que pe
sa Siete Marcos y catorce onzas
y una octava Cinquenta y
04867 Sochenta y ocho y m de plata
Mas Sta Fuente de plata Redonda
Lisa con Molduza y Sus Armas

E

Ba
Bo gruesa Seis Mazos
dos Mas y quatro o chauas
044 engnatrocientos y diez R.s de-
plata
Son Onzalanzana de plata
grande dobada con mo Corona
y dos bocados. gruesa Seis Mas
Seis Mas y tres ochauas en
quatrocientos y quarenta
0442 dos R.s de plata ——
Mas Onplato de plata flamen
quilla y lo aua. gruesa dos
Mazos Cinco Mas y quatro
ochauas en dzientos y dzen
0239½ ta y nueue R.s de plata —
Mas Onplatillo de plata segue
no de Hechura flamen
quilla e Glo aua. lo gruesa
On Mazo Cinco Mas y Qtro
— trochauas y media On Cento y
0443 Treze R.s de plata ——

Una Onza de plata Labrada
dorada Cuelga Engª. pico de
Aguila garra y pegasa
quatro marcos. Siete Onzas
Cinco ochavas En Trescientos
0322 y Veinte y dos $ de plata —
// Una Onza de plata liso con
pico asa y pie y pegasa sus m.os
y dos ochavas y media. en ciento
y no Venta y Seis $ de plata
0195 1/2 ——— ———
Una Taza Jarro chocolatero de
plata grande liso con pico
pico asa tapador. con rosca
0 y Cadenilla pegasa Cinco
Marcos dos Onzas y quatro
ochavas en Quinientos y quat
0344 renta y quatro $ de plata —
Una Fuente de plata grande
redonda para Sangrar con
falda Entrada pegasos
y pegasa sin m.os y Cinco ochavas

0212 Y media enguantos reales &
Seysta reales y medio de plata
Una Ona escupidera de plata
Otra para enjuagadero
grueso grupera Dos Manos de
medio dos ochavas endauen
tos y treze reales de plata ——
0213 Mas Otra mas pequeña de plata estriada
dorada de pie alto Con una
Asa en medio grupera dos
Manos sus orlas y guarno Ô
chavas. en ciento y ochenta R
tos reales de plata. ——
0183 Mas Otro baso de plata redondo
dorado liso Con dos asas. ocho
ermanos de zo y unde lgn
en medio grupera Dos manos
Cinco Onças y dos ochavas. Es
tima monta a Razon de S
doze ducados de plata el m
pesso ba Sorde Sta plata. ozo de S

Los Esmaltes. y Aldaza
Duentos y noventay dos. R.s
0292½ y medio de plata — — — —
Mas Onsaxo por el grun de Sobre
mania de plata dorado Lisso
Sobre puesto de plata Alada
yeimaltada Comunais Sigu
xtlas entremedias, asa
fazadon que pesa quatro mar
cos y Seis ochavas endozs
026) y Seisentay Seis xrcales de plata-
= Mas Omanopla de plata pequeña
con Pinacruz Alada. comun
dro quepesa Seis onzas y media
ochava Onguanenta y nueve
0.49 xrcales y medio de plata —
Mas Omenchaun de plata grande
liso Con Asa y quatro ochavas y
media Onguanenta y seis y
0.45 dos plata — — — — — —

Mas otro cucharon de plata mes
o
por con cabo marco y media
sus onças y dos ochavas y mes
dra en peso y nueve y media
0.5 9½ ley y medio de plata

Mas una manbladera de plata
mediana labrada con sus
pera sus armas en peso y nueve y mes
0 4 9 ocheavo de plata

Mas otra Semladera de plata
sin mango y cabo y en mano y cula
cha y mayor en peso y nueve y dos
Maravedis y quatro ochavas y mes
en sesenta y nueve Reales y mes
0.6 9 ½ dro de plata

Mas una Salbadera redonda
lisa con su Pabo y nueve dos
Marcos Onças y seis ochavas
ley y media en cuenta y quatro
0 14 5½ tas y Gra y mes de plata

Mas otra Salbadera plana redonda

una Cañe de grepera dos
Palmos una ona y dos o chavas
y media en cierto y quarenta
012 1/2 y seis y m.s de plata ——
Mas una salba de plata mayor
ornamño y guelai o hai y Cañe
grepera Bz manos tres ona y
una o chava cierto y Arguen
155 t tay Cinco onzas si y m.s de plata
Cien Pesos de ley y ocho
reales y una fina
medio grepera ocho Palmos de
ona y media o chava. Engun
mientos y quarenta y Cinco y
0545 seis plata ——— ———
Cien otros acaban de plata y ocho
abados Cuelado de Hoxe y fun
tar, en el medio y la falda
Cruchas y grepera Cinco man
tos Cinco onzas y tres o chavas y
0368 1/2 Cinco y seis y seis y gun de ley

Item otro aguaje de la tarra
redondo cubierto de flores
y balaos y los fondos lisos y
pequeños manos y servicios
entuertos y que ben reales
D30 de plata ——— ———

Item Otro aguaje de plata a obal
de pequeño cubierto de flores
con dos figuras de Mai Enmedio
grupera D. Marco Sucesores
y Cruz o chanas enmedio y
D20 Serpe y Sues de plata ———
Item otro aguaje de plata del
primo tamaño cubierto de
Cogollos fondos Palaos en
Cumedias grupera dos mayores
dos cruz y Cruz o chanas en
Cuerpo y Cruz enmedio y
D151 de plata ——— ———
Item Una bandeja de plata
labrada Cruz y flores

Dn Cruz Lada que pesa Sumaxeo
y media ochava enseseta
y Ancoxeales y medio de
0.65½ plata ——— ———
Ten Sn Maria Franco y Juntexo de
plata redondo Alado lo
xado y blanco que pesa Sn
Marco Cinco onzas y dos ō
chavas enūeno y onze dz
0111½ medio de plata. ——— ———
Ten ocho Anexlexos Plan
chas de plata. y y una de ellas que
dxados en Sn Alcanso Es
mechenos Cruxes que pesan nue
be Marcos tres onzas y dos ō
chavas enseiēntos y onze
0611 axeales de plata ——— ———
Ten Sn plato de plata doy
pabla. con Cruz Juno Ad
millaytesera. quadradas y
que dx Marcos Sietteonzas

Seis ochavas y media en
ancho y no ésta y tres ancho y
0193½ y medio de esplata ——
Ten Dias Hijuelas de deiga
bolas de esplata redondas
pesan Veinte y Seis Rs y ms
0036½ de plata ——————
Yten Vn baso de plata de hechu
ra de Fuente ochaneteado. Con
dos asas. Vna salsera
Axuelas poxpes yen bolleto
Vna bolta Con Vn Cañon xxe
bestido de Oja dorada. Del
tapador de la bolta Comun y
guarnecida de coral y grupera
Jermanos dos onzas y quatro
ochavas. en dinero y quin
0215 ze reales y medio de esplata
Ten Vn gaso Grande decoral
Compe de plata redondo Y
engaste alto gueco de pesa

Yerua y ocho Onças y media en
ducientos y ochenta y Sinco ℥
0285 de plata — — — —

Yten Una cuchara larga de oro
con su cabo de hechura de
los de Sanchis. que pesa
quatro ℥ y Sinco ℈ y Una
monta a la ley de Yerua y
dos quilates no tiene mas de
Sinquenta y dos R.s y media
0952½ de plata — — —

Yten Una cuchara larga de oro
con su cabo de hechura
de los de Sanchis menudo
que pesa diez Castellanos. y
quatro Gramines en dinero
y diez ℈ de plata —
0210 —

Yten Una cuchara larga de oro
de la de oro Comprada de
Dnas Sruas que dexaron en la

Bonadas Parenotxas que
pesa Seresta y seis Castellanos
en Pmll trezientos y Deinte
1032. reales de plata ——

Otten Pnxe box xuedonado Pmu
estra conel mobimiento de
bxonee hecho enpaxs y On
cacha pa demuestra deos
ermaltado de blanco y las le
tras de negro Casa deoxolisa
Cubierta deos de filigrana
de hechura de unas xuosillas
exa neteadas enguarnecidos
11 Dl. reales de plata ——

Otten Pna Cruz de Madera
labrada enbisonsa. Corguato
engastes deoxo ermaltado de
blanco grxoso asa Xrea
sa Londaua. Corona de
espinas bandas y de fuente
Corrgnas de la Passion Pnxo

todo deoro en Cento y quarenta
0140 tarrzea les de plata ——
Iten Vna cadena deoro grande
aobada dechura demedia
anã esmaltado de blanco &
negro Con sus gasa. y Corona
de Santa Theresa por
Enlado y unas xue lguna
por el otro entre ellos Reales
0300 de plata ——— ———
Iten Vn plato deoro grande
de quatro Palmas. y de
Ancho Con sus gasa. pesa dozien
tos y diez y seis castellanos
0210 Iten Vna Cruz esmaltada
deoro Con sus xue mas &
gas y que. En medio atrauie
sa Vna Cruz Ema
alda. que pesa ochenta &
0.66 Seis reales de plata ———

Iten Un Relicario de Cobre
Cubierto de Chapa de Plata
Labrada con Notas Chapas de
Plata Cuellados de Yguales
dentro Surnabentillas con Sus
Puertas. Engastadas Gemela
para de Anzuelo con Una
Nabeta con Penas. Cuchillo
Planeta de Acero con Sus
Cabos de Plata Labrados. En
Quarenta y Siete Reales
de Plata ——— 360

Iten Seis Pares de Plata de Hechu
ra de Zarcillos. Labrados Pa
dos con Seis Topadores. Cada
uno con Sus Remates Puestos
todo. En Nueve Pesos Seis Rea
les y Quarenta y Siete Reales de
Plata ——— 024

Iten Seis Estuches de Cuero Ha

Taza chatos Con su hesa
mentas dentro en Cuento
1168 Sesenta y ocho reales de plata
Yten Un libro de memorias de
taza negra Con guarnicion
Cantonera y pluma: de plata
0032 en Treinta y dos R.s de plata
Yten Un Reloj de muestra xes
dorado Con movimiento de
bronce hecho por Phl.s Machett.
Caxa de plata y sobresala de
Taza negra Cabetada de
Clavos de plata. Con su
0256 y Cinquenta y seis R.s de plata
Yten Un plato dorado grande de
seis Jaras: y dos platos
Chicos pequeños Con
dro y guarnecido Con Sesenta
y un clavos pequeños
dorados Todo y Cinco
R.s Pesos Damas

1806 Corelero y Sinchuna en
mil Seiscientos y Seis d[e]l[os] Ep-
ten Una Sortija tablero d[e]oro
grande quadrada prolonga
da esmaltada de berde y blan
co En Una esmeralda grande
quadrada prolongada. tabla
en medio que tiene area de
ocho quilates, y tres granos
alrededor de la esmeralda
y en el braco quatro diaman
tes. legados
Una Diamante. de legado
Una Sortija d[e]oro. Diamã
tes dos. que le faltan
Corelero y Sinchuna. en
Un mil ochocientos y quatro
1804 ~ treales de plata
Una Sortija d[e]oro Con
grande esmeralda pulida y
quatro Perlas
Cinco Diamantes. delgados

tablas excepto dos de los
quales son triangulos geome-
trales de blanco y azul de la mas
de poze y nueve onzas y
un hechura en siete onzas y
0686 ocho y seis y dos tas —
Yten una sonaja de oro con asas
redonda pulida esmaltada
de blanco y negro de pez
cana y guarnecida con
guarenta y quatro dramas
tres. de ley de pedrerias las
dos triangulos; onze onzas
y sin hechura en quinientos
052 ochenta y cinco y dos tas —
Yten otra sonaja de oro redonda
esmaltada de blanco y negro
de porcelana y guarnecida
con cinco y nueve dramas
ter. de ley de perlas y tres
grulos. once onzas y sin hechura

Trescientos y Sesenta y
0314 quatro R.s de plata
Yten dos muelles de oro y gna-
dos. para Mancas y
mal tados de Colores. Lepor
celana con Un Santo Judario
esmaltado en medio y Jue-
ueedos. con Perno Lumani
tes de Agadez Tablas. Libros y
Estampas en cada uno excep
to. dos. que son Rosas y gentados.
Son quarenta Lumanes
con el oro y Sin hechura en Dos
mil y quatrocientos y quatro R.s
10.44 de plata
Yten Sabad Judeun Juzmil 520
Lueuentos y no venta y quatro
xecales de plata. y Veinte y
Un mil Trescientos y Sesenta y tres R.s
de plata que quedaron debend

30294

Es de Dn Miguel de Goyo-
Zeta Salinas que entra
en la Tesorería de Rentas
de Tierra que cumplio en fin
de Agosto de Año de Mil Sete-
cientos y ochenta ——— 220986-25.

Por Moneda que mon-
ta lo grabado a dicho
data de Dn Juan de Goyo-
deg beo Dn Juan Seys
mil Trecientos y Cin-
quenta y tres reales de
Vellon y Veinte y dos mil
novecientos y ochenta y
Seis reales y Veinte
Mrs de plata con
que queda pagado de lamisma
Cantidad que hubo de haver

Hijuela de Data
ela Mand de dedeg beo

Hadehaver Dn Machaela mand dedeg beo

Clon Plata Vellon

206035

Pagado de lomismo

Como Yo D. Fr. Josef del Sp.
Señor D. Angel del Sp.
Dzientos y Seis mill trezientos
y Cinquenta Pesos D. de Plata
y Dernay dos mill novecientos
Sochenta y Seis Reales y Quatro
y Quarto. de plata por Su
Yrma Patrna los quales se le
han pagan y ad Ynduan en
la forma Sig.

Pesos

220986-25 2060353

Primera mente Sea Ynvnta
la dha Dona Ynchaula Mas
el de deg.o beg. Una fuente de
plata redonda. Dorada. toda
Pequeña entramano. Con una
figura en medio y la falda
Cuelada de figuras guepesa
Sus manos. Cinco Dias y Seis
chavas y media Onzatozenos
y Dierna y Peter de plata

043)

Ten Onplato deplanafla
menguda Ygo axima ge
sa Sus Manos Una Moza
guarnecida Chamas en dunen
020 tos y Sien xreales de Plata
Ten Un Jarro deplata dehe
chura Antigua Compuesto
de Mascaron Gasa guece
pesa dos marcos Siete Mas
Sen ochavas y medio Enciento
gnobenta y tres reales gmedo
0193½ deplata
Ten Una bacinica deplanales
donda lisa Ygo ana Sa grupe
sa dos marcos Cinco Mas y
Sen ochavas monta A la ley
Cuen y Seten ta y Siete Reales
0133½ gmedio deplata
Ten Un pomo deplata dozadolis
para Agua de dos Contapacos
y Una grupera dos Marcos

Dr

Cinco onças y quatro ochavas
y media esmeraldo. y Seis onças
0135 y Cinco xxeas Ser. y medio dep.ta
Cien Sn pomo dep.ta axedon
de uso para bxaseio Compas
doz Calado guarnesa Dorado
co. y quatro xhavas. onzeno
0134 y Dozena y quatro ochavas y dep.ta
Cien Sn Dorado esmaltado dep.ta dorado
a bargrillado de quatro bo
cados Conpue dos asas y una
Punta enmedio guarnesida
Mazo Seis onças y Seis o
chabas y media enzeno B
Oenos y nueve Reales B
0129½ medio dep.ta
Cien Sna Cubilla dep.tada do
rada y blanca Con su Cane
lla pesa quatro Marcos
Seis onças y dos ochavas

En Sientos y diez y nueve
0319 Reales de plata ——

Un Brasero de plata grande
redondo liso de Hechura de
Orna. Con quatro bolas con sus
Sus Zoquetes. dos asas con sus ca
denas y nudetes. Cabe Arroba con
16 Libras y dos asas Dun
Cadriga tella. Con Cano largo
grueso pesa. ochenta y un Mar
cos. Seis Onas y Seis ochavas
Cinco mil Quinientos grabe
50295½ ga y Cinco x 2 y medio dep lata
Un Jarro Conocho y los largos.
de la Boca de Seno de Cade
nilla de ciento pesa
Cinco Onas y dos adarmes ancha
con Asiento y Seis Quados
de plata Blanca la onca. Los
mil y Ocho y nueve Reales
20.29½ y medio de Plata ——
E

Iten dos bueltas largas de ma
8
llas de alfoja gruesso de
Genero de Cadenilla. Deatres
cientos Pesan dos onças gruesa
de a darmes monta Seiscien
tos y cinquenta dos. de
plata Cinco mill y quatro
cientos y nueve reales de
1049 1/2 medio de Plata ——

Iten Vna bueltta larga de oro
de nudo de oro de hechura
de los de Portugal. pesa Cien
to y ocho Castellanos enquiñen
0560 tos y desenta y dos de plata ——

Vna Cinta de oro azion
de oro grueso para el pelo com
puesto de tres Sartenadas
con su Bonguillo al estremo
de guarnecido todo con
tenta y nueve Diamantes

los Setenta y ocho Pequeños
delgados Fablas y Triangulos
y el otro grues el que hace medio
es Cosa Almendrilla Pagues
cado y tiene area de Cinco
granos Cinco y Un hechura
en Onze Setecientos Y
1074 quarenta y Seis Cada ——
Un Onzavo anilla Con Un
te pieca Cinco Caras pulidas
y quatro crudas. Con Siete Humanos
tes delgados Pequeños los quatro
Triangulos y los Dos Fablas. en
Cada una Dellas y dos entre
pecas de hechura de pasillos.
Cantos de Humanos delgados
Fablas cada Una. otra pie
ca y Cada que hace medio en
Una. Cavanilla quatro
cada. Un nueve Diamantes los
ocho pequeños. Fablas y tres

E

angulos. Sellado en el uso
grande quadrado. Sirve para
los gastos que en su area se
dieren gastos generales
de la Real Audiencia que
reside en esta Ciudad de
Guatemala con el sobre dicho
en blanco mil y doscientos
reales de plata ——— 500.00
Cien dos arrobadas de cobre sellados
en quadrados de nueve pesos
de ocho reales cada uno y
importe dos arrobas y media que
hacen mil y doscientos reales
de plata de que se ha de
hacer data en la Real Hacienda

Item Dos Manillas de plata
de Mungia de Ocho Onzas
Item Dos Manillas de plata
de Mungia de Ocho Onzas
Item Dos Manillas de plata
de Mungia de Ocho Onzas
Item Una Fuente de plata re-
donda lisa con Molduras
escudo por Armas. Pesó
pesa Seis Marcos y una
onza Ochocientos y Se-
0263 senta y tres Reales de plata
Item Dos Manillas Bracaletes
de Mungia de Ocho Onzas
Item Dos Manillas Bracaletes
de Mungia de Ocho Onzas
Item Un Rosario de Ambar dozes y
0280 Quatro Pequeñas de Calambuco
redondo lisas con Engastes
Dos Casquillos de Filigrana

En cada cuenta de cinco Avemarias dexo de hechura de las del Santo Domingo esmaltados de blanco y negro que sirven de Padrenuestros de plata con su Cruz y Jesus de lo mismo y dexo por cada misterio del Rosario que es quinze misterios que son quinze Padrenuestros y quinze Avemarias que son trescientas y sesenta y seis cuentas grandes de plata con sus Cruzes de lo mismo que quedaron de menos al Rho P. D. Miguel por el Rosario que tiene. Con la Cruz de plata de Agosto del año de seiscientos y nueve. Rafael de Rivas Pinto de octubre de mil y 3 0 1 3 6 - 2 5 mo año

0500

Ten Una Alombra de
Cairo de nueve Varas. y media
de largo y quatro y tercia de An-
cho que hacen quarenta y dos Varas
Cosadas Cuadradas Cinquenta
y Cinco reales les Montan. dos
mil Ducientos y diez y ocho 2018.

Ten otra Alombra Turca de
quatro Varas de Largo y tres
menos Quarta de Ancho que
Entodo Viene diez Varas y
dos Tercias Cuadradas Cuadradas
Cinquenta Reales les Montan
quinientos y Veinte y dos y
de Vellon ——— 0532

Alombra Ten Una Pieza de Alfa
Parra Mano antonio que
Tiene nueve Varas de Ruedo
ana. y Seis de Cuarto Sobre Cenana. que
Tienen quince ana. Son

Todo Frente dunenta y Se
senta y Cinco anas. y media
Fasada Cada Una Asiento
y diez rreales mo nea Bem
tamll Duzientos y Ocnta
y Ano Reales de Vellon — 3.0325

Sa buxeta Yten Seis Sabuxetas con Su
asiento y xxes pal dax que Sel
nen Sien anas Fasada Cada
Una con quenta y Ano ỹ mon
tan Sinco cientos y ochenta R
Anos xxeales de Vellon — 0385

Colgaduxa Yten Una Colgaduxa de Amas
de damasco berde dorel Cielo
Cobertor Ano Ornas. mas
de Almedo Bara Consola
Cinco dozo. Al Canto en S
Lesientos R — — — — 0600

Colcha Yten Una Colcha de Rao Ronxa
da enta Seran blanco En
Cient ỹ de Son — — — 0100

Sillas

Ytten doce sillas de Suelo y respaldo de terciopelo verde fondo en raso ornadas con oro y goteras de Somi
mo tasadas a ciento y ochenta reales cada uno montan dos mill ciento y sesenta reales ... 2160

Almoadas

Ytten diez y ocho almoadas de terciopelo pelo y damasco carmesi fr. destrozadas con su cortinaje antiguas. mas que amedio uso y dos nuevas. Ornadas guarnecidas con oro tasadas en quarenta Reales cada una Montan no tienen reales ... 720

Ytten seis almoadas llanas de terciopelo pelo carmesi fr. y Ornato catel. Tasadas a ochenta ...

Reales cada Una Montan
quatro cientos y ochenta ———— 480

Idem Otro Sello almohada delgado de
Cañamazo y damasco Con rayas
bordas de seda labrada azules
y quatro reales Montan
dos cientos y sesenta y quatro
reales de Vellon ———— 264

Guarda Otro Sello Guarda agua de Tela con
lado ornamentado y blanco Con
dos Cintas en case. de plata
mos guado de negro en cada
cientos Ps ———— 800

Idem Otro Sello Guarda agua de cha-
ra. bexdi de plata Con nue
ves puntas de plata. Forradoen
Ta Jetan Arreado de Cintas
tado en Pesos Rs ———— 600

Idem Otro Sello guarda agua de cha
melote Carmesi Con tres cinta
les de plata Sobre forrado

Ytta Setan verde Cañuelo
en no bevemos R$ ——— 090

Idem Cien otro guarda pies de Raso de
Flores con cinta se deposite el
cana Sorzado cinta Setanas
teado enciento y ochenta R$
de Oellon ——— 180

Yetado Cien Ynbestido de Raso de color
de perla y muco Subon 2
basquiña Sorzado cinta Setan
cien Atado en duciento y
Cinquenta R$ ——— 025

Yten Vna basquiña de Rocato de
color de Ambar y muco abro
cado Sorzado cinta Setan
ciento y Veinte R$ ——— 013

Yten Vn Subon de media Stela
Cinta Setin de plata morada
dos demoras negras con du
cientos R$ ——— 200

Yten Dos Manteos de punta de Sso

de Perdiz el Par a dos nuevos
tasado en quatrocientos Reales
y el otro a los Pardo con dos
tos y Anguena que Ponran
Seiscientos y Cinquenta R.s —

Ten Una Manteleta de Seruico de
escarlata y monteza de Lomi
mo y guarnecido con Cinta de
Plata Forrado en Raso en
Carnado a dos nuevos en quin
entos y quarenta R.s —

Ten Un Manguito de Lamña
en quarenta Reales —

Ten Un bestido de Raso de Di
nebra de Lamña Muy Fini
do en Quarenta R.s de Vn —

Ten Unas guña de Raso con
Un bon de tafetan de Lamña
en diez R.s — —

Ten Una guarda pies de Lamña
de cham lote Forrado en Bermeja —

065.

054.

0.4.

0.4.

0100

030

Ten Un Manto Lepuma
de Lana buen Uso
reales — — — — 01.00

Ten Otro manto Llano de Lana
bueno en cinquenta & — 0.50

Ten Seis Tablas de manteles Ja
sados. a cinquenta Reales cada
Uno Montan Ciento y Cin
quenta Reales — — — — 0.150

Ten Docena y Seis Servilletas de
manteles tasadas a seis Reales
cada una Montan Setenta y
y dos Seis — — — — 0.216

Ten quatro bancas de Cambra y
cinquenta y Seis — — 0.36

Ten doce bancas de bayeta de Lana
das a seis reales cada una
Montan Setenta y dos R.s —
Ten Una tabla de Manteles
en cien R.s — — — — 0.100

Ten Veinte y quatro Servilletas
de Manteleria Ytasadas

a diez rreales cada uno
tan cumplidos y guarnecidos 024.
Yten cattorze baras de bellos
ocho rreales cada una mon
tan ciento y doce R$ — 0112
Yten diez baras de manteles a diez
maravedis cada una montan
ochenta R$ — 0.8.
Yten siete y dos baras de serbilletas
de Flandes a seis rreales cada una monta
quatro cientos y noventa — 049.
Yten dos savanas de estopa nuebas
en cinquenta R$ — — 0.5.
Yten dos paños de mesa de la
rraña a diez y ocho rreales cada
uno montan ciento y
seis rreales. — — 0.36

Iten dos escapates de Olebano
Consu bu fetu de cao ba degua
tro bidros grandes en dos mill
y quinientos Rs — — — 205.0

Iten Onze cantoro de Olebano y
Una fil Consuapa que ebu
de lanze y fu de Almuno ense
scientos Rs — — — 03.0

Iten Onfuego debu fetu dell
ziado decongo una fil de
dos enochocientos y — 06.0

Iten ocho Sillas de Damas
Como los Fabuxeos, ochenta
y ocho xeas les Ada Una m^tan
Seteuentos y quinxe rs d^ell^n — 03.4

Iten Onguadro de Una Vara
cho pies y quatro de Alto de
Marmio de Sanestevan
En Ciento y Onquenta R^s — 015.0

Iten dos quadros de ebe de cerca
de Tres baras de Alto en mill
y duzientos Rs — — — 102.0

E

Otten Ornata de Santa Al
thalina Conmano dorado &
tallado en Cinquenta Du — 055.

Otten Inflorado detres gua nta
en Veinte Ducados — 022.

Otten dos dArmio. tam
bien Endoce Ducados — — 0132

Otten dos Pares de Mas de bara
dos en Nueue Ducados — 020.

Otten dos Sobre bentanas Conry
Mazos dorados y tallados en
Quinze y Seenta y dos R.s — 0132

Otten dos Pares pequeños Conma
cos dorados en ocho ducados — 088

Otten dos quatro Pares de mas
de vara de Alto Conmanos
del mismo Perfil Pasados fi
nes Ducados Cada uno m.an
dan en Seiscientos y Seenta y quatro
ro R.s — — — 0264

Otten Inquadro de Vara de Al

Yn fauor de Mario Lorad
uso en dnros y Oemes — 022.
Yten Onphlos fo Copia de Renal
de Mario nego en Rem
tas xreales — 0.33.
Yten Selad Judican Mill Setenta y
siete Rs Renunes
de los Peros y Sus mll no
benemos y Sierra Rl que
banqueros de Cuenca Rem 1033½
Yten Selad Judican Madrd
Da Michaela Manl de Les
gobeo treinta y nuebemll Dn
ento y Oemte y cinco Rs Vn
de principal de los Cuento Rem
ta y Sus mll y quinientos
al qual Contra esta Villa de
Madrid. y Cuenta de Sus
bienes y Rentas El dho D.
Miguel de Gobeo por Sera
Otorgada A Su fauor por

Dⁿ Antonio Fernandez
Avila Enmobre de Maria
yen Virtud de su Poder y
Facultad Dⁿ Antonio de
Sandoval Saauedra de Arnuso
a Seis de Noviembre de Mil
Setecientos y Seseta
y Arno los quales dhos Herma
y mueble mill Ciento y Ocho
y Arnozzeales de Legitimo
Matrimonio Juan Cortes
Sus Hijos y Juan Cortes
dos Arrnos por Ciento de
Ocho y nueve de dhos Arnos
y Arnozzeales de Legitimo
Matrimonio y Antt Serrano y
Herra Cuadrante ——— 39 0 12 5.
y Yo Sea Fuerian Aladicha
Da Michaela de Obeo Ciento
y ocho mill Setecientos y Sᵗᵉ
y Arnozzeales de Legitimo
Ciento y Herra y Sutenill
Cinimentos Rs de Vellon

Q. gue Elcho Señor Don Sn
gue l dejebes Su Padre d Sto
Sobre esta Villa d Madrd
las Sras d Cbro d equibocas
d Semillones. por Su Apdrada
Storzada por Juan Lopez d l
Ormeña Thesorero d Slas Hds
Sras Ante Joseph Garcia Pl
mon y Cruzano d Numero
desta Villa anzebe de Mayo
d Año d Mll Sets y Seenta
y ocho en Fuzcca de Dr Man d
quexoso fuebtezo el qual por
escripto Storzada ante
Simai Lopez Crespo Cruzano
d Numero desta Villa con s
ce demayo dedho año declaro
por Fenecer. a dho D. Don
Miguel dejebo los q ha d
Hos: Cinto y ocho mll Sets

Recibi para Dorzada Carta Exemt. de Sargto y Cinco Exemt. del Numero
Dn Diego de Belipe, Dorzo de Fuzna, Como hijo y Heredero
dio a Dn Juan de la Cuesta Viuda de Dn Gerio
Pecho que entrie na
no de 1733 =

25.

Yo Dn Manuel Manoxuales de
primera Sead Judican a la
Sta D Michaela de Egobe
Conteza de Sus Ynmexue-
bles de Pennaynube de Sou
de Año de Sesientos gochenta
y Numro el dho D. Don
Angel Su Padre y los Vienes
gochomill ochocientos Se-
tenta y Cinco xeales de Vn
Ns Can Sta Judicados a Dn
Juan Angel de Egobe Su
Hermano ——— 10 8 06 25

Yten Se Sead Judican quatromill
quatrocientos y chentaynueve
xeales de los Cinomill Sesi-
entos y medio q fue de Sus
dhos de la Azienda Antez
dente Segun dixon de vnos
de Sepximexo de Henero

40483

Año de Seiscientos y ochenta y Cinco mas el Pelon Pata

Por Manera que monta lo que hubo de Haber Doña Micaela Arnesbala

Pelon Pata

206353- 220986-25

Por Manera que monta lo que hubo de Haber la Viuda de la Sra Da Theresa de Cayzedo

Hade Haber la dha Señora Da Theresa de Cayzedo Viuda

Dn Miguel de

debe lo siguiente

mitad de Sueldo ganancia de

Primeramente Pa Sumario

de Diez ganancias quatro

cientos y quarenta y seis mill

cientos y sesenta y nueve R.s de

Vellon y seis mil Dos

y doce mill Seiscientos y catorze

120514 maravedis de plata — 4410669-11

Otten Hace Hauer la Exma

exma Parroquia de Dn Blas Antonio

Blas Mad.

debe lo siguiente mayor quantia

xto del pleyto. Hace Dn Miguel

su Padre. en la Calidad pupi

lar: Cargua la Partida de cuentos

y seis mill Quatrocientos y Ma

ravedis Reales de Vellon y Se

y dos mill novecientos y doche

ta Dos reales y Peine de

220986-25 Annona de plata —

Ocho Ordinario Otten ocho mill y ochocientos

Reynoba Moderado El
Recho Ordinario que toca Al
Sha Exa Da Theresa de Carr
do Como Duda Dho E. Dn
Miguel Paragues Sobre El
En forme de derechos —— 606.00

Sobre hordn Iten Cient Ducados de Vellon
Reynoba arreglado El Vbesho
hordinario que toca Al dho
Señora Da Theresa Parruca
to dho E. Dn Mg —— 100.00

Contador Iten Dos Mll quinientos R.s
que deza en Alcancadon q
hace esta Particion por las
Expresiones Vistas q ace
mdo en ella de examen
nar todos los papeles que on
biendo para ello —— 200.00

Al aditen Mas quatrocientos Rs que hade
Pagar a Bes do Gonzalez Breton

E

Razon de lo que se debe a los
menores del dho D. Dn
Miguel de Ygumbe por sus
derechos q̃ le cupieron en
la Ymbentario y tasa
cion de los Vienes del dho
Señor Dn Miguel de Ygumbe
Pertenecientes a dhos
menores y demas dho sus
q̃ a hecho para esta Partizion 04..

Primeramente se le cargan
Al Final q̃ se hizo en
Montado y reborrado
Cargo esta Partizion 06.00

Yten mas q̃ se le cargan
Pesos a Razon de cada una
de las dhas Onzas
del Testamento del Señor Dn
Miguel autos de Ymbentario
y Tasacion y de esta Partizion

0205

Falta Su agrobacion Dotra
Retentoria que deto lo ello has
de dar ——— ——— ——— ——— 102.0

Deuda Otem Otro mill quinientos y diez
reales que hacha su Data Thes
rera a favor de los Herederos de D Juan Orrea
que daban ba Data de Cuenta
de Bienes por deuda comun
por Razon que En Lugar
hoa de Hauasa se Entiene de
que Dotro Cantidad Igo
mas diaz de Semesano Amo
donado de los Bienes de Dn
Juan Orrea. Ante Sebastian
Aleman Escl de Sullog
onesta Villa a Veintey nueue
de Nobiembre de Mill Sete-
sa do de mill Sets gochenta- 5054.0
Odem Otro ochocientos Veynta y

Yten Mas Cortaron Hernando Gon
Cantos que Seguedan en el
Cuerdo Por muerte del dho
Sr Dn Miguel ——— 08..

Tasadores Yten Mas Entregados R.s
de Vellon que Dieron a los
Tasadores que hicieron las Tasas
dellas Casas ta ppcenas Plata
Labrada Joyas y demas Alaxas
Sas que eban puestas Por Quenta
de Bienes ——— 10.32

Yten Mas Dieron Mas lis de Vellon
que pago de Bn de este
Su Magestad por los drôs
y ocupacion del Imbentario
nio y tasacion de los Bienes
del dho Dn Miguel Gomez
Sus
dho ——— 10-
Dos
y. depletos

Yten dos mll Rs de Vellon
que gastado y pagado para los gtos
que de Fauros dexaron Alamos

Dho Señor Dn Miguel Con
herederos de Dn Juan Do
rrea Gallego de los ausen
tes Vecino de Navia de Suarna 20—

Funeral Cabo Pontey dos mll Seiscientos
Setenta y un Rs de Vellon q
importo el Funeral misas
Responsos Memorias Ve
las q fueron legados dho E
Dn Miguel q ha pagado la
Sra Señora Dª Theresa decan
cedo en esta Cuenta ——
Dos mll ochocientos Qchen
ta y ocho reales Cuartos dos
Maravedis chn. q ne hui
be la limosna de Misas. 2 2 2088
Quatro mll Cuarenta Sa
cerdotes la limosna de mll
Misas Cuya
limosna a las dos mll.
que Manda decir el Sor.

Señor D. Miguel Gonçalves
Cardoso testamento — 405.00
Siguiente Probenda sera D.
Gregorio Gonçalves
Portalegre — 0396
Sobrinos Nra Sra del Rosario
del Campo de Selpa enfrente
Plata Con su Herrage de
rado — — — — — 0900
Dos mill trecientos Ducados R.
que importo Cierta Gruesa
Gasto enel entierro y Re-
bestuario — — — 203.5
Dos mill y Quinientos Rs gruesso
el mismo que Concedio Benig-
namente El Combento de
Santa Barbora Dondesecen
tro el dho S. D. Miguel 2020.00
Mill y quinientos Rs gruesa
ron dho Combento de
Santa Barbora por bida y
Entierro misas del mes
bestuario y lenbras Cas
Cera — — — — 1500

Tres mill dueños y quatro
Dos Reales que yo tengo
Cobrados que se hallan en mi
Casa y Familia de Hoy
D. Dn Miguel ——— 30242
Quatro mill ochocientos y qua
renta Reales que se hallan
por los legados que por Real
Cedula del D. Dn Miguel
que está en mi Casa me fueron
Dueños dados a Dn
Fausto del Monasterio Fuen
te a Domingo Diaz de Bus
tamante Cuyo a Doña de
Barrio Cerrato a Nicolasa
Fuente a Pinlaya de
guan Forzado Cada de
Pago ——————— 4084.
Suelas Obras Pasadas en ——— 22011
Cosas Veinte y dos mill Seis
cientos y Setenta Quin Rs ——
Valor Otenta y ocho mill y dueños Rs.
Con que quedo mi Alcance Deudor

22011

Enqueb anxgu lados los dos
dueados D Xena Vitaxra. que
Jose D Miguel deg be
Mano a Da Petronila gDa
Jres Buxgueño por los dos de
Sus Hdas. gunañoxas desuge
bxbenia Cuyaxxenda Sta Sima
Superbxbenia ba estimada en
Seis anas gue hacen los dhos
guinc. mll gua zcientos y
Jos dos mll ochocientos D
xestantes Son por quanto de
Axa gueenlas dhas de D
Roque Desg dhos D. Miguel
Hardhas Da Petronila y Doña
Xnei bxxgueño por los dhos desus
Hdas Cuya bxbenda Seaxxegura
do por quatrocientos xxeales ybn
xxegurada. Sixte annos
Jxxuepedo de Hauer degudan
Ysta anga por cuenta de dhos

Doña Theresa de Añedo sele's
hacen buenos los dhos. diez pos
mll y dueños Rs con el d.
beneficio que la dha renta la
del Sr. el dho D.n Miguel la lag
dha. D.a Petronila y Dn.es
Buzgueño Heredando. el alma
dotra. y que en esta Renta A
subcedido ya Efectivamente las
dha D.nes Buzgueño por
haber muerto ya la dha Da
Petronila y que lagg a dcho
legado de dotes. por cuenta
de dha Señora D.a Theresa
descarrgo desde el dia Jueves
Jnstante de Octubre. del año de
ochenta quemiento dcho Señor
Dn Miguel Sumando — 180200
Arra Jten Veinte y dos mll xreales
de Vellon por las arras que el dcho

925

Señor D.n Miguel mano

Madre Señora D.a Theresa

En las capellanias que pre-

sedieron Para Su Alimen- 220—

to y Vestuario Quinientos y Veinte y Siete reales de

Vellon en que Vna y otra dexaron

Vinculados Sesenta y Seis reales de

Vellon cada Vno Situados Sobre la Casa

Sesma y Quarto de Sus Vltimas

Voluntades que oy Sobre dicha Casa y

Mayorazgo de San Pablo

Poseen los Señores de dichas Casas

de Roque Cano Valverde

Firmado Por dos Vecinos que

Saben y Pueden dar Razon de

Lo Referido de Haverse de

Adjudicar las dichas Casas a la

dha Señora D.a Theresa con

la Carga del dho Censo Perpetuo

Se le hace buena dicha Cantidad 22032

Importa Quinientos y Cincuenta ducados en

gueba xregulado Cosneo dus
cados gueen Cada Vnaño se
pagan a la Vnta de Agosento
por las dhas Casas. de Cacereś
dexa de San Pablo Cuyo gran
ergall Sexregusta. a Sernamil
el millar ypor hauersele de Ald
Vduan. alcha Sa Da Theresa
las dhas Casas. Onesta Cargo se
Estace buena esta Cantidad — 1065.
Cenosexentos Vtn Sermll. gramenos gtrenta
Junxreales. gueban Salados
de Cuero de Vnes: por cbalor
Ciento sexento de Vnes blan
cas Cargado Sobre las Casas
de la calle de Cloquestrmas
do por dos Cerretas. ypor
hallarse de Aduan casbas.
Asai Con Sacarga de Cada Sa
Señora Da Theresa Se Entrace

30531

Buena Cadha Anidad ——

Idem Diez mill ochocientos y siete R.s

de Vellon q.e han de dar dho

Cuerpo de Propios por el valor

de Censo Perpetuo cargado

sobre las Casas Cocheras de la

Conzedera de San Pablo unos

Cuartos por Casas de Vecinos propio

Sanctuario de la Cadena. Carrera

Casas a Cadha Señora Doña

Theresa Gonzalez de Vosp

ano Perpetuo Selehace buena

Cadha Anidad —— 206.

Por Manera q.e importa

lo q.e han de hacer dhos ——— Han de Haber de Theresa

Señora Dª Theresa &c. de Zarate ———

cho Setecientos Setenta y

dos mill dueientos y An

guenta R.s de Vellon ——— 2025. ℔. 1350 M. 0.33

Treinta y Quatro mill y Se-

tecientos Reales y Quarta

Imp.ta de Cpia. Es

1065

Iguales se ladrillarán
de Duran en la
forma siguiente ——.

Pag

Primera mente se leadrilla
la Sala D.ª Theresa de Cañ
edo Una Alcoba del Cuarto
hordinaria de cuatro Varas D
media de Largo y tres y media de
Ancho que tiene quince Varas
y media en seiscientos y ochenta
y dos R.s —— 0682
Iten Un Trapesio de Alcoba de Tres
varas. y media de Largo y Vara
media de Ancho en nueve D.s —
Iten una Ratellita de Sala de Mrgna
bresa en diez y seis R.s —— 020
Iten quatro Soallas de Sobre cama.
de Sta Juan Piedras. en nueve R
quarenta R.s —— —— 014
Iten Una Soalla pequeña de Alcoba

En Veinte reales — D.20.

Iten dos cortinas de damasco azul
y paño forradas en olanilla
azul de quatro varas de caida
de quatro pieças en Cien y
Veinte reales ——— D.120.

Una colcha nueva de enguatada
en cien reales ——— D.4.

Un Sombrero de Castor galoneado
con su Hebillas de plata
Uso de Hombre en quinientos
reales ——— D.50.

Iten una Capa de bizato de seda
Capa Cuerpo y Sesenta ——— D.160.

Iten otra Capa corta del mismo
Seneo ochenta R.s ——— D.8.

Iten un Sombrero de Castor negro
Muy Grande en Ciento y Treinta
reales ——— D.13.

Iten otro vestido de Tripe de seda
Jubon y bas guarnecido Muy Grandes.
el Jubon guarnecido con [illegible]

Una Pieza enuenos
pochena R$ ——— 0.18.0

Otra Una estufillagran de
Vaxtas finas enduenos $
Anquenta R$ ——— 0.25.0

Otra dos bestidos de niños de Raso
Muy bordados. enochentañ ambos- 0.80

Otros dos bestidos de niños de
Terno gelado enciento ambos- 0.00

Dos Inbones dexados de niños muy
bordados en Seyna R$ ——— 0.20

Otra Dos Cajas debayeta onsus A
bros de Sanbas en Sternas
dozeales. ——— ——— 0.32

Otras dos Paxes demedias degero de
Hombre traxas enquatrocientañ — 0.40

Otra quatro paxes de medias de
pelo de niños enseyna R
Seyzeales ——— ——— 0.36

Otra dos paxes demedias de muger
degero enseyna y ocho $ ——— 0.32

Item Dos Paxes de Medias
de Ramã enduz y seys
reales ——— D. 16

Item Dozena y dos Panos de
nos de Bruxa Cruxada
ellos enduzentos y Dentel
y quatro reales ——— D. 224

Item Dos Mantes alemanis
cos Pintrados encarnados D. 12

Item Seis almoadas decres. anos
ta aguatro D Cadauna. m Item
Dentes y quatro D ——— D. 24

Mas Dotra de 4 almoadas Pintr
tradas en Dezenta D ——— D. 30

Item dos Pustillos de Cres adobe
reales Cadauno Montan Dente
y quatro reales ——— D. 24

Item dos Foallas de Lreno de 2mo
Dezio en Dente y quatro rs ——— D. 24

Item Otras dos Foallas Loxeina
ras Conzuntas. Moca rs ——— D. 12

Con telas Camisas & Mugeres
Cinco de Boca a Puerto
Quatro Reales Cada Una
Fan Nobenta y Seis —

Otten Sas Cinco Camisas Hombres
En Sesenta Reales —
Otten Sas Camisas Mugeres en
Nobenta y seis Reales —
Otten Sas Enaguas de Bayeta
Guarnecidas Con Una
Guarnicion Ducado —
Otten Sas Sauanillas Alemanas
con Barbas Endezochõ —
Otten quatro Pares de Henaguas
De Bas asensillas Cadauna
Beinte y quatro Rs —
Otten Sn Pañuelo de Lanzado
Muger Guarnecido Con
Blonda Ancha de Seis Nezos
Cincuenta y Cinco Vñ —

Cien Cinco Varas Crea Angosta
Angueo —— 0.15
Cien Seis Varas Crea Cetas en
Seiscientas Reales —— 0.60
Cien Cinco Varas Alenco de
Ymperio en Cuenta —— 0.30
Cien Veinte y ocho Varas Cinto
za Ancha Crea Cer la Varan.
ochenta y quatro R$ —— 0.84
Dos Mil Doce Varas Cinto ga
en Cuenta Seis reales — 0.36
Mas Seis Varas de Zuzamillo en
Cuenta Seis reales —— 0.36
Mas Cuenta Varas de Manteles
de Zuzamillo en quatrocien
tos y Veinte —— 42.
Cien Mas Sabanas de Cinto ga mas
de Varas enochenta y quatro R$ — 0.84
Cien Mas Mas Cien Sabanas mas de
Varas Cuatro Varas de Cuenta y

Veinte y seis R$ ——— 0126

Iten Nueve tablas de manteles

de Vsamillo nuebas Nueve

pechozuelas. ——— 0108

Iten Dos Sauanas de Olanda a

Cinquenta Reales cada vna ——— 0100

Iten Vna Sauana a diesenta R$

cada vna Montan Ciento y Vn 0120

Iten Cinquenta Varas de Manteles

en pieza cinquenta R$ ——— 0400

Iten Vna docena de Sauanas dedanea

muy Vsadas a Dos duros dos

cada vna. montan duzientos R$

Seseta Reales ——— 0264

Iten otras ocho Sauanas de Lienco

de Olanda. Vsadas en

to Seima Reales ——— 0176

Iten Otras Veinte Sauanas de

Estopa de Olanda dos Varas

Seyscientos R$ 4.00

Quen ser almoadas Iguaes
a cerãos todo en lenteallos
xrea ler 0.32

Quen Cerneo y ser Sercillentas
ados xrea ler Cadauna Mon
tan Anguenta dos R$ 0.52

Quen ser toallas Bandas en lem
ey quatro xreales 0.24

Quen quatro camas de Hombre
de lenda Bazas a Seu Lu
cados Cada Una montan
Ciento Hetenta dos R$ 2.32

Quen dos Pares de Alcorchos
en Cerne Iguaes R$ 0.24

Quen quatro camas de mo
de muger andadas ados du
cados Cadauna Montan o
chenta y ocho R$ 0.88

Quen quatro pares de meyas tran
das a Perna Cadauna m tan

Ytten ocsenta xrea Les ——— 0.80

Ytten Catorze camas Alosnuos
adres xrea Les cadauna Mon
tan Cenco y quarenta Ñ ——— 0140

Ytten ocho pares de sea Sabanas Lhom
bre y muger ex. en Sesenta y quas
tro xrea Les ——— 0.64

Ytten Seis Colchones de Stes Lubres
nos cuent xrea Les cada Uno
montan Seiscientos Ñ ——— 6.00

Ytten otros diez y seis Colchones
de Crudos aseis cuedos y
cadauno montan mil Rs
Onze y Seis Ñ ——— 10.56

Ytten Diez Mantas Blancas de
Llanas y Sarnaza cada
Una montan Trescientos Ñ 3.00

Ytten ochocientos y Setenta xrea Les
en que se Tasaron las Hoxuelas
pesoles Calderos Cantaros a
mas y todo lo demas Sorante

Habana

Iten Un escriptorio de Rebano
ymas el Arruge en qui
menos y cinquenta ——— 0.55.

Iten Dos escriptorios de Id
de Texeras de Revano ymas
el adherentes y de Pino
Romanque Docientos y- 4.00
Iten Dos escriptorios de Revano
ymas el Arruge en quatro
cientos ——— 4.00

Iten Dos escriptorillo de Medias
Cara de Revano ymas el en
chentay cho ——— 0.88

Iten Una Almario de pino de
noga el dcor Cara y quatro
de Alto Vara y media de
Ancho en quatrocientos ——— 4.00

Iten dos Bufetes destrado de
Rebano ymas el engrazenta
Bruce ——— 0.44

Iten Dos Bufetes delgados
plateados Cruzes y Arguen
tarias ——— 015.

Iten Un Escritorio de Holanda
con Cubierta de Badana, con
defuera Cinco Cachos Di-
nAlgunlla Cubierta de Cand
mao de Guarnta. de Clavo
Cerradura y Seis ℔ —— 0.66

Iten Una Alguilla de Cedro
pequeña Cinco mayores D— 0.33

Iten Una Alguilla de Nogal pe
queña en Dineyda. D 0.22

Iten Una Alguilla de Nogal de
Guarnta. de Clavo en Dies Di- 0.33

Iten Una Alguilla de Cedro Jebano
En Sesenta y Seis R9 —— 0.66

Iten Un Platillo de Damas
Guarnado en Oro y Esp. — 0.18

Iten Ocho Sillas de Terciopelo en
Carnado a Tres Ducados Cada Una
Docientos y Seienta y quatro R9 — 0264

Otten que ha buenos de Damas
co a Julio ja Seo a Sternas
tes xeales cada uno Monta
Ciento y Sternas dos D — 0132
Vas Seis Sillas de Granaco a Sem
ta y ocho xeales cada una m
Ducados Ciento y Sesenta y — 0228
Vas Sinbraseo de la Santa Cru
z de Seo Fan Ygnacio
tos y Cinquenta — 055.
Vas Seis braseo Baso antiguo
Onsi Bara de obe cruss
Ducados — 0.33
Vas dos Bufetes de pino Cinpey
Nogal Cubiertos de Sarana
y Sus Gaxones bolteados a dies y
Ducados cada uno Montan
Ciento y Sinquenta dos R — 0132
Otten Su Alxa y xan de dero
gal en Sen Ducados — 0.66
Otten de la Alxa Mas Pequeña
Cinquenta D.s — 0.44

Iten Dos baños de negros
ducados a diez Thomas
grueso Du ——— 0.44

Iten Una Alcadegrueso Du 0.22

Mas Huebo Amas de a grueso las
dos en dos Ducados a diez
montan Cuero y no bentaL
ocho Du ——— 0198

Mas Cinco Cofres de baqueta en
Cien Ducados cada Uno m
mil Cient Du ——— 1000

Iten Dos quatro Cofres Cubiertos
de pellejos de Cauallo en ocho
ducados cada Uno montan
ciento y Cinquenta dos Du 0352

Iten Una escapata de cuero en
quatro Ducados ——— 0.88

Iten Una Casson de Dos Caxones de
noguera Siendo en Du ——— 0132

Iten Un bufete de caoba pequeño
en siete ducados ——— 0.66

Item Un bufetillo con su cajon
de pedra gris de ocho Dn- 0.88
Item Una mesa pequeña de Ley
de pino en Dos Dos —— 0.55
Item Una mesa de Ayuda de mesa
de pino en Dos Dos —— 0.33
Item Una mesa de ocho Dn
de Ayuda de Ley de Ley
de Dos Dos —— 0.66
Item Dos Mesas de Ayuda Pequeñas
de pino en Dos Dos —— 0.20
Item quatro Bancos enanos
Reales de Pino nuevos
Corrientes —— 0.20
Item dos espejos con Marco de hoja
de lata y unas demas de madera
para todo Dos Dos Adarmo
Thomas Perez y quatro dos
dos —— —— —— 0264
Item Un mapa de Peru de vara
y media de Ancho y Dos varas de
Alto en Dos Dos —— 0.220

Pintura Vn Christo Crucificado de Bulto
chico de bara y quarta poco mas menos de alto
y bara y quarta de ancho
En Marco dorado negro y tasa
dos cincuenta Rs ——— 0800

Vn Sto Xpo pequeño de la
cruz con su Marco dorado 0100
de Herrano para el Nacimiento

Vna Cauca de San Bar.me
ocho dozenas ——— 0110

Quatro Paises de Arboles Laras
con Marcos negros cincuenta
cada uno montan quatrocien
tos reales ——— 04.0

Dos Paises largos Pangolos
con Marcos negros cincuen
ta reales ——— 0.80

Vn Pequeño Christo Crucificado
con Marco dorado y negro
cuarenta reales ——— 0100

Vn Xpo pequeño de Tabernaculo

Yten Vna Nuestra Señora en nicho —	D 1.00
Yten Vn Crucifixo de San Juan de Baza y guarta Cornu Dorado en Tres Reales —	D 0.33
Yten Vn Ynquadro de Santa Margarita En Arena R —	D 1.00
Yten Vn Ynquadro de Santa Catha lina en Notos cientreales —	D 1.00
Yten Vna Pauer agnadus Du adauno montan Dentro dorados —	D 2.20
Yten Vn descendimiento de Cruz en Retablo en Veinte y dos reales —	D 0.22
Yten Vn Santo Domingo Cornu dorado en Veinta R —	D 0.30
Yten Vn bronbo de una damasil dorado con sus Palos y Cruz de Jaz. en quatro cientos R —	D 4.00
Yten Vn bronbo negro y blanco con nueve ocho Jaz entre R y Veinta R —	D 3.30

Otra Alfombra Leguana
Casa Yguana de Lazo guna
Cerca de Arco bordada On
Cana de Flores en una de fina
Encuentro y un quenta R$ —

Dno Del Judicial a Nadha Señora Dona
Teresa de Tapia Pinto y Silva
viento y Seis mill mrs
de renta. Situado En el Segundo
Noguerimiento de lo benerable
Hermandad de Guadalaxara
y Sugro binera Sorprebte Doneu
cion de Dn Alvaro Fernandez
de Acosta en Zapanda de Seguas
trocientos y cinco y cinco mill
mrs de Dno los quales dhos
Ciento y Seis mill mrs
Renta y Su Propiedad Sen
Consecion a Nadha Señora Dª
Angela Flores Primera muger
que fue de Dho D. Miguel

Dno

Digo Yo por Pecados ajenos
dos en los libros de mando de su
Magestad de que se despacho Arto
Hobramiento General en
Parte de Plaza de Sto
Señor Dn Miguel de Egbes
a dor de Alcavalas de mill
Sels y Cnta Inuebe ja los
Señor Dn Miguel de Egbes
Portoneo este Juro como
heredero Vniversal de dha
Da Angela Flores Jntrvnds
yorta con el poder Para Estar
Conjumurro que le otorgo ante
Bne Mayor Scrivo de Su Mg
esta Villa a Seis de Junio de
Bayo de Año de mill Sets
Sesenta y Ocho el qual dho
Juro de Cento y Setenta
ocho mill mrs de Renta fue el
Firmado para esta Partida

Aquatro e mil quinientos
Ouze mill noberentos y qua
renta Dunzeales y Seys mrs
por ellos Sead Dueña Sidho Dno
Madha Señõra Dª Theresa
decareds enposeron Agroje
dad Conzejo de Dus Jnzeneros y
desde El dho Dia Veinte y nueve de
Octubre Año de mill Sete
Jochenta Ena delante gruem
xro Cloho E. Dn Mgzel dego
bes Sn Mando

Ptos decho Dno

(Fd Judicanse a Madhª Dona
Theresa de Caredo mill quin
entos y treinta y medio gues
qui dizon deuendo de Cont
da Medra anas y quinzes
Ciento degues Mgª Sebastn
Manzeta del Dno q ue Con
Jone la parte Antecedente

2 0941

Casa

desde primero de Henero de
año de mil Seiscientos y ochenta y
hasta Pedro y nueve de dho
dho mes y año que Juro el
Sr. Dn Miguel de Goyeneche
Judicante de dha Sra. Dª Thel
xera declaredo una Casa ppal
que queda en Dn Miguel
Dn Miguel Goyeneche
Plaza Mayor Con Calle
Parroquia de San Pablo Pa
rroquia de San Mamés que
salen Compañía y Caballeriza
a Calle de Dn Miguel Conde
Portacalle Parroquia
de San Pablo Con casas de
Dn Berdo Berdugo por una
Parte y por otra Con casas de Dn
Agra Berdugo y por Calle
de San Miguel Con casas de Dn

1053

Jeronimo Francisco Luiz
de Luz de Veiz Mas. Las quales
fue Casa, Pa. Sanz Cavalleros
a Cabo y fuvo en el Estado q.
pretan el dho E. Dn Miguel
de Lobeo Señalado en
Cavalleria y una Bizagra
de guerta En Cima de su
Embes Nduenos y
no benta y quatro pies qua
drados. Sujetos q. sus dueños
q. en el tiempo
Ordenamos
En la dha Dª Theresa de
Arredo Conyge el dho E. Don
Miguel a Dn Juan Jozef de
Bustamante Cavo q. Regmo
Administrador de Dn Manuel
Pablo Manuel de Bustam-
te Pretho. erigido de Legua
mil vezes por Aiguamanil

Fabian Ramirez de Arellano
Sanchez de Aguilar y Mendoza de Ulloa
Orlas Perez y quatro de Mayo
de Mil y Seis y seteta
y nueve Cabe de Hueso de Ma.
yorazgo Con cargo de alguna
renta de censo Perpetuo
Con derecho de Vinculo en
favor del Combento de San
Martin desta Villa y todo lo
demas de que se componen sus
casas y primer pasto y parte
Sabe Dn Miguel Iglesias
En el Valle en Miguelta en sus
casas y Sitio ai En Nauzalleza
de San Pablo Cano de Maculi
de San Miguel que fueron de
Dª Juana de Santa Ana mu
ger que fue de Antonio Lopez
Padres de Sabina Dª Angela
Lopez Ramirez Angel

que fue el Pho e Dn
guel de Pedro a Agua dolha
Da Angela flores sea Viuda
vezina das ditas Casas Em lugar
one dos Peres dladra Da
fran.ca de sta Ana de Madre
que fueron aprouadas Pelas
Justiz ordinaria desta
Villa Aue Marco mz
con sexmano que fue destruns
della A dos demayo dano de
mill Seis.os y Cinquenta y uno que
na Casa mente Coguecedas Casas
Cazes fonde a Placa de Auo
xnedera de.s Pablo es libre de
ezento de Hus pes de Aguento
poxpxezii le.ro de Dz Mg.d Cox
Cargo de pagar Anno duados
Cada Anno para El pago ezno de
Corte que estas Casas lhe hubo

Heredó la Dª Juana de
Santa Ana por Muerte de
Angel de Santa Ana Su Pe
y sela adJudicaron En Pago
Pedro Rodriguez hijo de Sus Pares y
fue agrobada por la Justicia
Ordinaria desta Villa de
Dª de Carta de pena Y Amaro
que fue el Numº della. en nueve
de Julio del Año de mill Sete
cientos y Ochenta y ocho y las Par
tes a Su Arbitrio En Vista
Y Prueba que Hizo cada una
Particion que fue agrobada
por la Justicia Ordinaria de
esta Villa. ante el dho Juan de
Arta Pª Al Cierre de q fue
de mill Seis cientos Se
Senta y quatro Se
Soluieron a dar y a Dar
Juan las dhas Casas a Sala
Dª Juana de Santa Ana y la

En Porto de Cabras a 5 de
Março de 1744 annos Sendo
Juiz ordinario o Capm Domingos
Gomes Barbosa Vereador o Capm
Antonio Gomes Barbosa Procurador
do Concelho o Capm Manoel Gomes
Barbosa Juiz dos Orfaons o Capm
Manoel Gomes Barbosa Escrivão
do Publico Judicial e Notas o Capm
Antonio Gomes Barbosa Juiz
dos Orfaons que ao diante vai
assignado Logo pello dito Juiz
ordinario foi dito que elle tinha
Provisão de Sua Magestade que
Deus Guarde para Se fazerem
Audiencias nesta Villa de Porto de
Moz e Comarca della e que
Sendo necessario Se fazerem
Audiencias Publicas para
Se Lerem as Provisões de Sua
Magestade que Deus Guarde
Sobre a Creação de Hum Juiz
de Fora nesta Villa e Comarca
della e Se Lerem as Provisões

A la Yglesia de Nra Sra
Angela Flores por cuyo fallecimiento
sucedio en ella el Dho D. Don
Miguel de Leon como mas
cercano pariente y deudo
en el Poderoso Señor debas
de creer y disponer nuestro
juez Dotor ante Bartolome
con Ygo de Leon Escno de
Villa a Veinte Dias
mes de Mayo de Año de mill seis
cientos y setenta y dos y
xante El mui Illmo Conde
Dha Señora Da Theresa de
Cardenas y Redondo Dho D. Dn
Miguel de Leon Hermanos
cados. de primer grado de
Dha Da Juana de Santa Ana
Dha Yna Capellana. que
cumple en el Combento de Nro
Padre de la Horden de Sto Domgo

deesta Villa Loqueles dhor Dey
mil ducados hauia Agradó
sobxedhas Casas q deellos dhoze?
xredemyeron el dho Cimbento
ante Thomas Lopez Xeresano Scriuó
del numero deesta Villa adhez
q nueue de Agosto delaño de
mill Seisientos y setenta Xx8
Eg das Casqueles dhas Casas?
Cualesxeras y pertenesyentes
sadas q zaesta Parroquia en
duientos y Ocenty y dos mil
duientos y seenta Rs jenellos
sead Duenan Dla dhadenora
Da Theresa de Cancedo enpo
sesyon y propiedad Conboce.
des de Dra Ventey nueue
odubre delaño demill Seis
yochenta que Murio el Sr.
Dr Migel Cancedo Sumaxi?
do Encargo dhsde Dmimo

E

Dra delos Dhos Cinco ducados q̃
quiere pagar Dha Suma deap̃
sento Cad año q̃ dezimo ger
gerro rre ſeruido dlo Cornejon
duenos atres blancas Renta
q deotro deseis m̃s ambos con
derecho de Vernte na quexes
Fenecen Al Combento de
Marin deſta Villa. q con
Cargo dega aa dha Doña
Ger. Buzoeño Dnenos du
cados de Renta durante Viuda
q̃ y un año mas despues q̃benera
dha deelda dra dla muerte dl
dho E. Dn Miguel q̃ fue
el legado q̃ dexa hecho en su Test.
tamento q̃ ha Hecho en
esta Villa dha Mad Da Theresa. —

223 v.

Casas de Enlacalle de S Roque

Al Pedro nse dha Señora
Da Theresa de Cacedo otras casas
en esta Villa En Calle de En

Roque Parrochia de S Mig
guelinda por las espaldas con
las casas xxe ferreas. de Macanera
de S Pablo y por Magano
con casas de Dª Geronima de
Canascosa. y por otras con casas de
Dn Simon Porcel debultan
y se componen de quatro mill
y ui mentos y doce pies que
dxador Superficiales y esta
casa Fambien la hereda El
dho E. Dn Miguel debe
dela dha Dª Angela Flores
Suprimera muger a la qual
combra xxe ferro Magana
Antecedente sela adjudica
ron con la pacto con los Hs
dha Dª Janeisca de
Santana. Su Madre Q
son bienes de Huespedes sup
sexto por preciliDo despacha
do por el S E. Dabo Laguna
S

Juan Tejada Parexa
y Catalina Moreno y Cano
mill. trezientos y diez y nueve reales de
Vellon en q.e le quedo Reo Juz
dado y Reposerio en Propiedad
a dha Señora D.a Theresa
de cuyo dho Goze desde El
dia Cerro y mue.e de Octubre
del año de mill Setecientos
o chenta y nueve Debo y
Pr Miguel dego beo Sumario
de Oficio desde El mismo dia
del Reseno Perjuicio de Terceras
de Cinta Con derecho de Reser
va que Reserbo en Favor
bero de Pr.o Vez desta Villa
y Corriego desde El mismo dia
del Cita Escritura. dha
D.a Burgueño. la Cabeza
que debo en ella. Durante el
Viud.o dho D.n Miguel de
go beo Cuya Carga y Data

Buena en esta Villa la
Sra Señora Doña Theresa
de Cacedo ——————— 35031o

Casas Cocheras A la Dud.ª que se a la Sra Señora
Da Theresa de Cacedo Vnas Ca
sas Cocheras en esta Villa en
Collazuedera de S.t Pablo Pa
rroch.ª de S.t Juan que estan
en frente de las dhas Casas pm
cipales y linda a la Espalda
Vnas casas de D.n Pedro Lazon de
guebara y otra Casas de
Da Maria de Mora y por la
de Arca El callejon de dhas Ca
sas del Combento de Nuestra
Señora de Atocha que tienen
de Sitio por la fachada de la
Collazuedera de San Pablo Cuatro
Ynchas y por las espaldas lo
mismo y de fondo Veinte y
Cinco Varas y quarto de dho Sitio hacen

E

Dozmll.o chocientos y Nueo

ge.s y son hb.es de Nuestro

Bor.eno Sñor Jesu.s Alguna

por hb.er le sido Sñ.a de Paulo

Alagona en Virtud de com

sion de su Mg.d Su fha de

dos de Mayo de Mill quinien

tos y chenta y nueue y estas ca

sas cchenas i las comgo Nos

Seño.r Dn Migu.el de goleo ans

tras el matrimonio con la

Sñ.a Dª Ygenera de Canedo

Al Combento de Carmen alca

do de esta Villa y en le Sorg

Cuenta de ella. Ante Thomas

Lopez Alcalde Mayor Suano de Num.o

ella. ante de no.o en Nouiembre de Año de

mll Seiscientos y setenta y uno los

q.e le fueron Sacadas Parael.a

Panteon en Veinte y ocho mll

y setenta y Dos ante dicho Nos.o

Sead Inocencia en gloria y Bienaue

Sn Sadha Senora Da Herera y
Acredo Con Algoa desde Sta
Cruz Junto de Tubre de
año de Mill Seiscentos y Setenta
y nueve Ante Mi Miguel
Dn Miguel Sn Mandó Benito
de el mismo Sta de Paza Se
cino Egecutor que Dn de Exmo de
Centeno Tiene Sobre ellas El
Mayorazgo Sobredho Cuyo
Valor las Hechas Bueno Con el
del Haver dada Suelta —

Pto. de la Sta Sn Judicante a la dha Sra Da
Herefrade Acredo mil Cuento y
Trezientos y dos mil Seiscentos y
Setta y nueve Juramento
Juramentos que hizo
de Cuyo de que Mi Escno
doy fee de Segurmeno de Hes
nero Blanco de Cochenta y Sta
Cruz Junto de Tubre
del mismo año que Firmo

2805

Ss Alcaldes Regidores Escrivano
y demas Ministros de Justi
cia de esta Villa de Madrid y las Si
guientes de los Señores Don Miguel Perez
Arroyo Conde de Canilleja de Don
Manuel Guerrero Bruselas
Duque de Arcos de Macedo
Marqs de Almonacid Vizconde de Puer
tollano = y los Guardas mayores
y Guardas de Montes y Plantios
de S. M. Bandolera
dos Doña Michaela de
Goico Rubio. ——— 1 0132

En Madrid a [illegible] dias del mes de Febrero de mil setecientos y ochenta y quatro Ante el Señor Don Miguel Perez Arroyo Conde de Canilleja de Don Manuel Guerrero Bruselas Duque de Arcos de Macedo Marques de Almonacid Vizconde de Puertollano Alcalde de Casa y Corte por su Magestad que Dios guarde y Regidor mas antiguo de esta Villa y su Tierra por ausencia del Señor Don Antonio Ramon Ramirez de Arellano Marques de la Solana Regidor Decano de dicha Villa y su Tierra por fallecimiento del Señor Don Miguel de Goyeneche Conde de Gabia Regidor Decano que fue de dicha Villa y su Tierra parece presente el Señor Don Miguel de Goyeneche Conde de Gabia Regidor de dicha Villa y su Tierra y dijo que por quanto en virtud de Real Orden de S. M. de veinte y quatro de Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos y ochenta y tres comunicada por el Excmo. Señor Don Antonio Valdes del Consejo de Estado Secretario del Despacho Universal de Marina e Indias se sirvio S. M. resolver que para el Real Servicio de Marina se hagan las Plantaciones de Robles y demas Arboles que se expresan en el Plan que se acompaña a dicha Real Orden en los Montes de Valsain y Matas de Segovia y Balsain y Cuelgamuros de esta Provincia de Madrid y que para el logro de tan importante objeto se nombre por Comisionado a Don Miguel de Goyeneche Conde de Gabia Regidor de esta Villa y su Tierra con la Dotacion de quinientos ducados de vellon anuales que ha de gozar mientras dure la Comision, y que para el mejor desempeño de ella se le den las Facultades y Jurisdiccion que necesite, y que para el Real Servicio de Marina se hagan las Plantaciones de Robles y demas Arboles que se expresan en el Plan que se acompaña a dicha Real Orden en los Montes de Valsain y Matas de Segovia y Balsain y Cuelgamuros de esta Provincia de Madrid y que para el logro de tan importante objeto se nombre por Comisionado a Don Miguel de Goyeneche Conde de Gabia Regidor de esta Villa y su Tierra con la Dotacion de quinientos ducados de vellon anuales que ha de gozar mientras dure la Comision, y que para el mejor desempeño de ella se le den las Facultades y Jurisdiccion que necesite, y

En Manzanares Provincia
de Toledo en su Audiencia por
D.n Marcelo Roman de Hoyos
Escribano de Rentas de esta Villa
de dho. Manzanares por Su Magd.
Poder y Facultad Para
Josepha Ramona Ramon Sainz
de Arnuero de esta Vecindad
de edad de mas de veinte
y seis años y mas lo q doy
fee. Doy mi dho. Poder a favor
de Dn Miguel
de Leon de Madrid ——— 1 ℔ 0
Testigos Fernando Rodriguez y Dona
Theresa de Arzedo q.to
q.mo y Setenta y Cinco

R. de Velon que quedaron
debiendo a dho E. Dn Mgl
dego bco En los mayores de
los dezmll ducados q Tocan
en la Parte q le pertenece
de legitimo de heneros de los
de Seiscientos y ochenta hasta
Cinco y nueve de Xbre
del mismo año q Montan
dho E. Dn Mgl dego bco
Su Mando

40535

Dta. de Llano

Yo Ludriane a dha Señora
Da. Theresa de Azevedo Sesmll
ducador de Velon de Legallque
Otorgo E. Dn Mgl dego bco
Sumando de Lo Contenido
de Madrid y Plaxeria de
Fiziado por Scrivano Publo
Aiuca Sorzeda Por Don
Antonio Fredesmll Frechilla
Theorero de dha Sta Cruzada

Testimonio

Jo Juan de su Poder &
Jacinto de Dante Joseph Jan
o
cha xremon Xpuano de Anu
mero de Sta Rita a ocho de
Agosto de mil y seiscientos
noventa y quatro ofs
qual el dho Señor Ducado
de Parma a sido Juan
adha Señoria Da Theresa
de Carcedo Anega de su interes
de Vente y nueve de Subre
de mil y seiscientos y ochenta
y nueve de Marco de Alcedo
Dn Miguel Sanchez ——— 660 —

tasan y mbe

Jo Ordiano de Sadha y
Da Theresa de Alcedo Vezi
mil y quinientos y Cinquenta rs
de Vellon del Marco de
Plata y Señorio &
Juro y Señorio q quiere
ento se le Segrall que Sos &

Don Angel de Gobeo Sumas
rio de Correcta Villa
de Madrid y Larrena Alcalde
Prueba Rsa de Alm.ebe por
escritura En su causa otorg.
gozel.do D.n Antonio Ex.e
chilla Abogado de Audiencia
en nombre del Mad.do gen.al
fud del su Poder y de facultades P.r
ante Juan de Sandoval Scrno
de Numero desta Villa. a sey
Reales Vellon de Plata doble
Seiscientos y Setenta y Ocho Rs
qualesd.hos Dense mill dozs
Ynq.enta y cuatro Rs. de Vellon
Real Prdcian. de Audiencia Dona
Elena de Arcos en nombre
efecto en Virtud de su Poder
dicho de Dn Pedro Cerezuela
o Cubero. de Plano de mill Rs Vs
o cuenta que Thuvo de Sp E. Don

Miguel S.n Blanco = Dos
Cientos y diez y Seis mill dos
Cientos y Cinquenta y dos Reales
y Cumplimiento a dhos Efectos
han de Sudzcadoo a sus Erbos
los Señaladamente Dezima
nueve mill a Dn Luis Miguelez
go beo Dezima y nueve mill Cientos
y Dezinueve a Dn Blanco
y p.tos Dezima y nueve mill y Sie.tos
Dezinueve a Da Michaela — 20025.
Cedros. Otten Sella Ad Dnoscientos mill tres
cientos y nueb.ta y tres reales
con deuendo a dho E Dn
Miguel deg beo desde p.rimero
de Henero de Mil Sete.tos
ciento y Sesenta hasta hoza
Dezinueve mill beo dhos
mismo año quinientos y
y nueue reales de Sus Rentas
de Prim.era Aguada sobre

En la Villa de Marla de
Cruz de Leguebra de Almonte por
ante mi Escribano de Causa, Testi-
gada por D. Marcelo Ramos
de Horrega Vecino de Sta Maria
Alcalde Juan Manuel Nuñez
de Cruz de Almonte de Abril
de mil y Seiscientos y Sesenta
y Cinco ——— 1030

Autos A Pedimento de la Dª
Theresa de Acosta de Vecina
de esta Villa de Almonte
digo que Don Miguel de Espinosa
Alcalde de primero de Al-
monte de Cruz de Leguebra
Hermano de Sta Maria de la
Cruz de Almonte de Abril
de mil y Seiscientos y Sesenta
y Cinco ——— Ante mi
Escribano de Causa, Testigos
de Pedimento de la Dª Theresa
de Acosta Vecina de esta Villa
que dho Señor Alcalde

En la villa de Oviedo a veinte
y nueve dias del mes de Junio
de mill y ochocientos y diez
y seis años ante mi Escribano
y testigos de yuso escriptos
parecio presente Dn Juliana
Maria de Heredia viuda de
Dn Manuel Antonio Fernandez
Cienfuegos vecina de esta
villa de Oviedo a la qual
yo el Escribano doy fee
conozco y dijo que por
quanto su hijo Dn Jose
Fernandez Cienfuegos
Heredia declarado por
menor de veinte y cinco
años por auto proveido
por el Sor Dn Juan Antonio
Cienfuegos Jovellanos
Alcalde de esta villa de
Oviedo y su Concejo
en veinte y quatro de
Mayo proximo pasado
de este presente año
para el efecto de
otorgar la escritura
de venta que en
adelante se hara
mencion y para
todos los demas
actos judiciales y
extrajudiciales que
se ofrezcan y
para que pueda
parecer en juicio
y fuera de el
en todos los
pleitos causas
y negocios civiles
y criminales
movidos y por
mover que
tenga y le
pertenezcan
como tal menor
y para que
pueda hacer
todo lo que
hacer puede
un mayor de
veinte y cinco
años aunque
sea cosa que
segun derecho
requiera mas
especial mandato
y facultad
que la que
aqui se
contiene
segun que
todo consta
y parece
de dicho
auto a que
me remito
y para
que pueda
usar de
dicha
facultad
por
escritura
publica
o por
memorial
ante
Escribano
Real
que
sea
Por
Sentencia
en su
causa
o por
Compromiso
en
Arbitros
de
Derecho
o
Amigables
Componedores
o en
cualquier
otra
manera
que
mejor
haya
lugar
de
derecho
y
para
que
pueda
hacer
todo
lo
que
la
dicha
menor
hacer
puede
y
podria
aunque
sea
cosa
que
segun
derecho
requiera
mas
especial
mandato
y
facultad
que
la
que
aqui
se
contiene
segun
que
todo
consta
y
parece
de
dicho
auto
a
que
me
remito
y
para
que
pueda
usar

185

Dhas Leas En Sn Madrid
En Virtud de su Poder y de las
en Stad Dque Se le dan
ha Sus Armas de Stan la
a Puntegoch & Heneo del
ano de Mll Seiscientos y Seteta
y nueve los quales dhos no Sente
Mll quinientos y Seseta Sos
xreales de Prmer gal Sead Ju
Lican Nadra Señora Doña
Theresa de Lacerda Meloz de
Sus prmeres dos dee Stra Prme
y nueve deo Dubre de Mano del
Seiscientos Jochenta & Mueve
dho E. D Mgnel Sime
xrdo = Jlos Reno Jquinientos
Seis Jochenta Jochoreales y
Stanter de Jra Cumpli
mento a Seiscientos y Seys
mll dueros y Cinquenta &
dose fecho Sanad Jrmados
a Dr Stan dego beo Rubs. —

9.0562

Cedo yo D. Judeane de Sta Sena
D. Xpoual de Cerezo decano ochomll
quinientos y quarenta Reales
vellon de Vellon que se
quedaron debiendo a Nos D.
Dn Miguel de Robles Sumi-
nistro por los Diezmos de Lo
Que fenecio Anno de Ntra
Parte Antecedente de dego-
cientos y Cinquenta y ocho
y Nueve Cargo
El mismo año que mismo — 80544

Cargo de Diezmos de Lanas y Corderos

D. Judeane de Sta Sena
D. Xpoual de Cerezo decano Junta
y Administrador de Vellones
Primicias que quedo Debio
Dn Miguel de Robles Sumi-
nistro de Sta Maria de Madrid
y Lanas de Diezmos y
Novo de Aranguez y su
Anexa Poseen Examen

Carta de Poder de D.n Angel
Forzada por D.n Manuel Si
roman de otorga Thenero de
las dhas Casas en favor de Dn
Onrrad dem Poder y facultad
nra Real ante los Alcaldes que sean
de Lnum.o de esta Villa. a Seis de
Enero de mill
Setecientos y Setenta ocho los y nra Es
cno Pres.te y Dno mill nra Es
cno Real fue dun de dha
Señora D.n Theresa de Cardenas
Conde de Oce de uno y nueve de dos
dha Rente y nueve de dos Cubre
de dho año de mill Setecientos
que murio Dn Angel
Su Mando

350—

Dechos
de Judicante dha
Da Theresa mill Bresentos y
Cuarenta y nueve Reales que se
quedaron de Penas de Cam.a de

D.n Miguel Hidalgo obes.do
y intereses de los Veinte y dos
mill reales que contiene la
Planta Precedente con
dos desdepuntos de menos
Hasta dho
y prueba de dho Libro Mismo
año y numero Cl.os E. D.n Mi
guel ——————————

10359

Heno de la
mesma

A D.n Indalecio de Mata Cenoza
De Theresa de Cuzedo mu.er
vecinos de Orduña digo que
el dho E. D.n Miguel de Gobeo
Hallado de Sobrevia Vela de
Madrid y clase de Heno de
las medias gozes en pena en q.e
Parece Obligada Por D.n Mar
celo Moreno de Horcasitas
Sobrino de las dhas Suas Con
de Madrid en Virtud de su
Poder y de Facultad Dantes

ARCHIVO

Diego de Don de Llamas
Semano de Almanza de Ve
Vila adhez ser de Abrol de
ano de mil Ser y Seiscientos y
Cinquenta y Ser Dias del Mes
de Octubre de Dos mil y Nue
ve Reales de Vellon de Plata
en Reales Ochenta que Mando
el Señor Dr Angel Lima
nes ——— 9D—

Pedro de Andrade Madrazo de
Herrera y Zuñiga Escribano
de Guerra y Real de
Provincias de Montes de Oca
Certifico y Doy Fee como
en los Autos que Penden
en este Juzgado entre
partes de la una Don
Miguel Sumano de
Cinquenta y Siete de
mil Reales en Plata
de Principal

[illegible]

Condes de Pumeno y
Peneis y Mano Mill Sey
cientos y cinco Rafaelles
Dentes y nueve de Cochubzeda
mismo q̃ se mando Pago
Señor Dn Miguel ——— 0346
Dmes A Judiane Sadra Señora de
Heredia de Sesenta y nueve
cemll quatro cientos y Seenta
y tres reales Vellon q̃ se
Seenta y tres mll no cientos y
Dentes q̃ quedaron
Pamuestos Hdos Don
Miguel en mll y
q̃ quarenta Dglorias deados y
quatro reales Vellon con
Arigunta gouernor de Peñem
Monteanlladra Andrad Dos
quatro mll q̃ua Brocientos D.

Ochenta y ocho reales de Vellon
en Judios Dos Dineros
por Sinagoga y los mill quinien
tos y quarenta y Dos Judios
Miguel deg bee; mill y Seteno
y Cinco a Dn Juan y los mill
ochocientos y Seenta y tres a D

Mariela deg bee

Plata Del Duduanio a Madha de Dona
Theresa Seteientos y no benta y
dos y ocho mrs deplata delos
Sesenta mill Setecientos y diez y
ocho R.s deplata que se pagaron
en dho Dn Miguel de
gobeo Sn Mando que della
xto que queda en la Caja de Dha
Cadeduero que cumplio en fin
de Agosto de mill Sets. y
ochenta y los Sesenta mill quinien
tos y quarenta y dos reales y diez

690432

Y sesmo Juan Sanchez de
Toledano dixo q̃ los hijos sera
dam de los Diezmos de Vuenos
q̃ Vaxema y Sieso y Ocano y
Cneomi a Dn Juan Miguez y
los Diezmos de Vuenos y no benga
y q̃ Vaxo Vezino y Vezmo
mo Vezino a Dn Gran de
Do. 9-16 gdos

Y d' Judicamele a Sadha. q̃
mento y Vezmo y nuebem̃ Y
nuebem̃ de los Diezmos
Seis y Sesenta y Seis Q̃ques
pueda pon Vemenos de lo
E. Dn Miguel de Vezo beo y nel
cano q̃ Vezana en la Secreta
ria de Sa pon todo Vnde
desde fine de Agosto Año de
ochenta hasta de la Penne
nuebe de todos los mismos

0529 ~~gte Alvaro~~

Ad Iudicas Se Ornado a Leon
medonda para el pleito q mo
le asiento q ato de q ganos & ell
lo fui y por las enx medi. gotas
las q[ue]s dexo q[ue] a q[ue]da
uen Almendras & Lenada
las q[ue] nazienda & ell lo fui
dientes endurentes y ochenta
0280 Ps de lata

Ad Iudicio a Sadha la D[o]
Iglesia ell no beuendo
no bendy nru bendas de lata
q[ue] q[ue]dauon beuendo del
D[o] & D Miguel deg bee de
mando por las progenas glas
y mana hoz y mana de San
Ioan & Juan y San Anadel
año de Seu. y ochenta q[ue] le doca
0299 zon Pa[ra]da & Dn Ioan

Ad Judicandum quatro mill
no benta y seis reales depla
que quedaron debiendo d[e]l
Señor D[o]n Miguel deg beo Ru
mando de diez y seis turnas
ria de dha Alcadinanas quend
co de diziembre de Mill
ano de mil seis y setenta nueb[e]
hasta finde diziembre de q[ue]
tocaron por la decimatercia d[e]l
Estipendio que Razon de Mil
ciento y Cinquenta pesos
depla para ad[mi]nistracion de
dhos quatro mill nobentas
pesos reales depla

40.96

Ad Judicandum ciento y d[o]s
pochas depla que quedaron
debiendo dhos d[o]n
Miguel deg beo por la propia

Ella fiesta Ella Encarnacion
de nuestra Señora que con
se celebra Ella Octava Ella Ynma
de diziembre Ella año de mill

0126 Seis cientos y seenta y nueve —

Ytem Dueños y Ynquilinos
de esta grieta que quedaron deven
dos a dho E. D. Angel por
Caprosima de — Ynosima Ll
Capones de capuza de nabzad

025. de Ella año de Seenta y nueve —

Ytem Mll y Seenta y Seenta Ll
de esta. grieta que quedaron deben
dos a dho E. D. Angel por la
proxima de la fiesta entrada gru
hivo en. 1. la Octava nña Ll
de diziembre Ella año de Ella

10.33 Fiesta de Henero Ella año de seoxenta —

Ytem Mill y Seenta Libres
ueales de esta grieta Laxon

Lemeno de Sdh.z Don
Angel de goleo por la suerte
de Sta Anne de Alemeno de
los Pozo chenta que fue en el q
se le dio Buen en pueblos
adargueras anuda Señor
10.22 de Atocha — — — —

Juan Antz Oerregua
ronzales de plaza que fue
dron de vecino de Sdh.z D
Miguel de goleo Pontes
y
Juan de la mirana, Joseph
Leon Andres Ruiz Antonio Jun
co y diez y seis de Alemeno de los
10.24 Leochenta — — — —

Juan Bueno y Angueta
Sen.r de plaza que fue de
vecino de Sdh.z D Miguel
de goleo por la propia Maria
D256 de Atocha de Gen.te — —

Son Mil y Setenta y Seis
de plata que es que dan a no de
uno a dho E. D. Miguel
de Lobo por Lagrima de la
Sentencia de vtos que se hizo En
la plaza mayor de la Villa de
10.)) El Real de plano de ochenta
Son Mil y Setenta y Seis reales ((.01
de plata que es que dan a dhos
do dho E. D. Miguel por la
gracia de la media que se hizo
En el mismo de Marco de Año de
10.)) mil Seis y Seis ——
Son Seiscientos y no venta y nue
ve reales de plata que es que dan
de uno a dho E. D. Miguel
por la gracia de la sentencia de
Cayo a Saduler y sus
0399 dhos de cuenta y seis ——

Yten Sesenta y quatro Platos de
plata Buenos desgualos
de Vso que pesaron Dentro
Dentro de Vno de Vacas Buenos
ay y Seis ochaua en mill
Duzientos y ochenta y Cinco ℔s
8285½ y media plata ———— ————

Yten Vn Jarro de plata de flores
de hechura antigua Con pie
y pico de Vacas con asa Dorada
que pesa todo Vno Marcos y Seis
ochaua Cinquenta y dos ℔s
825 de plata ———— ————

Yten Vna Bugeta de plata Con una
Cruz y dos Angeles que pesa
Seis onças y quatro ochauas
053 Cinquenta y tres ℔s de plata ———

Yten dos Candeleros de plata de vso
Vara con Pechos ochauados
que pesaron quatro Marcos y dos
262 ochauas en duzientos y seis y dos ℔s

———————

Item Una Bota de cuero grande
vieja Calada y Usada con
Gusta de cocho Clavos Grandes
en dos de Diamante Tablas
Fondo Cosas y Brangulos
pequeños de Cano, Lama
ños y Corona Coraenelmar
guarnecida de Diamantes
cosas con Plata en mas
della y en Bndiamante
Tablado grande y cuadra
do prolongado y cuatro manos
dedos grueso y medio grueso
Son Cuero y Angla Diamantes
de una Pieza pequeña Calada
Pulida En Forma que la Suela
Suela pequeña con Clavos
y Costura manto Llagados de
grueso Tablas y Brangulos
excepto El de Elmedio que es
mayor Tablas cuadrado Clavos

50346

S

Hos Quexos Valencios
Conssonne unca Vacas Cnes
oros Sonhechura tres mill Reis
cruzados Oenros Seruicios
30022 despesa ——————

Item Prezeo deos Cauallos com
guesto de Coraçai & ghrezana
Cruzada Rn Summa enm
003. guepesa Sterna i despesa —

Item Manoel eanes Cayuaco
Cunhas Seguenãs Cayuelans
uzeas Sdo deos emalhados
Coloz gennedo nuesso Sñor
discendendo Elauruz por Sñor
gruzeiro do ponteiro dos ghi
gruas de box Valeochentas
084 guatro reales despesa ——

Item Pruosano Cordeyro
guentas Legastas Vmbar Cruz
ganes dos Cayuelas Cruzeiras

Una Cadena grueza con Sus
Ruedas doze Eslabones entre cada
grueza y en el estremo Una Anz
dela cimastada de Plano y negro
Otra grueza Salteado de
Oro y Enchidura grumenos
y Anguentes de plata
D. 550 ——

Un Timon de plata de vara de Lrgo
Con Su Anillo de yerro para
Atar dos Bestias y Un Pe
dazo de cepera Con Sus Anillos y
chapas de yerro para dho
D. 43 1/2 medio de plata ——

Otro Timon de yerro para Carretas
Con Antenezas bolas Rosillas
Pedazos Anadura y Asadon
de plata Con Seguetas y guarn
D. 64 zeas de plata ——

Un Urbano negro Hijo de
Anna de Sta Barbara Congo
de edad de treinta y
Cinco años de Regular Salud
D. 80 Y Calenteria ——

Yten Ornada la Capilla de
plata de Jhs nazareno
Cruz Ornamentos y frontales
Cazas y dos Sanas y Palio
D.52 hechura Cincuenta y dos ps
Yten Onestuche de tafetan Verde
Ornamentos de Cruz
D.32 dos ruedas de plata ——
Yten dos Ornamentos de Cruz
y frontal de plata estampa
D.008 da Ochocientos de plata
Cien Cruz de Cristal dos plata
dorados dos Cruz de Cristal
y dorado nuestra Señora de
Candelaria Cruz de Jerusalen
D.53 Seis Cirios y dos Ciriolas de plata
Yten dos Cetros de Cristal
Cruz y Jarra de plata Salomon
D.24 dos Cetros y Cruz de plata
Yten dos Alas de Cristal y Cruz

Cerraduras finas comunes Jaspeadas
en Jaen Arrobas Seerones
Dos Cornerales de Plata ——
Cien Dos Cheuos de plata sanc
dorados pequeños y grandes comunes
de ver y herramientas dentro ambos
En Sherraduras de Plata ——
Cien Anguelos de Ventana y Puertas
acanaladas para Panno de Rni
guarnecion en Ventijuatro.
Reales de Plata —— ——
Cien Dos cosquejos y grandes con
sus dos asas y dos anzas todo
de Plata sanc en medios
y Cien Alambres guarnecidos
Cochavados de Plata ——
Cien Dos Abrillantes de plata sanc
dorada de Plata sanc almen
lada y Ampe grandes y
pequeños con sus Cadenas
Fechura Omg.ta y Derechos ——

Item Una Taza de Plata
de Echura de Figura de
Sus almendras Ornadas y grabe-
das Pesa una y media ochava en
0033 Quenta y tres R.s de plata —

Item Seis Cocos de la India Engas-
tados de Plata Calentados el
0022 Fondo y dos Asas de plata —

Item Una Caja de Plata Labrada
de Rosas y melada Gruesa Pesa
0022½ y dos Reales y m.o de plata —

Item Un Reloj de Muestra del
medio Cuerpo Con su Cadena
de Plata y Hoja de Laton
0128 Labrado y Dorado todo de —

Item Un Reloj de Muestra del
medio Cuerpo Con su Cadena
de Plata y Hoja de Laton
Labrado y Dorado todo de
0256 Ambas Iguales de Plata —

En la Villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de Octubre de mil setecientos y quarenta y nueve años ante mi Escribano de Camara y testigos parecio presente Don Pedro Ponce de Leon Duque de Arcos Marques de Zahara Conde de Bailen Señor de la Villa de Marchena y de las de Paterna Rota y Chipiona Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de Sevilla Alferez mayor perpetuo de la Ciudad de Xerez de la Frontera Caballerizo mayor de la Reyna nuestra Señora Gentilhombre de Camara de su Magestad con exercicio y Veinte y cinco mil reales de vellon de renta en cada un año en virtud de Cedula de su Magestad fecha en el Pardo a veinte y quatro de Febrero de este presente año refrendada de Don Joseph Campillo y Cossio del Consejo de su Magestad en el de Hacienda y Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina e Indias que original queda en mi poder y oficio de que doy fe, y dijo que por quanto por parte de Don Juan Manrique de Lara Conde de Paredes Marques de Aguilar de Campoo Gentilhombre de Camara de su Magestad con exercicio y Veinte

Mano de Pmll Sres y Señora
y Sres los q[ue] las dhos Donzellos
casos Sead Buscan Madha Señora
D[oñ]a Theresa decarceda Onel goze
de su Jnocencia desde el Vientre
materno de su buelo Paterno
de mill Sres y ochenta en adelan
te que Jnuro El dho E[l] D[o]n
Miguel de Cabo Su Marido _ 220 _
Ha Jndezase Gozuelo de la
dha D[oñ]a Theresa de Carcedo
En Dno. de Setecientos Y Ano
mill y Sesenta y Seis mñ de xx[br]e
a Jgnzia a Penne Smllos
Sctos En Numerta de Mosches
mos Llamar decadolla. por
Pueblo de Jguatio de Sumio
Mano de mill Setecientos
y Setenta y ocho En Cuia
de Mes E D[o]n Miguel de Cabes
y de Madha D[oñ]a Theresa

Cauzedo Yo Don Pedro de Avila
Señor de Aguilar Sebastian Dias
de Theresa con el goce de sus
dotes desde El dia Veintinueve
de Febrero de Mil seiscientos y
Veinte y Vno con el Señor
Don Miguel Bra
Mando el Señor Juez de
estos Autos de Hacienda de Theresa
Segun y por como en Dro Pedro
Por Manera que suma y
monta lo grabado
Dedicado a Hacienda Dias
De Theresa de Carvedo Sete
cientos y Setenta y dos mll
quinientos y Anᵃ y de Dn
y Treinta y Vno mll y sete
cientos y veinte y tres mrs
los mrs de plata Dngueba
gados a Hacienda
Declaro. Que

Plata 35000-33-

Bellon 112025

Pagado del Summa Summa

Pagados

Las Cuentas del Alcalde Don
Miguel de Gobeo y de los q̃ le han
sucedido Por cuanto de Pedro de
Ande Pastor y de Iguacter Paulez
entre sus y quatro herederos dando
cantidad de ellos a la Señora
Da Theresa de Cauzedo siguiendo
adquirido en tanto en sus Mas
Patrimonio y la mitad de Pagar
deben de Pedro de Ande Pastor y
de los Cuentas del Alcalde Don Miguel
debe. que ha Pedro y de ellos
hecha Alm̃ Pauez gen Pendes
y de Frame en Madrid a nueve
de Mayo año de mil Seis y
ochenta y dos = Ante Pablo de la-
Pres M Villa de Madrid a onze
de mayo año de mil Seis y
ochenta y dos. ante el E. Dn
Julian de Montoya Clemente

Corre de esta Villa Juan
de Navarrete Cirujano
vecino por Sí Parte presente
Con quien fueron y dixeron lo
que Pedro de D.n Miguel de
Lobeo Secretario de S.M. de Rl
Consejo de Castilla parece demas
y Pide por Mandamiento del
Juzgado de esta Villa se sirva
Con lo que Con Derecho Sepa
y Pida lo que le convenga. Sobre
que se le mande dar Testimonio
de Pedimento= Y Visto
Andres de Salinas =
En la Villa de Madrid a once
dias del mes de Mayo de mil
Setecientos y Sesenta y dos. Ante
mi Escribano y Testigos parece
Presente Dn Juan de Navarrete
Agente de Negocios de esta Villa
Vecino de esta Corte Parte
Actora de una Parte y de la
otra Dn Miguel de Lobeo En Superior
Agente de dho Consejo que ha hecho ber
reconocer la firma que ha hecho

de los Cuales grey no dixeron
dho E. D. Migl Montes
casso dha Sus hijos. y no tiene
grey ni otra alla. antes pr de
Sus padres y los dhos Juan Lopez=
D. Theresa de Arzedo= Juan
Antonio ——————

Yo D. Madha Vila de Madrid
a mi juro dho. yo el Secano
hice Sra tal notificacion. como
lo Antonia a Bto Gonzalez
Buson procurador del num
desta Villa como Curador ad
Cosas de los hijos menores que
quedaron del dho E. D. Mig
de q doy fee. como
dho q. Antonia Victoria Concede
la guarda grey Hecho entre
Dn Thenores y la D. Theresa
de los Rios Madrid dhos

Lo que quedaron de dar Don
Miguel Comendador mayor
con parezer de Abogados
Reconocen Andrella. pretan
hechas dadas Fazon de su menor
y pide en nombre dellos la Al
gazara della dha y cuenta Lle
mo: Dy fee= Bez de Gonza
lez Breton= Juan de Ta Sobre
Nta Pilla de Mana. Al
Lazaras de Almez de mayo ano de
mil Seiscientos y ochenta y dos
el Señor Dr Julian de Flores
y Themente Corregr desta Villa
Habiendo Visto la query Pa
racion de los Pures que que
dan ppr Dn Miguel de Dn
Miguel Gallego Caballero de
Lorden de Su Magd y Su Secretar
de Dha Villa Leyose de unos
que dan Reconocen Da Theresa

&
Fuzco Vruda & Alho Dn
Miguel de Cobeo y Soria &
heredera de Dn Blas Antonio
de Cobeo Caballero & Horden de
Santiago Suhijo & Alho D.
Dn Miguel Su Padre y entre
Dn Juan Miguel de Cobeo Caus
& Horden de Santiago Dn Juan
de Urbalo & Mariade &
Cobeo hermanos Hijos y herederos
Alho. D. Dn Miguel de Cobe
y Bernardo Gonçalez Breton
Procurador Numero de esta
Villa. Su Curador Ad litem
Magna Sedado Vaylado a las
partes y no auiendo Comparecido
sa Alguna. Acusa Rebeldia
les Su agravio acusa = Dize que
Agravio sale Agravio le causa
guerta y Parroco Concejo
dha Partes que estan Presen

Por la gena de Vuestra Mg
Para Hacienda de Su Magestad
y para lo mando firmo = Luis de
Vega = Andres de Sattanaca =
En Valladolid a quinze dias del mes de Junio de mill y seiscientos y
treinta y dos = Ante mi Diego = Sanz =
Francisco = Mill = testado = diez y ocho = y seis =
vala = Rodriguez = y Vmco = en = en = Do
Pedro = Vmco = Sanz = y Vmco = el Vmarco = en =
quatro = tres = Alo = Vmco = Vmco = Pedro = Medrano =
Rocha = ocho = Seron = tres

En fee della Yo Andres de Cattanaca Go de Su
Mg Scno de Hum de Madrid lo sygne

Andres de Cattanaca

Notta. Las casas de la Calle de la Corredera de S. Pablo Con Hen de
Cristo Quelas y gaxtizion por Sorip. forzada en tem Pharo

Cordova Pr.o Provincia of.da de la Sta. por D.a Theresa Paredo Viuda de D.n Miguel de Cobos Con a fechas Aspe
tecadas. a la Seguridad. de Un Censo; de. Dos mill Ducados
de Vellon. de Principal y Sus Reditos Correspondientes Caxa
con de a tres por Ciento En Favor de la Capp.nia
de Parrochial de S. Salvador de la Corte, fundo Fernando
Nezette de que son Patronos por Razon de Sus oficios Co
Cnsrei. Cura de. Dha Parrochia de S. Salvador. y de la de la
de S. Sebastian de esta Corte. Con prohibicion de Re
Cnacion. y para que conste pongo Esta en esta Villa
Corte de Madrid. a. Veinte y siete de Noviembre
de mill setecientos y sesenta y dos ==

D. Isidro de Cordova

Nota

Todo el Efecto de Duzientos y seis mil duzientos y Cinquenta rs de
pñal, situado sobre las Rentas del Millon de la Carne, el de el Tocino, y Veinte y
ocho mrs en cada arroba de Vino, contenido en la Escriptura de particion
antecedente, fecha Hypotecado el S.r D.n Diego Ant.o Ortiz de Guinea y Co
bos, (a quien al presente pertenece entera.te) a la Seguridad de Un Censo
Redimible de Ciento y quarenta mill rs de V.n de Capital, que es de
dicha Ympuesto con Reditos de dos y medio por ciento, por Escriptura
otorgada ante mi el Infrascripto Scr.no de Prov.a en favor del Vinculo q.
el Jerrio y quinto de sus Bienes, mando fundar D.a Maria Nicolasa
de Ybarguen, de que es actual poseedor D.n Joseph Lorenzo de Sastrin y Ve
neras su Nieto. Y para que conste pongo esta Nota, que firmo en Ma
drid a ocho de febrero de mil setecientos Cinquenta y Cinco ==

Dn Juan Garcia Salama